MORAND
IMPUESTOS

ASTAF
Sus negocios bajo control

43 AÑOS

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

MORAND IMPUESTOS | ASTAF Sus negocios bajo control

Declaración de renta año 2020 y su interacción con la conciliación fiscal Formato 2516

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Marzo 2021

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Introducción

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

Algunas de las problemáticas

MORAND
IMPUESTOS

Falta de un correcto control de detalle que soporte el formato 2516

Errores en el diligenciamiento del formato, que genera el inicio de procesos de fiscalización y litigios

Cambios constantes de Normatividad, doctrina y jurisprudencia

Profesionales no actualizados

1,151 renglones de diligenciamiento

Efectos en la depuración de renta a largo plazo sin el debido análisis futuro

F. 2516

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Consecuencias

01 Base para auditorias y procesos fiscales **(Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria)**

02 Fiscalización por sectores, **construcción, comercial, servicios, etc.**

03 Plena prueba en **materia tributaria, al igual que la contabilidad**

04 Identifica Ingresos con posible **efecto fiscal**, así **como cruces de ingresos con IVA**

05 Determina operaciones con **jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición, o regímenes tributarios preferentes**

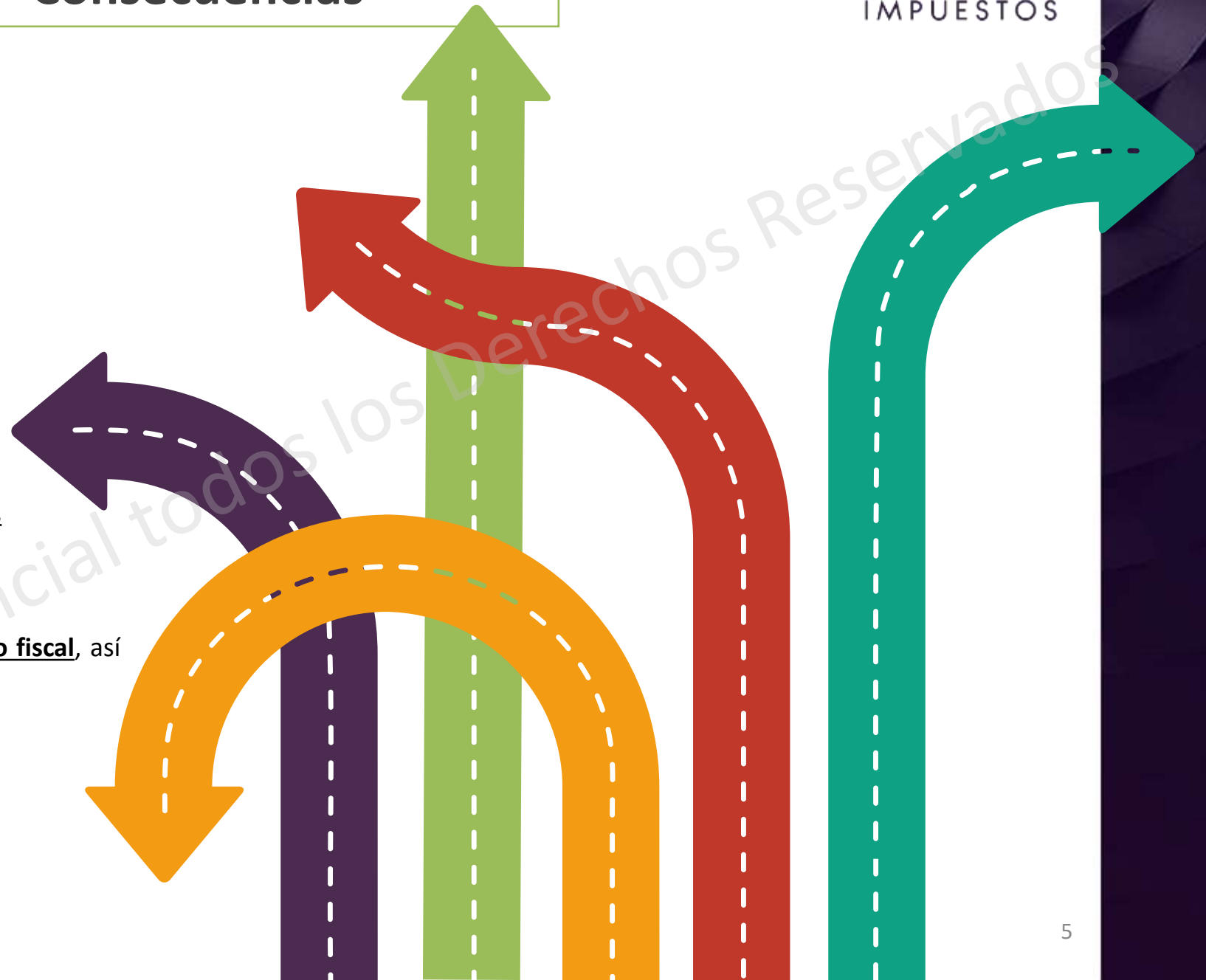

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Consecuencias

Identifica operaciones **con vinculados** del **exterior o Zona Franca** .

Expone **Contratos de servicios técnicos, asistencia técnica, o consultoría en el exterior**

Genera **estadísticas de saldos a favor, descuentos tributarios, rentas exentas, pérdidas fiscales**

Informa si los Estados financieros presentan **salvedades**

Informa la clasificación de **dividendos en gravados y no gravados**, y si fueron decretados o pagados

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Consecuencias

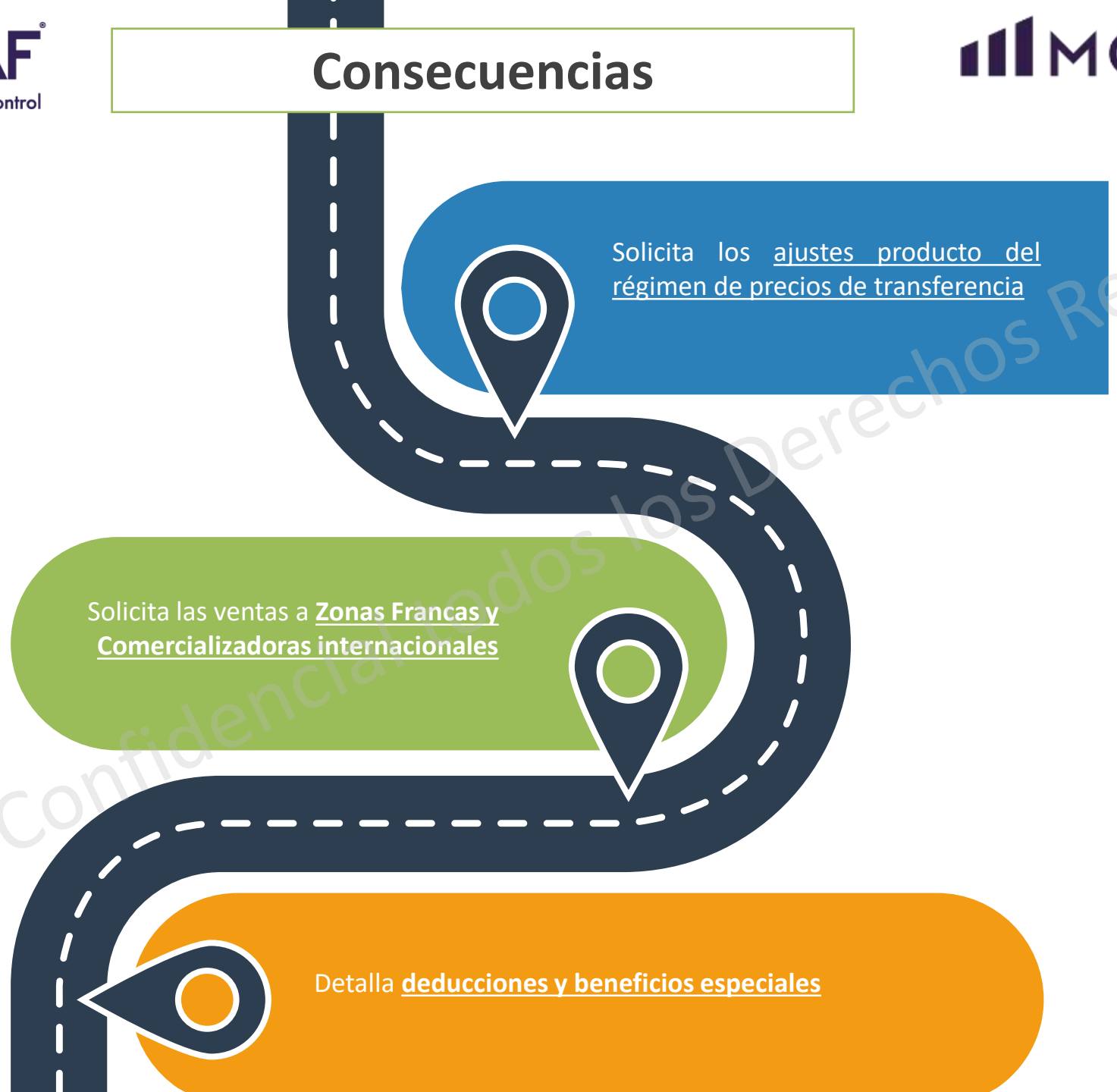

Solicita los ajustes producto del régimen de precios de transferencia

Solicita las ventas a **Zonas Francas y Comercializadoras internacionales**

Detalla **deducciones y beneficios especiales**

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Formulario de conciliación fiscal

No.	Orden Sugerido de diligenciamiento	Nro. De registros
1	Carátula	47
2	Impuesto Diferido	664
3	Activos fijos	1,025
4	Ingresos y facturación	72
5	Estado de Situación Financiera – ESF – Patrimonio	886
6	Estado de Resultados Integral – ERI Renta Líquida	1.821
7	Resumen ESF – Patrimonio ERI – Renta líquida	231
	TOTAL	**4.746**

Estándar 65% - 70% Diligenciamiento

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ley de Crecimiento Económico

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

Ley de Crecimiento Económico - Decretos

MORAND IMPUESTOS

TEMA U OBJETO DE LA REGLAMENTACIÓN	DECRETO
Sistema específico de carrera/ ampliación de planta y estructura DIAN / sostenibilidad fiscal	Decreto 071 del 24 de enero de 2020
Establece y regula el Sistema Específico de Carrera de los empleados públicos de la DIAN	Decreto 071 del 24 de enero de 2020
IVA exento en transporte público de pasajeros y carga.(CREI)	Decreto 221 del 14 de febrero de 2020
Rentas exentas economía naranja	Decreto 286 del 26 de febrero de 2020
Proveedores tecnológicos para factura electrónica	Decreto 358 del 5 de marzo de 2020
Circulacion de factura electrónica	Decreto 358 del 05 de marzo de 2020
Personas naturales	Decreto 359 del 5 de marzo de 2020
Devolución IVA - Población Vulnerable	Decreto 419 del 18 de marzo de 2020
Sobretasa a las instituciones financieras destinada a la Red Vial Terciaria	Decreto 456 del 21 de marzo de 2020
Régimen Holding	Decreto 598 del 26 de abril de 2020
Alimentos consumos entre otros (Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada)	Decreto 644 del 11 de mayo de 2020
Exencion especial del impuesto sobre las ventas - IVA	Decreto 682 del 21 de mayo de 2020
Corrección de yerro Art. 139 de la Ley 2010 de 2019	Decreto 690 del 22 de mayo de 2020
Certificado de donante, entidades financiera, esal y otros	Decreto 743 del 28 de mayo de2020
Función de recaudo del Régimen Simple de la DIAN	Decreto 760 del 29 de mayo de 2020
Subcapitalización	Decreto 761 del 29 de mayo de2020
Renta exenta - desarrollo del campo colombiano	Decreto 849 del 16 de junio de 2020
Creación de la Comisión de Estudio de Beneficios Tributarios	Decreto 855 del 17 de junio de 2020
Devolución automática	Decreto 963 del 7 de julio de 2020
Impuesto de Normalización Tributaria	Decreto 1010 del 14 de julio de 2020
Deducciones por contribución a educación de los empleados	Decreto 1013 del 14 de julio de 2020
Conciliación contencioso administrativo, Terminaciones de mutuo acuerdo y principio de favorabilidad en etapa de cobro	Decreto 1014 del 14 de julio de 2020
Fondos de capital privado	Decreto 1054 del 19 de julio de 2020
Retención sobre distribución de ingresos por los fondos a que se refiere el artículo 23-1 ET	Decreto 1054 del 19 de julio de 2020
Renta exenta - Vivienda interes social y prioritario	Decreto 1066 del 23 de julio de 2020

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ley de Crecimiento Económico - Decretos

TEMA U OBJETO DE LA REGLAMENTACIÓN	DECRETO
Impuesto sobre las ventas en la importacion, formacion, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos	Decreto 1089 del 3 de agosto de 2020
Régimen simple	Decreto 1091 del 3 de agosto de 2020
Ajustes al RUT	Decreto 1091 del 3 de agosto de 2020
Enajenaciones indirectas	Decreto 1103 del 10 de agosto de 2020
Obras por impuestos	Decreto 1147 del 18/ de agosto de 2020
Megainversiones	Decreto 1157 del 21 de agosto de 2020
Impuesto nacional con destino al turismo	Decreto 1166 del 25 de agosto de 2020
Beneficios Tributarios UGPP - Aplicación del esquema de costos previsto en el Art. 244 de la Ley 1955/19	Decreto 1377 del 21 de octubre de 2020
Personas naturales	Decreto 1435 del 5 de noviembre de 2020
Impuesto a los dividendos	Decreto 1457 del 12 de noviembre de 2020

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ley de Crecimiento Económico - Proyectos

TEMA U OBJETO DE LA REGLAMENTACIÓN	PROYECTO DE DECRETO
Tarifa impuesto de renta - Proyecto parques temáticos y hoteles	Proyecto 2 de enero de 2020
Renta exenta - Plantaciones forestales y otros	Proyecto 26 de junio de 2020
Reglamentación del Fondo de Fuentes Alternativas de Pago para el Desarrollo de Infraestructura (FIP)	Proyecto 8 de octubre de 2020
Zona Económica Social y Especial - ZESE	Proyecto 15 de octubre de 2020
Exencion donaciones de gobiernos extranjeros o entidades extranjeras	Proyecto 5 de noviembre de 2020
Deducción del primer empleo	Proyecto 13 de noviembre de 2020

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ley de Crecimiento Económico – Sin Proyecto

TEMA U OBJETO DE LA REGLAMENTACIÓN
Renta exenta - Energía electrica
Retención en la fuente a título de IVA

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Aspectos fundamentales preliminares a la Elaboración de la declaración de renta y complementario
año gravable 2020

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

ASPECTOS FORMALES

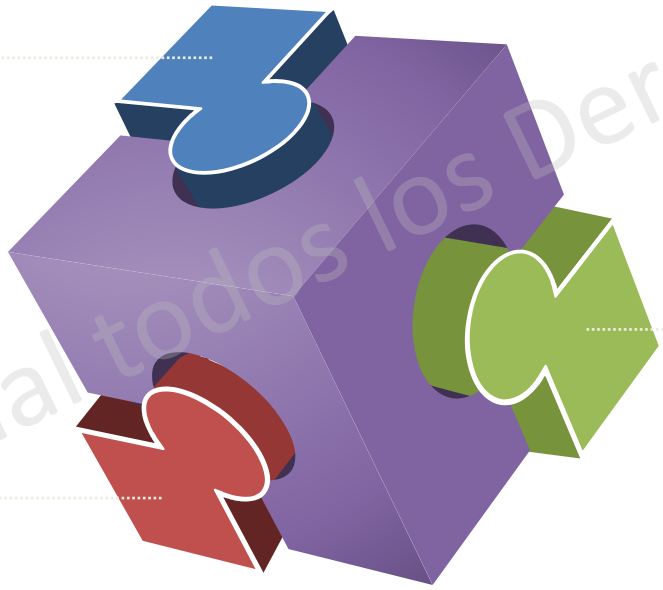

INFORMES ESPECIALES

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PREVIA

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Aspectos formales

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Aspectos Formales Del Rut

Resolución 114 Del 1 de Diciembre De 2020 (Actualización CIIU)

Responsabilidad Socios

Art. 794. Responsabilidad **solidaria de los socios por los impuestos** de la sociedad (No aplica SA y asimiladas a anónimas)

Concepto 10939 de 2018 "Firma de declaraciones quienes estén inscritos en el Registro Único Tributario-RUT"

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Instrumento De Firma Electrónica (IFE)

Vigencia de **3 años**

Renovación

- Para **extender la vigencia del Instrumento de Firma Electrónica**
- Cuando el suscriptor considere que **se ha vulnerado la seguridad del Instrumento de Firma Electrónica**
- **Por** pérdida de la contraseña de la Identidad Electrónica

Revocación

- Por cambio de **identidad del suscriptor, o por muerte del suscriptor**
- Por **no encontrarse dentro de los obligados** de conformidad con la normatividad vigente
- Cuando el **sistema de seguridad de la DIAN haya sido comprometido** de manera material que afecte la **confiabilidad de las identidades electrónicas emitidas a sus suscriptores**
- **Por orden** judicial o informe de autoridad competente

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Deber De Firmar Las Declaraciones

Los **gerentes, administradores y en general los representantes legales**, por las personas jurídicas y sociedades de hecho (**Inscrito en Registro Mercantil y Rut** – dar por no presentada)

01

Los **apoderados generales y mandatarios especiales que no sean abogados**. En este caso se requiere **poder otorgado mediante escritura pública**, de conformidad con lo establecido en el artículo 572-1 del Estatuto Tributario.

(Estos apoderados generales y mandatarios especiales, serán **solidariamente responsables por los impuestos, anticipos, retenciones, sanciones e intereses que se deriven de la declaración tributaria, tanto de orden sustantivo como formal)**

Los liquidadores por las sociedades en liquidación

(Es obligación del representante legal informar a la administración del estado de disolución de la sociedad dentro de los **10 días siguientes al hecho que produjo la disolución**, con el **fin de evitar que sea vinculado como deudor solidario de las obligaciones de la sociedad)**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Firma De Contador Publico
Art. 596 ET

Obligado a llevar contabilidad

Patrimonio Bruto en el último día del año 2020 superior a 100.000 UVT ($3.560.700.000)

Ingresos brutos en el último día del año 2020 superior a 100.000 UVT ($3,560.700.000)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Firma De Revisor Fiscal

Art. 203 Código de Comercio

Sociedades

Las **sociedades por acciones, las sucursales de compañías extranjeras,** las sociedades en las que por **la Ley o los estatutos lo estipule**, la **administración no corresponda a todos los socios**, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del **20% del capital**.

Art. 13 Ley 43/90

Activos

Sociedad comercial de cualquier naturaleza cuando sus activos brutos a 31 de diciembre de 2019 hayan sido superiores a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes ($4,140,580,000)

Art. 13 Ley 43/90

Ingresos

Sociedad comercial de cualquier naturaleza cuando sus ingresos brutos a 31 de diciembre de 2019 hayan sido superiores a 3.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes ($2,484,348,000)

Concepto Nº 0570 11 de julio de 2020 CTCP

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Salvedades Art. 658-1 ET

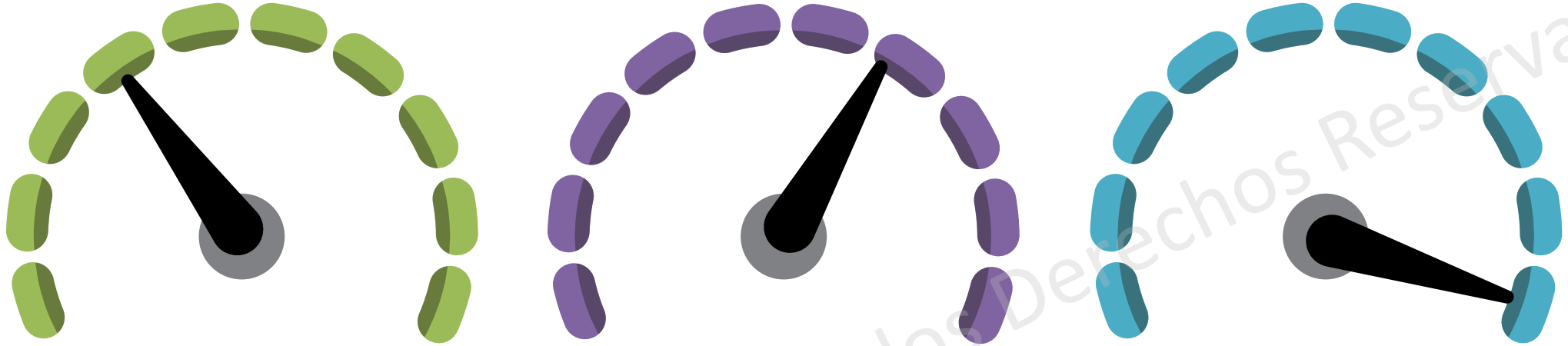

Hechos

Cuando se encuentren Irregularidades en la Contabilidad o las Declaraciones:

*Omisión de ingresos

*Doble contabilidad

*Inclusión de costos o deducciones inexistentes

*Pérdidas improcedentes

Constancia

Contador o Revisor fiscal dejar constancia de la firma con salvedades

Sanción

Sanción anual para Representantes **legales y lo Revisores fiscales** que no firmen con salvedad, del **20% de la sanción del contribuyente sin exceder de 4.100 UVT** ($148,863,000) Art. 658-1, la cual no podrá ser pagada por su representada.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pago Declaración de renta

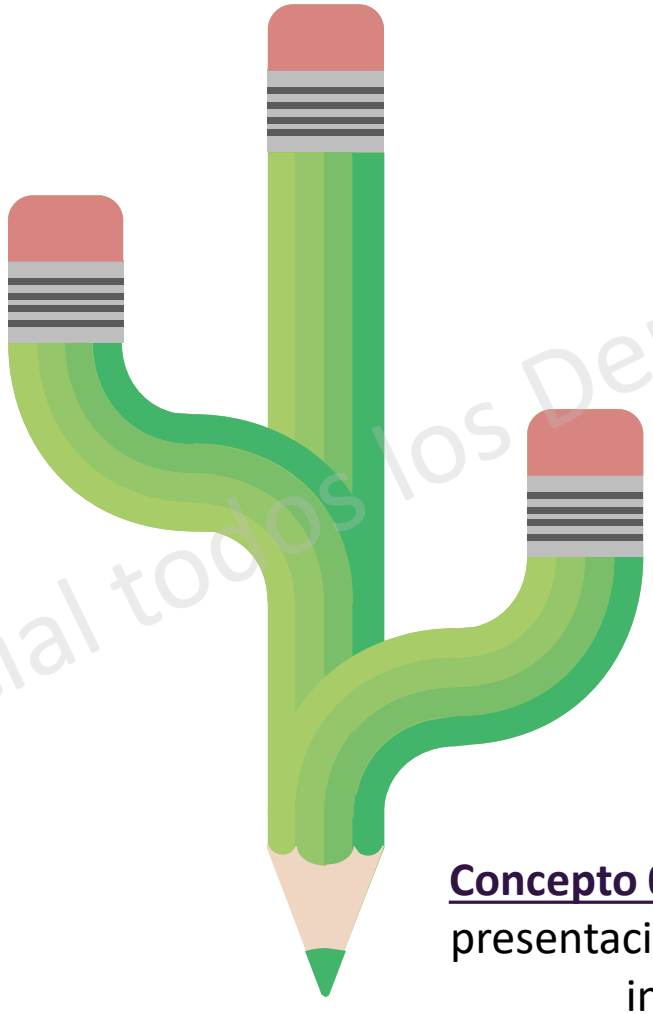

Grandes Contribuyentes

- Grandes contribuyentes
  - Tres cuotas (3)

.

Demás Contribuyentes

- Demás contribuyentes
  - Dos cuotas (2)

.

Plazo

- El plazo para el pago de las declaraciones tributarias que arrojen un saldo a pagar inferior a 41 UVT ($1,489,000 UVT 2021), vence el **mismo día del plazo para la presentación de la declaración**

.

Concepto 075762 de 2006 "No existe sanción presentación declaraciones con saldo a pagar inferior a 41 UTV sin pago."

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Vencimientos Declaración De Renta Grandes Contribuyentes

ASTAF Sus negocios bajo control

MORAND IMPUESTOS

ASTAF MORAND LITTAX

RENTA GRANDES CONTRIBUYENTES

Si el último digito es >	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
Hasta FEBRERO										
Pago primera cuota	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22
Hasta ABRIL										
Declaración y pago segunda cuota	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23
Hasta JUNIO										
Pago tercera cuota	9	10	11	15	16	17	18	21	22	23

Regresar al menú >

by KONFIDETIA Multi Family Office 360

Morand Confidencial. Todos los Derechos Reservados

Vencimientos Declaración De Renta Personas Jurídicas

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Extemporaneidad - No constituirá justificación en la extemporaneidad de la declaración

01 Daños

Daños en los sistemas, conexiones, y/o equipos informáticos del declarante.

02 Actualización

No actualización del equipo para firma.

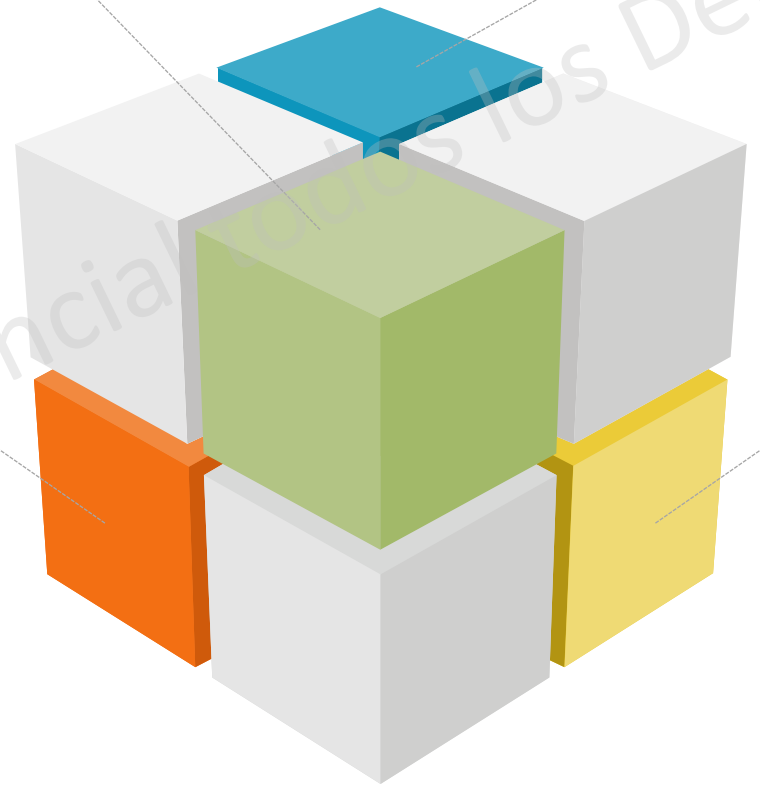

04 Claves

El olvido de claves.

03 Vencimiento

Vencimiento del Instrumento de firma electrónica (IFE).

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Documentación previa

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Balance De Prueba A 31-12-20 (Validación Con Estados Financieros Definitivos)

Bajo NIIF
Con los lineamientos del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios

01

02

Certificados por Contador Público y Dictaminados por Revisor Fiscal, si aplica

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Certificaciones Externas

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Certificaciones Externas

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Documentos Internos

1 Certificados

Anexo de **certificados de retención en la fuente** donde se discrimine concepto, base y valor, conciliado con los valores registrados en los libros de contabilidad

.

2 Subcapitalización

Anexo del calculo de la subcapitalización, **relación de certificaciones**

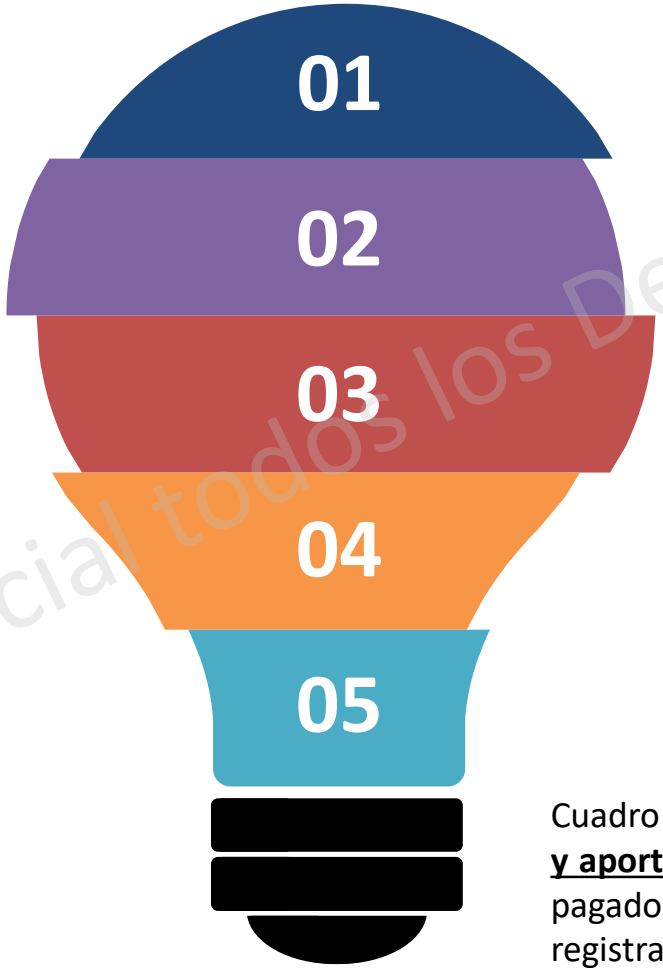

3 Impuestos

Anexo del calculo de impuestos **pagados versus impuestos causados**

4 Cartera

Anexo del cálculo de la provisión de **cartera fiscal, versus la provisión de cartera contable**.

5 Aportes

Cuadro de la **verificación de aportes parafiscales y aportes al sistema de seguridad social**, valores pagados mensualmente versus los valores registrados en la **contabilidad en las cuentas de costos y gastos de nómina**

.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Documentos Internos

Exterior

6

Anexo de gastos en el exterior versus **su limitación,** y soportes.

Rentas Exentas

7

Discriminación y cálculo de rentas exentas

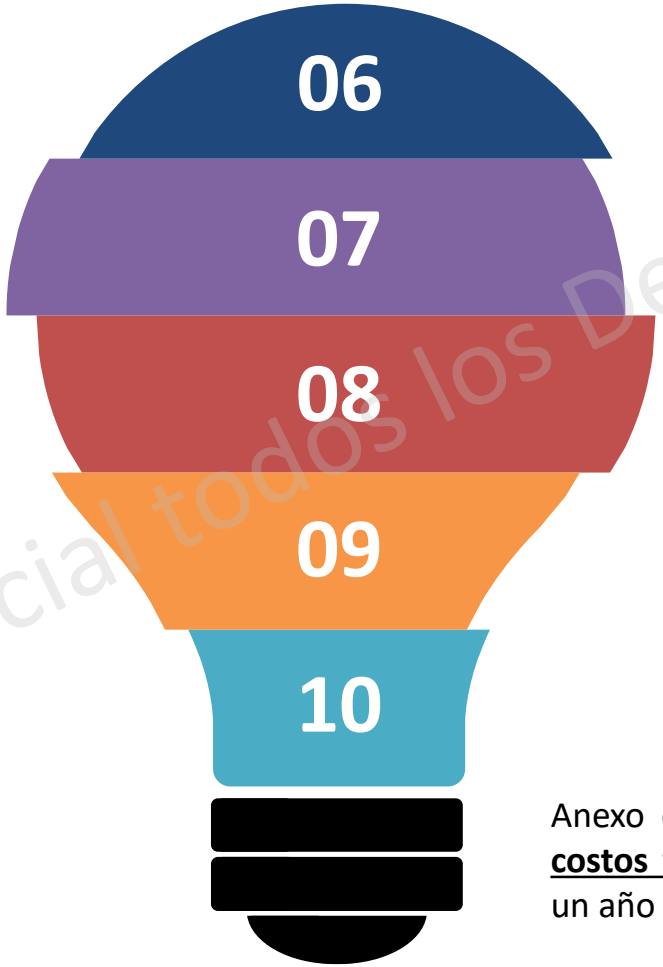

GMF

8

Anexo del gravamen movimiento financiero **certificado, versus el contable**

Inventarios

9

Anexo de conciliación de los **inventarios y actas de baja**

Aportes

10

Anexo de la **conciliación de las provisiones de costos y gastos** tomadas como deducción entre un año y otro.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Documentos Internos

11 PPYE

Movimiento de activos fijos e inversiones amortizables

12 Ventas

Si durante el año gravable existieron **ventas o retiros de activos fijos análisis** del efecto de la **ganancia ocasional y cálculo de la recuperación de la depreciación**

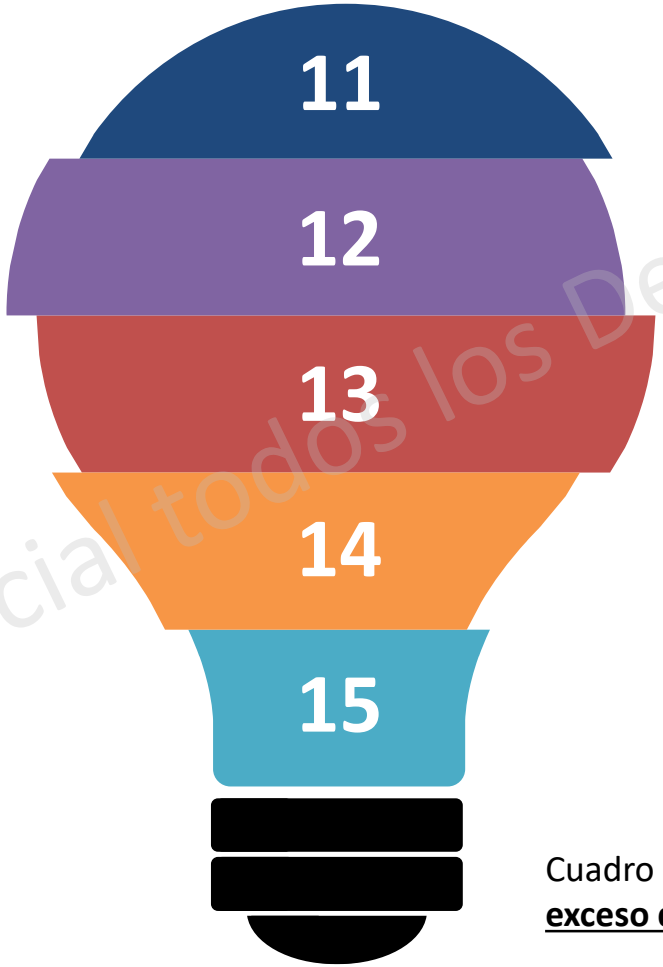

13 Ejercicios Anteriores

Relación de los **ingresos y gastos de ejercicios anteriores** incluidos en la contabilidad

14 Autorretenciones

Relación de las autorretenciones **pagadas a título de renta durante el año, conciliado con lo pagado**

15 Pérdidas Fiscales

Cuadro actualizado de **pérdidas fiscales y de exceso de renta presuntiva**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Documentos Internos

Personas Naturales

16

Análisis del pago de seguridad social por parte de personas naturales obligadas a su aportación para deducibilidad

No responsables

17

Análisis de los montos generados por las personas **no responsables del impuesto sobre las ventas** y los límites para ser responsable

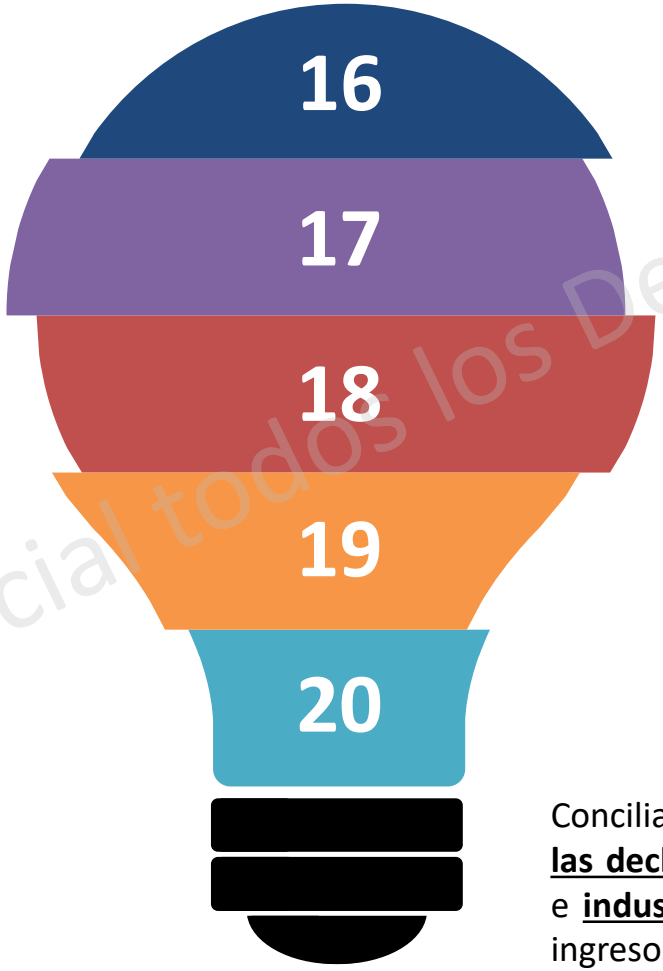

Utilidades

18

Certificación de utilidades y reservas gravadas y no gravadas

Retenciones

19

Análisis de la determinación de la **categoría tributaria a la cual pertenecen las personas naturales** con quienes la sociedad celebro operaciones, para determinar si **efectuó correctamente la retención en la fuente**, al catalogarlos o no como rentas de trabajo

Conciliación

20

Conciliaciones entre los **ingresos reportados en las declaraciones del impuesto sobre las ventas** e **industria y comercio** a nivel nacional, con los ingresos a reportar en el **impuesto de renta y complementario**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Documentos Internos

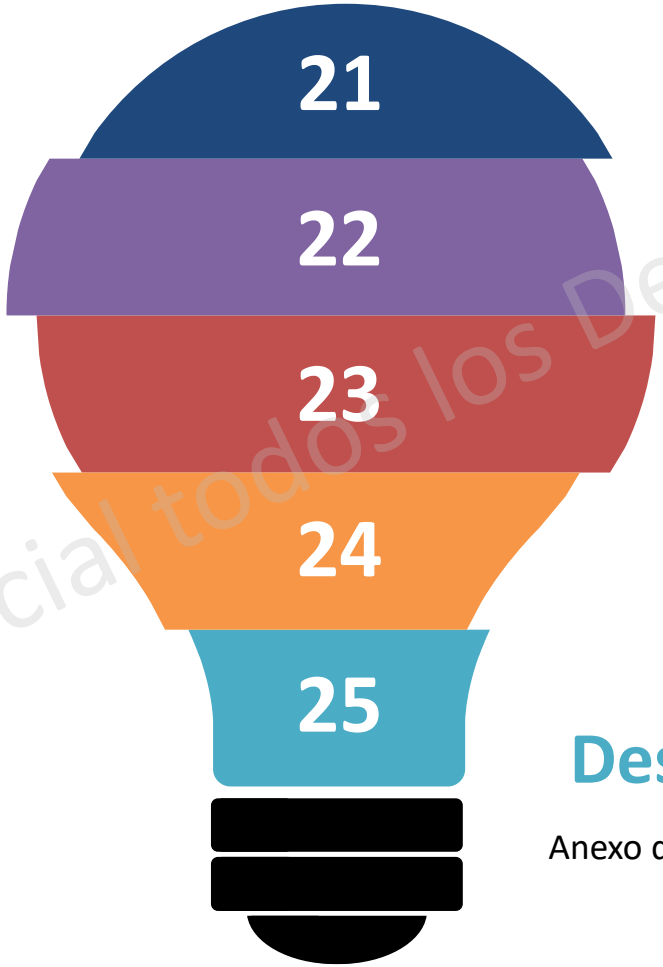

Año 2019

21

Declaración de renta año gravable 2019 con anexos

Precios de Transferencia

22

Estudio de precios de transferencia o informe preliminar

Movimiento de provisiones

23

Movimiento de provisiones.

Facturas

24

Anexo de facturas del año 2021 que correspondan al año 2020

Descuentos Tributarios

25

Anexo de descuentos tributarios

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Informes especiales

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Precios de transferencia

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Precios De Transferencia

VALORACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO SOBRE

Las transacciones entre **empresas vinculadas, ubicadas en el exterior, Zona franca, o en "Paraísos fiscales"**

Genera la posibilidad de **trasladar beneficios de una a otra**

Para maximizar el rendimiento de la inversión **al minimizar carga tributaria**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Principio De Plena Competencia

- Precio de las operaciones entre partes relacionadas debe **estar a valor de mercado**, como lo estarían entre partes independientes.

- Si estas transacciones **no fueron realizadas a precios de mercado,** se deberá incluir en la **Declaración de renta este efecto.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Contribuyentes obligados a presentar Declaración Informativa, Informe local e Informe maestro

Contribuyente del Impuesto de Renta y Complementario

Patrimonio Bruto >= 100.000 UVT ($3,560,700,000 año 2020)

O, Ingresos Brutos **Fiscales** >= 61.000 UVT ($2,172,027,000 año 2020)

Material Confidencial todos los Derechos Reservados

Que Realicen Operaciones Con:

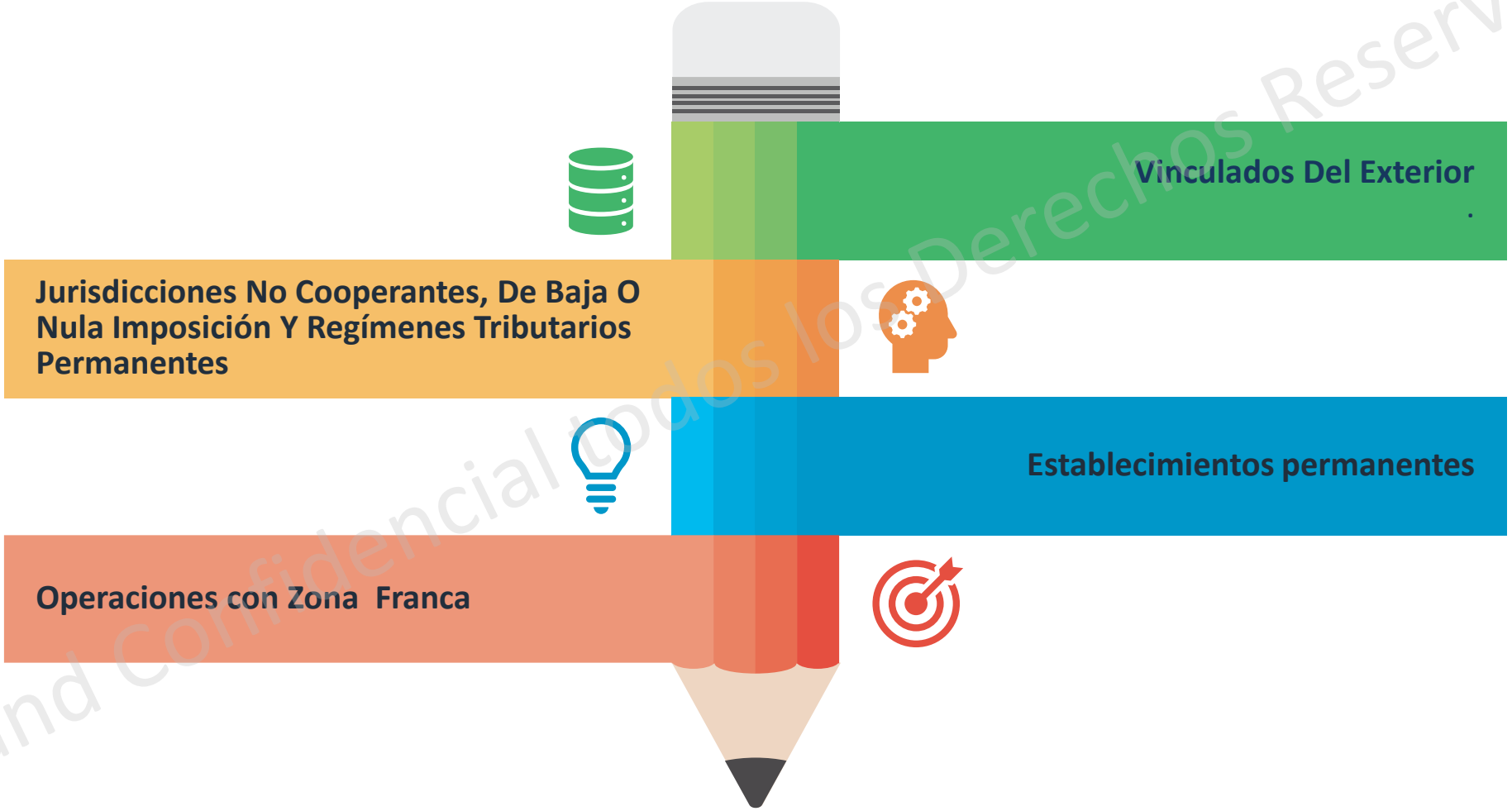

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

41

Contribuyentes Obligados A Presentar Informe Local:

Informe Local:
Tipos de operaciones cuyo monto anual acumulado >=45.000 UVT ($1,602,315,000 año 2020).

Contribuyente realice el mismo tipo de operación, y sumadas no superen el monto anual acumulado 45,000 UVT ($1,602,315,000 año 2020) no habrá lugar a preparar y enviar el informe Local por este tipo de operación

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Operación Con Vinculados Diferentes A JNC, BNI, Y RTP

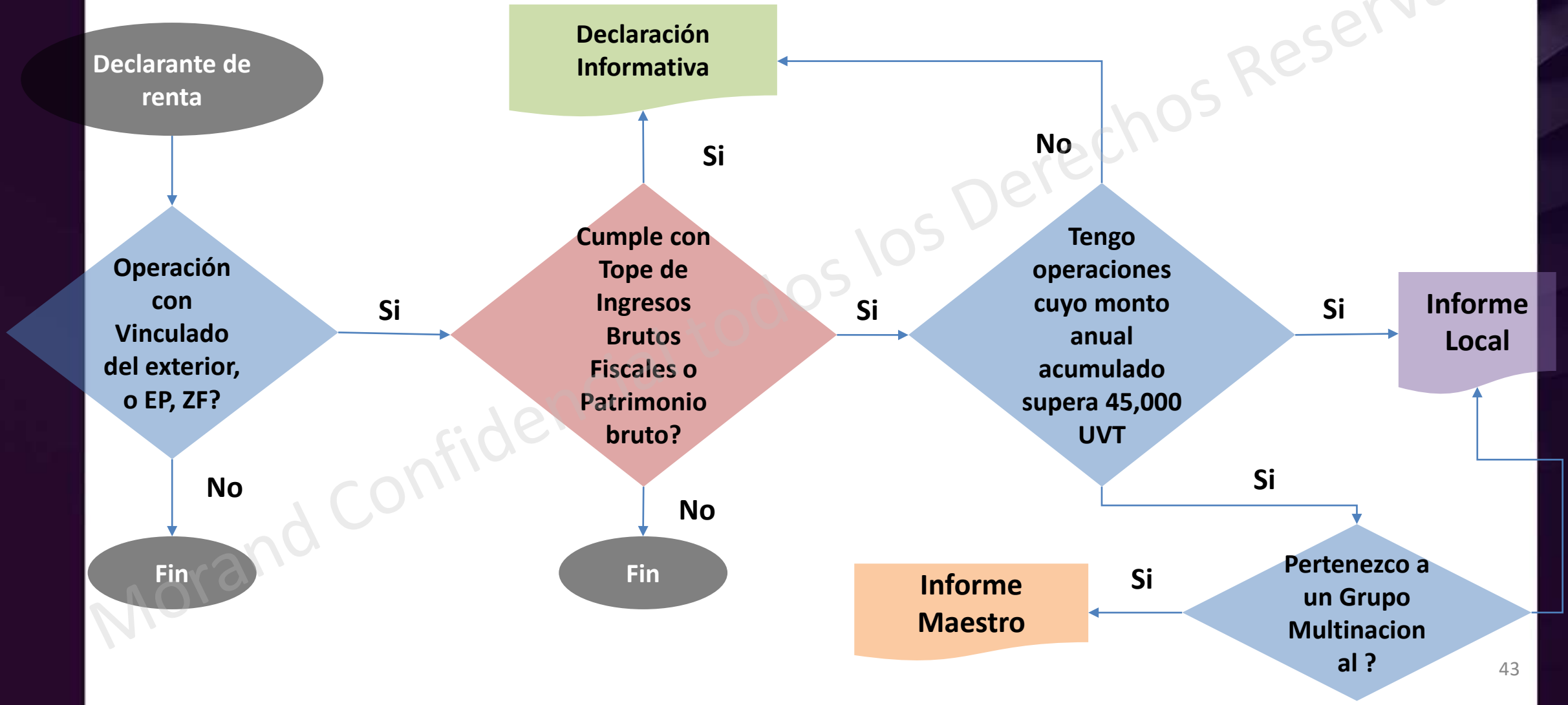

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Operaciones Con Paraísos Fiscales (JNC, BNI, y RTP)

No hay topes de Ingreso o patrimonio

Informe Local: Sumatoria Operaciones >=10.000 UVT ($356,070,000 año 2020)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Operaciones Con Paraísos Fiscales (JNC, BNI, y RTP)

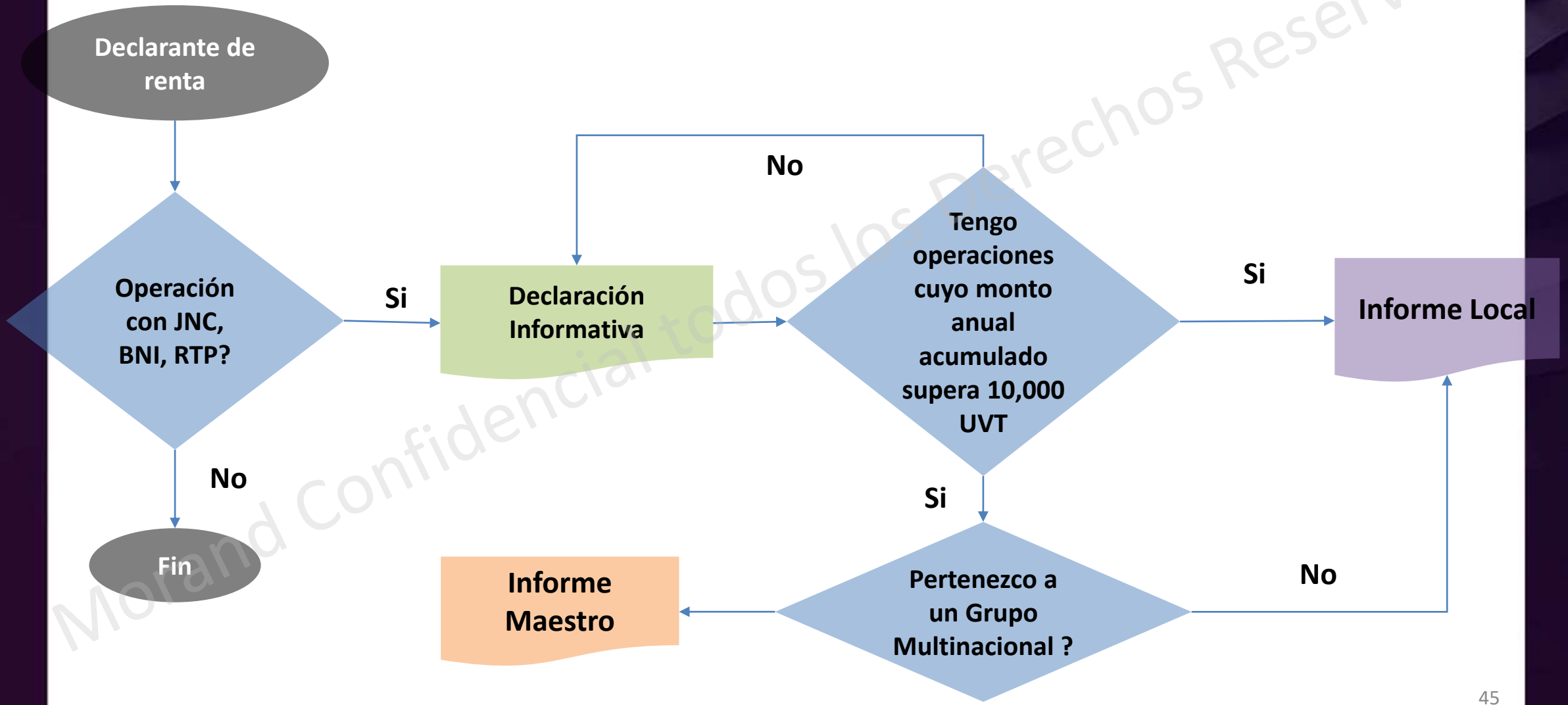

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Obligaciones Formales – Prestamos Con Intereses

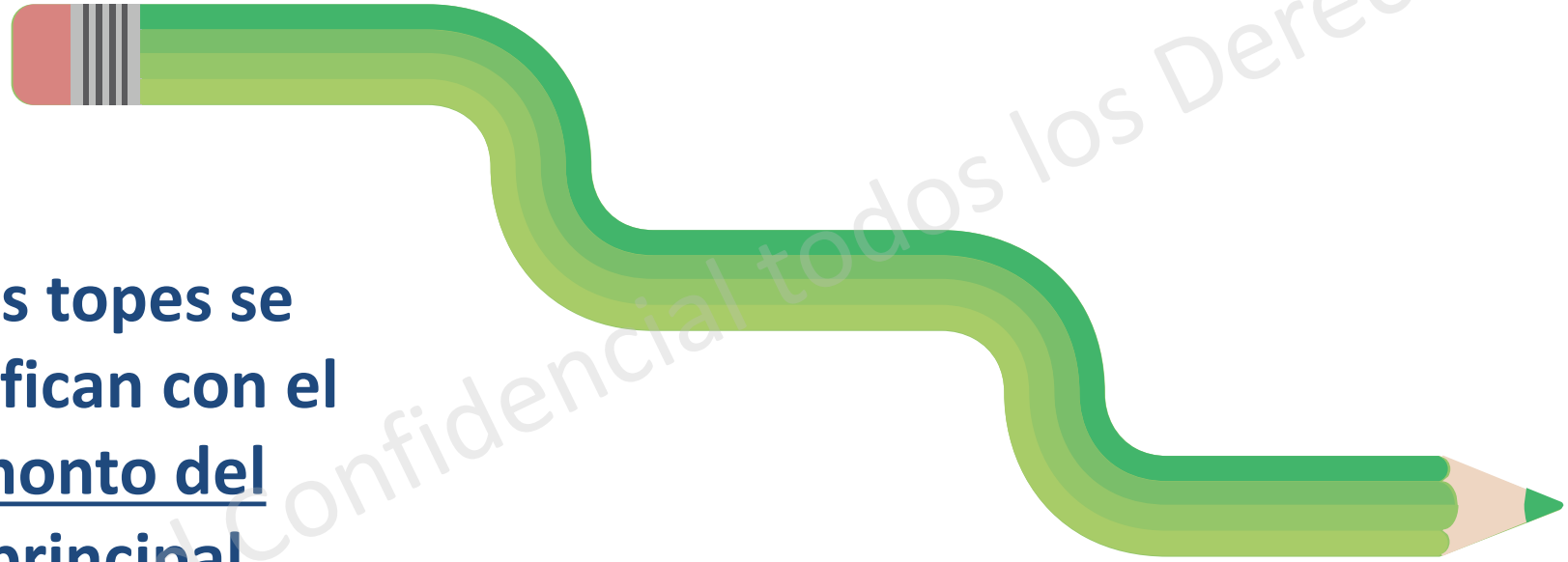

Los topes se verifican con el <u>monto del principal</u>

<u>No</u> con el monto de los intereses

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Programas de Fiscalización

1

Control de operaciones sujetas al régimen de precios de transferencia que involucran **Commodities.**

2

Control a transacciones de entre contribuyentes ubicados en el territorio aduanero nacional y sus vinculados ubicados en **Zonas Francas.**

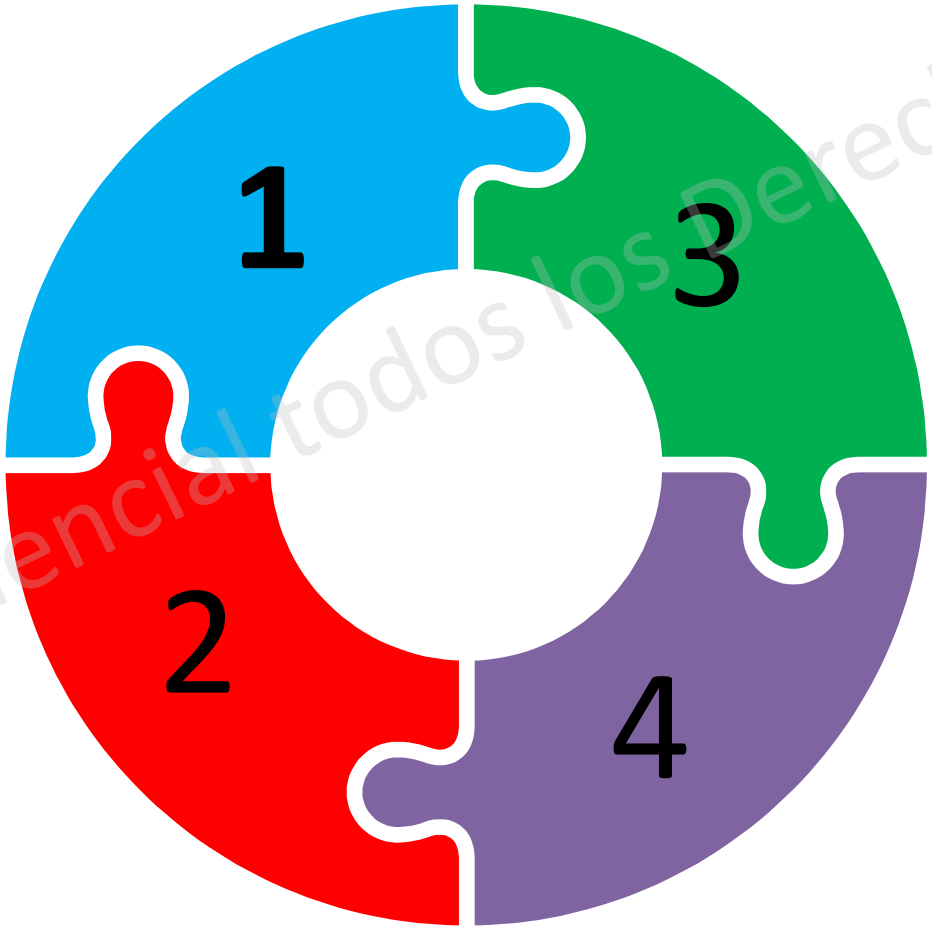

3

Control a transacciones de precios de transferencia realizadas con **jurisdicciones de baja imposición.**

4

Programa control de operaciones de **intangibles, servicios e intereses sobre préstamos c**on vinculados y/o con paraísos fiscales.

Fuente: DIAN

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Acciones De Control

DIFERENCIAS

Inconsistencia y extemporaneidad en **declaración informativa** de precios de transferencia

DIFERENCIAS

Inconsistencia y extemporaneidad en **documentación comprobatoria**

OMISOS

Omiso en **declaración informativa** de precios de transferencia

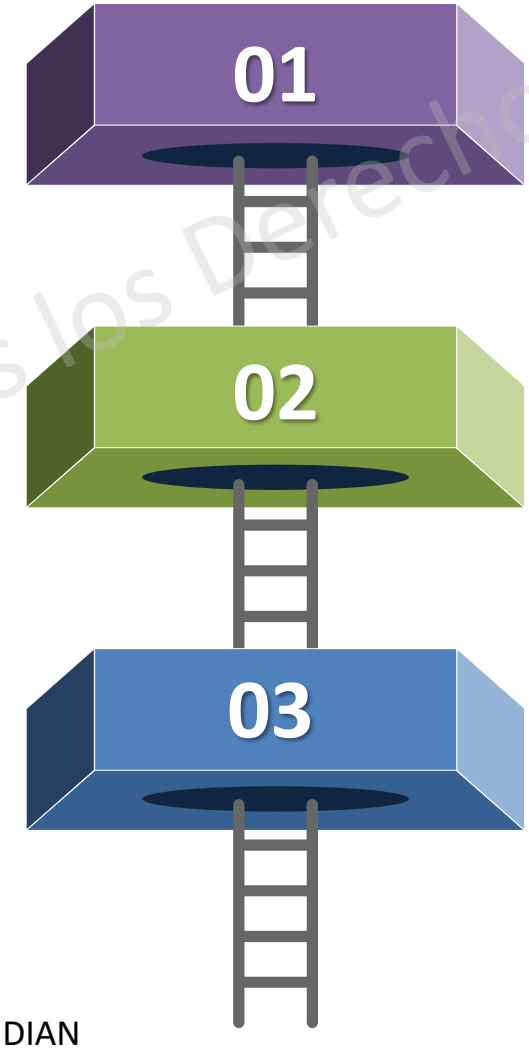

Fuente: DIAN

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Vencimientos

ASTAF MORAND LITTAX

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Si el último digito es >	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
	Hasta SEPTIEMBRE									
Declaración Informativa	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20
	Hasta SEPTIEMBRE									
Documentación Comprobatoria Informe Local	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20
	Hasta DICIEMBRE									
Documentación Comprobatoria Informe Maestro	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23
	Hasta DICIEMBRE									
Informe país por país	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23

by KONFIDETIA Multi Family Office

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Información Exógena

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Vencimientos

Información Exógena Nacional Art. 631 E.T. Grandes contribuyentes Año gravable 2020	
Último Dígito del NIT	**FECHA Hasta el día**
1	24-abr.-2021
2	28-abr.-2021
3	29-abr.-2021
4	30-abr.-2021
5	3-may.-2021
6	4-may.-2021
7	5-may.-2021
8	6-may.-2021
9	7-may.-2021
0	10-may.-2021

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Vencimientos

Información Exógena Nacional Art 631 E.T Personas Jurídicas y asimiladas. Personas Naturales y sucesiones Ilíquidas Año gravable 2020		
Último Dígito del NIT		FECHA
Desde	Hasta	Hasta el día
01	05	11-may.-2021
06	10	12-may.-2021
11	15	13-may.-2021
16	20	14-may.-2021
21	25	18-may.-2021
26	30	19-may.-2021
31	35	20-may.-2021
36	40	21-may.-2021
41	45	24-may.-2021
46	50	25-may.-2021
51	55	26-may.-2021
56	60	27-may.-2021
61	65	28-may.-2021
66	70	31-may.-2021
71	75	1-jun.-2021
76	80	2-jun.-2021
81	85	3-jun.-2021
86	90	4-jun.-2021
91	95	8-jun.-2021
96	00	9-jun.-2021

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Beneficio de Auditoria

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Beneficio De Auditoria – Términos De Firmeza

Incrementen el Impuesto Neto de Renta

- En más del **30%** respecto al año anterior
- En más del **20%** respecto al año anterior

Firmeza

- Si dentro de los 6 meses siguientes a la **fecha de presentación**
- Si dentro de los 12 meses siguientes a la **fecha de la presentación**

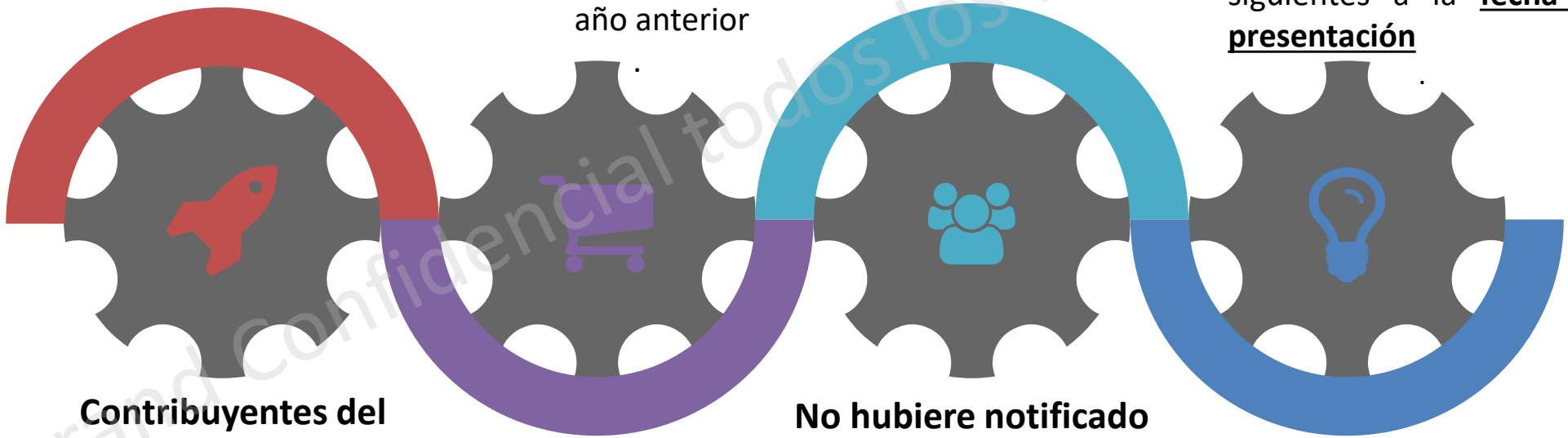

Contribuyentes del Impuesto de Renta y Complementario

Que para los períodos gravables 2020 - 2021

No hubiere notificado

- Emplazamiento para corregir
- Requerimiento especial
- Emplazamiento especial
- Liquidación provisional

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Beneficio de auditoria
Opera siempre que:

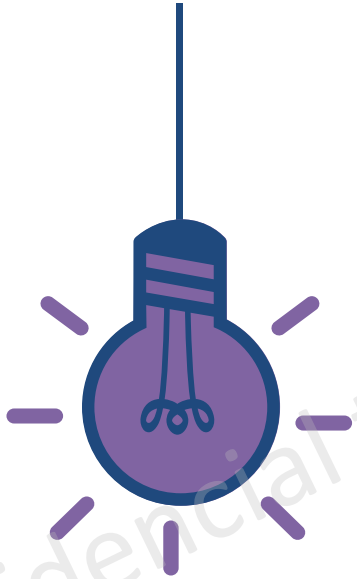

Declaración sea presentada en forma oportuna, y

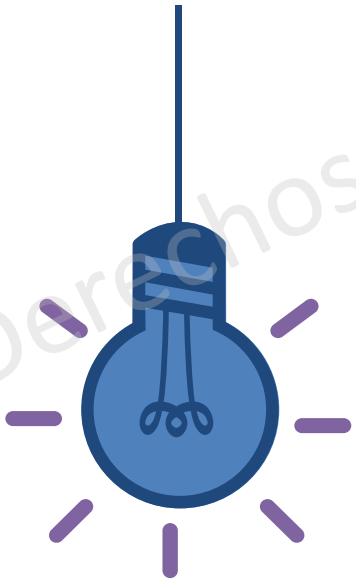

El pago se realice dentro del plazo fijado

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Beneficio de auditoria – No aplica:

Contribuyentes que gocen de beneficios tributarios en razón a su ubicación geográfica

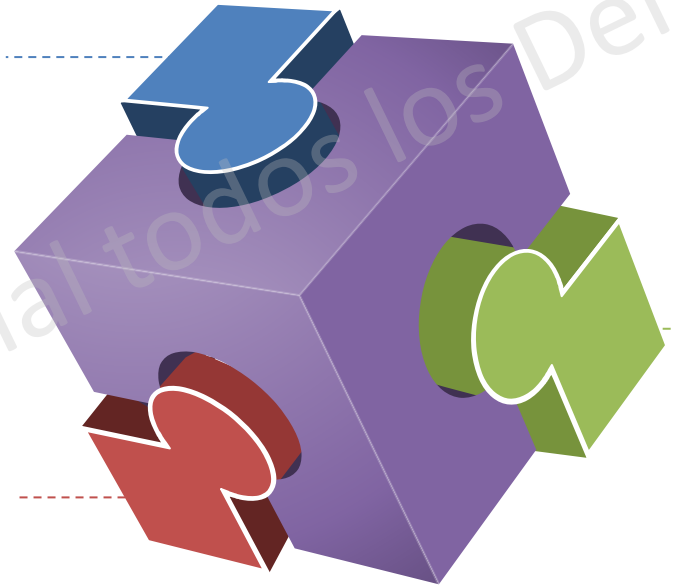

No aplica cuando el impuesto del año anterior sea inferior a 71 UVT ($2,433,170 año 2019)

Esta firmeza **no aplica para las Declaraciones del Impuesto sobre las ventas y retención en la fuente**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Beneficio De Auditoria – Perdidas Fiscales

DIAN podrá fiscalizar la procedencia de la misma para compensación en años posteriores, no obstante hayan transcurrido los 6 o 12 meses del término de firmeza

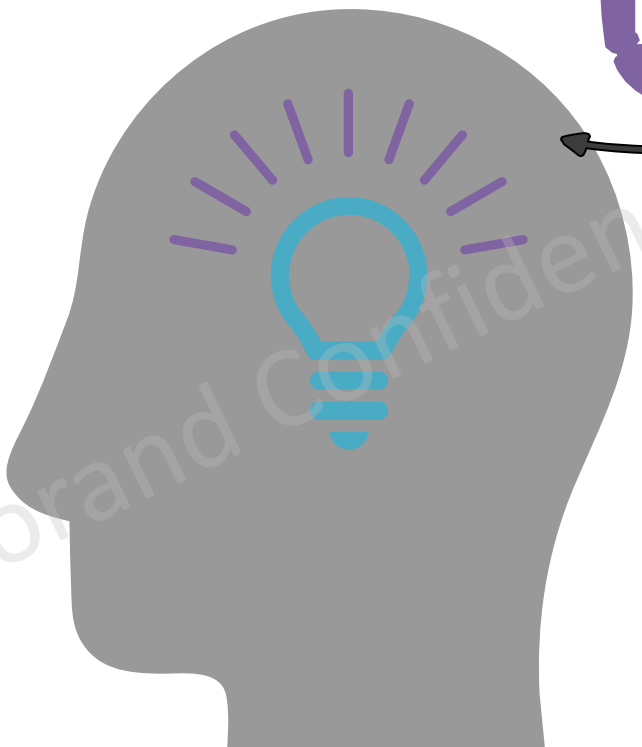

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Beneficio de auditoria – Saldo a favor

Termino para solicitar

Termino para solicitar la devolución será el termino de firmeza de **6 o 12 meses**

.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Beneficio De Auditoria – No Procede

Cuando se demuestre que las retenciones en la fuente son inexistentes

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Beneficio De Auditoria – Declaraciones Y Solicitudes De Corrección

Siempre que en la declaración inicial y la corrección se cumpla con los requisitos de incremento del impuesto, presentar y pagar oportunamente

No afectaran la validez del beneficio de auditoria

Presentadas antes del término de firmeza

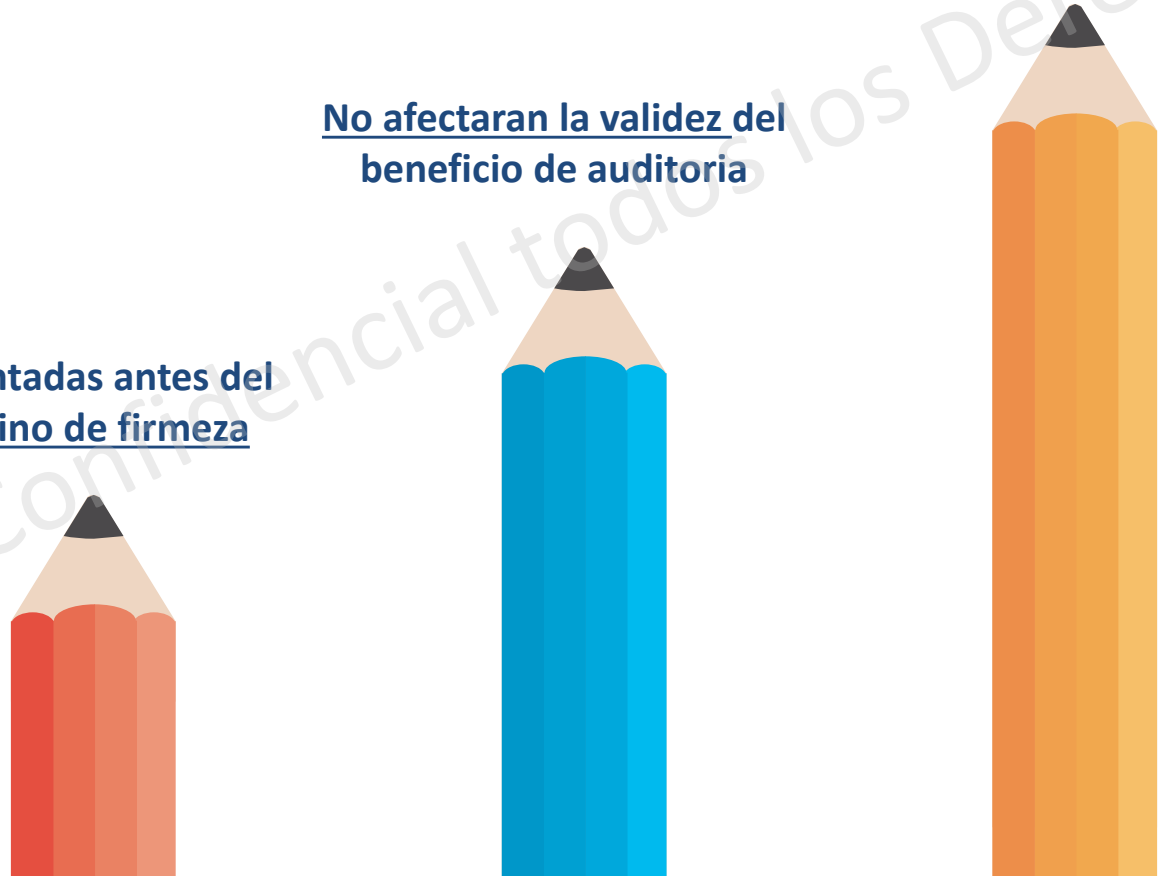

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Conciliación Fiscal -
Mecanismos De Control De Bases Fiscales Y La Contabilidad Bajo Niif Año 2020

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Normatividad – Conciliación fiscal

1

Artículo 772-1 Estatuto Tributario

Adicionado Ley 1819 de 2016.

2

Decreto 1998 del 30 noviembre 2017

Sustituye Parte 7 del Libro 1 del DUR 1625 de 2016

3

Resolución 000073 del 29 de diciembre de 2017

Prescribe formato 2516 versión 1 Año gravable 2017.

4

Resolución 20 del 28 de marzo de 2018

Especificaciones técnicas, plazos, correcciones, fracción, contingencias, sanciones Año gravable 2017.

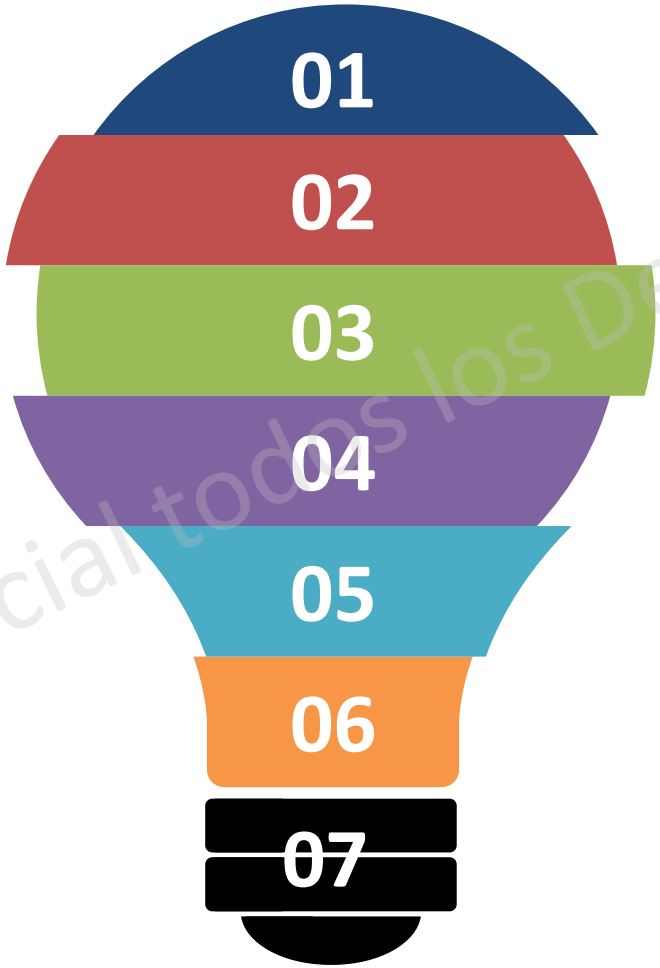

5

Resolución 000052 del 30 de octubre de 2018

Prescribe formato 2516 versión 2 años gravables 2018 y 2019

6

Resolución 000071 del 28 de octubre de 2019

Prescribe formato 2516 versión 3 año gravable 2020, y manifiesta la aplicación de este formato para el año 2019

7

Resolución 000000 del 00 de marzo de 2021

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Prueba Contable- Estatuto Tributario

Artículo 772 La Contabilidad como medio de prueba

Artículo 772-1 Conciliación fiscal

Artículo 773 Forma y requisitos para llevar contabilidad

Artículo 774 Requisitos para que la contabilidad constituya prueba

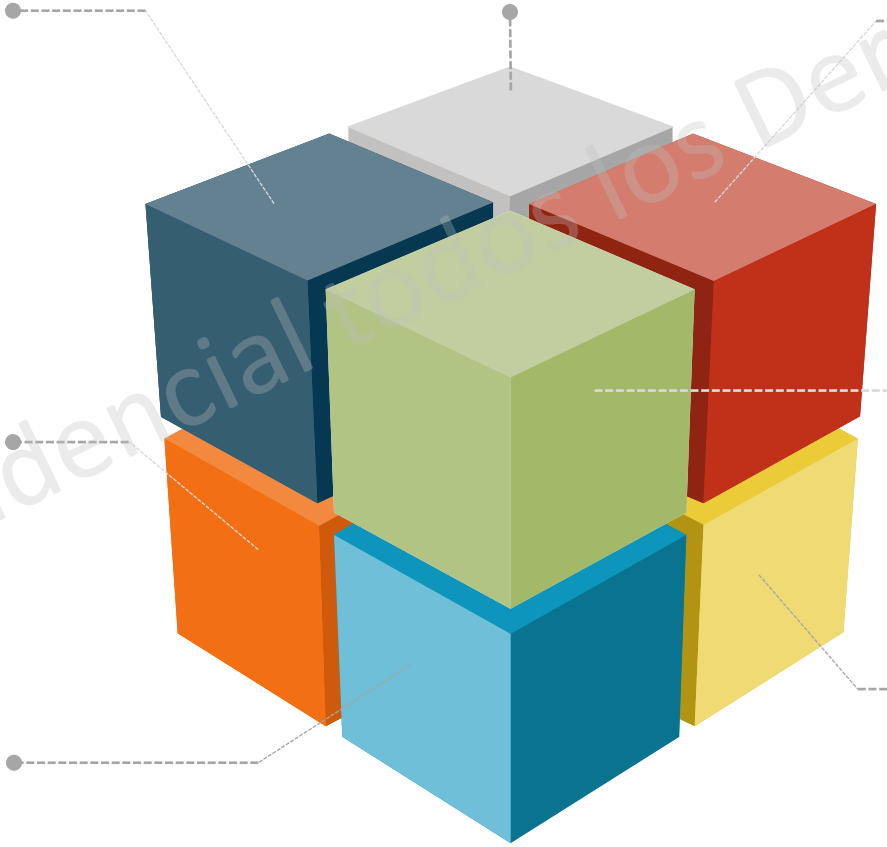

Artículo 775 Prevalencia de los libros de contabilidad frente a la declaración

Artículo 776 Prevalencia de los comprobantes sobre los asientos de contabilidad

Artículo 777 La certificación de contador público y revisor fiscal es prueba contable

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Prueba Contable- Conciliación Fiscal (Art. 772-1 ET)

Contribuyentes obligados a llevar contabilidad deberán llevar un sistema de control o de conciliación de **diferencias entre la aplicación de los nuevos marcos normativos y las disposiciones del ET.**

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El incumplimiento de esta obligación se considera para efectos sancionatorios como una **irregularidad en la contabilidad.**

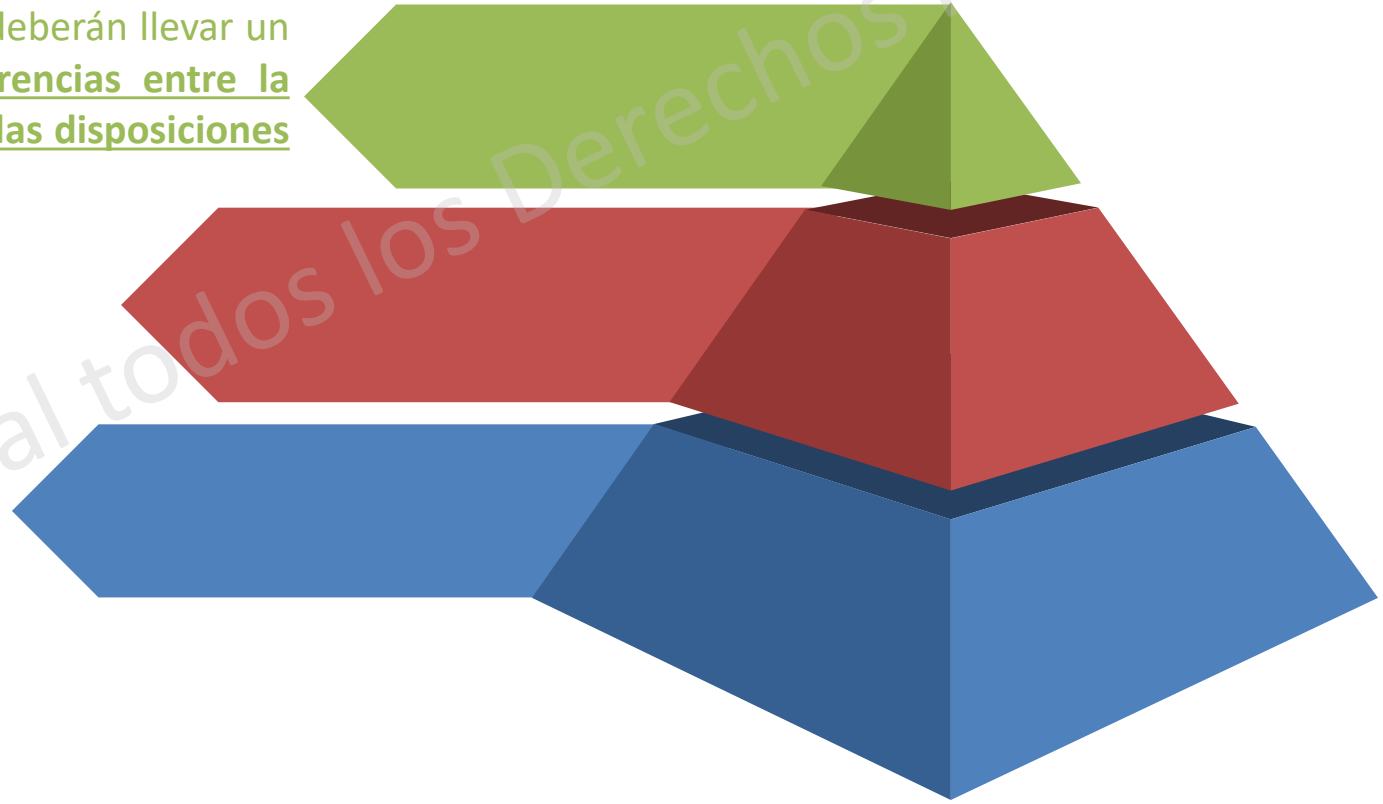

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Prueba Documental - Facultades De Fiscalización E Investigación

LITERAL G. ART 684

La Dian cuenta con plenas facultades de revisión y verificación de Estados Financieros, **sus elementos, sus sistemas de reconocimiento y medición,** y sus soportes base para determinar los tributos.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Prueba Documental - Facultades De Fiscalización E Investigación

PAR. ART 684

Podrá solicitar la **transmisión electrónica de la contabilidad, de los estados financieros y demás documentos e informes**, (…)

Los datos electrónicos suministrados **constituirán prueba en desarrollo de las acciones de investigación, determinación y discusión en los procesos de investigación y control de las obligaciones sustanciales y formales**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Conciliación Fiscal - Elementos

Control de Detalle

+

Reporte de Conciliación fiscal (Formato 2516)

=

CONCILIACION FISCAL

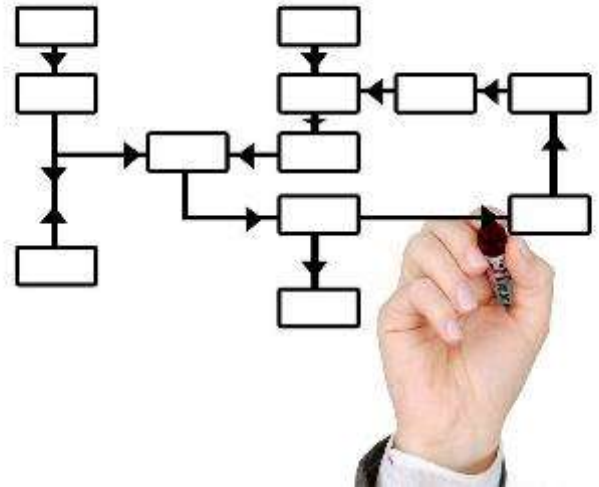

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Conciliación Fiscal

Conciliación fiscal
(control de detalle + Reporte de conciliación fiscal Formato 2516)

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

68

Control De Detalle - Definición

C Herramienta de control implementado de manera autónoma por el contribuyente

D Contiene las diferencias que surgen entre los sistemas de reconocimiento y medición aplicación de los marcos técnicos normativos (NIIF) y las disposiciones del E.T.

D Detalla las partidas que se encuentran en el reporte de conciliación fiscal

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Control De Detalle – Debe Cumplir Como Mínimo

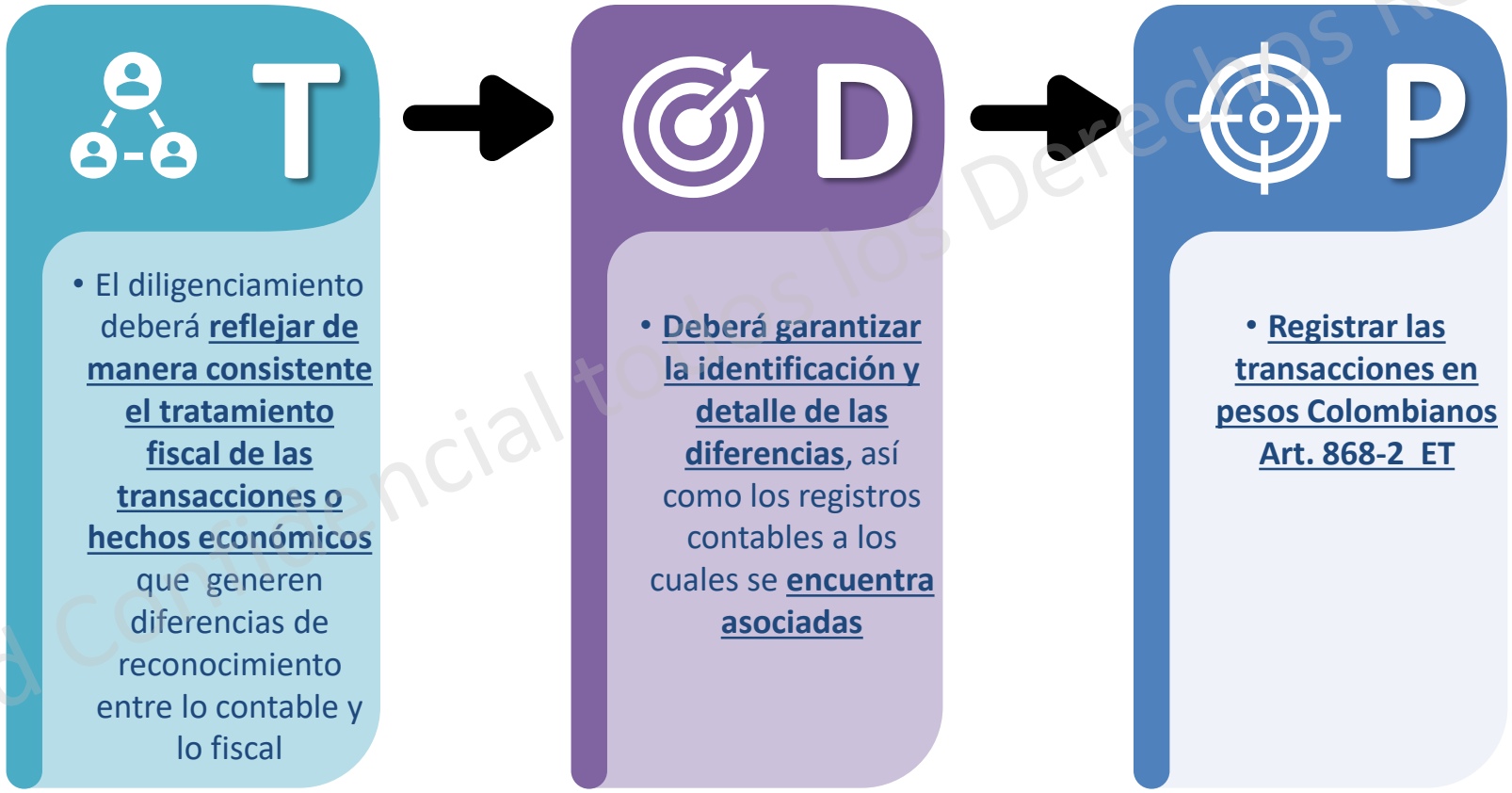

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Articulo 868-2 Estatuto Tributario

Para efectos fiscales:

La **información financiera y contable** así como sus elementos activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos,

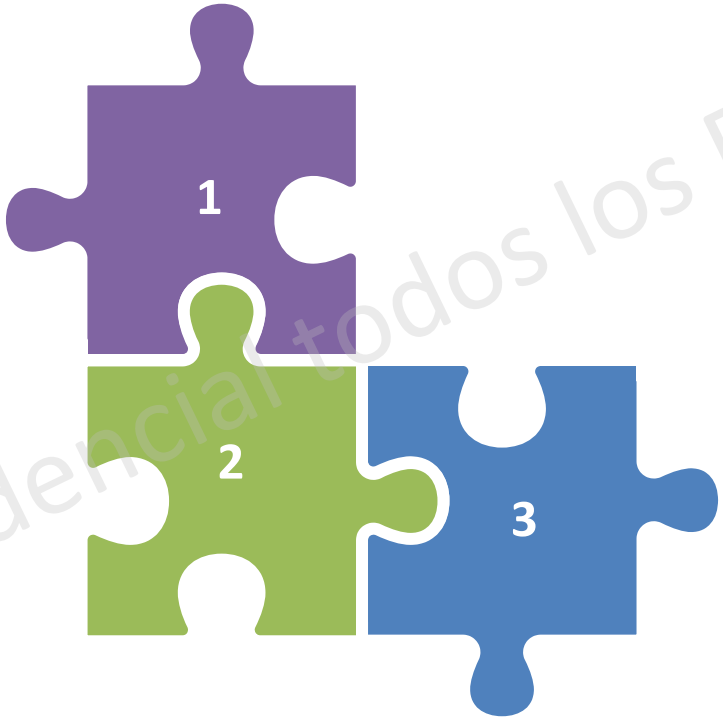

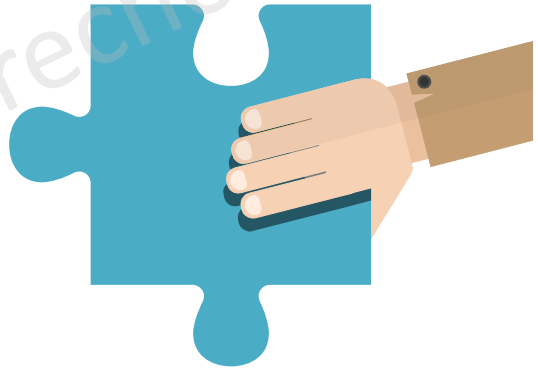

Se **llevarán y presentarán en pesos colombianos**

Desde el **momento de su reconocimiento inicial y posteriormente**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Control De Detalle – Otros Aspectos

01

No será necesario si las diferencias **no corresponden a los sistemas de reconocimiento y medición de los marcos técnicos normativos contables** y las disposiciones del ET.

02

Cuando existan diferencias y estas se puedan **explicar e identificar a través del reporte de conciliación fiscal, no será necesario llevarlo**

03

Puede utilizarse para controlar diferencias que surjan entre el reconocimiento y medición contable y fiscal de **otros tipos de impuestos**

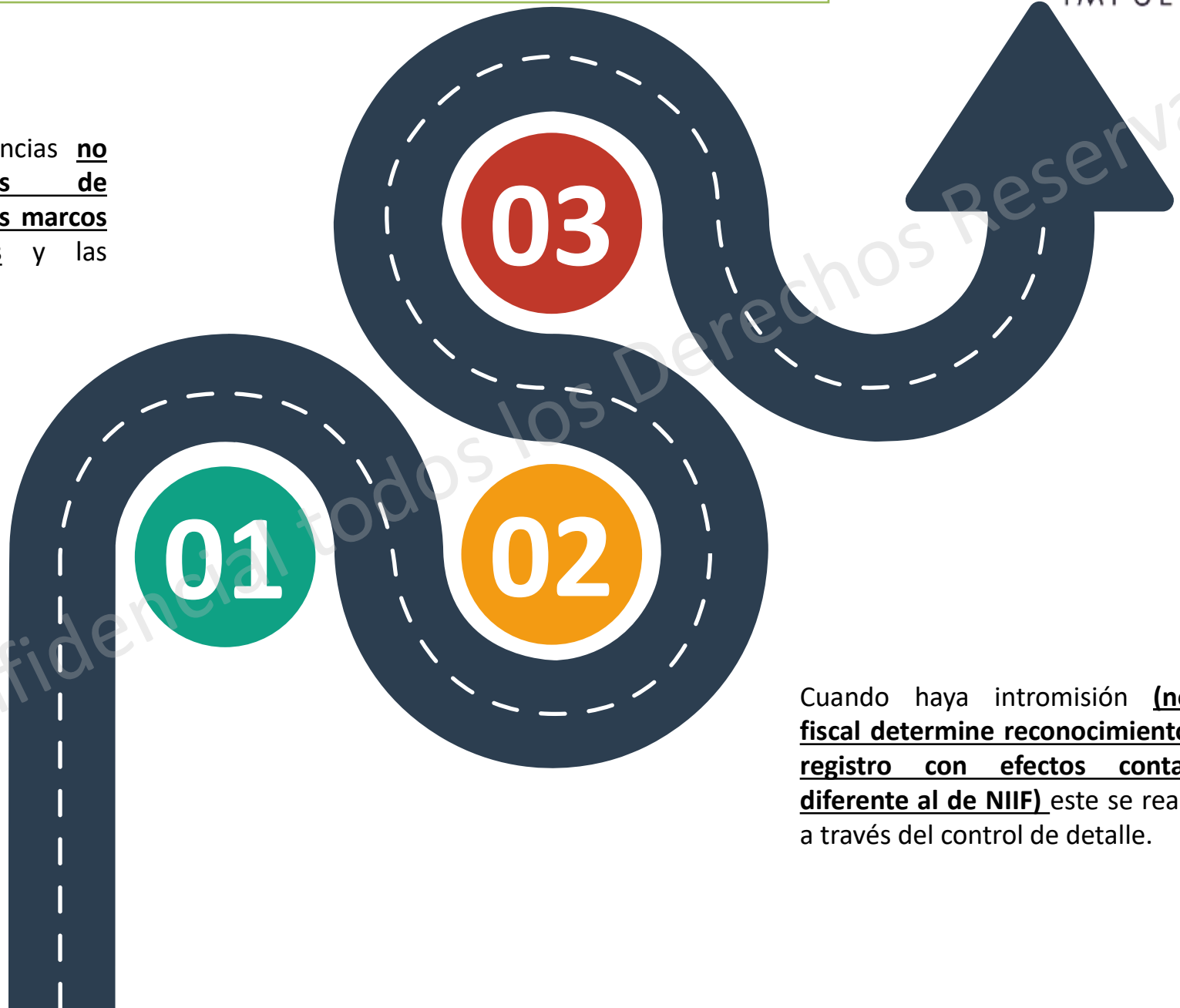

Cuando haya intromisión **(norma fiscal determine reconocimiento y/o registro con efectos contables, diferente al de NIIF)** este se realizará a través del control de detalle.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Reporte De Conciliación Fiscal

En donde se consolidan y explican las diferencias que surjan de la aplicación de los marcos técnicos normativos contables (NIIF) y las disposiciones del E.T.

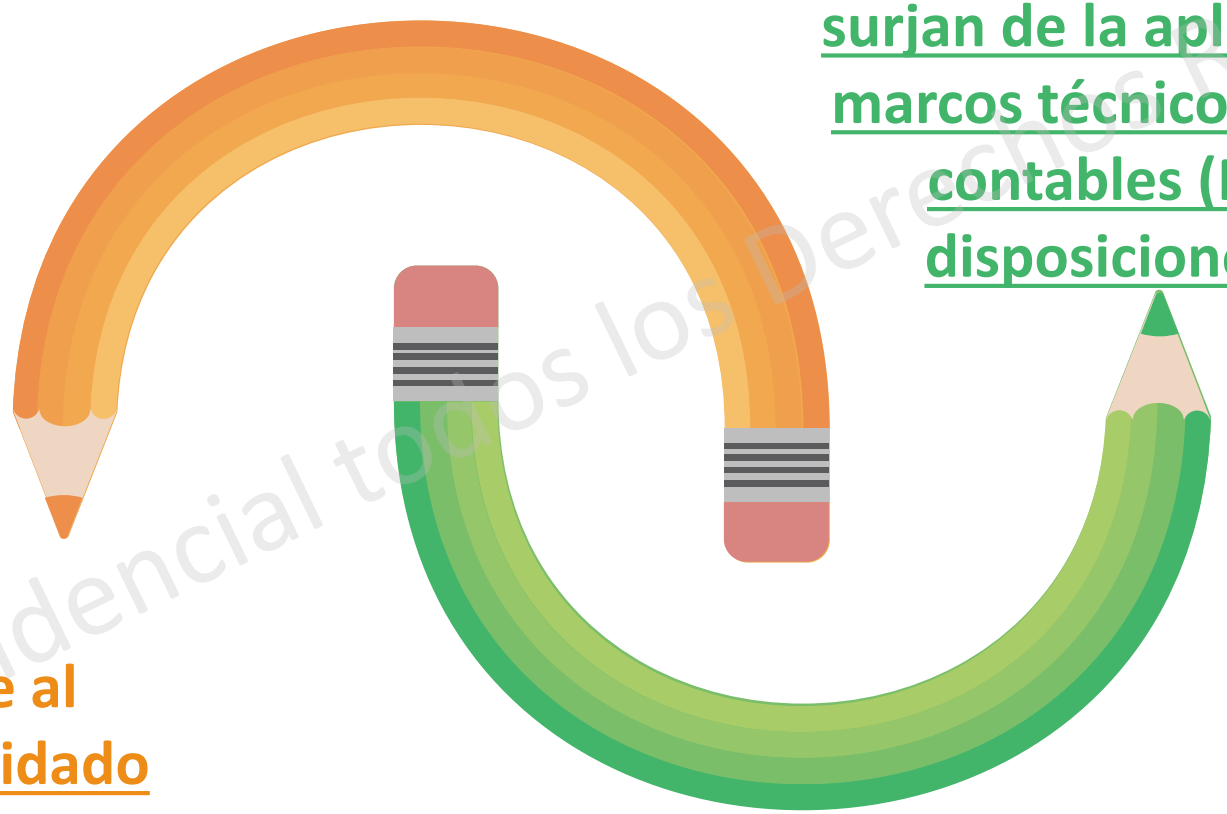

Corresponde al Informe consolidado de los saldos contables y fiscales

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

73

Reporte De Conciliación Fiscal

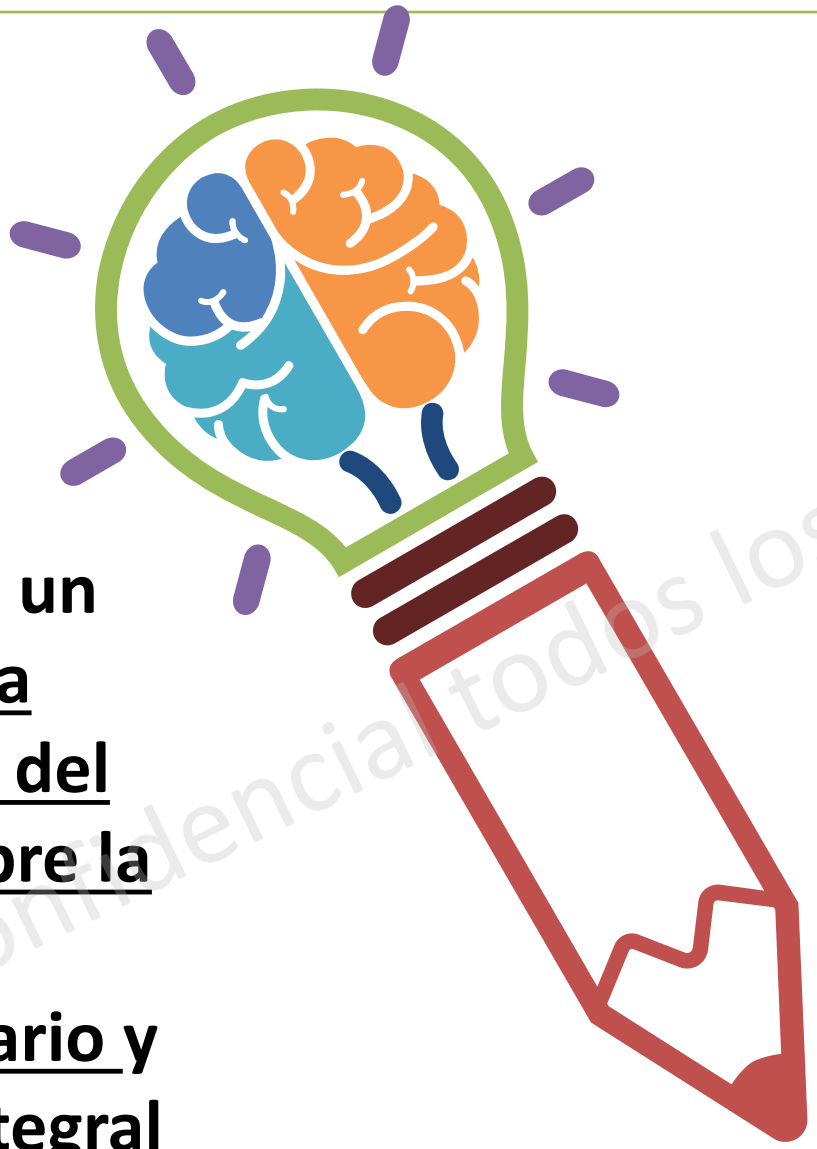

Debe ser presentado a través del servicio informático electrónico

Constituye un anexo a la declaración del impuesto sobre la renta y complementario y hará parte integral de la misma

Si se corrige la declaración de renta, se debe corregir el reporte de conciliación fiscal y el control de detalle

Morand Confidencial todos los Derechos reservados

74

Conservación Y Exhibición De La Conciliación Fiscal

CONCILIACIÓN FISCAL

- Conservación **termino de firmeza de la declaración de renta y complementario.**

- Tendrá pleno valor probatorio **(contabilidad como medio de prueba)**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Sanción Por Irregularidad En La Contabilidad

Rechazo de los costos, deducciones, impuestos descontables, exenciones, descuentos tributarios, entre otros.

(0.5%) del mayor valor entre el patrimonio líquido y los ingresos netos del año anterior al de su imposición, sin exceder de 20.000 UVT ($726,160,000)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Comparativo Resolución 000071 De 2019 Y Resolución 000000 De 2021

RESOLUCIÓN 000071 DE 2019	RESOLUCIÓN 000000 DE 2021	CAMBIOS
Art. 1 Formato de reporte de conciliación fiscal para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad	Art. 1 Formato de reporte de conciliación fiscal para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad	Incluye la Versión del formato (2516 V4) y relaciona los dos anexos (2516 Anexo 1 y 3)
Parágrafo 1. Definición de ingresos fiscales	Parágrafo 1. Definición de ingresos fiscales	
Parágrafo 2. Obligados	Parágrafo 2. Obligados	
Art. 2 Forma de presentación de la información	Art. 2 Forma de presentación de la información	
Art. 3 Plazo para presentar la información	Art. 3 Plazo para presentar la información	
Parágrafo. Correcciones Voluntarias	Parágrafo. Correcciones Voluntarias	

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Comparativo Resolución 000071 De 2019 Y Resolución 000000 De 2021

RESOLUCIÓN 000071 DE 2019	RESOLUCIÓN 000000 DE 2021	CAMBIOS
	Parágrafo Transitorio	Por el año gravable 2020, el vencimiento del plazo para presentar el Reporte de Conciliación Fiscal de las personas jurídicas y asimiladas es hasta el **28 de mayo de 2021** y el de las personas naturales y asimiladas calificadas para el año 2021 como “Grandes Contribuyentes” es hasta el **30 de junio de 2021**.
Art. 4 Fracción de año	Art. 4 Fracción de año	

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Comparativo Resolución 000071 De 2019 Y Resolución 000000 De 2021

RESOLUCIÓN 000071 DE 2019	RESOLUCIÓN 000000 DE 2021	CAMBIOS
Art. 5 Sanciones	Art. 5 Sanciones	
Art. 6 Modificar el artículo 1 de la Resolución 000052 del 30 de octubre del 2018 relacionado con los anexos del reporte de conciliación fiscal del año gravable 2019.	Art. 6 Modificar el artículo 1 de la Resolución 000052 del 30 de octubre del 2018 relacionado con los anexos del reporte de conciliación fiscal del año gravable 2019.	
Art. 7 Publicar	Art. 7 Publicar	
Art. 8 Vigencia	Art. 8 Vigencia	
Anexo No. 1 Reporte de Conciliación fiscal Anexo Formulario 110 Formato 2516 Versión 3	Anexo No. 1 Reporte de Conciliación fiscal Anexo Formulario 110 Formato 2516 Versión 3	Modificado
Anexo No. 3 Guía diligenciamiento Reporte de Conciliación fiscal Anexo Formulario 110 Formato 2516 Versión 3	Anexo No. 3 Guía diligenciamiento Reporte de Conciliación fiscal Anexo Formulario 110 Formato 2516 Versión 3	Modificado

Morand Confidencial todos los Derechos reservados

Resolución 000071 De 2019
(Prescribe Formato 2516 Versión 3)
Resolución 000000 De 2021
(Modifica la Resolución 000071 De 2019)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Estructura Del Formato

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Sujetos Obligados A Presentar El Reporte De Conciliación Fiscal

01

Contribuyentes del impuesto sobre la renta

Obligados a llevar contabilidad, o que la llevan voluntariamente

02

No obligados

Los no contribuyentes , salvo disposición especial

04

Demás casos (No cumplimiento de ingresos)

Deberá ser diligenciado y encontrarse a disposición de la DIAN

03

Obligados a presentar por medio electrónico

Ingresos brutos fiscales sean iguales o superiores a 45.000 UVT ($1,602,315,000 año 2020)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Reporte De Conciliación Fiscal Anexo Formulario 110 Formato Numero 2516

Ingresos Ordinarios

+

Ingresos Extraordinarios (Incluye Ganancia Ocasional)

→

INGRESOS BRUTOS FISCALES

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Reporte De Conciliación Fiscal Anexo Formulario 110 Formato Numero 2516

Grupo 1, 2 y 3 Ingresos Brutos fiscales iguales o superiores a $1,602,315,000

- Caratula
- Estado de Situación Financiera –ESF Patrimonio
- Estado de Resultado Integral – ERI Renta Líquida
- Impuesto Diferido
- Ingresos y Facturación
- Activos fijos
- Resumen ESF - ERI

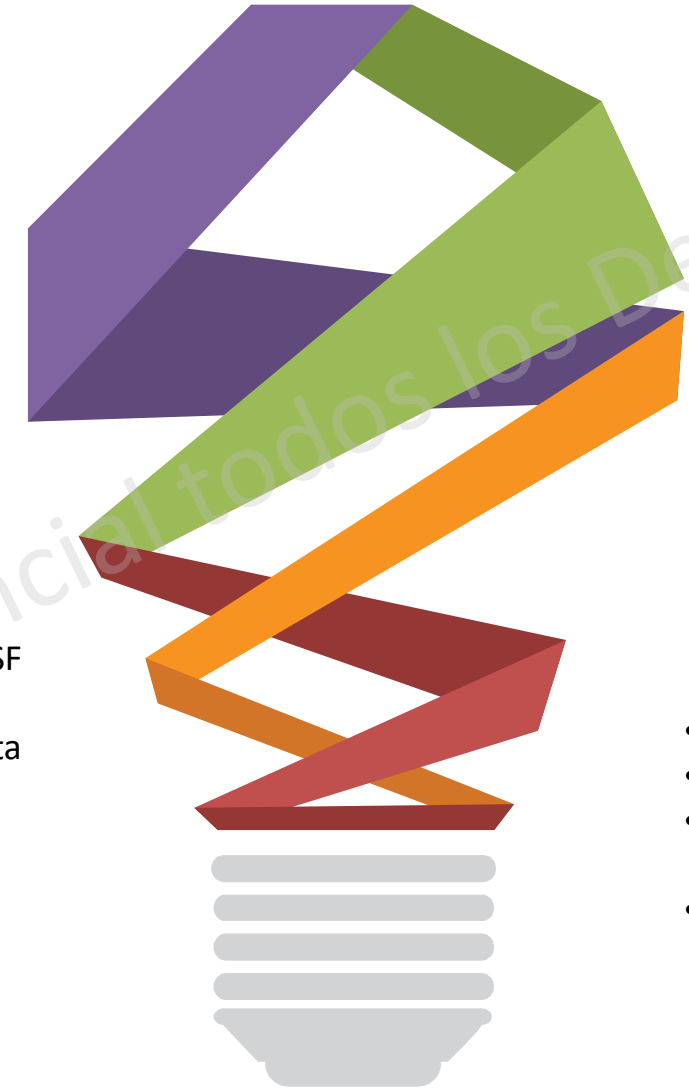

Grupo 3 Ingresos Brutos fiscales Inferiores a $1,602,315,000 (diligenciar, conservar y exhibir)

- Caratula
- Estado de Situación Financiera –ESF Patrimonio
- Estado de Resultado Integral – ERI Renta Líquida
- Demás secciones podrán ser diligenciadas, conservadas y exhibidas si así lo consideran necesario

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

84

Vencimientos

El reporte de conciliación fiscal Deberá ser presentado

Previo a la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario

De acuerdo con los plazos fijados por el Gobierno Nacional

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

85

Vencimientos Declaración De Renta Grandes Contribuyentes

ASTAF Sus negocios bajo control

MORAND IMPUESTOS

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Vencimientos Declaración De Renta Personas Jurídicas

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Vencimientos Parágrafo Transitorio

Por el **año gravable 2020**, el **vencimiento del plazo para presentar el Reporte de Conciliación Fiscal de las personas jurídicas** y asimiladas es hasta el **28 de mayo de 2021**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Conciliación Fiscal
(Formato 2516 versión 3)
Para el Diligenciamiento de la Declaración de Renta y Complementario Año Gravable 2020
(Formulario 110)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Consideraciones generales para su diligenciamiento

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Consideraciones Generales – Formato 2516

1

- Las partidas incluidas en este formato se presentarán en pesos colombianos sin decimales y sin aproximaciones

2

- Todos los valores se presentan en positivo, salvo las excepciones

3

- Las celdas en gris o en oscuro no son diligenciables, bien sea porque se trata del resultado de una operación (total o subtotal) o porque el concepto no aplica

4

- Excepto en la carátula, todas las celdas se diligencian con valores numéricos

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Consideraciones Generales – Formato 2516

5

- Aquellas celdas que no deban llevar valor ya sea porque no aplica para el contribuyente o porque no registra movimiento en ese período gravable, se pueden dejar en blanco, no se requiere su diligenciamiento con el número cero (0)

6

- Cuando el contribuyente durante el año gravable realice varios cierres contables, se reportara el valor acumulado del año

7

- La información contable es la determinada de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, tomando como base los **estados financieros Individuales o Separados.**

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Consideraciones Generales – Formato 2516

8

- **Excepto** en los casos en los que de acuerdo con las normas fiscales se deba declarar **incluyendo información de los negocios o contratos en los cuales se tenga participación** (**Contratos de colaboración empresarial**) donde se deberá tomar los **estados financieros consolidados o combinado**, según el caso.

9

- Para los Establecimientos Permanentes se deberá dar aplicación a lo señalado por el parágrafo del artículo 20-2 del Estatuto Tributario (**Estudio de atribución de rentas**)

10

- Para las entidades del **sector privado** el **Decreto 2420 de 2015**, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, vigentes para el año **objeto de conciliación.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Consideraciones Generales – Formato 2516

11

- Para las entidades del **sector público**, que sean contribuyentes del Impuesto sobre la renta, corresponden a las **resoluciones que haya expedido la Contaduría General de la Nación frente a las normas contables que se deben aplicar para el año a conciliar.**

12

- Las Remisiones del Anexo No. 3 (**Proyecto de Resolución**) NIC - NIIF Plenas o las Secciones de las NIIF para Pymes, solo son enunciativas.

13

- Dependiendo del Grupo Contable (Grupo 1, 2 y 3 del Sector Privado o Grupo 4 y 5 del Sector Público), deberá aplicar la norma que le aplique para el año **objeto de conciliación.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Consideraciones Generales – Formato 2516

14

- Se recomienda diligenciar el formato en el siguiente orden:
  1. Carátula
  2. Impuesto diferido
  3. Activos fijos
  4. Ingresos y facturación
  5. Estado de la Situación Financiera - ESF – Patrimonio
  6. Estado de Resultado Integral – ERI – Renta Líquida

15

- Las instrucciones de la guía son una **orientación general** para el diligenciamiento del reporte, **no eximen al contribuyente de la obligación de aplicar, en cada caso particular**, las normas legales que regulan la materia.
- Algunos conceptos han sido tomados de las NIC, NIIF, Marco Conceptual y así como los catálogos de cuentas emitidos por algunas Superintendencias.

16

- El concepto "Otros" es un **valor residual** en el que se debe colocar única y exclusivamente, aquellos valores y conceptos que **por su naturaleza no pueden ser incluidos en los demás renglones o conceptos**, **no está asociado a ningún** otro formato o plantilla en la **que se solicite información adicional**

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Carátula

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Contenido de la carátula - Datos básicos del contribuyente

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

REPORTE DE CONCILIACIÓN FISCAL
ANEXO FORMULARIO 110

Privada

2516

1. Año		4. Número de formulario

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres

11. Razón social	12. Cód. Dirección seccional

29. Tarifas												
		9%	Art. 240 E.T. (parágrafos 1, 2, 4 y 5)		20%	Art. 19-4 240 y 356 E.T.		27%	Mega inversiones		Otra
		15%	Art. 240-1 E.T. (Zona Franca, parágrafo 4)		9%	Mega inversiones hoteleras	X	Tarifa general art. 240 E.T.			%

NUEVO

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Contenido de la carátula

Datos informativos (SÍ / NO)	
30. Persona Natural sin residencia	N
31. Contribuyente del Régimen Tributario Especial	N
32. Entidad Cooperativa (artículo 19-4 Estatuto Tributario)	N
33. Entidad del sector financiero	N
34. Nueva sociedad - ZOMAC	N
35. Obras por impuestos - ZOMAC	N
36. Programa de reorganización empresarial durante el año gravable	N
37. Sociedad extranjera que presta servicio de transporte entre lugares colombianos y extranjeros	N
38. Obligado a aplicar sistemas especiales de valoración de inversiones	N
39. Costo de los inventarios establecidos por el sistema de juego de inventarios	N
40. Costo de los inventarios establecido simultáneamente por el juego de inventarios y por el sistema de inventario permanente	S
41. Progresividad de la tarifa de impuesto de renta, o, sociedad extranjera o entidad extranjera sin sucursal o establecimiento permanente	N
42. Contrato de estabilidad jurídica	N
43. Moneda funcional diferente al peso colombiano	N
44. Mega - Inversiones	N
45. Empresa de Economía Naranja	N
46. Compañía Holding Colombiana	N
47. Zona Económica y Social Especial - ZESE	N

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Contenido de la carátula

89. No. Identificación Signatario	90. DV	
981. Cód. Representación Firma del Declarante o de quien lo representa	997. Fecha efectiva de la transacción	996. Espacio para el número interno de la DIAN
982. Código contador o Revisor Fiscal Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades 983, No. Tarjeta profesional		

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido
(NIC 12 – Impuesto a las Ganancias – Sección 29 Pymes)

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido – conciliación Fiscal – Formato 2516

Corresponde al **reporte del impuesto diferido** a que dan lugar las **diferencias temporarias entre las bases contables y fiscales** o los **créditos fiscales** a que tiene derecho el contribuyente.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido – conciliación Fiscal – Contenido – Formato 2516

Impuesto diferido provenientes de diferencias temporarias

Activos por créditos tributarios

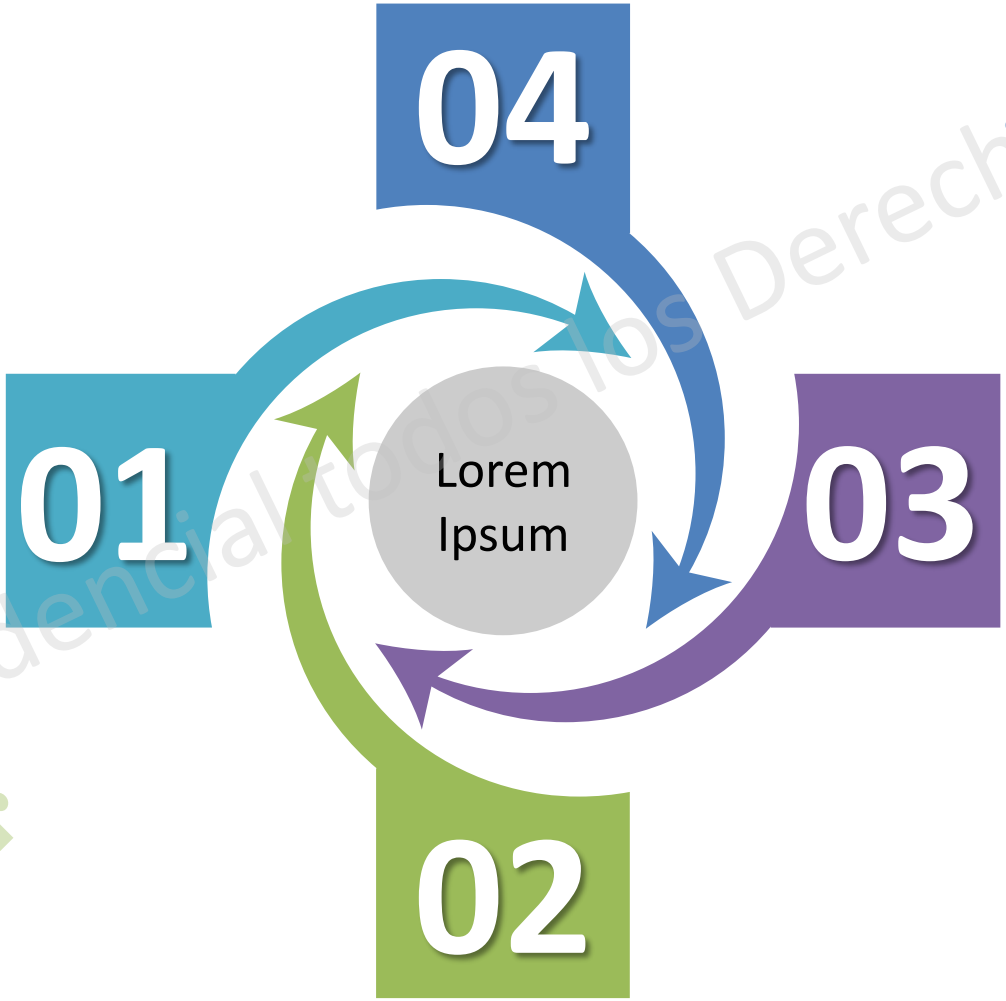

Detalle de compensación de exceso de renta presuntiva

Detalle de compensación de pérdidas fiscales

Morang Confidencial todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido – conciliación Fiscal – Formato 2516

ACTIVOS POR CRÉDITOS TRIBUTARIOS

Reporte los datos correspondientes a los créditos tributarios a favor, producto de saldos a favor sin solicitud de compensacion y/o devolución y de impuestos pagados en el exterior.

DETALLE DE COMPENSACIÓN POR EXCESO DE RENTA PRESUNTIVA

Reporte año a año de la generación y compensación por exceso de renta presuntiva. Inicia con el año 2017 y se iran diligenciando en la medida que van transcurriendo los periodos gravables.

ACTIVO O PASIVO POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS

Contiene las diferencias entre las bases contables y fiscales temporarias de conformidad con los marcos técnicos contables (NIC 12 y Sección 29)

DETALLE DE COMPENSACIÓN PÉRDIDAS FISCALES

Reporte año a año de la generación y compensación de pérdidas fiscales. Inicia con el año 2017 y se iran diligenciando en la medida que van transcurriendo los periodos gravables.

Morand C Confidencial Todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido proveniente de diferencias temporarias – Formato 2516

1

- En este cuadro reporte el **activo y pasivo por impuesto diferido procedente de las diferencias temporarias**, se diligencia de acuerdo con los conceptos que se detallan en el anexo. **El concepto otros activos debe ser utilizado solamente en los casos no relacionados explícitamente en los demás conceptos.**

2

- En el concepto **"Activos reconocidos solamente para fines fiscales"** incluya las partidas que no obstante haber sido **eliminadas de la contabilidad por efectos de la transición de los marcos técnicos normativos contables**, persisten para **propósitos fiscales**, como por ejemplo, **el concepto de activos diferidos, que dan lugar al cálculo de impuesto diferido**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido proveniente de diferencias temporarias Formato 2516

3

- Las **diferencias que presenten las bases contables y las bases fiscales** se deben clasificar entre **diferencias temporarias**, las que dan lugar al **cálculo del impuesto diferido**, y **diferencias permanentes**, referidas a aquellas sobre las que **no se calcula impuesto diferido, bien sea porque no procede o porque el contribuyente estima que por sus condiciones especificas no puede revertir la diferencia temporaria.**

4

- La columna **variación** corresponde a la **diferencia** entre los datos reportados en las columnas **“Saldo impuesto diferido a 31-DIC vigencia actual”** y “**Saldo impuesto diferido a 31-DIC vigencia anterior”.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido proveniente de diferencias temporarias – Formato 2516

5

- Los datos reportados en estas columnas deben corresponder a **los saldos contables registrados en las fechas señaladas.**

6

- La sumatoria de la columna **"Saldo impuesto diferido a 31-DIC vigencia actual"** deberá corresponder al **valor reportado como activo y pasivo por impuesto diferido diligenciado en la sección ESF – Patrimonio.**

7

- La columna **"tasa fiscal aplicada"** corresponde a la **tasa fiscal con la que se espera revertir la diferencia** y se **calcula dividiendo el valor reportado en la columna "Saldo impuesto diferido a 31-DIC vigencia actual"** por la columna **"Diferencia Temporaria".**

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido proveniente de diferencias temporarias Formato 2516

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Activos y pasivos por impuestos diferidos

1. Impuestos diferidos provenientes de diferencias temporarias

NUM	Concepto	Base contable	Base Fiscal	Diferencia Temporaria	Diferencia Permanente	Saldo impuesto diferido a 31 -DIC vigencia actual	Saldo impuesto diferido a 31 -DIC vigencia anterior	Variación	Tasa fiscal aplicada

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido proveniente de diferencias temporarias – ACTIVO Formato 2516

NUM	Concepto	Base contable	Base Fiscal	Diferencia Temporaria	Diferencia Permanente	Saldo impuesto diferido a 31 -DIC vigencia actual	Saldo impuesto diferido a 31 -DIC vigencia anterior	Variación	Tasa fiscal aplicada
1	Activo (Diferencias temporarias deducibles)								
13	Efectivo y equivalentes al efectivo							0	0,0%
14	Inversiones e instrumentos derivados							0	0,0%
15	Cuentas por cobrar							0	0,0%
16	Inventarios							0	0,0%
17	Propiedades, planta y equipo							0	0,0%
18	Activos intangibles							0	0,0%
19	Propiedades de inversión							0	0,0%
20	Activos biológicos							0	0,0%
21	Activos no corrientes mantenidos para la venta/ entregar a propietarios							0	0,0%
22	Pasivos financieros y cuentas por pagar							0	0,0%
23	Impuestos, gravámenes y tasas							0	0,0%
24	Beneficios a Empleados							0	0,0%
25	Provisiones							0	0,0%
26	Otros Pasivos Anticipos y avances recibidos							0	0,0%
27	Operaciones con títulos y derivados							0	0,0%
28	Pérdidas fiscales y/o excesos de renta presuntiva							0	0,0%
29	Activos reconocidos solamente para fines fiscales							0	0,0%
30	Otros activos							0	0,0%
31	Valor total					0	0	0	

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido proveniente de diferencias temporarias – PASIVO – Formato 2516

NUM	Concepto	Base contable	Base Fiscal	Diferencia Temporaria	Diferencia Permanente	Saldo impuesto diferido a 31 -DIC vigencia actual	Saldo impuesto diferido a 31 -DIC vigencia anterior	Variación	Tasa fiscal aplicada
32	Pasivo (Diferencias temporarias imponibles)								
33	Efectivo y equivalentes al efectivo							0	0,0%
34	Inversiones e instrumentos derivados							0	0,0%
35	Cuentas por cobrar							0	0,0%
36	Inventarios							0	0,0%
37	Propiedades, planta y equipo							0	0,0%
38	Activos intangibles							0	0,0%
39	Propiedades de inversión							0	0,0%
40	Activos biológicos							0	0,0%
41	Activos no corrientes mantenidos para la venta/ entregar a propietarios							0	0,0%
42	Pasivos financieros y cuentas por pagar							0	0,0%
43	Impuestos, gravámenes y tasas							0	0,0%
44	Beneficios a Empleados							0	0,0%
45	Provisiones							0	0,0%
46	Otros Pasivos Anticipos y avances recibidos							0	0,0%
47	Operaciones con títulos y derivados							0	0,0%
48	Pérdidas fiscales y/o excesos de renta presuntiva							0	0,0%
49	Activos reconocidos solamente para fines fiscales							0	0,0%
50	Otros activos							0	0,0%
51	**Valor total**					0	0	0	

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido – Formato 2516
Activo por Créditos Tributarios (Saldos a favor e impuestos pagados en el exterior)

1

- En este cuadro reporte los datos correspondientes a los **créditos tributarios que tiene a su favor**, producto de **saldos a favor sin solicitud de compensación** y/o **devolución** y **de Impuestos pagados en el exterior.**

2

- La columna **variación** corresponde a la **diferencia** entre los datos reportados en las columnas **“Saldo a 31-DIC vigencia actual”** y **“Saldo a 31-DIC vigencia anterior”.**

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido – Formato 2516
Activo por Créditos Tributarios

3

- Los datos reportados en estas columnas deben corresponder a los **saldos contables registrados en las fechas señaladas**.

4

- **E las columnas relacionadas con "Explicación de la variación"** se debe desagregar la **variación de acuerdo con el concepto que la haya originado**, las cuales pueden ser: **correcciones a las declaraciones, ajustes contables por correcciones valorativas y las generadas en el período.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido Formato 2516
Activo por Créditos Tributarios
(Saldos a favor e impuestos pagados
En el exterior)

2. Activos por créditos tributarios (saldos a favor e Impuestos pagados en el exterior)

NUM	Tipo de crédito tributario	Saldo al 31 -DIC vigencia actual	Saldo al 31-DIC vigencia anterior	Variación	Explicación de la variación					
					Reducción (compensación / aplicación)	Incremento (generado en el periodo)	Correcciones en declaraciones anteriores		Ajustes contables por correcciones valorativas	
							Mayor valor	Menor valor	Mayor valor	Menor valor
60	Saldos a favor			0						
61	Impuestos pagados en el exterior			0						

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido – Formato 2516
Detalle de la Compensación de Pérdidas

1

- Corresponde al reporte **año a año de la generación y compensación de las pérdidas fiscales**. Este reporte **inicia con el año 2017** y **se ira diligenciando en la medida que van transcurriendo los períodos gravables y que se verá reflejado en la conciliación fiscal anual.**

2

- El **saldo acumulado al 31 de diciembre de 2016**, resultante de la aplicación del procedimiento de cálculo previsto por el **numeral 5 del artículo 290 del Estatuto Tributario (Régimen de transición)** se diligencia en la celda **"Pérdida fiscal acumulada por compensar al inicio del periodo" del año 2017.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido – Formato 2516
Detalle de la Compensación de Pérdidas

3

- **La columna "Pérdida fiscal acumulada por compensar al final del periodo"** corresponde al resultado de **sumar** el **saldo por compensar al inicio del período**, la **pérdida fiscal generada en el período** y el **mayor valor por correcciones de las declaraciones** y **restar la pérdida fiscal compensada en el período**, el **valor no compensado por caducidad del término para compensar y el menor valor producto de correcciones a las declaraciones**.

4

- **La columna "Saldo activo por impuesto diferido al final del período"** corresponde al **valor calculado y contabilizado de conformidad con el tratamiento previs**to para el **impuesto a las ganancias contemplados en NIC 12 y la Sección 29 de la NIIF para Pymes**.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido Formato 2516
Detalle de la Compensación de Pérdidas

3. Detalle de compensación de pérdidas fiscales

NUM	AÑO	Pérdida fiscal acumulada por compensar al inicio del periodo	Pérdida fiscal generada en el periodo (+)	Pérdida fiscal compensada en el período (-)	Valores no compensados por caducidad (-)	Ajustes por corrección de la declaración		Pérdida fiscal acumulada por compensar al final del periodo	Saldo activo por impuesto diferido al final del periodo
						Mayor valor	Menor valor		
69	2017							0	
70	2018	0						0	
71	2019	0						0	
72	2020	0						0	
73	2021	0						0	
74	2022	0						0	
75	2023	0						0	
76	2024	0						0	
77	2025	0						0	
78	2026	0						0	
79	2027	0						0	
80	2028	0						0	
81	2029	0						0	

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido – Formato 2516
Detalle de la compensación del exceso de renta presuntiva

1

- Corresponde al reporte **año a año** de la **generación y compensación por exceso de renta presuntiva**. Este reporte **inicia con el año 2017** y se **ira diligenciando en la medida que van transcurriendo los períodos gravables** y que se **verá reflejado en la conciliación fiscal anual.**

2

- El saldo acumulado al **31 de diciembre de 2016**, resultante de la aplicación del procedimiento de cálculo previsto por el **numeral 6 del artículo 290 del Estatuto Tributario** (**Régimen de transición**) se diligencia en la celda **"Valor acumulado por compensar al inicio del periodo" del año 2017.**

Morand Confidencial todos los derechos Reservados

Impuesto diferido – Formato 2516
Detalle de la compensación del exceso de renta presuntiva

3

- **La columna "Valor acumulado por compensar al final del periodo"** corresponde al resultado de **sumar el saldo por compensar al inicio del período**, el **valor generado en el período** y **el mayor valor por correcciones de las declaraciones** y **restar el valor compensado en el período**, el **valor no compensado por caducidad del término para compensar** y el **menor valor producto de correcciones a las declaraciones**.

4

- La columna **"Saldo activo por impuesto diferido al final del período"** corresponde al **valor calculado y contabilizado** de conformidad con el tratamiento previsto para el **impuesto a las ganancias contemplados en NIC 12 y la Sección 29 de la NIIF para Pymes.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Impuesto diferido Formato 2516
Detalle de la compensación del exceso de renta presuntiva

4. Detalle de compensación por exceso de renta presuntiva

NUM	AÑO	Valor acumulado por compensar al inicio del periodo	Valor generado en el periodo (+)	Valor compensado en el período (-)	Valores no compensados por caducidad (-)	Ajustes por corrección de la declaración		Valor acumulado por compensar al final del periodo	Saldo activo por impuesto diferido al final del periodo
						Mayor valor	Menor valor		
89	2017							0	
90	2018	0						0	
91	2019	0						0	
92	2020	0						0	
93	2021	0						0	
94	2022	0						0	
95	2023	0						0	

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Conciliación Propiedades, Planta y Equipo (PPE), Propiedades de Inversión (PI), Activos no Corrientes mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios (ANCMV) y Activos Intangibles

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Fijos – Formato 2516

CONTIENE EL VALOR DETALLADO DE LOS ACTIVOS FIJOS, AGRUPADOS SEGÚN SU NATURALEZA EN:

Propiedades, planta y equipo (PP&E)

Activos no corrientes mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios (ANCMV)

Propiedades de Inversión (PI)

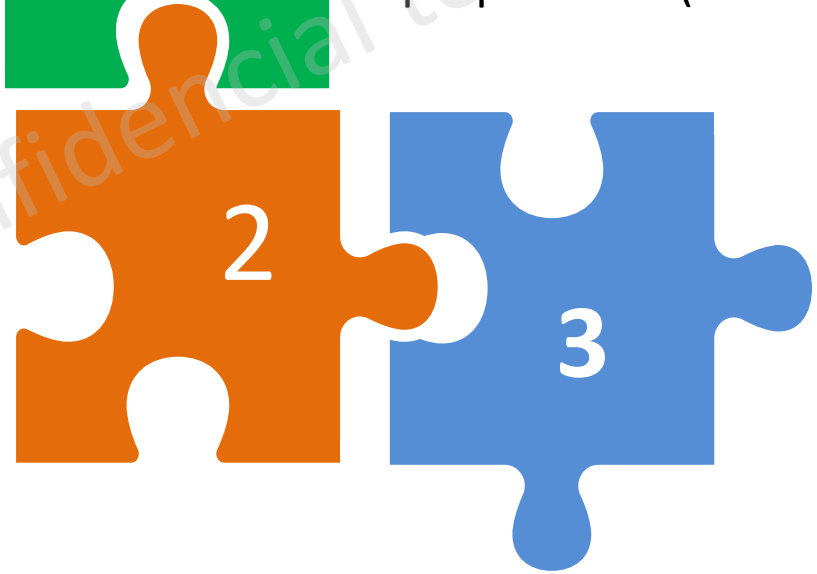

Activos Intangibles

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Fijos – Formato 2516

INFORMACIÓN A REPORTAR:

1

- La información a reportar corresponde a los **valores contables determinados conforme a las reglas de reconocimiento y medición de los marcos técnicos contables vigentes** y los **valores fiscales, determinados conforme a las reglas del Estatuto Tributario.**

2

- Debe **coincidir con el valor reportado en la sección ESF – Patrimonio** o por con **conceptos en la sección ERI- Renta Líquida**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Fijos – Formato 2516

DATOS CONTABLES:

1

- El Importe al **comienzo** del período de **cada uno de los elementos que componen la propiedad planta y equipo incluidos los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero o leasing**, separando el componente **del costo de los ajustes por revaluación**, así como los incrementos y las disminuciones por transferencias y/o adquisiciones y/o por cambios en el valor razonable que hayan presentado en el periodo.

2

- Registre según corresponda el **saldo al final del período** por concepto de **depreciación acumulada**, así como las **estimaciones por deterioro acumuladas**, para determinar de esta forma el **importe neto al final del periodo**, igualmente **desagregado en el costo y los ajustes por revaluaciones o re-expresiones**. Este resultado **debe coincidir con el valor reportado en la sección ESF – Patrimonio.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Fijos – Formato 2516

DATOS CONTABLES:

3

- Así mismo, registre el **gasto por depreciación** del período **separando el componente del costo de los ajustes por revaluación o expresión**, así como el **gasto por deterioro y los ingresos por recuperación de deterioro**, lo cual debe corresponder a la **sumatoria de los valores contables registrados por estos mismos conceptos en la sección ERI- Renta Líquida**, y que se encuentran **desagregados en costos, gastos de administración y gastos de distribución y ventas**.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Activos Fijos – Formato 2516

DATOS INFORMATIVOS (CONTABLE):

1

- Registre el **valor bruto de los activos que posee la empresa**, adquiridos mediante **arrendamiento financiero o leasing**.

2

- Reporte igualmente el valor del **saldo acumulado por desmantelamiento**, así como el **valor acumulado del mayor valor de los activos por revaluación, al final del período**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Fijos - Formato 2516

DATOS INFORMATIVOS (CONTABLE):

CONCEPTO	DATOS CONTABLES									
	Valor total, incluyendo arrendamiento financiero o leasing									
	Importe al comienzo del periodo (No incluye Depreciación, amortización o deterioro)			Incrementos		Disminuciones		Depreciación o amortización acumulada al final del período		
	Costo	Efecto de conversión (Por moneda funcional diferente al peso colombiano)	Ajuste por revaluaciones o reexpresiones	Transferencias y/o adquisiciones	Cambios en Valor Razonable	Transferencias y/o eliminaciones	Cambios en Valor Razonable	Por Costo	Efecto de conversión (Por moneda funcional diferente al peso colombiano)	Por Ajuste por revaluaciones o reexpresiones
Propiedades, planta y equipo										

DATOS CONTABLES									
Valor total, incluyendo arrendamiento financiero o leasing							Datos informativos		
Deterioro acumulado al final del período	Importe Neto al final del período		Gasto del período por depreciación o amortización		Gasto del período por deterioro	Ingresos del período por recuperación del deterioro	Valor de activos adquiridos mediante arrendamiento financiero o Leasing	Desmantelamiento, restauración y rehabilitación total acumulado al final del período	Mayor valor por revaluación acumulado al final del período
	Costo	Ajuste por revaluaciones o reexpresiones	Por Costo	Por Ajuste por revaluaciones o reexpresiones					

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND IMPUESTOS

Activos Fijos - Formato 2516

DATOS INFORMATIVOS (CONTABLE):

Propiedades, planta y equipo
Terrenos
Edificios
Maquinaria
Buques
Aeronave
Equipos de Transporte
Enseres y accesorios
Equipos informáticos
Equipos de redes y comunicación
Infraestructura de red
Activos tangibles de exploración y evaluación
Activos de minería
Activos de petróleo y gas
PP&E en arrendamiento operativo
Plantas productoras
Animales productores
Construcciones en proceso
Otras propiedades, plantas y equipo
Total propiedades, planta y equipo

Propiedades de inversión
Terrenos
Edificios
Total propiedades de inversión

ANCMV
Total PPE, PI y ANCMV
Activos Intangibles
Marcas Comerciales
Activos intangibles de exploración y evaluación
Cabeceras de periódicos, revistas, títulos de publicaciones
Programas y aplicaciones informáticos
Licencias y Franquicias
Propiedad intelectual, patentes y otra propiedad industrial, servicios y derechos de operación
Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos
Concesiones
Desembolsos de desarrollo capitalizados
Activos intangibles en desarrollo
Plusvalía
Mejoras de derechos de arrendamiento
Subvenciones del Estado
Otros activos intangibles
Total activos intangibles
TOTAL PPE, PI, ANCMV y INTANGIBLES

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Fijos – Formato 2516

DATOS FISCALES A REPORTAR:

1

- Reporte los datos fiscales conforme a los conceptos solicitados, considerando las **reglas fiscales** aplicables para la medición y reconocimiento, tanto de los **activos como de su depreciación y amortización.**

2

- Igualmente tenga en cuenta el régimen de transición previsto en el **artículo 290 del Estatuto Tributario**, los efectos del **estado de situación financiera de apertura (art. 289 E.T.)** así como las reglas para la medición de los **activos y pasivos en moneda extranjera (art. 288 E.T.).**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Fijos – Formato 2516

DATOS INFORMATIVOS FISCALES:

1

- Registre el **valor fiscal de los activos que posee la empresa** y que **fueron adquiridos mediante arrendamiento financiero**, así como el **valor de la depreciación y /o amortización acumulada al final del periodo**, y el valor del **gasto solicitado fiscalmente por concepto de depreciación para esta clase de activos**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Fijos – Formato 2516

DATOS FISCALES A REPORTAR:

DATOS FISCALES										
Valor total, incluyendo arrendamiento financiero o leasing financiero							Datos Informativos: Valor activos adquiridos mediante arrendamiento			
Saldo al comienzo del período	Incrementos por transferencias, adquisiciones y otros cambios	Disminuciones por transferencias y otros cambios	Subtotal al final del período	Depreciación y/o amortización acumulada al final del período	Total Neto al final del período	Gasto fiscal por Depreciación y/o amortización del período	Valor total al final del periodo	Depreciación y/o Amortización acumulada al final del período	Valor Neto al final del período	Gasto fiscal Depreciación y/o Amortización del período

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Activos Fijos - Formato 2516

DATOS FISCALES A REPORTAR:

Propiedades, planta y equipo
Terrenos
Edificios
Maquinaria
Buques
Aeronave
Equipos de Transporte
Enseres y accesorios
Equipos informáticos
Equipos de redes y comunicación
Infraestructura de red
Activos tangibles de exploración y evaluación
Activos de minería
Activos de petróleo y gas
PP&E en arrendamiento operativo
Plantas productoras
Animales productores
Construcciones en proceso
Otras propiedades, plantas y equipo
Total propiedades, planta y equipo

Propiedades de inversión
Terrenos
Edificios
Total propiedades de inversión

ANCMV
Total PPE, PI y ANCMV
Activos Intangibles
Marcas Comerciales
Activos intangibles de exploración y evaluación
Cabeceras de periódicos, revistas, títulos de publicaciones
Programas y aplicaciones informáticos
Licencias y Franquicias
Propiedad intelectual, patentes y otra propiedad industrial, servicios y derechos de operación
Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos
Concesiones
Desembolsos de desarrollo capitalizados
Activos intangibles en desarrollo
Plusvalía
Mejoras de derechos de arrendamiento
Subvenciones del Estado
Otros activos intangibles
Total activos intangibles
TOTAL PPE, PI, ANCMV y INTANGIBLES

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos y Facturación
Conciliación Ingreso Contable (Devengado) y Facturación Emitida (Contribuyentes Obligados a Expedir Factura Art. 615 ET)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos y Facturación - Formato 2516

DEBERÁ SER DILIGENCIADA POR:

Contribuyentes **obligados a expedir factura** de conformidad con lo previsto en el artículo 615 E.T. y sus **decretos reglamentarios y** quienes de **manera voluntaria decidan hacerlo**.

SOLAMENTE SE REQUIERE EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS CONCEPTOS FACTURADOS

Venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos.

SE EXCLUYEN DEL REPORTE:

los **conceptos sobre los que no exista la obligación de expedir factura.**

LOS AJUSTES:

Para el diligenciamiento de este formato **los ajustes al valor de las devoluciones, descuentos y/o rebajas** deben ser diligenciados en la fila correspondiente

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Ingresos y Facturación – Formato 2516

CONTRIBUYENTES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 616-2 E.T. (NO SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE FACTURA)

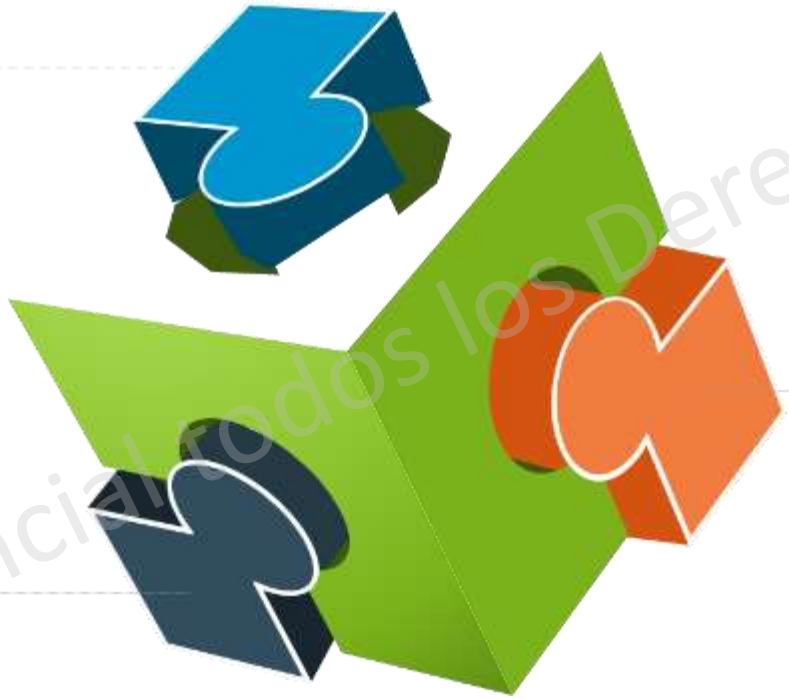

No le será aplicable esta sección, frente a las **operaciones que se excluyen de esta obligación de facturar.**

Bancos, corporaciones financieras, corporaciones de ahorro y vivienda y las compañías de financiamiento comercial y ventas efectuadas por los responsables del régimen simplificado.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos y Facturación – Formato 2516

Esta sección está conformada por tres subgrupos así:

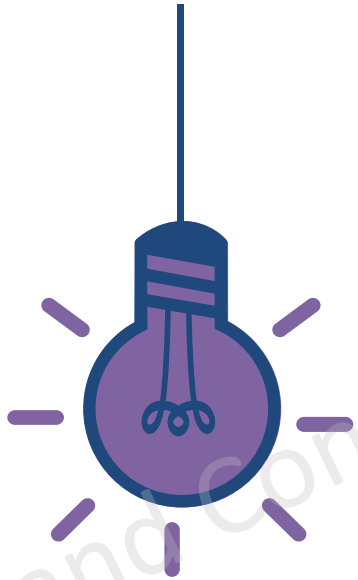

Pasivo por ingreso diferido

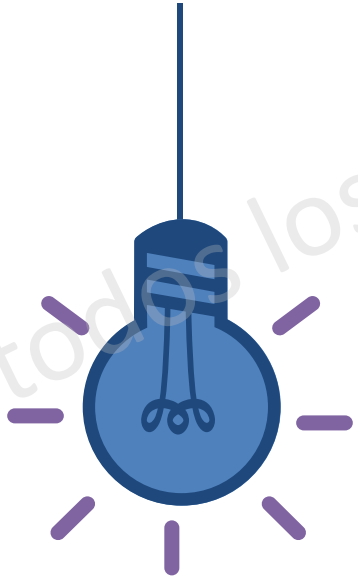

Facturación emitida en el período

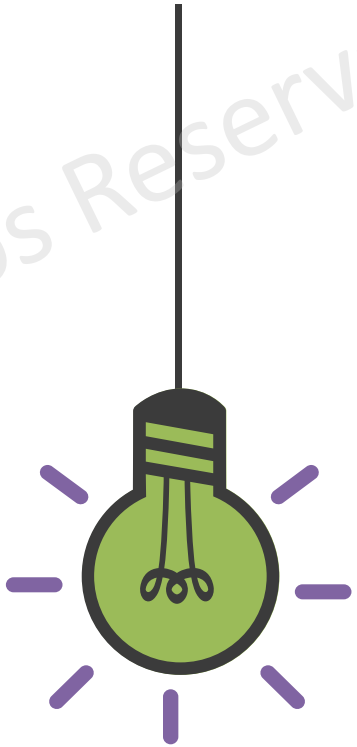

Ingreso contable devengado en el período

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos y Facturación – Formato 2516
Pasivo por Ingreso Diferido

1

- Se refiere a los **pagos recibidos por anticipado**.

2

- Se registra el **saldo inicial**, su **disminución por su reconocimiento como devengo en el ingreso del período** y **su incremento con el valor generado en el período**, con lo cual se **obtiene el saldo al final del mismo.**

3

- Esta información **corresponde** a las **cifras registradas en la contabilidad**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos y Facturación – Formato 2516
Pasivo por Ingreso Diferido

NUM	Concepto	Pasivo por ingreso diferido			
		Saldo al inicio del período	Registrado como ingreso contable en el período	Generado en el período	Saldo al final del período
		1	2	3	4=1-2+3
12	Venta de bienes				0
13	Prestación de servicios				0
14	Otros ingresos				0
15	Ingresos para terceros				0
16	Ajustes al valor facturado (descuentos, notas)				0
17	**TOTAL**	**0**	**0**	**0**	**0**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Ingresos y Facturación – Formato 2516
Facturación Emitida en el Período

1

- En ese subgrupo se reporta el valor de la **facturación emitida en el período, desagregada de la siguiente manera:**

2

- Devengada como ingreso en períodos anteriores
- Devengada como ingresos del período
- Registrada como pasivo por ingreso diferido
- Solo facturado (No ha generado ingreso ni pasivo por ingreso diferido)

3

- De la suma de estos valores se obtiene el valor total facturado en el período.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Ingresos y Facturación – Formato 2516
Facturación Emitida en el Período

Devengada como ingreso en períodos anteriores:

- Corresponde al valor **facturado en el período de ingresos devengados en períodos anteriores**.

Devengada como ingresos del período:

- Valor **facturado y devengado como ingreso en el período.**

Registrada como pasivo por ingreso diferido:

- Valor **facturado en el período** y que dio origen a pasivo por ingreso diferido, porque **no cumplen requisitos para su registro como ingreso devengado en el período**.

Solo facturado (No ha generado ingreso ni pasivo por ingreso diferido):

- Valor **facturado en el período** pero que **no dio lugar a ingreso diferido** (por cuanto **no hubo pago o anticipo**) **ni a ingreso devengado por no cumplir los requisitos para ello.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Ingresos y Facturación – Formato 2516

Ingreso Emitida en el Período

NUM	Concepto	Facturación emitida en el período				
		Devengada como ingreso en períodos anteriores	Devengada como ingresos del periodo	Registrada como pasivo por ingreso diferido	Solo facturado (No ha generado ingreso ni pasivo diferido)	Valor total
		5	6	7	8	9=5+6+7+8
12	Venta de bienes					0
13	Prestación de servicios					0
14	Otros ingresos					0
15	Ingresos para terceros					0
16	Ajustes al valor facturado (descuentos, notas)					0
17	**TOTAL**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos y Facturación – Formato 2516
Ingreso Contable Devengado en el Período

SIN FACTURAR

- Corresponde al **ingreso contable devengado en el período**, pero que **no ha sido facturado**.

FACTURADO EN PERÍODOS ANTERIORES:

- Corresponde al **ingreso contable devengado en el período**, que había sido **facturado en períodos anteriores**.

VALOR TOTAL

- Corresponde a la suma de los dos conceptos anteriores (**ingreso contable devengado en el periodo sin facturar y el facturado en periodos anteriores**), más **el valor de la facturación emitida y devengada en el período**, con lo cual se obtiene el **valor total del ingreso devengado en el período**, correspondiente a los conceptos objeto de conciliación **INGRESO vs FACTURACION**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Ingresos y Facturación – Formato 2516

Ingreso Contable Devengado en el Período

NUM	Concepto	Ingreso contable devengado en el período		
		Sin facturar	Facturado períodos anteriores	Valor total
		10	11	12=6+10+11
12	Venta de bienes			0
13	Prestación de servicios			0
14	Otros ingresos			0
15	Ingresos para terceros			0
16	Ajustes al valor facturado (descuentos, notas)			0
17	**TOTAL**	**0**	**0**	**0**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Estado de Situación Financiera
ESF
Patrimonio

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Marcos Técnicos Normativos Contables Vigentes en Colombia (MTNCV)

ARTÍCULO 21-1 E.T.

- ✓ Aplicarán los sistemas de **reconocimiento y medición**
- ✓ Conforme con los **MTNC**, **cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas** y en los casos en que esta **no regule la materia.**
- ✓ La **ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente**, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Medición Contable y Fiscal

ARTÍCULO 21-1 E.T. (PAR- 6.)

EFECTOS FISCALES

CONTABLE - (NIIF)

- ✓ Valor presente *
- ✓ Valor razonable *

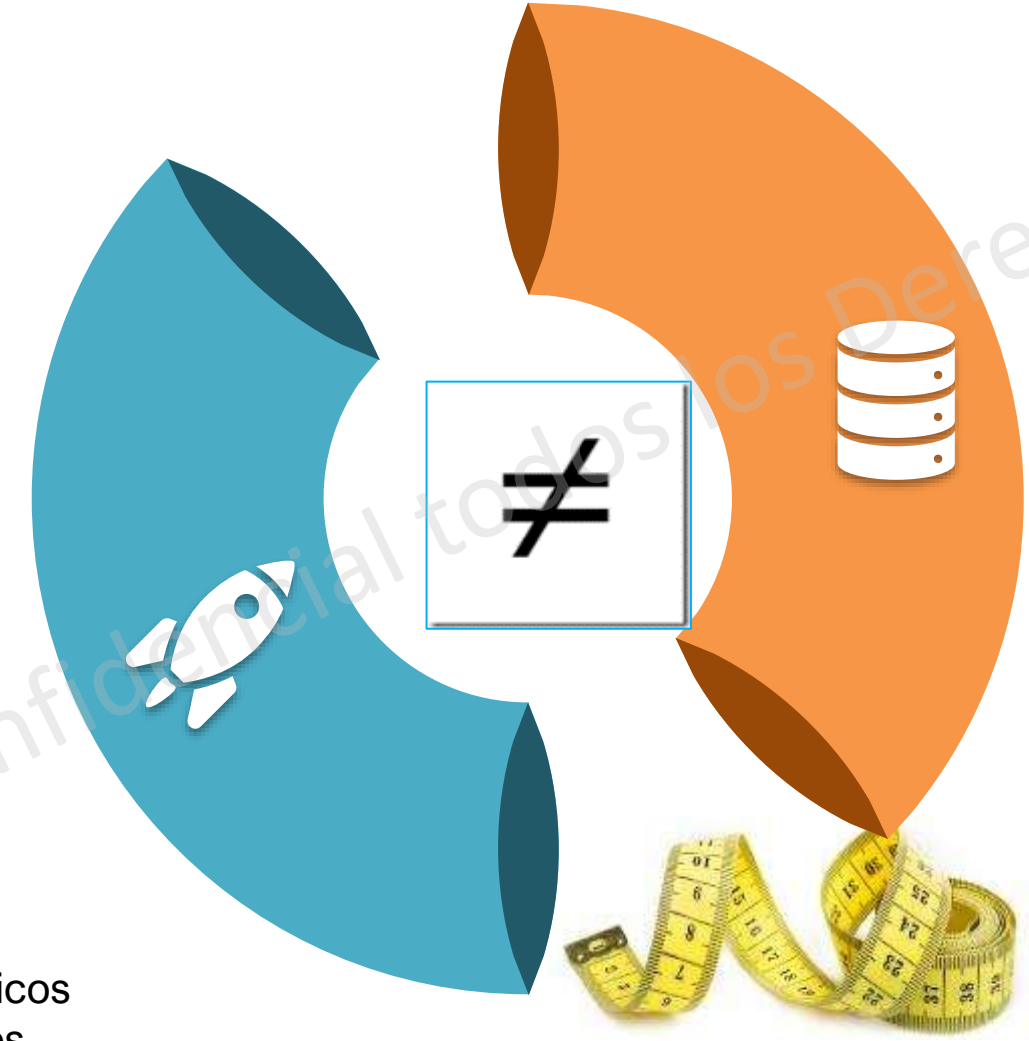

FISCAL

- ✓ Costo
- ✓ Precio de adquisición
- ✓ Valor nominal

Siempre y cuando no exista un tratamiento diferente en la norma fiscal

***MTNC** = Marcos Técnicos Normativos Contables

“ IMPUESTO DIFERIDO “

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ARTÍCULO 21-1 E.T. (PAR- 6.)

CONTABLE - (NIIF) ≠ **FISCAL**

Las diferencias que resulten del sistema de medición contable y fiscal tendrán efectos en el impuesto sobre la renta y complementarios cuando la transacción se realice mediante la transferencia económica del activo o la extinción del pasivo, según corresponda

“ IMPUESTO DIFERIDO “

Morand Consultores Todos los Derechos Reservados

Reconocimiento y Medición

Activo
(Articulo 261 E.T.)

Recurso controlado por la entidad como resultado de eventos pasados y de **los cuales se espera que fluyan beneficios económicos futuros para la entidad.**

Activo
(marco conceptual de la contabilidad)

Recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad **espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Estado de Situación Financiera – Formato 2516

ESF - Patrimonio

Consta de seis (6) columnas así:

CONCEPTO

- Corresponde a los nombres de las cuentas contables, basados en la taxonomía XBRL propuesta por la Fundación IFRS. No es un plan de cuentas en especial y algunos nombres han sido adicionados o ajustados con base en los catálogos de cuentas actualmente vigentes, con el propósito de lograr mayor comprensión fiscal.

VALOR CONTABLE

- Corresponde a la información determinada por el contribuyente en aplicación de nuevos marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia.

  ✓En esta columna se diligencia el saldo registrado en la contabilidad al 31 de diciembre del año gravable objeto de reporte.
  ✓Si la moneda funcional en aplicación de la NIC 21 o de la sección 30 de NIIF para Pymes es distinta al peso colombiano, se registra el valor en pesos resultante de la conversión.
  ✓Esta columna sólo permite la captura de valores positivos (Sin decimales)

Morand Confidencial todos los derechos Reservados

Estado de Situación Financiera – Formato 2516

EFECTO DE CONVERSIÓN (Por Moneda funcional diferente al peso Colombiano)

- Esta columna se habilita si se respondió SI al **dato informativo "43. Moneda Funcional diferente al peso Colombiano" de la Carátula.**
- Si la moneda funcional es distinta al peso colombiano, en esta columna se registra **el valor del efecto de la conversión, como parte de las diferencias que ajustan entre el valor contable y el valor fiscal.**
- Esta columna permite la captura de **valores positivos y negativos** (sin decimales), según el efecto incremente o disminuya el valor del activo o pasivo.

MENOR VALOR FISCAL – MAYOR VALOR FISCAL

- Estas columnas se diligencian en aquellos conceptos donde el **valor fiscal no es igual al valor contable**, ya sea porque **existen diferencias de reconocimiento y/o medición contable** y fiscal o porque existen **beneficios fiscales, limitaciones en los costos, gastos y deducciones** o porque **no cumplen con los requisitos de ley para ser aceptado fiscalmente.**
- Estas columnas **sólo permiten la captura de valores positivos** (sin decimales).

Morand C.I. Confidencial Todos los Derechos Reservados

Estado de Situación Financiera – Formato 2516

VALOR FISCAL

Corresponde al resultado que se obtiene después de restar o sumar al Valor Contable, el efecto de la conversión, el Menor Valor Fiscal y el Mayor Valor Fiscal.

El resultado de esta columna debe **coincidir con los valores llevados a la declaración de renta sin aproximaciones al múltiplo de mil y sin centavos.**

Esta columna sólo permite **valores positivos (sin decimales)**

EN TODO CASO TENER EN CUENTA

- Para efectos fiscales, en todo caso tenga en cuenta lo previsto en el Capítulo IV artículos 288 a 291 E.T., **(adicionado al Título II Libro I, por el artículo 123 de la Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016)** en lo que hace referencia a los ajustes por diferencia en cambio, el efecto del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) así como lo previsto en el régimen de transición.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Estado de Situación Financiera
ESF Patrimonio – Formato 2516

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Estado de Situación Financiera - Patrimonio

NUM	CONCEPTO	VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

ARTÍCULO 268, 269 Y 288 E.T.

El valor patrimonial es el del saldo en el último día del año o período gravable

El valor patrimonial es el del saldo en el último día del año o período gravable.

El valor se estima en moneda nacional al momento de su reconocimiento inicial a la TRM, menos los abonos o pagos medidos a la misma TRM del reconocimiento inicial.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

VALOR PATRIMONIAL = ART. 268, 269 Y 288 E.T.

Verificar

1. El saldo contable no necesariamente debe ser igual al saldo fiscal (Cheques girados y no cobrados que no han sido prescritos, cheques posfechados y partidas sin identificar)

2. Diferencia en cuentas bancarias en moneda extranjera (procedimiento de la diferencia en cambio Artículo 269 E.T.)

3. Validar las conciliaciones bancarias, de tal forma que se incluyan todos los ingresos por rendimientos financieros y gastos bancarios, GMF del período.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

DIFERENCIA EN CAMBIO = ART. 288 E.T.

Activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, en moneda extranjera → Medición Inicial → **TRM Reconocimiento inicial**

Las fluctuaciones de las partidas del **ESF**, de los activos y pasivos expresados en moneda a extranjera → Efecto Fiscal

- Enajenación
- Abono
- Liquidación
- Pago

≠ TRM RECONOCIMIENTO INICIAL **MENOS** TRM DEL PAGO O ABONO EN CUENTA

- Ingreso Gravado
- Costo/Gasto Deducible

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Bancos en Moneda Extranjera

La compañía durante el 2020 tuvo el siguiente movimiento en su cuenta bancaria en dólares:

		MOVIMIENTO DOLARES			TRM REC INICIAL	MOVIMIENTO PESOS			TRM TRANSACCION	KARDEX - DIFERENCIA EN CAMBIO - METODO PEPS			
FECHA	CONCEPTO	ENTRADA	SALIDA	SALDO		ENTRADA	SALIDA	SALDO		COSTO	RETIRO	UTILIDAD	PERDIDA
01-ene.-20	Saldo Inicial			53.083,20	3.325,47	-	-	154.713.418	3.325,47	-	-	-	-
23-ene.-20	Depósito	10.000,00		63.083,20	3.337,77	33.377.700	-	188.091.118	3.325,47	-	-	-	-
17-jun.-20	Transferencia a Proveedor		5.300,00	57.783,20	3.741,88	-	19.831.964	168.259.154	3.325,47	17.624.991	19.831.964	2.206.973	-
22-dic.-20	Depósito	5.700,00		63.483,20	3.442,41	19.621.737	-	187.880.891	3.325,47	-	-	-	-

		MOVIMIENTO DOLARES			TRM REC INICIAL	MOVIMIENTO PESOS			TRM TRANSACCION	KARDEX - DIFERENCIA EN CAMBIO - METODO UEPS			
FECHA	CONCEPTO	ENTRADA	SALIDA	SALDO		ENTRADA	SALIDA	SALDO		COSTO	RETIRO	UTILIDAD	PERDIDA
01-ene.-20	Saldo Inicial			53.083,20	3.325,47	-	-	154.713.418		-	-	-	-
23-ene.-20	Depósito	10.000,00		63.083,20	3.337,77	33.377.700	-	188.091.118		-	-	-	-
17-jun.-20	Transferencia a Proveedor		5.300,00	57.783,20	3.741,88	-	19.831.964	168.259.154	3.337,77	17.690.181	19.831.964	2.141.783	-
22-dic.-20	Depósito	5.700,00		63.483,20	3.442,41	19.621.737	-	187.880.891		-	-	-	-

		MOVIMIENTO DOLARES			TRM REC INICIAL	MOVIMIENTO PESOS			TRM TRANSACCION	KARDEX - DIFERENCIA EN CAMBIO - METODO PROMEDIO PONDERADO			
FECHA	CONCEPTO	ENTRADA	SALIDA	SALDO		ENTRADA	SALIDA	SALDO		COSTO	RETIRO	UTILIDAD	PERDIDA
01-ene.-20	Saldo Inicial			53.083,20	3.325,47	-	-	154.713.418		-	-	-	-
23-ene.-20	Depósito	10.000,00		63.083,20	3.337,77	33.377.700	-	188.091.118		-	-	-	-
17-jun.-20	Transferencia a Proveedor		5.300,00	57.783,20	3.741,88	-	19.831.964	168.259.154	3.331,62	17.657.586	19.831.964	2.174.378	-
22-dic.-20	Depósito	5.700,00		63.483,20	3.442,41	19.621.737	-	187.880.891		-	-	-	-

Concepto DIAN 8230 de Abril de 2018

Morand Confidencial. Todos los Derechos Reservados

Efectivo y Equivalentes al Efectivo – Formato 2516

QUE SE INCLUYE

- Los saldos de los recursos que **representen liquidez inmediata**:
  - Caja,
  - Depósitos en bancos y otras entidades financieras,
  - y demás fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la empresa.

EFECTIVO RESTRINGIDO

- Se registran los recursos que **poseen restricciones de tipo legal** y que no están disponibles para ser usados de forma inmediata tal como ocurre con algunos aportes o excedentes en las ESAL pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

PARA EFECTOS FISCALES TENGA EN CUENTA

- Para la determinación del valor de los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro, lo previsto en el Art. 268 E.T
- En la determinación del valor patrimonial de los activos en moneda extranjera atienda lo dispuesto en el Art. 269 E.T (Artículo modificado por el artículo 116 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Efectivo y Equivalentes al Efectivo – Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
ACTIVOS					
Efectivo y equivalentes al efectivo	0				0
Efectivo					0
Equivalentes al efectivo					0
Efectivo restringido					0

Art. 268 y 269 E.T.
Vr. Patrimonial

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones e instrumentos financieros y derivados

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones e instrumentos financieros y derivados

Inversiones renta fija

Títulos cuya estructura financiera NO varía durante su vida.

Ejemplos:

CDT, Títulos, Bonos, TES, TIDIS

Inversiones renta variable

Títulos cuya estructura financiera varía durante su vida..

Ejemplos:

acciones, cuotas o partes de interés social

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

Inversiones e instrumentos financieros

MORAND IMPUESTOS

Títulos de Renta Fija

(CDT, Títulos, Bonos, TES, Tidis, etc.)

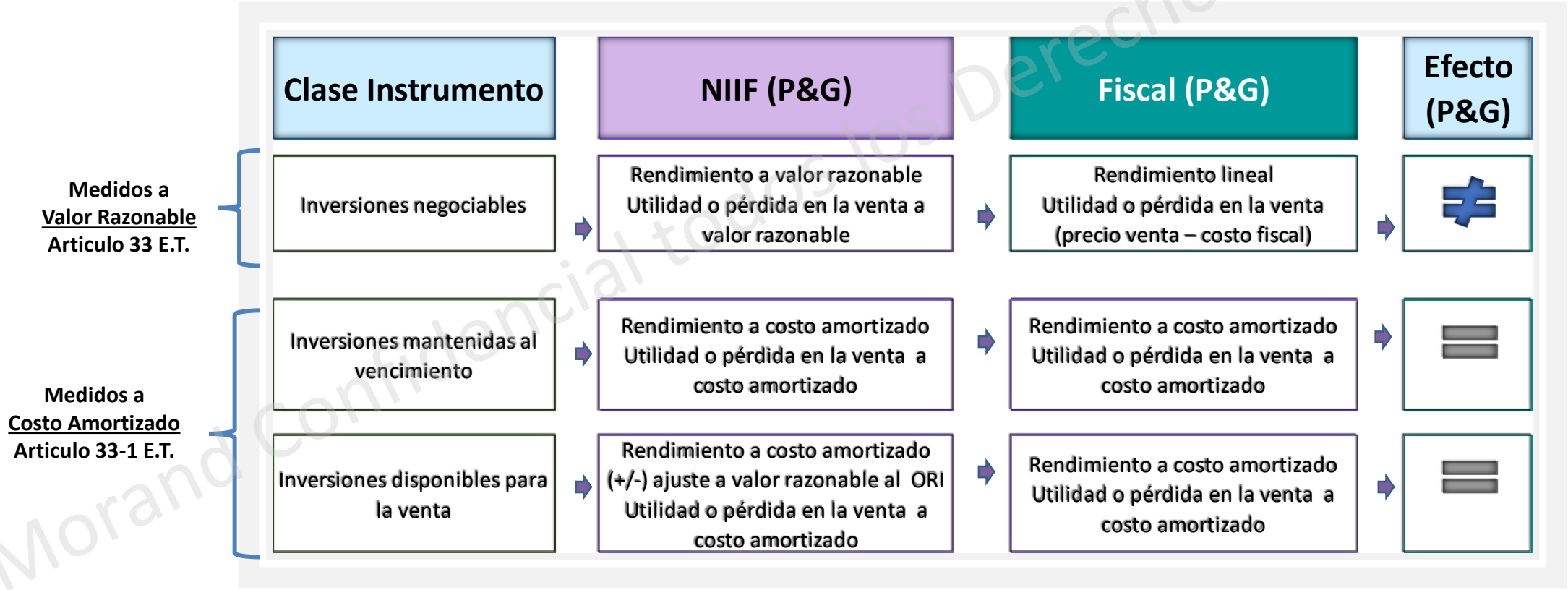

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones e instrumentos financieros

Títulos de Renta Fija
(Artículos 74-1 N° 5 y 271 E.T.)

Títulos cuya estructura financiera NO varía durante su vida.
(CDT, Títulos, Bonos, Tes, Tidis)

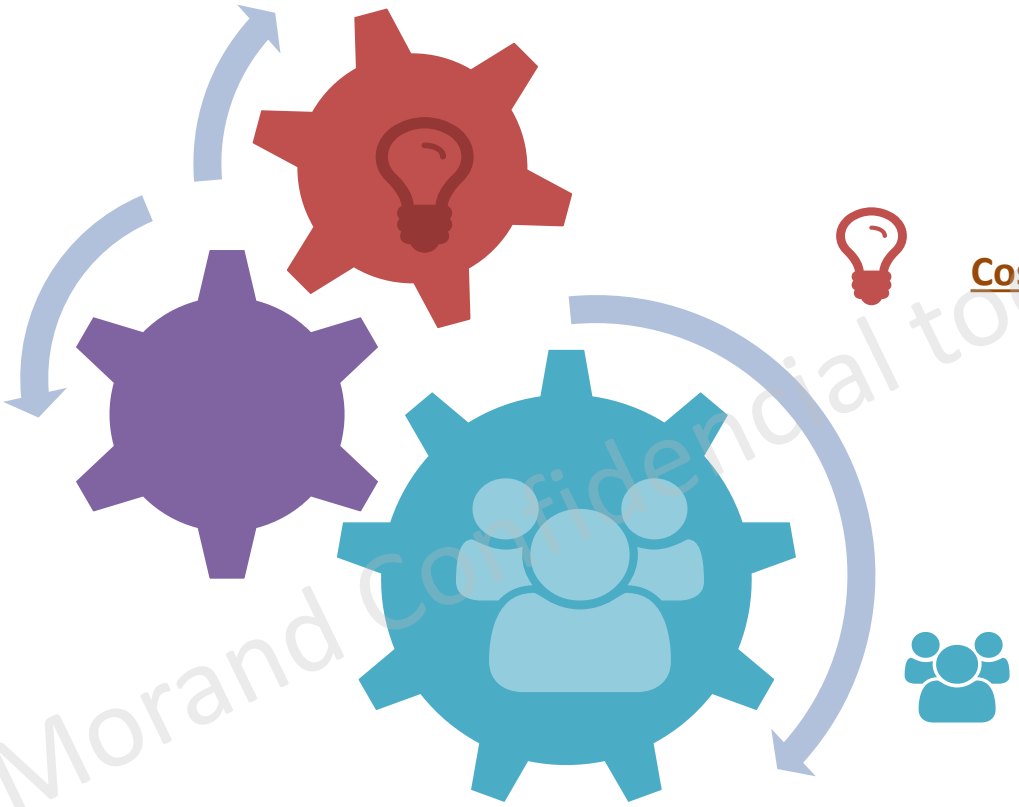

Costo fiscal = Valor pagado en la adquisición + Los intereses realizados linealmente y no pagados a la tasa facial, desde la fecha de adquisición o la última fecha de pago hasta la fecha de enajenación.

Valor Patrimonial

- ✓ Es el **costo fiscal.**
- ✓ Para entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera **es el que resulte de la aplicación de sistemas de valoración** de acuerdo con las disposiciones expedidas por las entidades de control.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones de renta variable

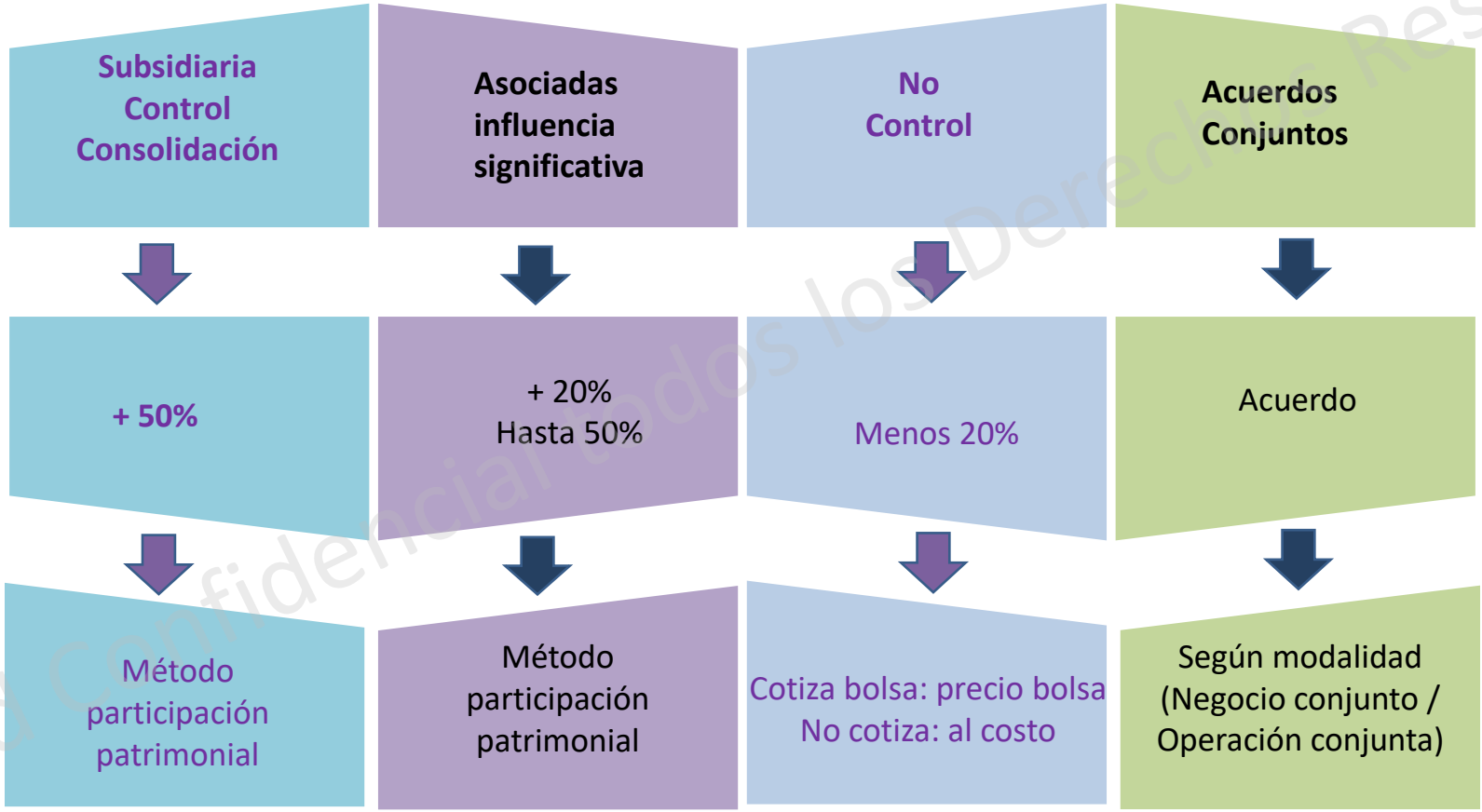

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

Inversiones e instrumentos financieros

MORAND IMPUESTOS

Títulos de Renta Variable

(acciones, cuotas o partes de interés social)

Instrumento	NIIF (balance)	Fiscal	NIIF (P&G)	Fiscal (P&G)	Efecto (P&G)
Inversiones negociables	Valor razonable	Costo Fiscal	Variación del valor razonable	Dividendos/participaciones y enajenación o liquidación	≠
Disponibles con control	Costo + MPP	Costo Fiscal	Variación por el metodo de participación patrimonial(MPP)	Dividendos/participaciones y enajenación o liquidación	≠
Disponibles sin control	Costo (+/-) ajuste al valor razonable al ORI	Costo Fiscal	Dividendos/participaciones y enajenación o liquidación	Dividendos/participaciones y enajenación o liquidación	=

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones e instrumentos financieros

Títulos de Renta Variable
(Artículos 74-1 N° 5 , 6 y 272 E.T)

Títulos cuya estructura financiera varía durante su vida de las compañías. (acciones, cuotas o partes de interés social).

Costo fiscal = Es el valor de adquisición *(Ajustes Inflación hasta 2006) + Ajustes fiscales Art. 70 E.T. (opcional)

Valor Patrimonial

- ✓ Es el **costo fiscal.**
- ✓ Para los contribuyentes obligados a utilizar sistemas especiales de valoración de inversiones, de acuerdo con las disposiciones expedidas al respecto por las entidades de control, **el valor patrimonial será el que resulte de la aplicación de tales mecanismos de valoración**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones e Instrumentos Financieros – Renta Variable

“acciones en sociedades que cotizan en bolsa”

	Detalle	NIIF Valor Razonable	Fiscal
	Costo al 31 dic-2019 (costo histórico + ajuste al valor bolsa)	$ 2.825.000	$ 2.675.000
+	Ajuste según valor de bolsa (2020)	125.000	0
=	**Costo al 31 dic de 2020**	**$ 2.950.000**	**$ 2.675.000**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones e Instrumentos Financieros – Renta Variable

"acciones en sociedades que no cotizan en bolsa"

	Detalle	NIIF	Fiscal
	Costo al 31 dic de 2019	$ 3.855.000	$ 2.825.000
+	Compras realizadas en el año gravable	450.000	450.000
+	Capitalizaciones realizadas en el año (incluye el valor de la prima)	500.000	500.000
+	Ingreso método de participación	250.000	
-	Dividendos recibidos en efectivo	(120.000)	
+	Reajustes Fiscales (Art. 70 E.T.) – opcional		114.978
=	**Costo al 31 dic de 2020**	**$ 3.905.000**	**$ 3.889.978**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones e Instrumentos Financieros – Renta Variable

“Inversiones en sociedades extranjeras”

Activos en Moneda Extranjera

Art 269 ET

El valor se estima en moneda nacional al momento de su reconocimiento inicial a la TRM, menos los abonos o pagos medidos a la misma TRM del reconocimiento inicial.

Ajuste Diferencia Cambio
Art 288 ET

El ingreso gravado, costo o gasto deducible, en el momento de la enajenación o liquidación corresponde a la diferencia que se genera entre la TRM del reconocimiento inicial y la TRM en el momento del pago.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones e Instrumentos Financieros – Renta Variable

"Inversiones en sociedades extranjeras – costo fiscal "

Adquiridas antes del 1° de enero de 2015

RÉGIMEN TRANSICIÓN
(OFICIO DIAN 001120 DE 16 DE ENERO DE 2019)

El costo fiscal al 1° de enero de 2017 será el valor patrimonial a 1° de enero de 2015 de dichas inversiones.

Adquiridas a partir del 1° de enero de 2017

Su costo fiscal se determinara con TRM del momento del reconocimiento inicial de la inversión.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones e Instrumentos Financieros – Renta Variable

Ejemplo

Detalle	Valor U$	TRM	Valor $
Compra 2.500 acciones	56.000	2.905	162.680.000
Venta 2.500 acciones	64.000	2.972	190.208.000
Utilidad venta acciones	**8.000**	**67**	**$ 27.528.000**

Detalle	Valor U$	TRM	Valor $
Compra 2.500 acciones	56.000	2.905	162.680.000
Venta 2.500 acciones	64.000	2.905	185.920.000
Utilidad venta acciones	**8.000**	**2.905**	**$ 23.240.000**
Efecto diferencia cambio	64.000	**67**	**$ 4.288.000**
		Total	**$ 27.528.000**

Tarifa	Impuesto
10%	$2.324.000
32%	$1.372.000
Total	**$3.696.000**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones en Sociedades
Venta de Acciones

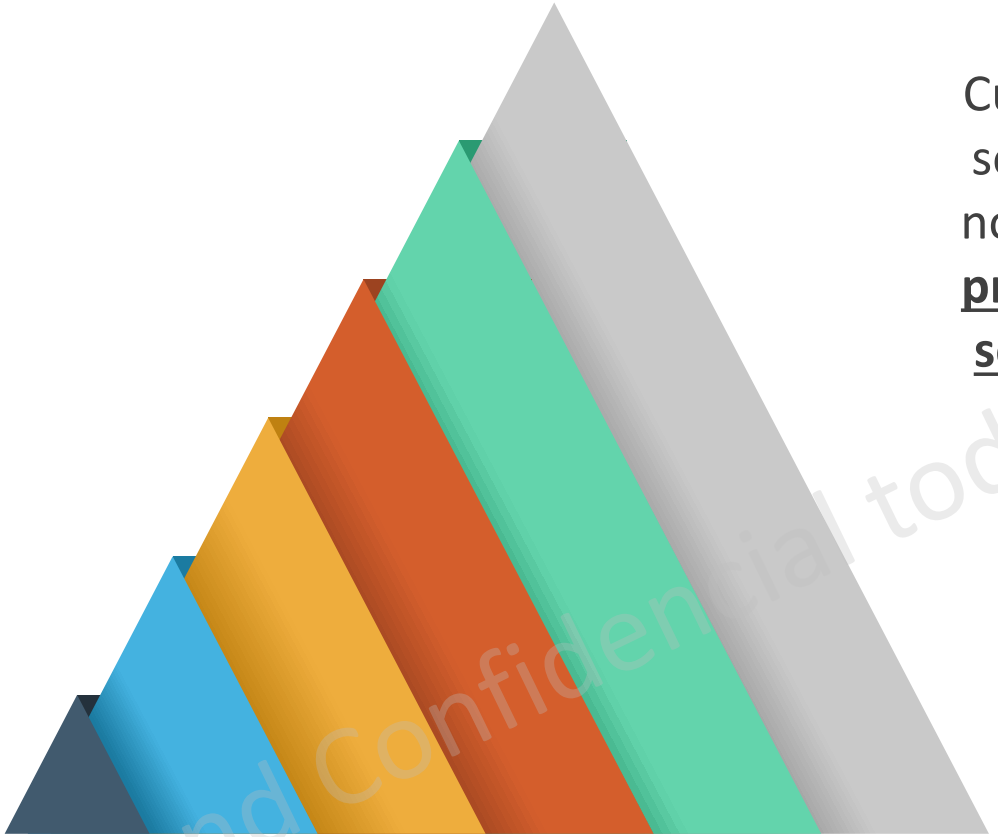

Cuando se enajenen acciones o cuotas de interés social de sociedades o entidades nacionales que no coticen en la Bolsa de Valores de Colombia, **se presume que el precio de enajenación no puede ser inferior al valor intrínseco incrementado en un 30%**

Determinación de la renta bruta en la enajenación de activos Art 90 ET

DETALLE	VALOR
Total del patrimonio contable	1.420.000.000
Valor nominal	10.000
Número de acciones circulación	100.000
Valor intrinseco acciones	**14.200**
Valor intrinseco presunto 130%	**18.460**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones e Instrumentos Financieros – Derivados

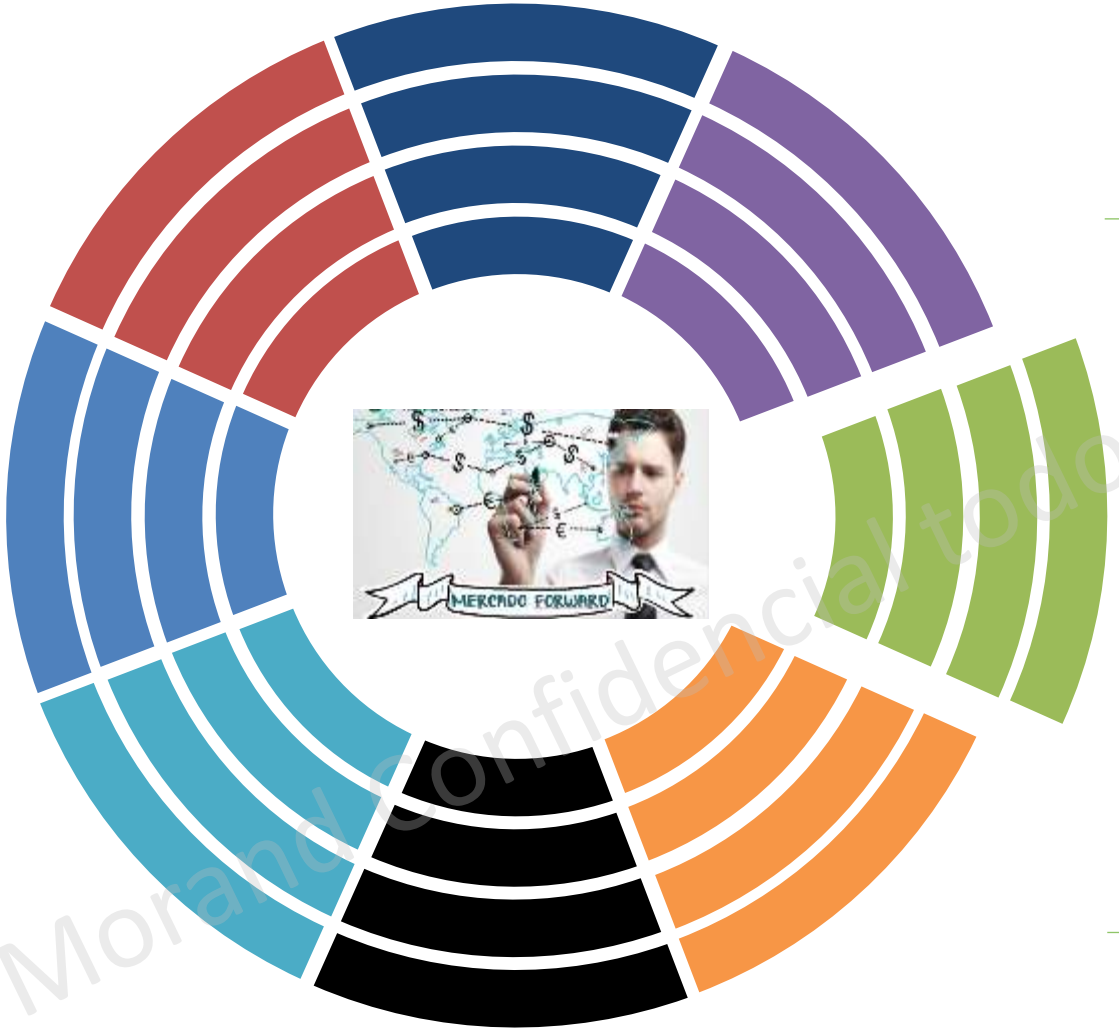

Los saldos registrados en las cuenta de activo y pasivo por derivados financieros, **no constituye patrimonio ni deuda fiscal**, por corresponder a valoraciones de contratos no liquidados.

Los ingresos, costos y gastos devengados por estos instrumentos, **no serán objeto del impuesto sobre la renta y complementarios sino hasta el momento de su enajenación o liquidación, lo que suceda primero**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Derechos Fiduciarios
Artículos 271-1 y 102 E.T.

Derechos fiduciarios es toda participación en un contrato de fiducia mercantil,

Para efectos patrimoniales se reconocerán **de forma separada, el activo y pasivo.**

El valor patrimonial de los derechos fiduciarios para el fideicomitente es el que le **corresponda de acuerdo con su participación** en el patrimonio del fideicomiso al final del ejercicio.

La entidad financiera deberá entregar la certificación a favor del beneficiario / fideicomentente, suscrita por el representante legal.

Adicionalmente la entidad fiduciaria deberá ebtregar la información financiera suscrita pro el contador o revisor fiscal.

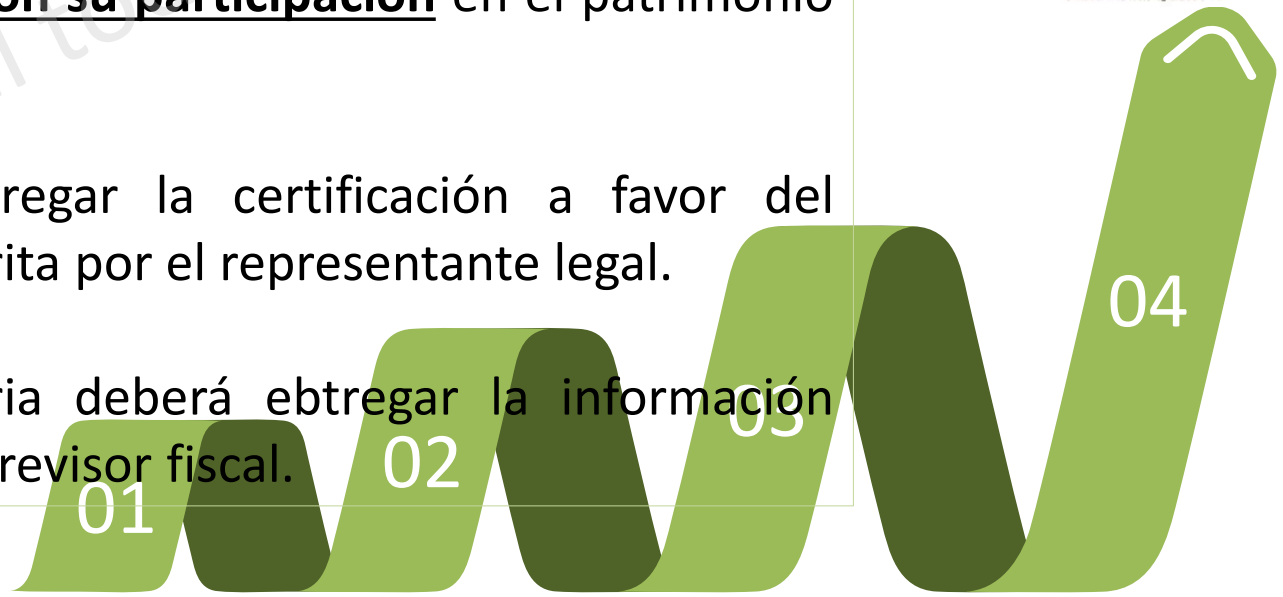

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Contratos de Cuentas en Participación (Articulo 18 E.T.)

Los **activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, deberán ser reconocidos por cada uno de los partícipes en proporción al porcentaje de participación en el contrato.**

El partícipe gestor será quien **descuente en su declaración de renta las retenciones que le practicaron a título de dicho impuesto,** sobre la totalidad del ingreso

Cada uno de los **partícipes deberá verificar la procedencia de los costos, gastos y deducciones**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Estatuto Tributario y demás normas pertinentes.

El partícipe gestor **no podrá llevar fiscalmente como gasto la utilidad** pagada al partícipe oculto.

Material Confidencial todos los Derechos Reservados

Contratos de Cuentas en Participación (Articulo 18 E.T.)

No deberá practicar retención en la fuente. En la medida que el partícipe gestor **no trasladará al partícipe oculto una utilidad neta.**

Igual situación podrá ocurrir con los **ingresos declarados en renta por el partícipe gestor y el valor certificado por retención en la fuente**.

El partícipe gestor será quien facture, **recaude, declare y pague el IVA**. De igual forma, es quien tiene derecho a solicitar los **impuestos descontables**. Los ingresos declarados en renta por el partícipe gestor **no coinciden** con los ingresos declarados en IVA.

Para la autorretención especial de renta, tanto el **socio gestor como el socio oculto, deberán liquidar, declarar y pagar dicha retención sobre la participación de ingresos del contrato.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones e Instrumentos Financieros y Derivados – Formato 2516

QUE SE INCLUYE

- ✓Las inversiones efectuadas en instrumentos de deuda, en instrumentos de patrimonio,
- ✓Las transacciones relacionadas con compromisos de compra, que se han adquirido con el propósito de obtener rendimientos bien sea por las fluctuaciones del precio o porque se espera mantenerlos hasta el vencimiento,
- ✓Las inversiones que se efectúan con la intención de controlar, influir significativamente o controlar conjuntamente las decisiones del receptor de la inversión,
- ✓Los instrumentos derivados con fines de especulación y con fines de cobertura,
- ✓Los derechos fiduciarios determinados de conformidad con los criterios de reconocimiento y medición previstos en la NIC 32, NIC 39, NIIF 9, y secciones 11 y 12 NIIF para Pymes.
- ✓Igualmente, se registra el valor contabilizado por concepto de deterioro.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones e Instrumentos Financieros y Derivados – Formato 2516

PARA EFECTOS FISCALES

- ✓Tener en cuenta lo previsto en el Articulo 271-1 del Estatuto Tributario (modificado por el artículo 117 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016), en la determinación del valor patrimonial de los derechos fiduciarios.

- ✓Para los contribuyentes obligados a utilizar sistemas especiales de valoración de inversiones, atienda lo dispuesto en el inciso final del artículo 271 ET. (Nuevo)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones e Instrumentos Financieros Derivados – Formato 2516

CONCEPTO			VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Inversiones e instrumentos financieros derivados (valor neto)			0				0
Inversiones e instrumentos financieros derivados (valor bruto)			0				0
Derechos de recompra de inversiones							0
Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	Valor razonable con cambios en resultados						0
	Valor razonable con cambios en el ORI						0
	Método de la participación						0
	al costo						0

Art. 272 E.T. – Valor Patrimonial
Art. 18 Contratos colaboración empresarial

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones e Instrumentos Financieros Derivados – Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Instrumentos de deuda a costo amortizado					0
Instrumentos de deuda o patrimonio al costo					0
Instrumentos de deuda o patrimonio al valor razonable con cambios en resultados					0
Instrumentos de deuda o patrimonio al valor razonable con cambios en el ORI					0
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación					0
Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura					0
Derechos fiduciarios					0
Otros					0

Art. 74-1, 33, 33-1 E.T.
Art. 271-1, 272 E.T. Vr. Patrimonial

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones e Instrumentos Financieros Derivados Deterioro - Formato 2516

CONCEPTO		VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Deterioro acumulado de inversiones		0				0
Derechos de recompra de inversiones						0
Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	Método de la participación					0
	Costo					0
instrumentos de deuda a costo amortizado						0
Instrumentos de deuda o patrimonio al costo						0
Derechos fiduciarios						0
Otros						0

No tiene efectos fiscal
Literal f) Articulo 59 E.T.
Literal e) Artículo 105 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Cuentas comerciales por cobrar y Otras cuentas por cobrar

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Los créditos manifiestamente perdidos o sin valor, pueden descargarse del patrimonio, si se ha hecho la cancelación en los libros registrados del contribuyente.

Pueden estimarse por un valor inferior cuando el contribuyente demuestre que le ha sido imposible obtener el pago.

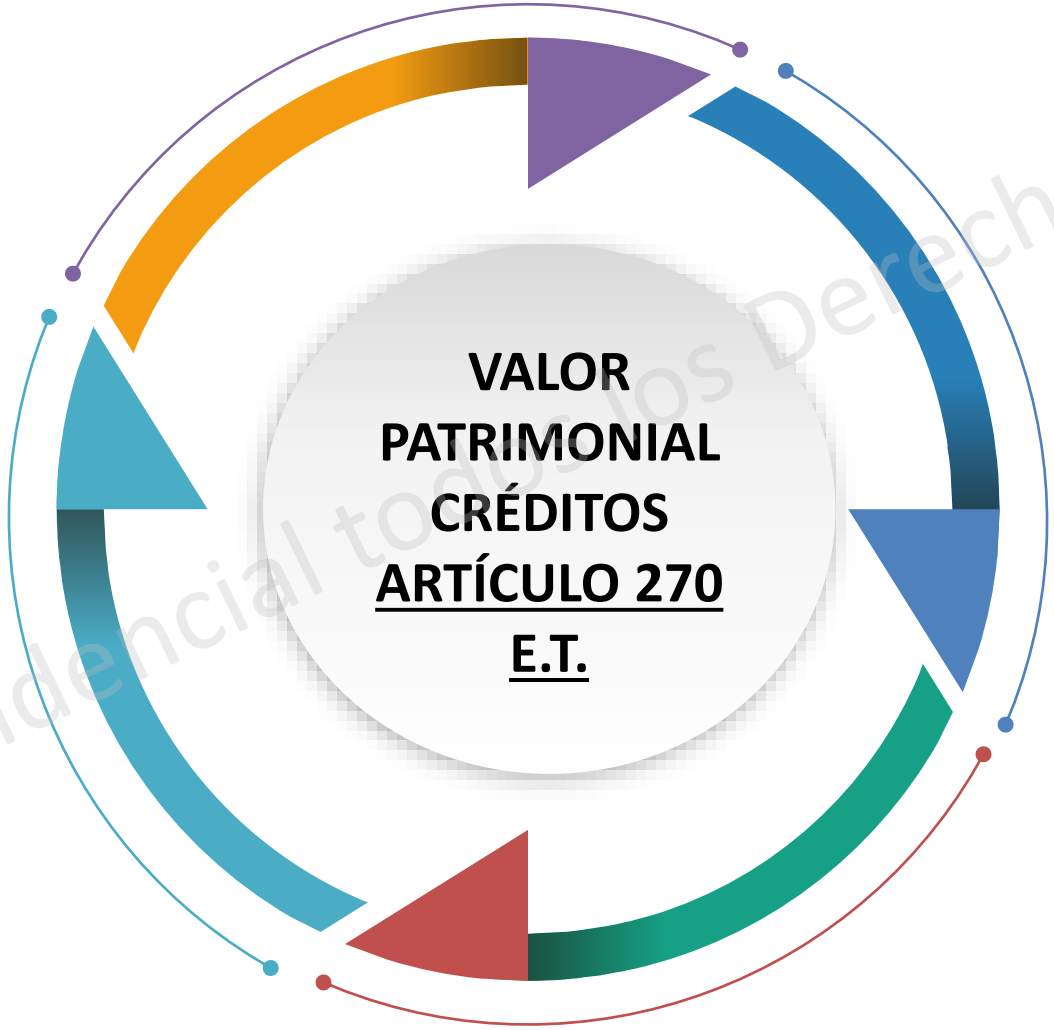

El valor de los cuentas por cobrar es el nominal

Pueden estimarse por un valor inferior cuando el contribuyente demuestre satisfactoriamente la insolvencia del deudor.

No obstante haber agotado los recursos usuales

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Activos en Moneda Extranjera

Art 269 ET

El valor se estima en moneda nacional al momento de su reconocimiento inicial a la TRM, menos los abonos o pagos medidos a la misma TRM del reconocimiento inicial.

"Valor Patrimonial"

Diferencias que se puedan presentar

- Por el deterioro de cartera.(Políticas contables vs provisión individual o general Art 145 E.T)

- Financiación Implícita (contable), la cuál no tiene efectos fiscales

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar
Aspectos Importantes

1

Interés presunto

Verificar los saldos de los préstamos en dinero de la sociedad a sus socios o accionistas o de estos a la sociedad, con el objeto de validar la generación de los intereses presuntos a la tarifa mínima establecida por el Gobierno Nacional, año gravable 2020 (4,48%).

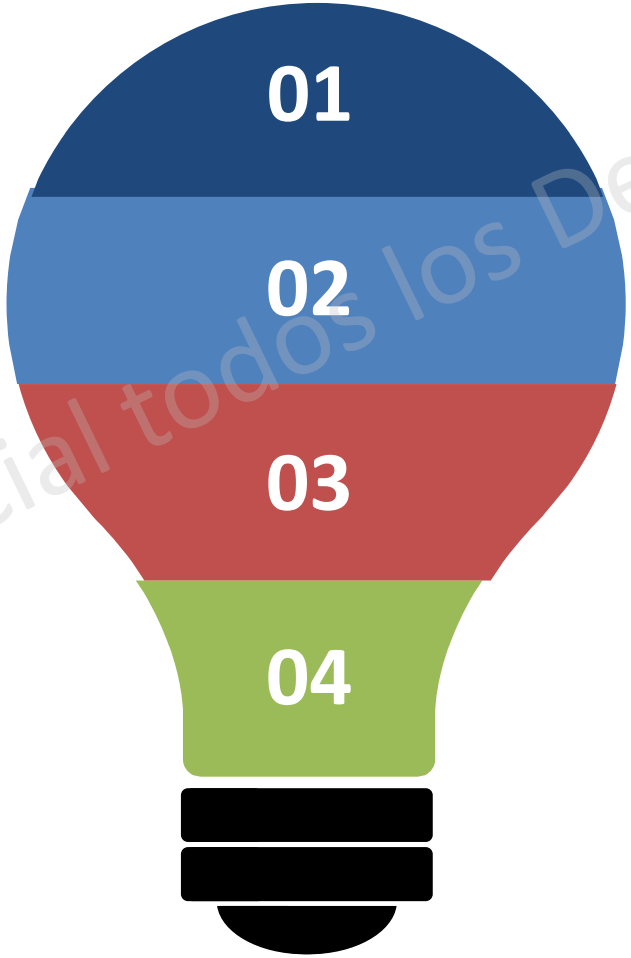

2

Vinculados

Verificar **préstamos con vinculados económicos en el exterior, zonas francas o países de baja o nula imposición**, para dar cumplimiento de la regulación de precios de transferencia y verificar el registro cambiario de las operaciones.

3

Retenciones

Las retenciones a favor por cada uno de los impuestos deben ser **cruzadas contablemente y fiscalmente con el impuesto causado.**

4

Provisión

Para efectos de la **provisión de cartera se debe clasificar la cartera por edades aplicando el método más favorable para el contribuyente.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Cuentas comerciales por cobrar

DETERIORO DE CARTERA (ART. 145 E.T)

Es deducible el **Deterioro de Cartera** por deudas de dudoso o difícil cobro, siempre y cuando:
las deudas se hayan originado en operaciones productoras de renta y correspondan a cartera vencida.

La provisión de deudas contraídas con vinculados económicos o socios o accionistas, **no es deducible**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Cuentas comerciales por cobrar

DETERIORO DE CARTERA (ART. 145 E.T.)

PROVISIÓN INDIVIDUAL

33% del valor nominal Deudas con + de 1 año de vencidas

01

Los métodos de provisión de cartera aceptados fiscalmente son

PROVISIÓN GENERAL

5% deudas (3 y 6 meses de vencidas)

10% deudas (6 y 1 año de vencidas)

15% deudas de más de un año de vencidas.

02

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Cuentas comerciales por cobrar
Ejemplo – (provisión/deterioro)

Individual

A- Calculo de la provisión de cartera fiscal

EDADES CARTERA (DÍAS)	VALOR CARTERA	% Fiscal GENERAL	PROVISIÓN GENERAL	% Fiscal INDIVIDUAL	PROVISIÓN INDIVIDUAL
Sin vencer	838.502.200	0%	0		
Entre 1 y 90 días	1.868.609.900	0%	0		
Entre 91 y 180 dias	373.468.460	5%	18.673.423		
Entre 181 y 360 dias	516.751.900	10%	51.675.190		
Entre 361 y 720 dias	636.935.150	15%	95.540.273	33%	210.188.600
Entre 721 y 1080 días	162.209.370	15%	24.331.406	66%	107.058.184
Más de 1081 días	240.201.985	15%	36.030.298	99%	237.799.965
TOTAL CARTERA	**4.636.678.965**		**226.250.589**		**555.046.749**

CUENTA (1399)

B- Calculo de la provisión fiscal de cartera deducible

MOVIMIENTOS	VALOR CONTABLE	VALOR FISCAL	VALOR DIFERENCIA
Saldo a 31 de diciembre del año anterior	**692.360.080**	**360.948.736**	**331.411.344**
Menos: castigos soportados	124.141.809	124.141.809	0
Saldo antes de ajuste	**568.218.271**	**236.806.927**	**331.411.344**
Reclasificaciones provisiones/recuperación/	72.194.000	72.194.000	0
Gasto del año gravable	**218.254.630**	**390.433.822**	**-172.179.192**
Saldo a 31 de diciembre del año actual	**714.278.901**	**555.046.749**	**159.232.152**

DEDUCCIÓN

CUENTA (1399)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Cuentas comerciales por cobrar
Ejemplo – (provisión/deterioro)

General

A- Calculo de la provisión de cartera fiscal

EDADES CARTERA (DÍAS)	VALOR CARTERA	% Fiscal GENERAL	PROVISIÓN GENERAL	% Fiscal INDIVIDUAL	PROVISIÓN INDIVIDUAL
Sin vencer	838.502.200	0%	0		
Entre 1 y 90 días	1.868.609.900	0%	0		
Entre 91 y 180 dias	373.468.460	5%	18.673.423		
Entre 181 y 360 dias	516.751.900	10%	51.675.190		
Entre 361 y 720 dias	636.935.150	15%	95.540.273	33%	210.188.600
Entre 721 y 1080 días	162.209.370	15%	24.331.406	66%	107.058.184
Más de 1081 días	240.201.985	15%	36.030.298	99%	237.799.965
TOTAL CARTERA	**4.636.678.965**		**226.250.589**		**555.046.749**

CUENTA (1399)

B- Calculo de la provisión fiscal de cartera deducible

MOVIMIENTOS	VALOR CONTABLE	VALOR FISCAL	VALOR DIFERENCIA
Saldo a 31 de diciembre del año anterior	**692.360.080**	**360.948.736**	**331.411.344**
Menos: castigos soportados	124.141.809	124.141.809	0
Saldo antes de ajuste	**568.218.271**	**236.806.927**	**331.411.344**
Reclasificaciones provisiones/recuperación/	72.194.000	72.194.000	0
Gasto del año gravable	218.254.630	61.637.662	156.616.968
Saldo a 31 de diciembre del año actual	**714.278.901**	**226.250.589**	**488.028.312**

DEDUCCIÓN

CUENTA (1399)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Cuentas comerciales por cobrar
Ejemplo – (provisión/deterioro)

Combinación

Concepto DIAN # 35555 de 1998

A- Calculo de la provisión de cartera fiscal

EDADES CARTERA (DÍAS)	VALOR CARTERA	% Fiscal GENERAL	PROVISIÓN GENERAL	% Fiscal INDIVIDUAL	PROVISIÓN INDIVIDUAL
Sin vencer	838.502.200	0%	0		
Entre 1 y 90 días	1.868.609.900	0%	0		
Entre 91 y 180 dias	373.468.460	5%	18.673.423		
Entre 181 y 360 dias	516.751.900	10%	51.675.190		
Entre 361 y 720 dias	636.935.150	15%	95.540.273	33%	210.188.600
Entre 721 y 1080 días	162.209.370	15%	24.331.406	66%	107.058.184
Más de 1081 días	240.201.985	15%	36.030.298	99%	237.799.965
TOTAL CARTERA	**4.636.678.965**		**226.250.589**		**555.046.749**

Total **625.395.362**

CUENTA (1399)

B- Calculo de la provisión fiscal de cartera deducible

MOVIMIENTOS	VALOR CONTABLE	VALOR FISCAL	VALOR DIFERENCIA
Saldo a 31 de diciembre del año anterior	**692.360.080**	**360.948.736**	**331.411.344**
Menos: castigos soportados	124.141.809	124.141.809	0
Saldo antes de ajuste	**568.218.271**	**236.806.927**	**331.411.344**
Reclasificaciones provisiones/recuperación/	72.194.000	72.194.000	0
Gasto del año	218.254.630	460.782.435	-242.527.805
Saldo a 31 de diciembre del año actual	**714.278.901**	**625.395.362**	**88.883.539**

DEDUCCIÓN

CUENTA (1399)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar - Castigo

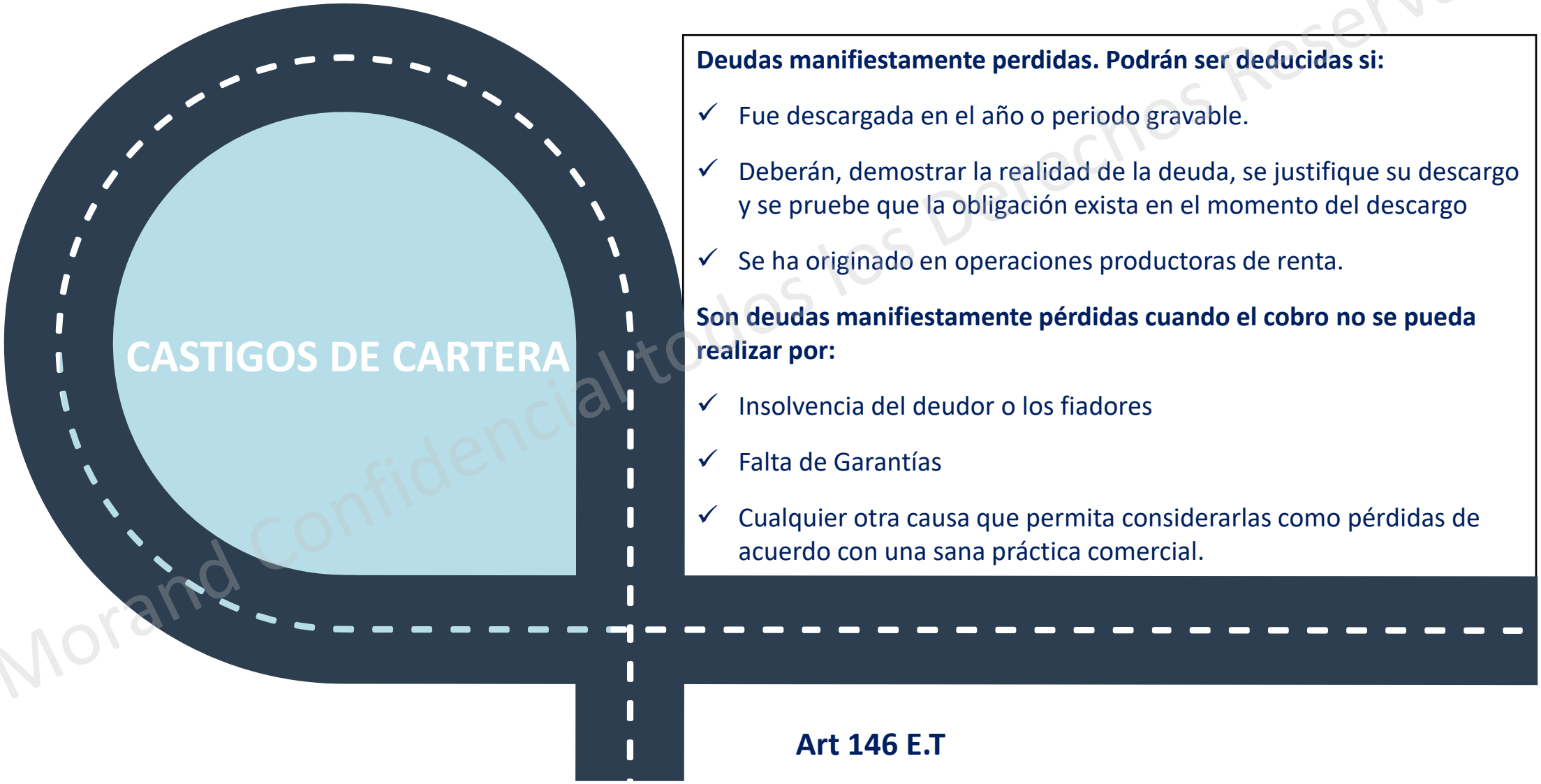

Deudas manifiestamente perdidas. Podrán ser deducidas si:

- ✓ Fue descargada en el año o periodo gravable.
- ✓ Deberán, demostrar la realidad de la deuda, se justifique su descargo y se pruebe que la obligación exista en el momento del descargo
- ✓ Se ha originado en operaciones productoras de renta.

Son deudas manifiestamente pérdidas cuando el cobro no se pueda realizar por:

- ✓ Insolvencia del deudor o los fiadores
- ✓ Falta de Garantías
- ✓ Cualquier otra causa que permita considerarlas como pérdidas de acuerdo con una sana práctica comercial.

Art 146 E.T

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar - Formato 2516

QUE SE INCLUYE

- ✓ Los saldos que representan derechos de cobro a favor de la entidad en desarrollo del objeto social.
- ✓ Las sumas adeudadas por partes relacionadas, personal, accionistas, socios, y demás transacciones diferentes de su actividad comercial.
- ✓ En el concepto anticipos de pagos registre los avances efectuados de los cuales se espera recibir beneficios o contraprestación futura ejemplo:
  - Anticipos a proveedores,
  - Anticipos a contratistas
  - Ente otros, de acuerdo con los criterios de reconocimiento y medición previstos en los nuevos marcos técnicos normativos contables.
- ✓ En otras cuentas y documentos por cobrar registre los valores que no se hayan incluido previamente

Identifique y registre según corresponda las estimaciones por deterioro que hayan sido determinadas de acuerdo con la técnica contable (NIC 36 y/o sección 27 NIIF para Pymes).

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar - Formato 2516

PARA EFECTOS FISCALES

- Tener en cuenta que la deducción por **deterioro de cartera de difícil cobro está contenida en el artículo 145 E.T** (Artículo modificado por el artículo 87 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016)

  - …"Los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, podrán deducir las cantidades razonables que fije el reglamento como deterioro de cartera de dudoso o difícil cobro, siempre que tales deudas se hayan originado en operaciones productoras de renta, correspondan a cartera vencida y se cumplan los demás requisitos legales.

  - No se reconoce el carácter de difícil cobro a deudas contraídas entre sí por empresas o personas económicamente vinculadas, o por los socios para con la sociedad, o viceversa"…

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar - Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	0				0
Cuentas y documentos por cobrar	0				0
Cartera de crédito (préstamos bancarios)					0
Cuentas comerciales por cobrar					0
Cuentas por cobrar en acuerdos de concesión (modelo del activo financiero)					0
Arrendamiento financiero o leasing financiero					0
Dividendos y participaciones					0
Cuentas por cobrar a socios, accionistas o partícipes					0
Cuentas y documentos por cobrar a otras partes relacionadas y asociadas					0
Primas de seguros por recaudar					0
Cartera de difícil cobro					0
Reclamaciones por cobrar					0
Anticipos de pagos					0
Otras cuentas y documentos por cobrar					0

ART. 270 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar
Deterioro - Formato 2516

MORAND IMPUESTOS

CONCEPTO	VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Deterioro acumulado del valor cuentas y documentos por cobrar	0				0
Cartera de crédito (préstamos bancarios)					0
Cuentas comerciales por cobrar					0
Cuentas por cobrar en acuerdos de concesión (modelo del activo financiero)					0
Arrendamiento financiero o leasing financiero					0
Dividendos y participaciones					0
Cuentas por cobrar a socios, accionistas o partícipes					0
Cuentas por cobrar a otras partes relacionadas y asociadas					0
Otras cuentas por cobrar					0

ART. 145 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inventarios

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inventarios

Bienes corporales muebles o inmuebles y los incorporales que se enajenan dentro del giro ordinario de los negocios.

Implican existencias al principio y al final de cada año o periodo gravable.

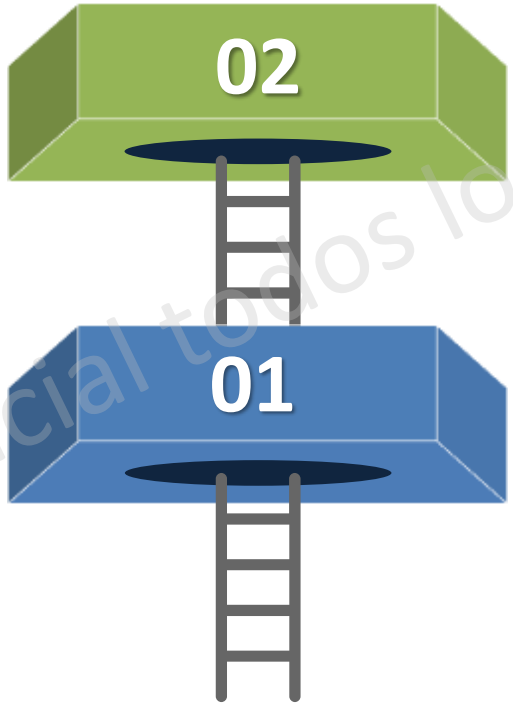

Activos Movibles
Art 60 ET

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Disminución de Inventario
Art. 64 E.T.

De fácil destrucción o pérdida

- Cuando se trate de faltantes, las unidades del inventario final pueden disminuirse hasta en un tres **por ciento (3%) de la suma del inventario inicial más las compras**.

- Si se demostrare la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, pueden aceptarse disminuciones mayores.

Obsolescencia

Se permite la deducción de los inventarios dados de baja por **concepto de obsolescencia** que estén debidamente **destruidos, reciclados o chatarrizados.**

El valor del retiro será el equivalente al precio de adquisición, más costos directamente atribuibles y costos de transformación en caso de que sean aplicables.

Soportado por un **documento** donde se justifique la obsolescencia o destrucción, firmado por **representante legal y las personas responsables**.

(Oficio DIAN No. 023298 del 17 septiembre de 2019)

En aquellos eventos en que los inventarios se encuentren asegurados, la **pérdida fiscal objeto de deducción** será la correspondiente a la parte que **no se hubiere cubierto por la indemnización** o seguros o asumida por un tercero.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inventarios - Ejemplo

Estado de Situación Financiera
31 de diciembre de 2020

Activo	Valor Contable	Valor Fiscal	Diferencia
Inventario (Costo Histórico)	173.000	173.000	
Menos : Descuento por compras	(2.600)	(2.600)	
Pérdidas por faltantes (Hasta 3%)	(3.900)	(3.900)	
Ajuste al valor neto de realización	(29.000)	0	
Activo al cierre del año	**137.500**	**166.500**	**(29.000)**
Costos			
Ajuste de inventarios	(32.900)	(3.900)	

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inventarios – Formato 2516

QUE SE INCLUYE

- ✓Los saldos de las cuentas que representan los bienes que se han adquirido o se han producido con el fin de comercializarlos,
- ✓Las materias primas,
- ✓Los bienes en proceso de producción así como piezas de repuesto y equipo auxiliar clasificados como:
  - Inventarios,
  - Productos en tránsito,
  - Los provenientes de recursos naturales, de activos biológicos,
- ✓Los costos de los prestadores de servicios determinados según la técnica contable.

Así mismo se registran las estimaciones por deterioro acumuladas determinadas de acuerdo a la técnica contable (NIC 2 y/o sección 13 de NIIF para Pymes, NIC 36 , Sección 27 NIIF para Pymes).

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inventarios – Formato 2516

PARA EFECTOS FISCALES

✓Tener en cuenta las limitaciones y disminuciones en inventarios contempladas en los artículos 63 y 64 E.T.

Art. 63 Limitación a la valuación en el sistema de juego de inventarios

Art 64.Disminuación del inventario

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND IMPUESTOS

Inventarios – Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Inventarios	0				0
Para la venta, no producidos por la empresa					0
En tránsito					0
Materias primas, suministros y materiales					0
En proceso (diferentes de obras o inmuebles en construcción para la venta)					0
Costos prestadores de servicios					0
Producto terminado (diferentes de obras o inmuebles terminados para la venta)					0
Obras o inmuebles en construcción para la venta					0
Obras o inmuebles terminados para la venta					0
Piezas de repuesto y equipo auxiliar clasificados como inventarios					0
Inventario que surge de la actividad de extracción					0
Deterioro acumulado del valor de inventarios					0

Art. 59, 62, 63, 64, 65 y 66 E.T.

Morand confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos pagados por anticipado

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones
Costo Fiscal Art.74-1 ET

Gastos de establecimiento: los gastos realizados de puesta en marcha de operaciones.

Gastos de investigación, desarrollo e innovación (incluye software).

Gastos pagados por anticipado.

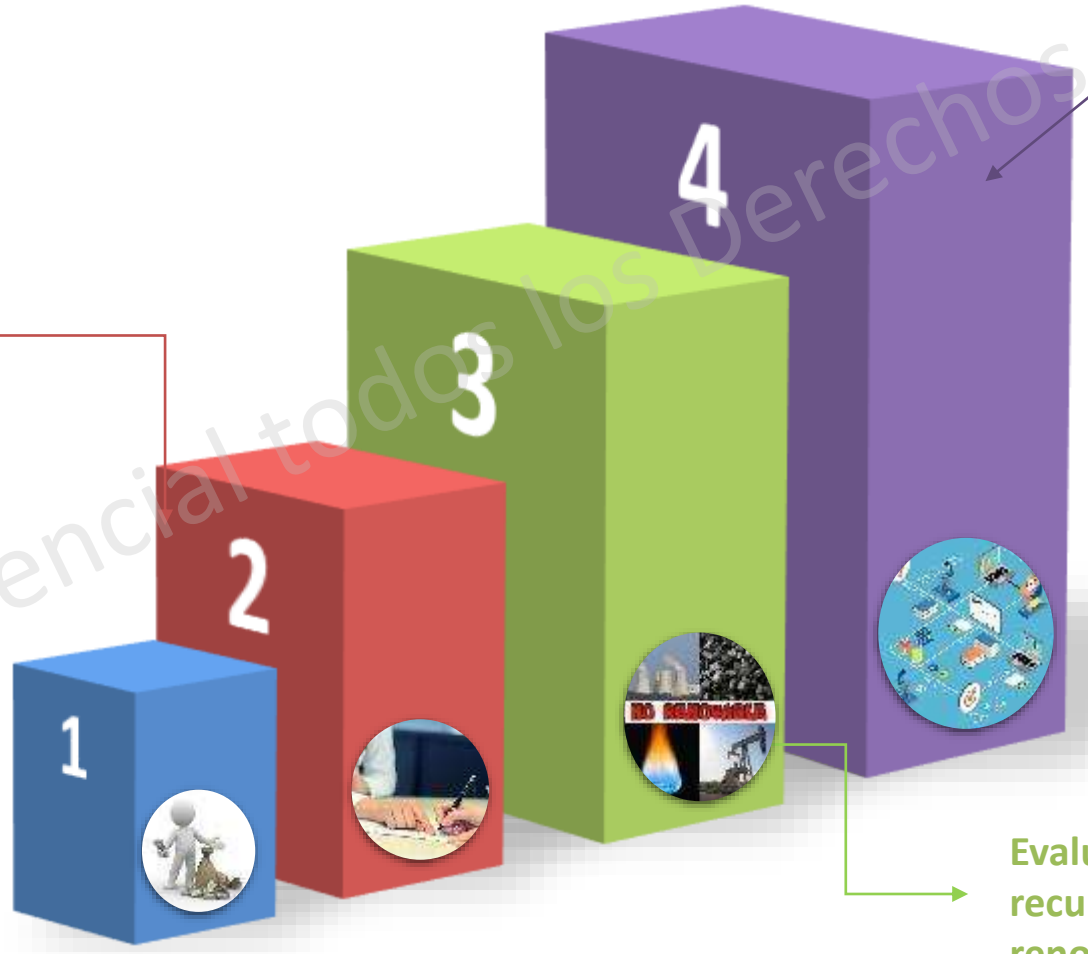

Evaluación y exploración de recursos naturales no renovables.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inversiones
Costo Fiscal Art.74-1 ET

Gastos Pagados por Anticipado

- ✓ Capitalizados de conformidad con la técnica contable
- ✓ Costo desembolsos efectuados
- ✓ Amortizados cuando se reciba el servicio o devenguen los costos o gastos

Gastos de Establecimiento (Puesta en marcha)

- ✓ Costo de inicio de actividades, costos de preapertura, costos previos a la operación, serán capitalizados
- ✓ Línea recta, iguales proporciones, a partir de generación de rentas, no superior a 20% anual, deducir años siguientes

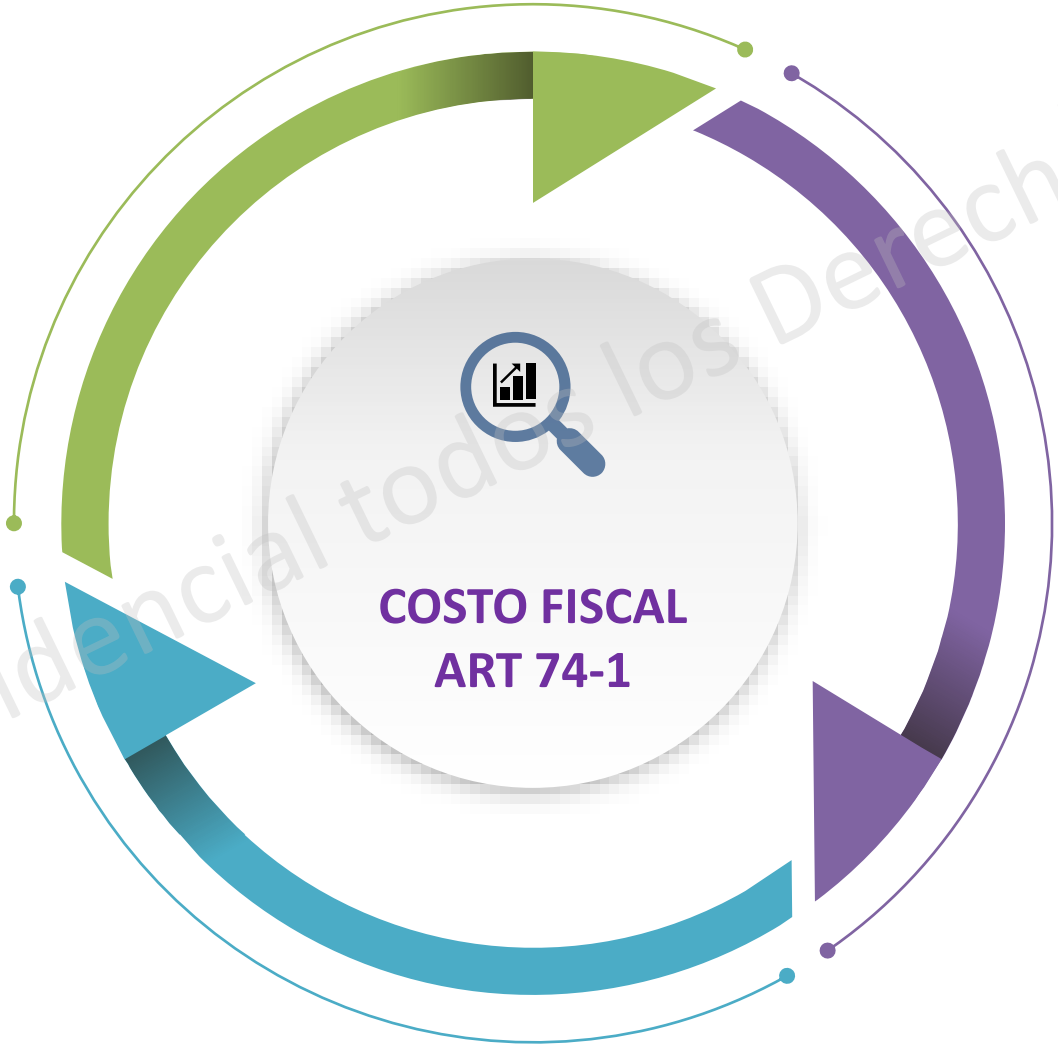

Gastos de Investigación, desarrollo e innovación

- ✓ Todas las erogaciones asociadas al proyecto, salvo las asociadas con la adquisición de edificios y terrenos.
- ✓ Deducción inicia en el momento que finalice el proyecto, sea o no exitoso, por el tiempo que se espera obtener rentas, no superior a 20% anual
- ✓ Para desarrollo de software para venta, será costo al momento de enajenarlo

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos pagados por anticipado

Saldos de activos pendientes de amortizar, sin regla de transición especial de amortización

(31-12-16)

Amortizables en un termino no **inferior a 5 años**, salvo que se demuestre por la naturaleza o duración del negocio que debe hacerse en un plazo inferior**. (Inciso 1 Art. 143 ET antes Ley 1819 /2016)**

Por línea recta, en iguales proporciones. Al finalizar el negocio o actividad, se amortizara en su totalidad.

Régimen de Transición Art. 290 ET

Morand © Confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos pagados por anticipado Formato 2516

QUE SE INCLUYE

- El valor neto de los pagos efectuados por anticipado tales como seguros, arrendamientos, y publicidad entre otros, que se encuentran pendientes de amortizar.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Gastos pagados por anticipado
Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Gastos pagados por anticipado	0				0
Publicidad					0
Primas de seguros					0
Arrendamientos					0
Otros					0

Art. 74-1 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos por impuestos corrientes
Activos por impuestos diferidos
(Otros Activos)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos por Impuestos Corrientes
Formato 2516

SALDOS A FAVOR

- Registre según corresponda los saldos a favor del contribuyente originados en declaraciones tributarias, para ser solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras. (Renta, IVA, ICA, etc.).

DESCUENTOS TRIBUTARIOS

- Los **descuentos tributarios** pendientes de utilizar.

ANTICIPOS Y OTROS

- En el renglón anticipos y otros, registre el saldo de aquellos conceptos que representen recursos a favor del contribuyente y que no hayan sido incluidos previamente. (**Pagos excesos** o pagos **de lo no debido** pendientes de devolución al contribuyente).

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Activos por Impuestos Diferidos
Formato 2516

CORRESPONDE A:

- El saldo acumulado por concepto de impuesto a las ganancias originado en las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal determinado conforme a lo previsto en la NIC 12 y/o sección 29 de NIIF para Pymes. Esta cifra se toma del valor total registrado en la columna Saldo impuesto diferido a 31 -DIC vigencia actual – ACTIVO, de la sección Impuesto Diferido.

A TENER EN CUENTA:

- Este concepto no tiene incidencia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 261 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos por Impuestos Corrientes
Activos por Impuestos Diferidos
Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Activos por impuestos corrientes	0				0
Saldos a favor por el impuesto de renta					0
Saldos a favor - otros impuestos y gravámenes					0
Descuentos tributarios					0
Anticipos y otros					0
Activos por impuestos diferidos			0		0

ART. 261 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Propiedad, Planta y Equipo
Propiedades de Inversión
Activos No Corrientes Mantenidos Para Venta

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Propiedad Planta y Equipo
Activos Fijos o Inmovilizados

Definición

Bienes corporales muebles o inmuebles y los incorporales que **no se enajenan dentro del giro ordinario de los negocios del contribuyente**.

Clasificación

- Propiedad, planta y equipo
- Propiedades de inversión
- Activos no corrientes mantenidos para la venta

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Propiedad Planta y Equipo y Propiedades de Inversión Costo Fiscal – Artículo 69 E.T.

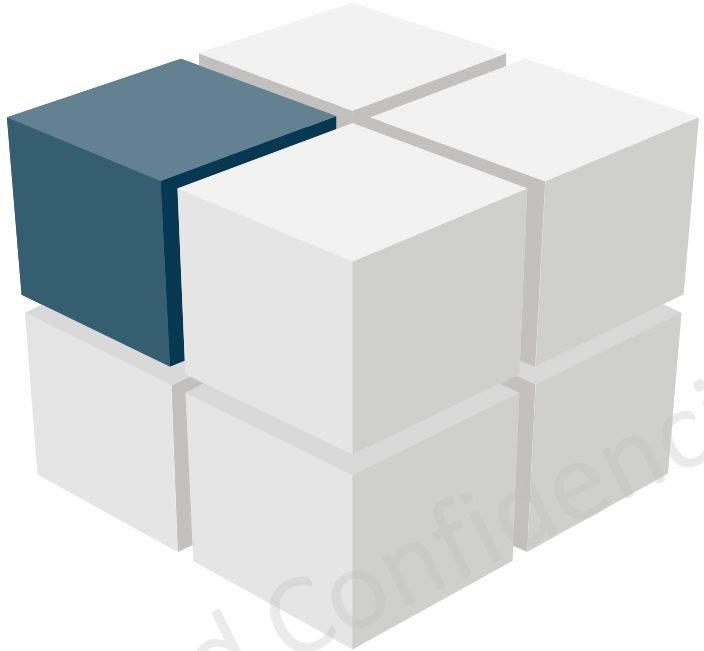

Precio de adquisición	
+	Costos directamente atribuibles hasta que el activo esté disponible para su uso
+	Mejoras reparaciones mayores e inspecciones que deben ser capitalizadas de acuerdo con la técnica contable.

(Oficio DIAN No. 027152 del 30 octubre de 2019)

Nota: Los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, no hacen parte del costo fiscal del activo.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Propiedad Planta y Equipo y Propiedades de Inversión - Costo Fiscal – Artículo 69 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta

Costo Fiscal Articulo 69-1 E.T.

01

Costo fiscal corresponde al remanente del activo antes de su reclasificación.

02

Costo fiscal corresponde a la sumatoria de:

- ✓Precio de adquisición,
- ✓Costos directos atribuibles en la medición inicial
- ✓Menos cualquier deducción que haya sido realizada en renta

Morand & Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta

01

Costo Fiscal (Artículo 69-1 E.T.)

02

Estos activos NO son depreciables fiscalmente

03

Son objeto de reajuste fiscal del Art. 70 E.T. Puede ser utilizado como costo en el momento de la venta

04

Debe ser declarado como costo fiscal en el año anterior al de la venta

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Principales Diferencias

Propiedad Planta y Equipo

Concepto	Contable	Fiscal
Estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar.	✓	✗
IVA pagado en la adquisición o importación de activos fijos reales productivos, gravados a la tarifa general, para el caso de las compañías que lo vayan a tomar como descuento	✓	✓
Intereses por préstamos que por norma contable deban ser capitalizados (Grupo 1)	✓	Debe considerarse la limitación del Artículo 118-1 de subcapitalización
Mediciones posteriores	✓	✗
Deterioro	✓	✗
Reajustes fiscales	✗	✓

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Reajustes Fiscales
Como Costo Fiscal

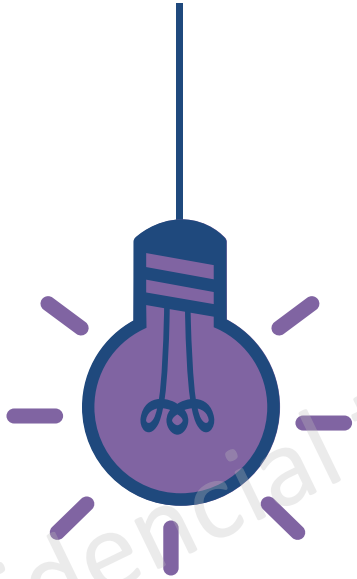

Porcentaje anual
(E.T. Art. 70 y 280)

Año 2020: 3,90%

(Decreto No. 1763 de 2020).

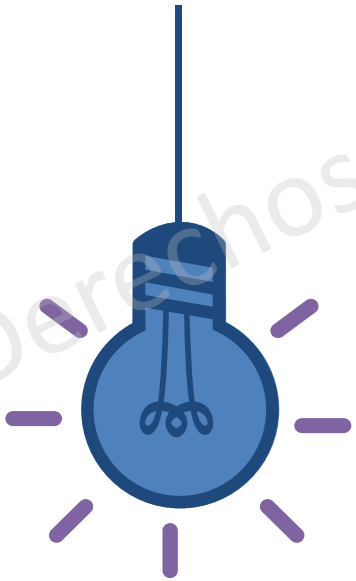

Avalúo catastral o autoavalúo
(E.T. Art. 72)

(Desde 2017: Restando la depreciación).

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Venta de Inmuebles (Avaluó Como Costo Fiscal)

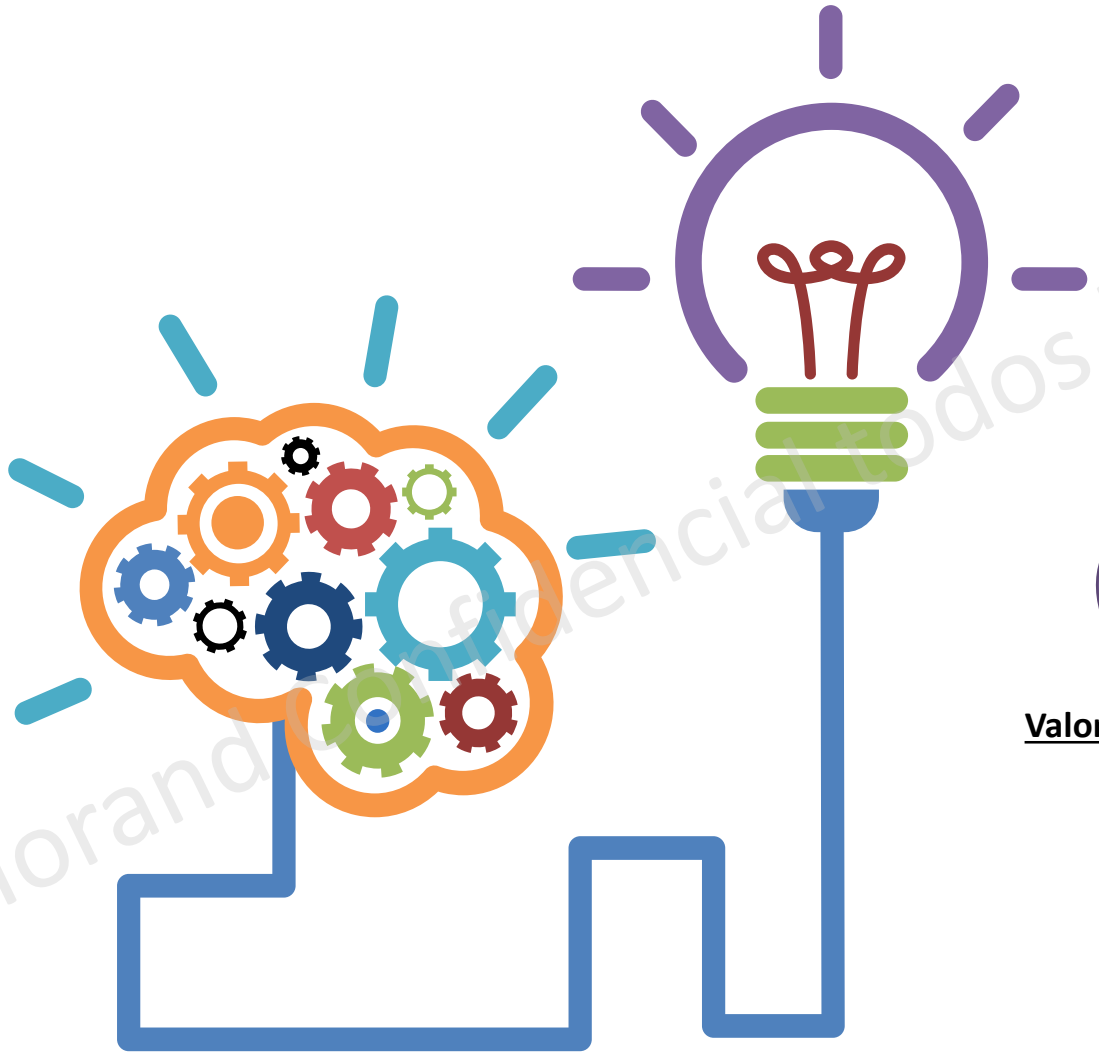

A partir del 1º Enero 2017

Cuando en el momento de la enajenación de un inmueble, se tome como **costo fiscal el avalúo o autoavalúo, se restarán del costo fiscal las depreciaciones** que hayan sido deducidas para fines fiscales.

Valor Comercial

Precio de Venta	2.000
Avalúo Castastral Año Anterior	1.500
Menos Depreciación Acumulada	320
Costo Fiscal	**1.180**
Utilidad en la venta	**$ 820**

Tratamiento fiscal de la utilidad

Recuperación de depreciación	320
Ganancia Ocasional (más de 2 años)	500
	$ 820

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Bienes Depreciables
A partir del 1º Enero 2017
(Oficio 025415 del 8 de octubre de 2019)

Activos tangibles que se generen en la exploración y evaluación de recursos naturales no renovables.

Propiedad, planta y equipo

Propiedades de inversión

Excepto

Terrenos

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Base para calcular la depreciación

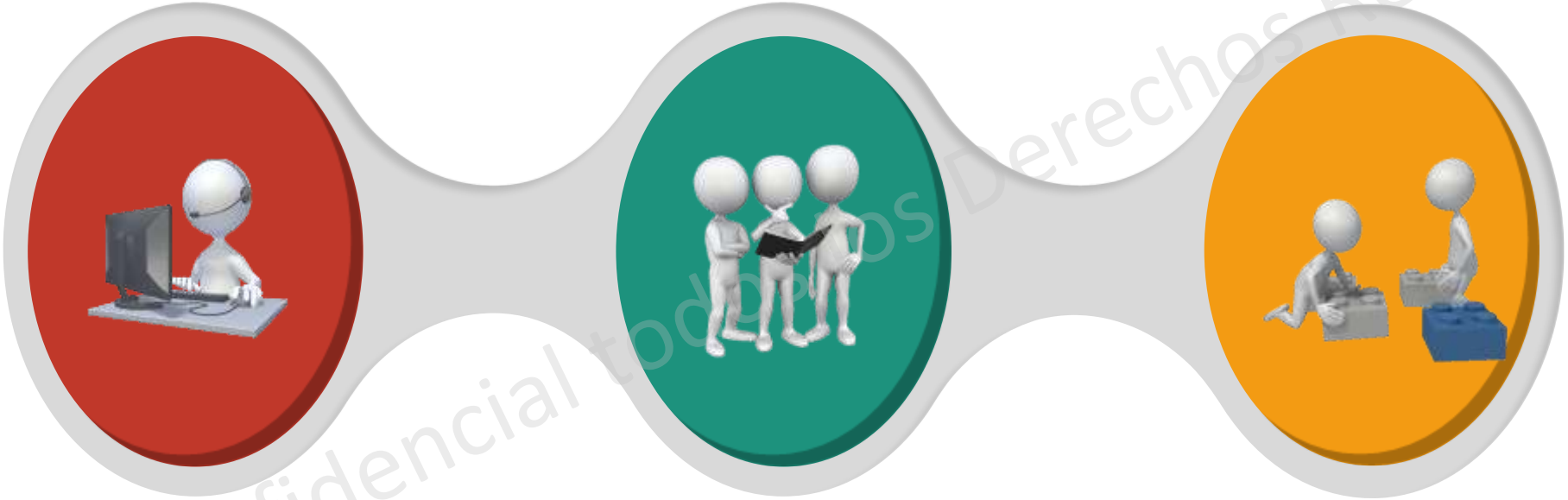

Fiscalmente para efectos de la depreciación se toma:

El costo fiscal de los bienes depreciables

Menos: valor residual a lo largo de su vida útil

Igual: base de la depreciación.

El valor residual y la vida útil se determinará de acuerdo con la **técnica contable.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Base para calcular la Depreciación

El costo fiscal de los bienes depreciables **no debe incluir el IVA pagado** en la adquisición o nacionalización, cuando haya debido ser tratado como **descuento tributario** en el impuesto sobre la renta.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

Base para calcular la depreciación
Ejemplo

MORAND IMPUESTOS

	Detalle	NIIF	FISCAL
	Precio de compra de factura	$ 580.000	$ 580.000
+	IVA por bienes capital*	0	0
+	Costos de entrega	18.000	18.000
+	Costos de instalación	22.400	22.400
+	Costos de desmantelamiento	13.500	0
+	Reevaluación	50.000	0
=	**Total Costo Neto**	**$ 683.900**	**$ 620.400**
-	Valor Residual 10%	68.390	62.040
=	**Base Depreciación**	**$ 615.510**	**$ 558.360**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Métodos de Depreciación

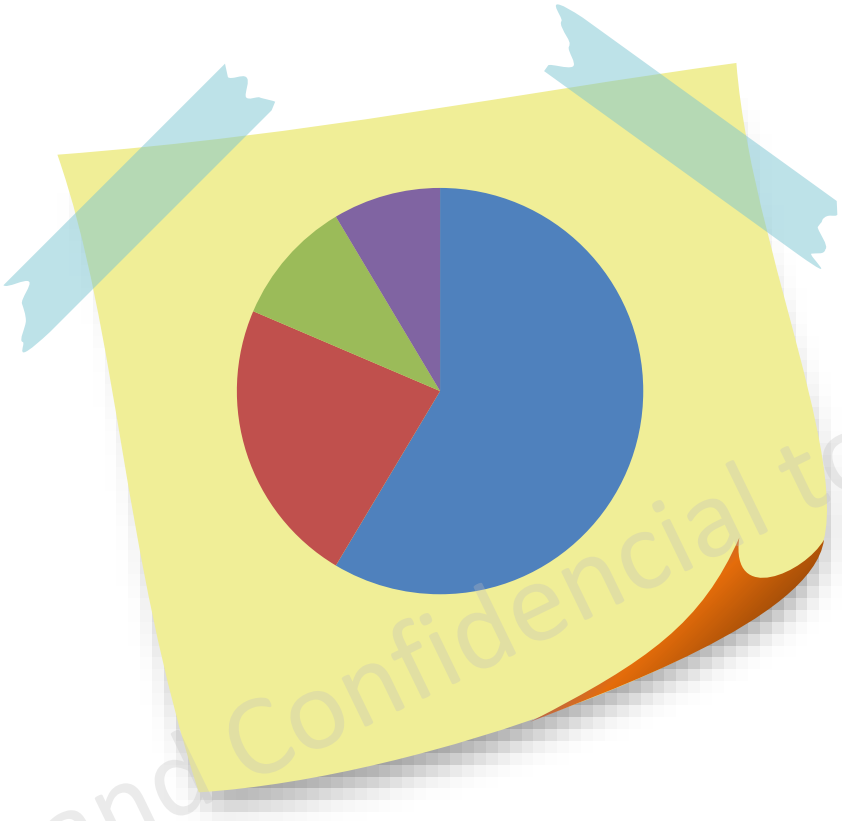

Los métodos de depreciación de los activos depreciables, serán los establecidos en la **técnica contable**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Limitación Deducción de Depreciación

Tasas de Depreciación

Será la establecida de conformidad con la **técnica contable** siempre que no exceda las tasas máximas determinadas por el Gobierno Nacional. (Se reconfirma Oficio No. 006738 del 19 de marzo de 2019)

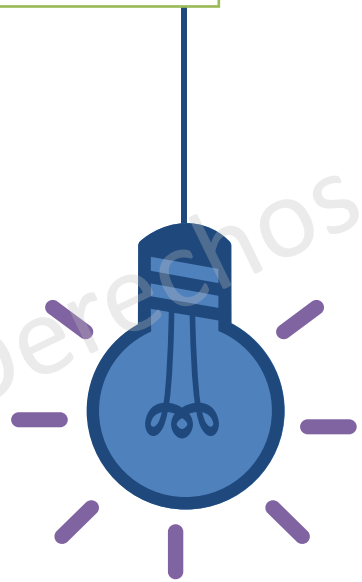

Tasa máxima

Oscilarán entre el 2,22% y el 33%.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Tasa de Depreciación Fiscal
A partir del 1º Enero 2017

Detalle de los Activos	Tasa depreciación fiscal anual %	Vida útil mínima fiscal (años)
Construcciones y edificaciones	2,22%	45
Acueducto, plantas y redes	2,50%	40
Vias de comunicación	2,50%	40
Flota y equipo áereo	3,33%	30
Flota y equipo ferreo	5,00%	20
Flota y equipo fluvial	6,67%	15
Armamento y equipo de vigilancia	10,00%	10
Equipo eléctrico	10,00%	10
Flota y equipo de transporte terrestre	10,00%	10
Maquinaria, equipos	10,00%	10
Muebles y enseres	10,00%	10
Equipo médico cientifico	12,50%	8
Envases, empaques y herramientas	20,00%	5
Equipo de computación	20,00%	5
Redes de procesamiento de datos	20,00%	5
Equipo de comunicación	20,00%	5

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Limitación Tasas Depreciación
Ejemplo

Tipo de Activo	Contable (NIIF) - Politíca		Límite Fiscal Art. 137 E.T.		Tratamiento Fiscal	
	Años	Tasa Depreciación	Años	Tasa Depreciación	Años	Tasa Depreciación
Inmuebles (oficinas)	60	1,67%	45	2,22%	60	1,67%
	40	2,50%	45	2,22%	45	2,22%

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Régimen de Transición Saldos Pendientes de Depreciación

De los Activos Fijos a 31 de diciembre de 2016

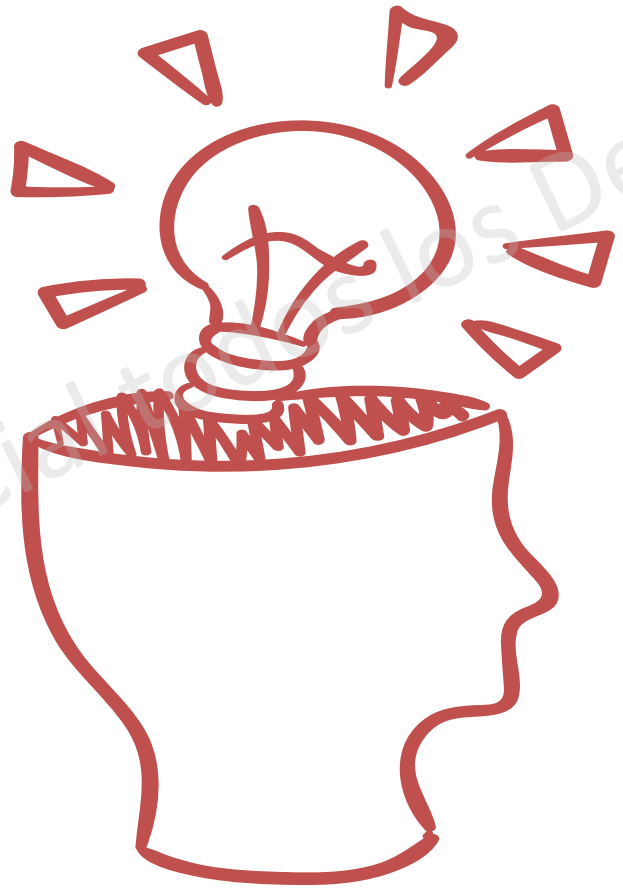

Se terminarán de depreciar **durante la vida útil fiscal remanente del activo fijo** Decreto 1625/ 2016

Por los sistemas de cálculos de depreciación de: **línea recta**, **reducción de saldos** u otro sistema de reconocido valor técnico que se encuentre debidamente autorizado por la DIAN antes de la entrada de vigencia de la Ley 1819/2016.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Saldos pendientes depreciar por activos fijos adquiridos al 31 de diciembre de 2016

DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	
CLASE	**VIDA UTIL**
Muebles y enseres	10 años
Maquinaria y equipo	10 años
Edificios, locales, casas	20 años
Flota o equipo de transporte	10 años
Vehículos	5 años
Equipo de computo	5 años
Terrenos	No se deprecian

La vida útil de los activos fijos para efectos fiscales ha sido fijada por el Decreto Único Reglamentario **(DUR 1625/2016)**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Depreciación Acelerada Para Fines Fiscales

Articulo 140 E.T.

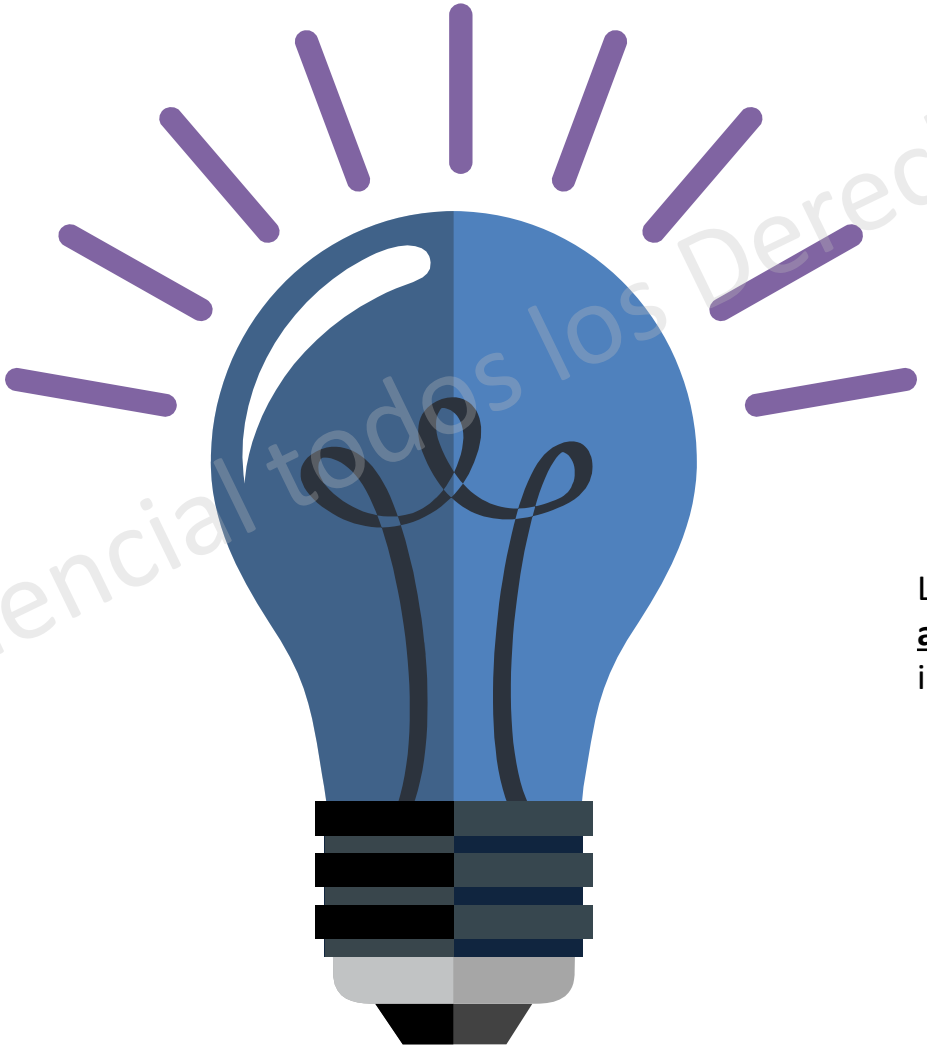

Alícuota

La alícuota de depreciación **se puede aumentar en un 25%,** si el bien depreciable se utiliza **diariamente por 16 horas** y proporcionalmente en fracciones superiores, siempre y cuando esto se demuestre.

máximo tres (3) turnos al día

Inmuebles

La depreciación acelerada **no será aplicable** respecto de los bienes inmuebles

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Depreciación de Activos Menores o Iguales a 50 UVT $1.780.350

Concepto 17548 del 5 Julio de 2017- "No resulta aplicable para el año 2017"

Oficio 21942 del 16 Octubre de 2017. Podrán depreciarse en el mismo año en que se adquieran, **sin consideración a la vida útil de los mismos**

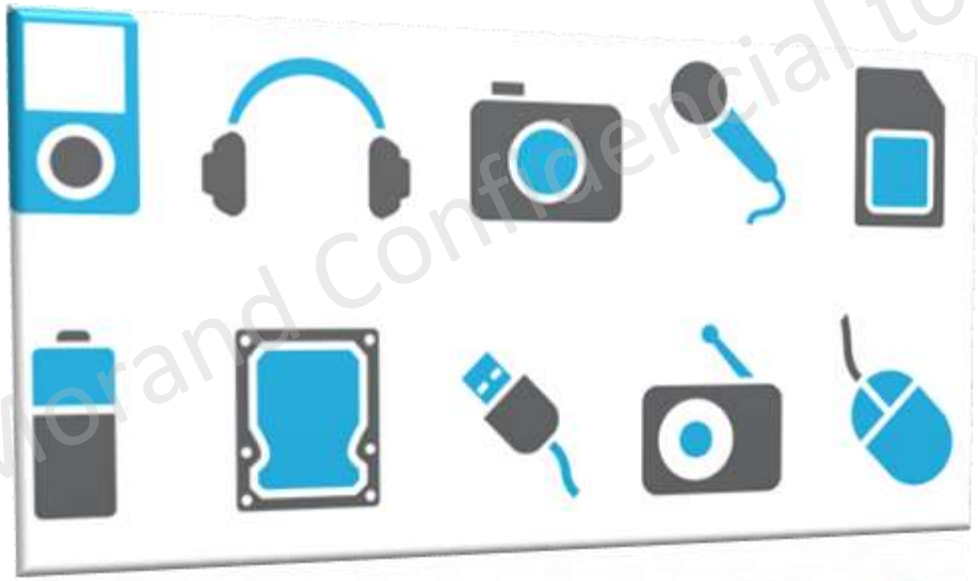

Deben estar en la política contable

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Terreno Costo Atribuido Con Avaluó Catastral Ejemplo

Estado de la Situación Financiera 31-12-2020	IFRS	Fiscal	Diferencia
Propiedad, planta y equipos - Costo histórico		270.000	
Propiedad, planta y equipos - Costo atribuído	430.000		
Ajuste al avalúo catastral		35.500	
Costo Neto a 31-12-2020	**430.000**	**305.500**	**124.500**

Morand Contable Financiera Todos los Derechos Reservados

Inmueble Adquirido Antes del 1° Enero de 2017 Ejemplo

Estado de la Situación Financiera 31-12-2020	IFRS	Fiscal	Diferencia
Propiedad, planta y equipo - costo histórico			
Dic-31-2016	300.000	300.000	
Menos: Valor residual (40%)	120.000	-	
Valor base de depreciación	**180.000**	**300.000**	
Vida útil años	50	20	
Método de depreciación	L. Recta	L. Recta	
Menos depreciación acumulada (4 años)	14.400	60.000	
Costo Neto a 31-12-2020	**285.600**	**240.000**	**45.600**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inmuebles Adquiridos Antes del 1° Enero de 2017 Opción Avalúo Catastral Ejemplo

Estado de la Situación Financiera 31-12-2020	IFRS	Fiscal	Diferencia
Valor catastral año gravable 2020		**593.000**	
Propiedad, planta y equipos - costo histórico	300.000	300.000	
Menos: Valor residual (40%)	120.000	-	
Base de depreciación	**180.000**	**300.000**	**- 120.000**
Menos depreciación acumulada (4 años)	14.400	60.000	
Ajuste del costo al avalúo catastral	-	353.000	
Costo Neto a 31-12-2020	**285.600**	**593.000**	**- 307.400**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Inmueble Adquirido Posterior al 1° Enero de 2017 Ejemplo

Estado de la Situación Financiera 31-12-2020	IFRS	Fiscal	Diferencia
Costo de adquisición	810.000	810.000	
Costo de desmantelamiento	115.000	-	
Total activo	**925.000**	**810.000**	**115.000**
Valor residual	324.000	324.000	
Valor base de depreciación	**601.000**	**486.000**	**115.000**
Vida útil años	50	50	
Método de depreciación	L. Recta	L. Recta	
Depreciación acumulada (2 años)	**24.040**	**19.440**	**4.600**
Costo Neto a 31-12-2020	**900.960**	**790.560**	**110.400**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Contratos de Arrendamiento

A PARTIR DEL 1º ENERO 2017

- **ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING FINANCIERO**

- Es aquel contrato, que tiene por objeto **la adquisición financiada de un activo.**

- **ARRENDAMIENTO OPERATIVO**

- Es todo **arrendamiento diferente de un arrendamiento financiero** o leasing financiero.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Contratos de Arrendamiento Financiero

Al final del contrato se trasfiere la propiedad del activo al arrendatario

El valor presente de los pagos es igual o > mayor al valor comercial del activo objeto del contrato.

La opción de comprar el activo es inferior al valor comercial en el momento de la compra

Al inicio del contrato, el arrendatario reconocerá un activo y un pasivo por arrendamiento.

El plazo cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

El valor registrado en el activo podrá ser amortizado o depreciado.

A PARTIR DEL 1 ENERO 2017
CARACTERÍSTICAS (UNA O VARIAS)

Contratos de Arrendamiento Operativo - La NIIF 16 No Tiene Efectos Fiscales

El arrendatario reconocerá como un gasto deducible la totalidad del canon de arrendamiento realizado

sin que deba reconocer como activo o pasivo suma alguna por el bien arrendado.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Oficio DIAN 1157 18 de septiembre de 2020 – Deducción por Depreciación

Se puede solicitar **deducción por depreciación por los 12 meses** del período gravable sobre un activo que se utiliza **por un periodo inferior (9 meses),** teniendo en cuenta que en **los 12 meses generó ventas por las unidades que tenía en su inventario**?

Bienes Objeto de Deducción por Depreciación

1. Propiedad, planta y equipo,
2. Propiedades de inversión y
3. Los activos tangibles que se generen en la exploración y evaluación de recursos naturales no renovables, con excepción de los terrenos, que no sean amortizables

No son depreciables los activos movibles

1. Materias primas,
2. Bienes en vía de producción e inventados,
3. y valores mobiliarios.

Para efectos de aplicar la deducción, es necesario:

El activo haya prestado servicio en el año o periodo gravable, siempre y cuando el método de depreciación utilizado no este condicionado a su uso

Morand & Confidencial todos los Derechos Reservados

Propiedad, Planta y Equipo – Formato 2516

INCLUYA

- Los saldos de las propiedades planta y equipo utilizadas en desarrollo de su objeto social, así como las construcciones en proceso y demás activos tangibles que se han determinado de acuerdo con la técnica contable (NIC 16 y sección 17 NIIF para Pymes)

NO INCLUYA

- Los valores relacionados con “plantas productoras” utilizadas para la obtención de productos agrícolas ya que estas, por razones fiscales, se incluyen en el bloque de activos biológicos.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Propiedad, Planta y Equipo – Formato 2516

ESTIMACIONES POR DEPRECIACIÓN Y POR DETERIORO

- Registre las estimaciones por depreciación y por deterioro acumulado cuando hay lugar, teniendo en consideración que para propósitos fiscales se deben aplicar las reglas previstas en los artículos 128 al 140 y 290 del Estatuto Tributario.

BIENES MEDIANTE ARRENDAMIENTO O LEASING FINANCIERO

- Así mismo, tenga en cuenta que, sí los bienes fueron adquiridos mediante arrendamiento financiero o leasing financiero, el valor patrimonial se determinará de conformidad con lo previsto en el artículo 127-1 E.T

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Propiedades de Inversión – Formato 2516

REGISTRE

- Los saldos por concepto de terrenos y edificios, destinados a generar renta, plusvalías o ambos, que se haya determinado de acuerdo con la técnica contable (NIC 40 y sección 16 de NIIF para Pymes) y que cumplan la condición para ser reconocidos como tal.

FISCALMENTE

- Las propiedades de inversión que se midan contablemente bajo el modelo de valor razonable se medirán al costo, de conformidad con el Parágrafo 1º del artículo 69 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos no corrientes mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios – Formato 2516

REGISTRE

- El saldo de los activos o grupos de activos clasificados como mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios, cuya recuperación se espera realizar, fundamentalmente, a través de su venta en lugar de su uso continuo según tratamiento dispuesto por la NIIF 5.

FISCALMENTE

- El valor fiscal corresponderá al determinado según las reglas previstas por el artículo 69-1 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Propiedad, Planta y Equipo

CONCEPTO		VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Propiedades, planta y equipo		0				0
Terrenos						0
Construcciones en proceso						0
Edificios	Costo					0
	Ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Activos tangibles para exploración y evaluación de recursos minerales						0
Otras propiedades, planta y equipo	Costo					0
	Ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo						0
Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo						0

Artículos 69 E.T.

Artículos 69-1 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Propiedad, Planta y Equipo

CONCEPTO		VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Propiedades de inversión		0				0
Terrenos y edificios	Al costo					0
	Al valor razonable					0
Depreciación acumulada de propiedades de inversión						0
Deterioro acumulado de propiedades de inversión						0
Activos no corrientes		0				0
Mantenidos para la venta						0
Deterioro acumulado activos no corrientes mantenidos para la venta						0
Mantenidos para distribuir a los propietarios						0
Deterioro acumulado activos no corrientes mantenidos para distribuir a los propietarios						0

Artículos 69 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Intangibles

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Intangibles – Adquiridos hasta el 2016

1

El valor de patentes de invención, marcas, Good-Will, derechos de autor, se estimaba por el **costo de adquisición demostrable**, menos las amortizaciones solicitadas en el año gravable

2

La amortización se determinaba por **linea recta, reducción de saldos** u otro método de reconocido valor técnico

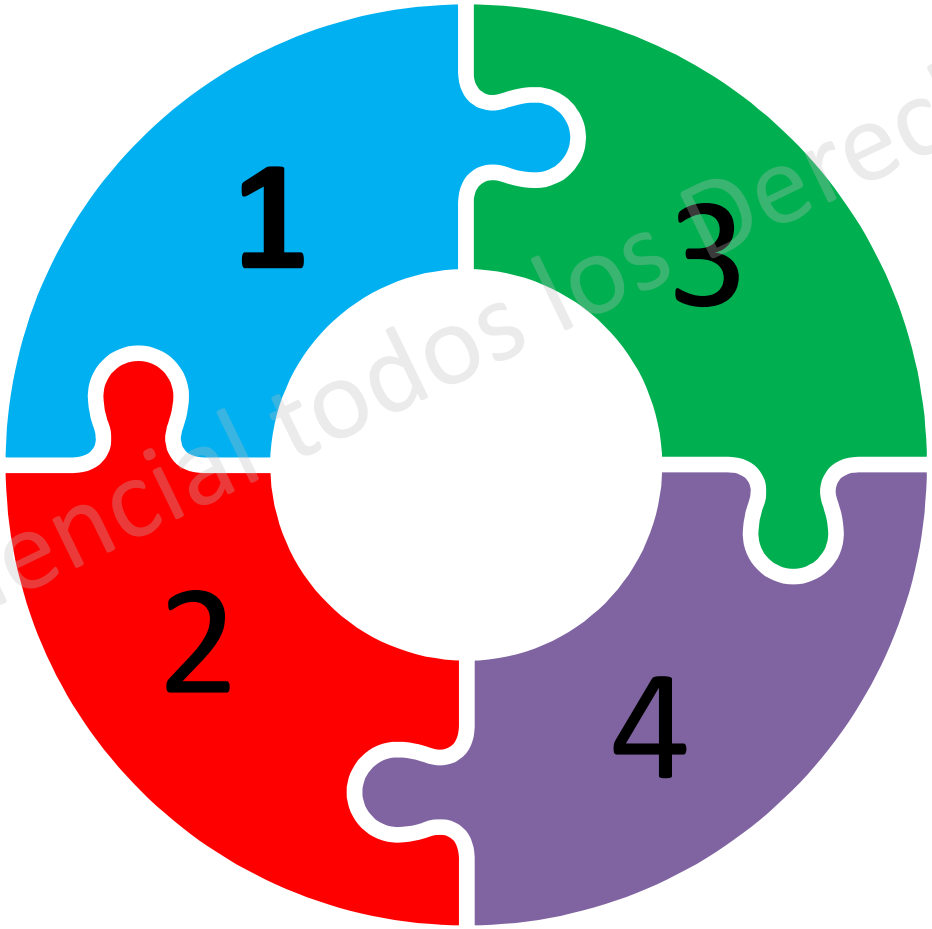

3

La vida útil **no podía ser inferior a (5) años** a menos que se demostrara que por la naturaleza del activo se hacia en un periodo inferior.

4

Crédito Mercantil - Normas Especiales - Adquirido hasta 2012 y el Adquirido entre (2013 y 2016).

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Intangibles
Crédito Mercantil - Adquiridos Hasta - 2016

HASTA EL 2012

Costo Fiscal: corresponde a la diferencia entre el valor pagado y el valor neto en libros de la entidad o de los activos comprados.

Amortización: termino no inferior a 5 años. Necesitaba rentas gravables para su deducción

ADQUIRIDOS 2013 A 2016

Costo Fiscal: corresponde a la diferencia entre el valor pagado y el valor neto en libros de la entidad o de los activos comprados.

Amortización: Únicamente el deterioro, demostrado con un estudio técnico.

NORMA TRANSICIÓN

Amortización según normas vigente en el momento de su generación.

Los saldos pendientes por amortizar a **1° enero 2017 se amortizarán durante los (5) períodos gravables siguientes** - línea recta y en iguales proporciones.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Costo Fiscal Activos Intangibles - Clasifican dependiendo de la operación que los origine – Art. 74 E.T.

Originados en subvenciones del Estado

Formados Internamente

Adquiridos separadamente

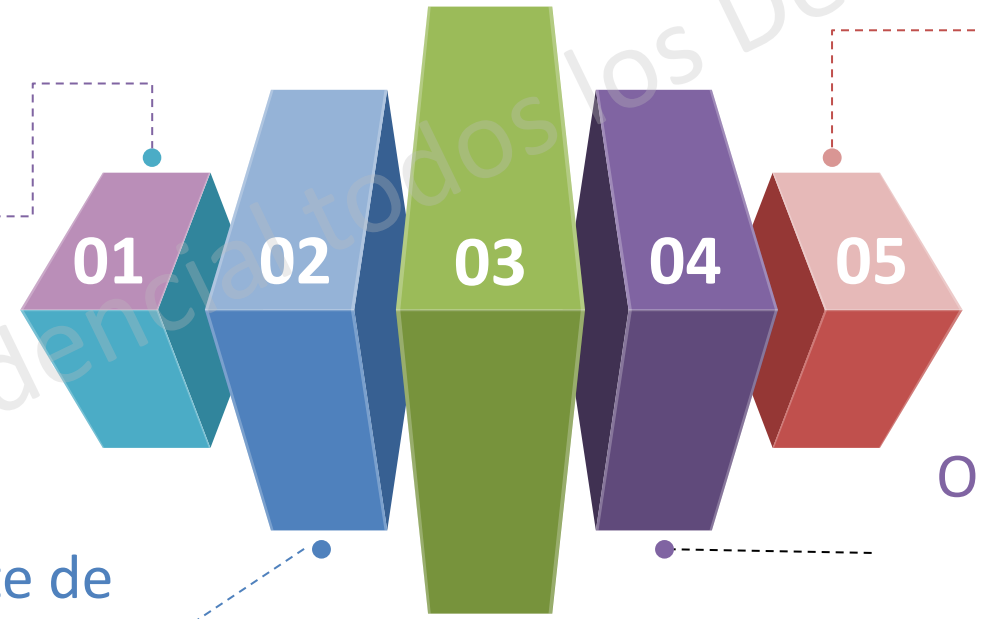

Originados en mejora de bienes objeto de arrendamiento operativo

Adquiridos como parte de una combinación de negocios

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Intangibles Adquiridos Separadamente - Costo Fiscal - Artículo 74 E.T.

Precio de adquisición

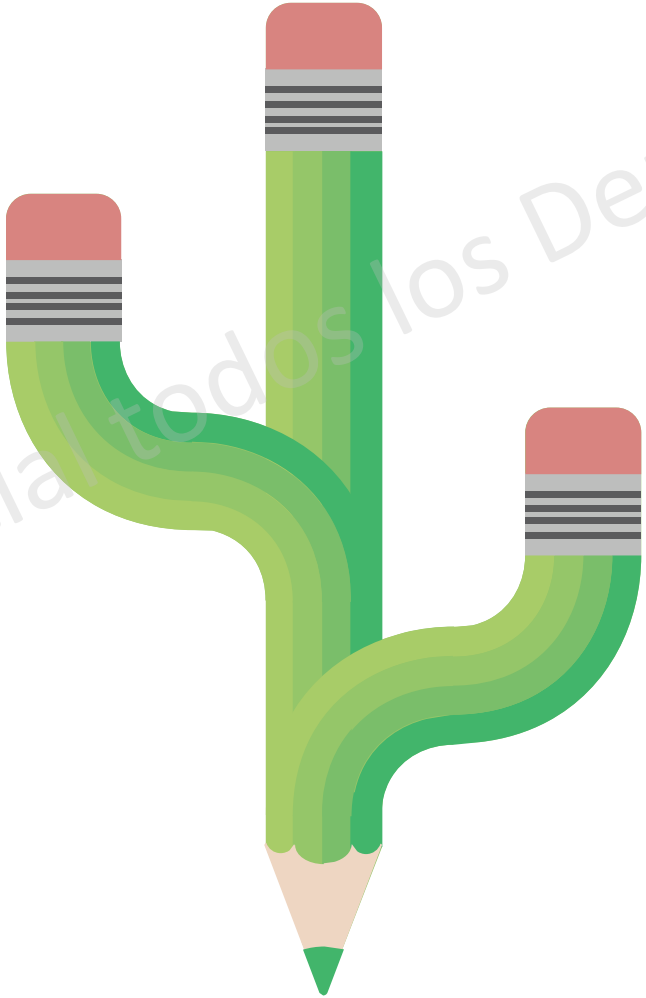

Cualquier otro costo directamente atribuible a la preparación o puesta en marcha del activo para su uso previsto

Ejemplo:
- Compra de marcas
- Lista de clientes
- Patentes

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Intangibles - Adquiridos Separadamente (Artículos 74 y 143 E.T.)

1. Son deducibles las inversiones que de acuerdo a la técnica contable deban activarse. Se miden al costo contable y fiscal.

2. El método para la amortización según la técnica contable, siempre que la alícuota no sea superior al **20% del costo fiscal.**

3. Excedente no deducible en el año o período gravable, generara una diferencia que será deducible en los períodos siguientes al término de la vida útil del activo.

4. No son amortizables los adquiridos entre partes relacionadas, en operaciones **entre el TAN y zona franca o con vinculados económicos del exterior.**

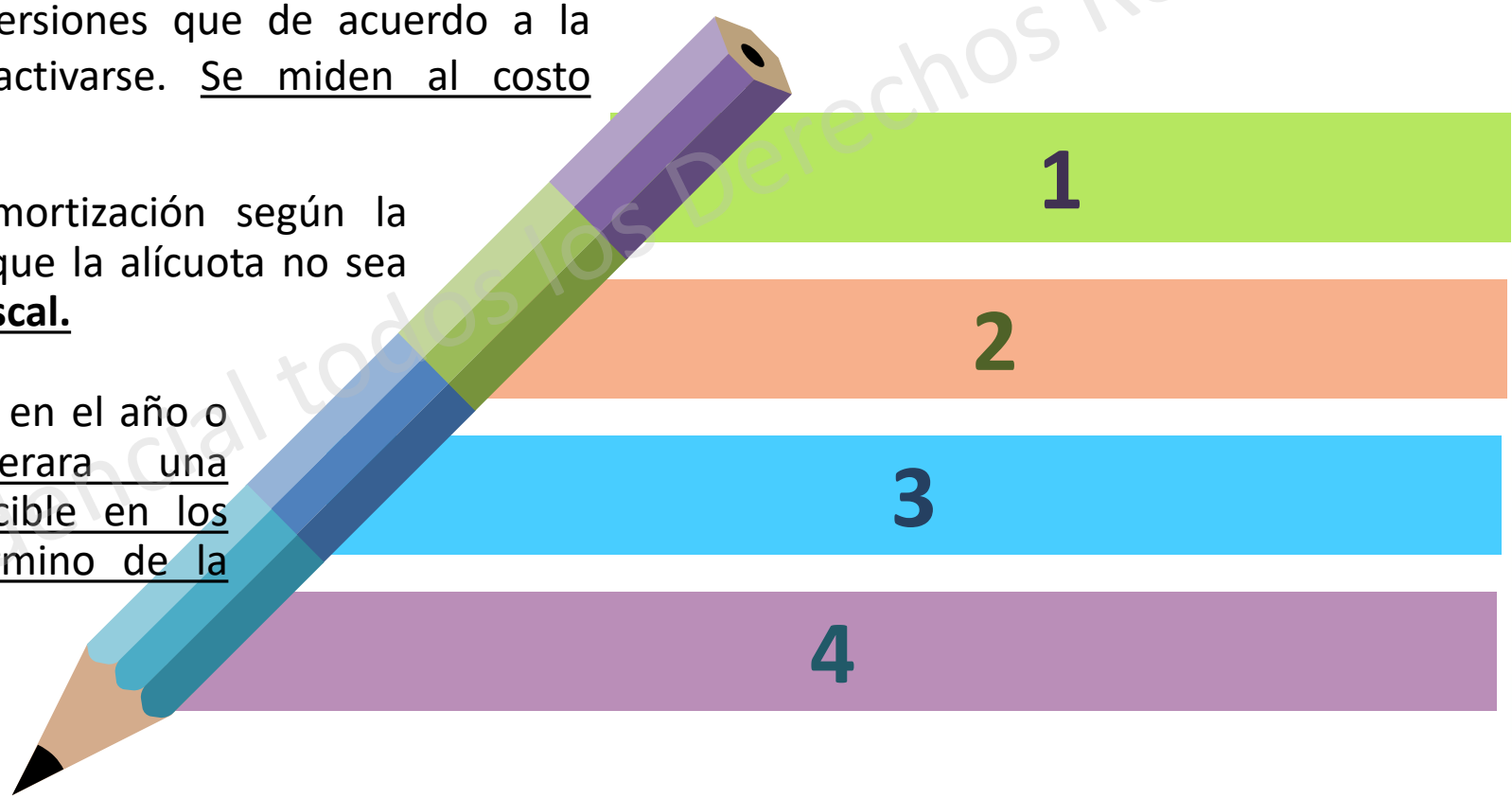

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Intangibles - Adquiridos como Parte de una Combinación de Negocios

Costo Fiscal - Artículo 74 E.T.

- Se adquieren en una **combinación de negocios** ,en la que el contribuyente **adquiere el control de uno o más negocios.**

- En la compra de acciones o cuotas o partes de interés social **no se originan activos intangibles, el valor de adquisición es el costo fiscal.**

- En las **fusiones, escisiones y compra de establecimientos de comercio**, se reconoce la **plusvalía** por diferencia entre el valor de enajenación y el valor patrimonial neto de los activos identificables.

- Si entre los activos identificados, existen activos intangibles formados, **el costo fiscal será el atribuido en el contrato.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Intangibles - Adquiridos como Parte de una Combinación de Negocios - Artículos 74 y 143 E.T.

1. Son **deducibles las inversiones que de acuerdo a la técnica contable deban activarse**.

2. El método de amortización según la técnica contable, siempre que la alícuota no sea superior al 20% del costo fiscal. El excedente no deducible en el año o período gravable, será deducible en los períodos siguientes al término de la vida útil del activo.

3. La **plusvalía así determinada no es susceptible de ser amortizada.** No son amortizables los adquiridos entre **partes relacionadas, en operaciones entre el TAN y zona franca o con vinculados económicos del exterior**.

4. En combinación de negocios debe tener una **vida útil finita**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Intangibles - Originados en mejora de bienes Objeto de arrendamiento operativo - Costo Fiscal - Artículo 74 E.T.

Corresponde a los costos originados en las mejoras a los bienes objeto de arrendamiento operativo.

El costo fiscal corresponde a los costos devengados en el año o período gravable siempre que los mismos no sean objeto de compensación por parte del arrendador.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Intangibles - Originados en mejora de bienes Objeto de arrendamiento operativo

ARTÍCULOS 74 Y 143 E.T.

Son deducibles las inversiones que de acuerdo a la técnica contable deban activarse. **Se miden al costo contable y fiscal.**

El método para la amortización según la técnica contable, **siempre que la alícuota no sea superior al 20% del costo fiscal.**

El excedente **no deducible en el año o período gravable**, será deducible en los períodos siguientes **al término de la vida útil del activo.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Intangibles - Formados Internamente

El costo fiscal de los activos **intangibles generados o formados internamente** para los **obligados a llevar contabilidad será CERO**.

Ejemplo: **propiedad industrial, literaria, artística y científica: marcas, goodwill, derechos de autor y patentes de invención**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Intangibles – Formato 2516

INCLUYA

- Los saldos de los bienes inmateriales, identificables, de carácter no monetario y sin sustancia física que representan derechos o privilegios sobre los cuales la empresa tiene control y que han sido determinados de acuerdo con la técnica contable (NIC 38 y/o sección 18 de NIIF para Pymes).

REGISTRE

- Según corresponda el valor de la plusvalía o Good Will, así como el valor de las amortizaciones y las estimaciones acumuladas por deterioro.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Intangibles – Formato 2516

FISCALMENTE

- Los acuerdos de concesión tienen el tratamiento previsto en el artículo 32 E.T.; para los demás activos intangibles aplique lo previsto en el artículo 74-1 E.T. dependiendo de la operación que los originó.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Intangibles

CONCEPTO		VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Activos intangibles		0				0
Activos intangibles distintos a la plusvalía		0				0
Acuerdos de concesión (modelo del activo intangible)						0
Activos intangibles exploración y evaluación de recursos minerales						0
Marcas, patentes, licencias y otros derechos	Costo					0
	Ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Arrendamiento Financiero	Costo					0
	Ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Otros activos intangibles	Costo					0
	Ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Amortización acumulada de activos intangibles distintos de la plusvalía						0
Deterioro acumulado de activos intangibles distintos de la plusvalía						0

ART. 74, 74-1, 142 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Intangibles

CONCEPTO		VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Plusvalía o Good Will		0				0
Plusvalía o Good Will	Adquisición de establecimiento de comercio					0
	Fusiones					0
	Escisiones					0
	Compra de acciones					0
Amortización acumulada de la plusvalía o Good Will						0
Deterioro acumulado de la plusvalía o Good Will						0

ART. 74, 74-1, 142 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Biológicos

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Biológicos

Clasificación dependerá del objeto social de cada contribuyente:

Productores

Propiedad Planta y Equipo

Consumibles

Inventario

Plantas o Animales

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Biológicos

Algunos objetos sociales asociados:

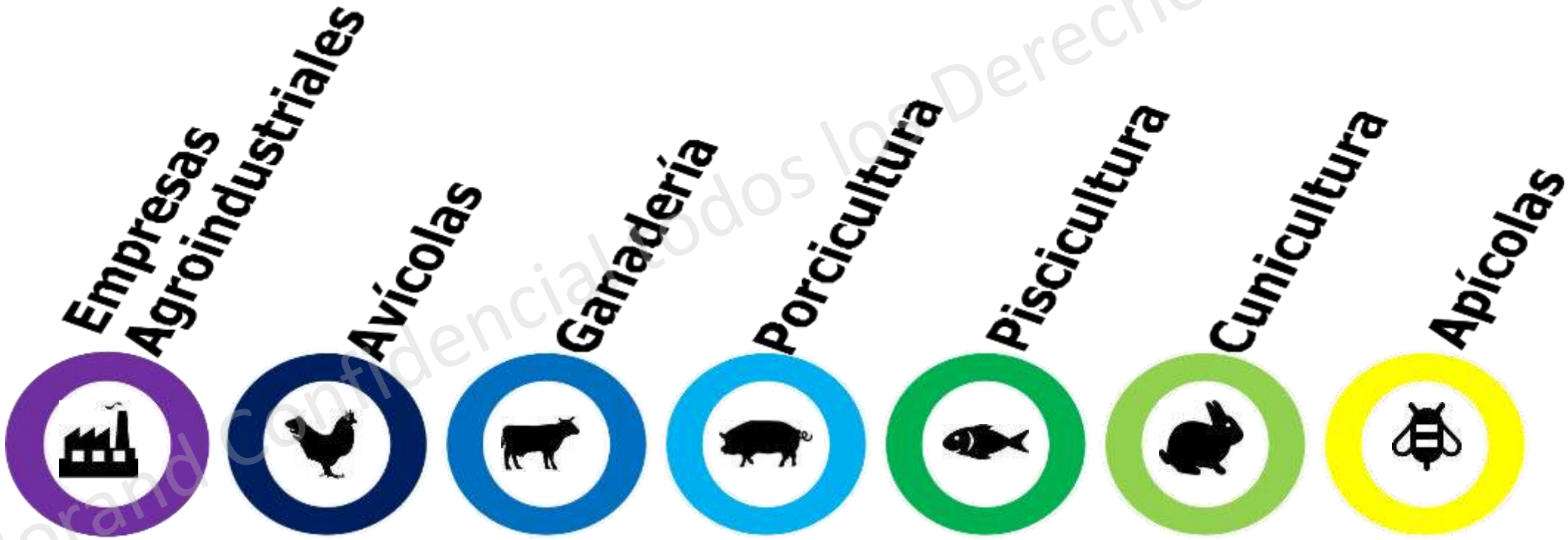

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Activos Biológicos

PRODUCTORES – ARTÍCULO 92 E.T. CUMPLEN CON:

1

Se utiliza en la producción o suministro de productos agrícolas o pecuarios. **(cultivos de flores, café, algodón); (ganado para producción de leche).**

2

Se espera que produzca **durante más de un período**

3

Existe una probabilidad **remota** de que sea vendido como producto agropecuario.

Morand C. Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Biológicos

PRODUCTORES – TRATAMIENTO – ARTÍCULO 93 E.T.

1

Se tratan como **propiedad, planta y equipo, son depreciables** en línea recta y en cuotas iguales por el término de la vida útil determinada de acuerdo con el estudio técnico elaborado por un experto en la materia.

2

El costo fiscal de **plantas productoras**: es el valor de adquisición más todos los costos devengados hasta que la planta esté en disposición de dar frutos por primera vez.

3

El costo fiscal de los **animales productores**: es el valor de adquisición más todos los costos devengados hasta el momento en que esté apto para producir.

4

Todas las mediciones a valor razonable **no tendrán efecto en renta** sino hasta el momento de la enajenación.

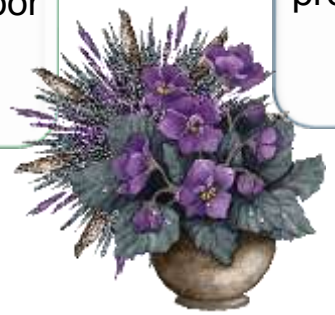

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Biológicos

CONSUMIBLES – ARTÍCULO 92 E.T. CUMPLEN CON:

1. Proceden de activos biológicos productores o cuyo ciclo de producción sea inferior a un año. **(cultivo de papa, zanahoria). (ganado para producción de carne).**

2. Se espera enajenarlos dentro del giro ordinario de los negocios.

3. O Son consumidos por el mismo contribuyente, lo cual comprende un el proceso de transformación posterior.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Biológicos

CONSUMIBLES – TRATAMIENTO – ARTÍCULO 94 E.T.

1. Los activos biológicos consumibles se tratan como **inventarios** e conformidad con las reglas fiscales.

2. Las **mediciones a valor razonable no tendrán efectos en la determinación del impuesto sobre la renta** sino hasta el momento de la enajenación del activo biológico.

Morand Confidencial todos los derechos Reservados

Activos Biológicos - Formato 2516

Incluya

- Registre según corresponda el saldo de la cuenta que representa el valor de los **animales vivos**, así como las **plantas productoras** y los **cultivos consumibles** cuyos criterios de reconocimiento y medición prescribe la NIC 41 en el caso de las NIIF plenas y la sección 34 de las NIIF para Pymes, incluyendo las estimaciones de deterioro acumulado y la depreciación acumulada cuando a ello haya lugar.
- Los artículos 92 a 95 del Estatuto Tributario señalan el tratamiento fiscal aplicable para este grupo de activos.

Morand C. Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Biológicos – Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Activos biológicos	0				0
Animales vivos	0				0
Animales productores medidos al costo					0
Depreciación acumulada de animales productores medidos al costo					0
Deterioro acumulado de animales productores medidos al costo					0
Animales productores medidos al valor razonable menos costos de venta					0
Animales consumibles medidos al costo					0
Deterioro acumulado animales consumibles medidos al costo					0
Animales consumibles medidos al valor razonable menos costos de venta					0

ART. 92 a 95 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Activos Biológicos – Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Plantas productoras y cultivos consumibles	0				0
Plantas productoras medidas al costo					0
Depreciación acumulada de plantas productoras					0
Deterioro acumulado de plantas productoras					0
Plantas productoras medidas al valor razonable					0
Cultivos consumibles medidos al costo					0
Deterioro acumulado cultivos consumibles medidos al costo					0
Cultivos consumibles medidos al valor razonable menos costos de venta					0

ART. 92 a 95 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Otros Activos

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Otros Activos – Formato 2516

Activos plan de beneficios a empleados:

- Incluya el valor de los activos netos destinados para atender **planes por beneficio de retiro de los empleados**, tales como pensiones, seguros de vida, etc., determinados de acuerdo con la técnica contable, atendiendo lo dispuesto en la NIC 26.
- Para efectos fiscales determine el valor patrimonial de activo conforme a las reglas del Estatuto Tributario, de acuerdo con la naturaleza de los activos.

Otros Activos:

- Incluya en este renglón el valor de los activos que **no se encuentran incluidos en los demás grupos.**

Activos reconocidos **solamente** para fines fiscales:

- Corresponde a **los activos que no tienen reconocimiento contable**, pero que por efectos de las normas fiscales **deben ser reconocidos para propósitos fiscales** (numeral 2 del artículo 289 E.T.).

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Otros Activos – Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Otros activos	0				0
Activos plan de beneficios a empleados					0
Otros activos					0
Activos reconocidos solamente para fines fiscales					0
TOTAL ACTIVOS	0	0	0	0	0

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Estado De Situación Financiera ESF – Patrimonio

Pasivos

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Reconocimiento del Pasivo

Deudas

Es una obligación presente de la entidad, surgida a **raíz de sucesos pasados**, al vencimiento de la cual y para cancelarla la entidad **espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos**.

- **MARCO CONCEPTUAL CONTABLE**
- **ARTÍCULO 283 E.T.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Reconocimiento del Pasivo

PARA QUE PROCEDA EL RECONOCIMIENTO DE LAS DEUDAS, EL CONTRIBUYENTE ESTÁ OBLIGADO:

Conservar los documentos correspondientes a la cancelación de la deuda, **por el término de cinco (5) años.**

Los pasivos deben estar **respaldados por documentos idóneos y con el lleno de todas las formalidades exigidas para la contabilidad**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Valor Patrimonial de las Deudas

Los pasivos financieros **medidos a valor razonable** se **medirán y reconocerán aplicando el modelo del costo amortizado.**

Los pasivos que tienen **intereses implícitos** para efectos del impuesto sobre la renta se reconocerán por el **valor nominal de la operación**.

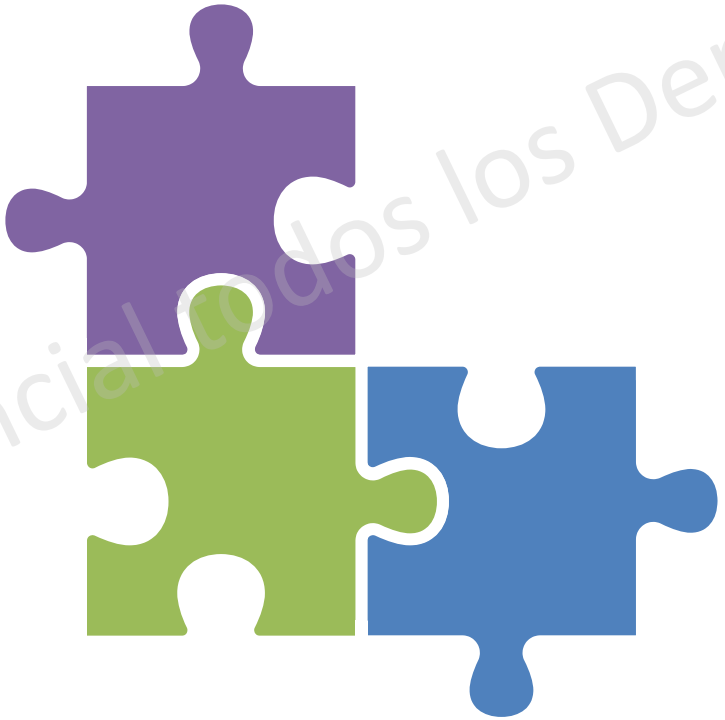

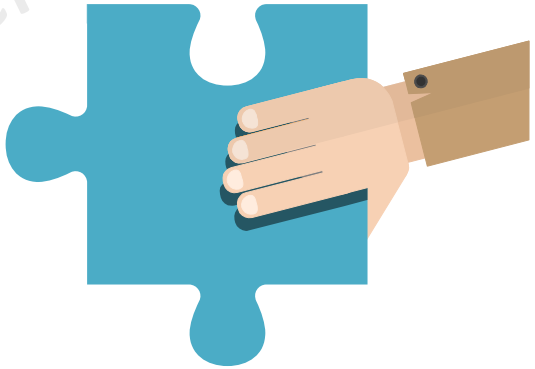

Otros pasivos se miden a valor **nominal.**

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Pasivos en Moneda Extranjera Artículo 285 ET

El valor de los pasivos en moneda extranjera, se estiman en moneda nacional al **momento de su reconocimiento inicial a la TRM**, menos los abonos o pagos medidos a la misma TRM del **reconocimiento inicial.**

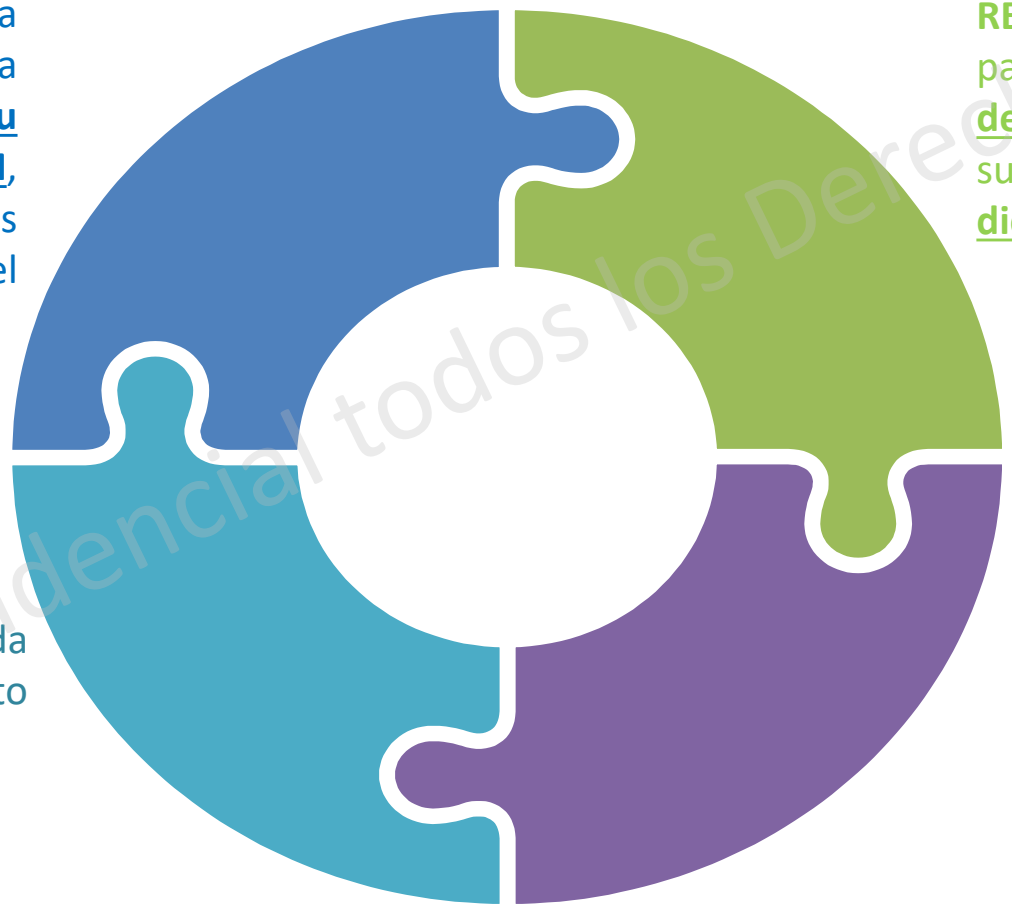

REGIMEN DE TRANSICION: Los pasivos en moneda extranjera a **31 de diciembre del 2016**, mantendrán su valor patrimonial determinado a **dicha fecha.**

Para obligaciones en moneda extranjera debe dar cumplimiento **al régimen cambiario.**

Obligaciones con vinculados económicos, debe dar cumplimiento al **régimen de precios de transferencia.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pasivos Laborales

01

Para la deducción por salarios es requisito estar a **paz y salvo por aportes parafiscales y seguridad social antes de presentar la declaración de renta.**

02

La **retención en la fuente** sobre pagos laborales es **requisito para la procedencia de la deducción por pagos laborales**.

03

El pasivo por prestaciones laborales debe **estar consolidado y discriminado por cada empleado.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

No son deudas fiscales Art. 286 ET

Los pasivos laborales en los cuales el derecho **no se encuentra consolidado en cabeza del trabajador**, salvo la obligación de **pensiones de jubilación e invalidez pensiones.**

Las **provisiones y pasivos contingentes** según lo define la técnica contable.

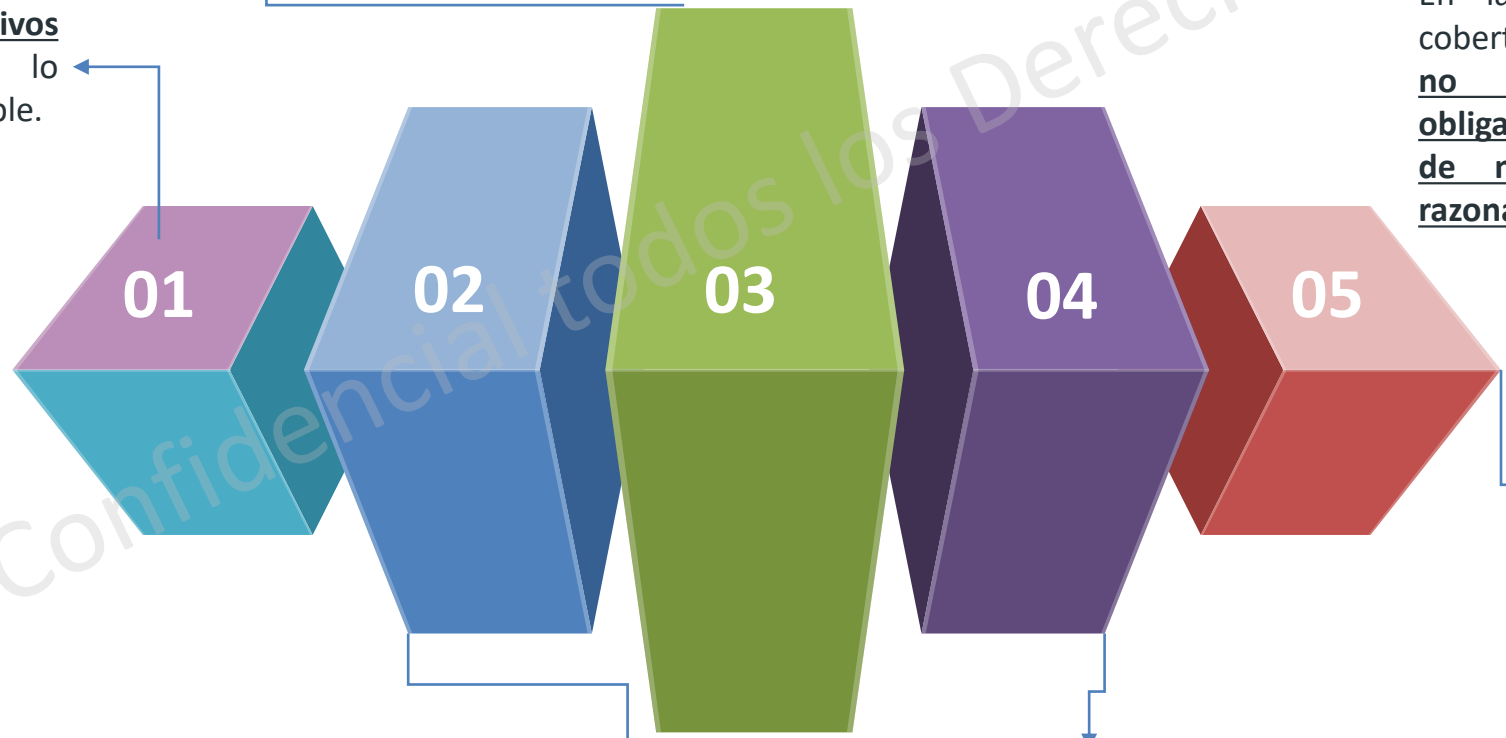

En las operaciones de cobertura y de derivados, **no se reconoce la obligación por los ajustes de medición a valor razonable.**

Pasivos por **desmantelamiento de los activos.**

El pasivo por **impuesto diferido.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pasivos- Formato 2516

Obligaciones financieras y cuentas por pagar

- Registre según corresponda el saldo de las **obligaciones financieras, cuentas y documentos por pagar tanto en moneda local como en moneda extranjera**, diferentes de arrendamientos, así como los **dividendos por pagar y deudas con socios, accionistas y/o partícipes** determinados según los criterios de reconocimiento y medición previstos en la técnica contable (NIC 32, NIC 39, NIIF 9, y secciones 11 y 12 NIIF para Pymes).
- En la cuenta Depósitos y exigibilidades registre el saldo de las obligaciones a cargo por captación de depósitos a través de los diversos mecanismos autorizados, así como por operaciones propias de la actividad del sector financiero.
- En la cuenta Reserva matemática y/o técnica y otros pasivos exclusivos en compañías de seguros registre el valor de las reservas a que haya lugar, los siniestros reconocidos por la entidad pendientes de pago solo si su actividad económica es del sector asegurador.
- Para efectos fiscales aplique lo dispuesto en los artículos 285 (Pasivos en Moneda Extranjera) y 287 (Valor patrimonial de las deudas) del Estatuto Tributario.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Pasivos- Formato 2516

Arrendamientos por pagar

- Registre el saldo de las cuentas que representan obligaciones por concepto de arrendamientos por pagar determinados de acuerdo con la técnica contable (NIC 17 y sección 20 NIIF para Pymes).
- Para efectos fiscales, el tratamiento de esta cuenta lo prescribe el artículo 127-1 E.T.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Pasivos- Formato 2516

Otros pasivos financieros:

- Registre el saldo de los valores recibidos por el ente económico por concepto de emisión y venta de bonos ordinarios o convertibles en acciones, así como los papeles comerciales definidos como valores de contenido crediticio emitidos por empresas comerciales, industriales y de servicios con el propósito de financiar capital de trabajo.
- En la cuenta instrumentos financieros derivados incluya lo referente a contratos celebrados por la entidad en operaciones con derivados de Inversión y de cobertura, tales como Forward, Carrusel, Futuros, Swaps y Opciones.
- Recuerde que el valor patrimonial de las deudas para efectos fiscales lo determina el artículo 287 del E.T.
- En el concepto derechos fiduciarios registre el valor contable relacionado con el instrumento financiero correspondiente a los contratos de fiducia mercantil suscritos.
- Para propósitos fiscales aplique las reglas previstas por el artículo 271-1 del Estatuto Tributario.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Pasivos- Formato 2516

Impuestos, gravámenes y tasas por pagar:

•Registre el saldo de las obligaciones por pagar por concepto de impuestos tales como: renta y complementario, Impuesto a las ventas, Industria y Comercio, Retenciones en la fuente, entre otros.

Pasivos por impuestos diferidos:

•Corresponde al saldo acumulado por concepto de impuesto a las ganancias originado en las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal determinado conforme a lo previsto en la NIC 12 y/o sección 29 de NIIF para Pymes.

•Tenga en cuenta que este concepto no tiene incidencia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 286 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pasivos- Formato 2516

Pasivos por beneficios a los empleados

- Incluya los saldos de las cuentas que representan obligaciones por pagar a los empleados originadas en los servicios que han prestado a la empresa, agrupados de acuerdo con la taxonomía XBRL propuesta por la Fundación IFRS en **beneficios a corto y largo plazo, beneficios post- empleo y beneficios por terminación del vínculo laboral**, así como las demás obligaciones que se originan en los compromisos que adquiere la empresa determinados de conformidad con lo previsto en la NIC 19 y/o la sección 28 de la NIIF para Pymes.
- Para efectos fiscales tenga en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 286 E.T.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Pasivos- Formato 2516

Provisiones

- Registre el saldo de los **valores que se han provisionado por concepto de obligaciones sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento** de acuerdo con lo previsto en la técnica contable (NIC 37 y/o sección 21 NIIF para Pymes según corresponda).
- Este **rubro no tiene incidencia fiscal**, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 artículo 286. E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pasivos- Formato 2516

Pasivos por ingresos diferidos

- Registre el **saldo de las obligaciones que tiene la empresa por ingresos recibidos en forma anticipada para prestar un servicio o realizar una venta en el futuro**.
- Para **efectos fiscales tenga en cuenta que los pasivos por ingresos diferidos producto de programas de fidelización de clientes deberán ser reconocidos como ingreso** "… a más tardar, en el siguiente período fiscal o en la fecha de caducidad de la obligación si este es menor…" (Numeral 8 del artículo 28 E.T.)

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Pasivos- Formato 2516

Otros pasivos:

- Registre el **saldo de las obligaciones con terceros y que no se encuentran incluidas en los demás grupos del pasivo**.
- En la cuenta **Pasivo para ejecución de excedentes – Régimen Tributario Especial** registre el saldo de los **excedentes pendientes de reinvertir por parte de las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial.**
- En la cuenta **Fondos sociales, mutuales y otros registre el saldo de los fondos constituidos por parte de las empresas del sector cooperativo** y que al cierre del periodo se encuentran pendientes de ejecución.
- En los pasivos reconocido solamente para fines fiscales. corresponde a los pasivos que no tienen reconocimiento contable, **pero que por efectos de las normas fiscales deben ser reconocidos** (numeral 2 del artículo 289 E.T.).

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pasivos- Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
PASIVOS					
Obligaciones financieras y cuentas por pagar	0				0
Obligaciones financieras en moneda local					0
Obligaciones financieras en moneda extranjera					0
Depósitos y exigibilidades					0
Cuentas comerciales por pagar en moneda local					0
Cuentas comerciales por pagar en moneda extranjera					0
Dividendos y participaciones por pagar					0
Cuentas por pagar a socios, accionistas o partícipes					0
Cuentas y documentos por pagar a otras partes relacionadas y asociadas					0
Reserva matemática y/o técnica y otros pasivos exclusivos en compañías de seguros					0
Recaudo a favor de terceros					0
Otras cuentas y documentos por pagar en moneda local					0
Otras cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera					0

ART. 285 y 287

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pasivos- Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Arrendamientos por pagar	0				0
Financiero o leasing - partes no relacionadas					0
Financiero o leasing - partes relacionadas					0
Operativo					0
Otros pasivos financieros	0				0
Bonos y documentos equivalentes					0
Instrumentos financieros derivados					0
Acciones preferenciales o aportes de capital clasificados como pasivos					0
Derechos fiduciarios					0
Otros pasivos financieros					0

ART. 127-1 y 271-1

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pasivos- Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Impuestos, gravámenes y tasas por pagar	0				0
Impuesto de renta					0
Impuesto al valor agregado - IVA					0
Otros impuestos, gravámenes y tasas por pagar					0
Pasivos por impuestos diferidos			0		0
Pasivos por beneficios a los empleados	0				0
De corto plazo					0
De largo plazo					0
Por terminación del vínculo laboral o contractual					0
Post empleo					0

ART. 286 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pasivos- Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Provisiones	0				0
Procesos legales (litigios y demandas)			0		0
Mantenimiento y reparaciones			0		0
Obligaciones fiscales			0		0
Desmantelamientos, restauración y rehabilitación			0		0
Garantías			0		0
Contratos onerosos			0		0
Reembolsos a clientes			0		0
Reestructuraciones de negocios			0		0
Pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios			0		0
Relacionadas con el medio ambiente			0		0
Otras provisiones			0		0

ART. 286 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pasivos- Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL (VAL5)
Pasivos por ingresos diferidos	0				0
Anticipos y avances recibidos de clientes					0
Ingresos diferidos por programas de fidelización					0
Subvenciones del gobierno y otras ayudas					0
Otros pasivos por ingresos diferidos					0
Otros pasivos	0				0
Depósitos recibidos					0
Retenciones a terceros sobre contratos					0
Embargos judiciales					0
Cuentas en participación					0
Pasivo para ejecución de excedentes - Régimen Tributario Especial					0
Fondos sociales, mutuales y otros					0
Otros pasivos					0
Pasivos reconocidos solamente para fines fiscales					0
TOTAL PASIVOS	0	0	0	0	0
PATRIMONIO (ACTIVOS - PASIVOS)	0	0	0	0	0

ART. 286 E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Estado De Situación Financiera ESF – Patrimonio

Detalle Patrimonio Contable

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Patrimonio- Formato 2516

SOLO ES DILIGENCIABLE EL VALOR CONTABLE Y EFECTO CONVERSIÓN SI DA LUGAR A ELLO

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Patrimonio- Formato 2516

Capital Social y Reservas:

- Incluya en esta sección los saldos de las cuentas que representan el **capital pagado, la prima en colocación de acciones (superávit de capital), así como las reservas** creadas de carácter ocasional, legal o estatutaria, la inversión suplementaria al capital asignado entre otras.

Resultados del Ejercicio:

- Registre según corresponda la **utilidad o pérdida obtenida al cierre del ejercicio**. Tenga en cuenta que, si la empresa realiza **varios cierres contables**, en todo caso la información a suministrar en este renglón debe corresponder al valor acumulado del año.

Resultados Acumulados:

- Registre según corresponda los resultados obtenidos en **ejercicios anteriores que correspondan a utilidades acumuladas**, que estén a disposición del máximo órgano social o por **pérdidas acumuladas que no han sido enjugadas**. Para la determinación de la utilidad máxima susceptible de ser distribuida a título de ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional, aplique las reglas previstas en el artículo 49 del Estatuto Tributario.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Patrimonio- Formato 2516

Ganancias (pérdidas) acumuladas o retenidas por la adopción por primera vez:

- Registre según corresponda la ganancia o pérdida acumulada por efectos de la adopción por primera vez de las NIIF.

Otro resultado integral acumulado:

- Registre según corresponda el saldo acumulado del Otro Resultado Integral al cierre
- del periodo según se trate de utilidad o pérdida, así como los efectos de conversión
- cuando la moneda funcional es diferente al peso colombiano.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Patrimonio- Formato 2516

DETALLE PATRIMONIO CONTABLE	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN
Capital social y reservas	0	0
Capital pagado		
Acciones, cuotas o partes de interés social propias en cartera		
Aportes sociales		
Capital asignado		
Fondo social mutual		
Superávit de capital		
Donaciones		
Reservas legales o estatutarias		
Reservas ocasionales		
Reservas y fondos entidades solidarias		
Asignaciones permanentes - Régimen Tributario Especial		
Superávit por revaluaciones		
Superávit método de participación		
Dividendos o participaciones decretados en acciones, cuotas o partes de interés social		
Saldo crédito Inversion suplementaria		
Saldo débito Inversion suplementaria		

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Patrimonio- Formato 2516

DETALLE PATRIMONIO CONTABLE	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN
Resultados del ejercicio	0	0
Utilidad o excedente del ejercicio en operaciones continuadas		
Utilidad o excedente del ejercicio en operaciones discontinuadas		
Pérdida o déficit del ejercicio en operaciones continuadas		
Pérdida o déficit del ejercicio en operaciones discontinuadas		
Resultados acumulados	0	0
Utilidades o excedentes acumulados susceptibles de distribución a título de no constitutivo de renta ni gananacia ocasional		
Utilidades o excedentes acumulados susceptibles de distribución en calidad de gravados		
Utilidades acumuladas por ajustes por correcciones de errores		
Utilidades por ajustes por cambios en políticas contables		
Pérdidas o déficit acumulados		
Pérdidas acumuladas por ajustes por correcciones de errores		
Pérdidas por ajustes por cambios en políticas contables		

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Patrimonio- Formato 2516

DETALLE PATRIMONIO CONTABLE	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN
Ganancias (pérdidas) acumuladas o retenidas por la adopción por primera	0	0
Ganancias acumuladas netas en la adopción por primera vez		
Pérdidas acumuladas netas - adopción por primera vez		
Otro resultado integral acumulado	0	0
Ajuste positivo por efecto de conversión		
Ajuste negativo por efecto de conversión		
Ganancias acumuladas - ORI		
Pérdidas acumuladas - ORI		
TOTAL PATRIMONIO CONTABLE	0	0

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Estado De Situación Financiera ESF
Datos Informativos

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos informativos Activo - Formato 2516

Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido

- Registre el valor de los **intereses implícitos que se van a reflejar como ingreso financiero** en el estado de resultados de períodos futuros.

Total activos (fideicomitidos y generados) en el periodo gravable por fideicomisos o encargos fiduciarios en donde el contribuyente es fideicomitente o fiduciante

- Registre el **valor financiero y fiscal de los activos que forman parte de los encargos fiduciarios** en los cuales actúa en calidad de fideicomitente o beneficiario. Lo anterior con base en los datos suministrados por los fiduciarios, en cumplimiento del artículo 271-1, del numeral 2 y del parágrafo 3 del artículo 102 del Estatuto Tributario.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos informativos Activo - Formato 2516

Inventarios de terceros

- Registre el valor contable de **los inventarios de propiedad de terceros** que se encuentran a su cargo.

Inventarios en poder de terceros

- Registre el valor contable de **los inventarios de su propiedad, que se encuentran a cargo de terceros.**

Retención en la fuente trasladable (art. 242-1 E.T.)

- Registre el saldo de la **retención en la fuente trasladable a que se refiere el inciso primero del artículo 242-1 del E.T. y que a la fecha de cierre no haya sido trasladado.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos informativos Activo - Formato 2516

	DATOS INFORMATIVOS	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN			VALOR FISCAL
ACTIVOS	Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido					
	Total activos (fideicomitidos y generados) en el período gravable por fideicomisos o encargos fiduciarios en donde el contribuyente es fideicomitente o fiduciante					
	Inventarios de terceros					
	Inventarios en poder de terceros					
	Retención en la fuente trasladable (art. 242-1 E.T.)					

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos informativos Pasivo - Formato 2516

Total de intereses implícitos no devengados (futuros gastos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido

- Registre el valor de los **intereses implícitos que se van a reflejar como gastos financieros** en el estado de resultados de períodos futuros.

Total pasivos (fideicomitidos y generados) en el periodo gravable por fideicomisos o encargos fiduciarios en donde el contribuyente es fideicomitente o fiduciante

- Registre el **valor financiero y fiscal de los pasivos que forman parte de los encargos fiduciarios en los cuales actúa en calidad de fideicomitente o beneficiario**. Lo anterior con base en los datos suministrados por los fiduciarios, en cumplimiento del artículo 271-1 y del numeral 2 y del parágrafo 3 del artículo 102 del Estatuto Tributario.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos informativos
Patrimonio - Formato 2516

Dividendos o participaciones decretados en el periodo:

- Registre el valor de los **dividendos o participaciones decretados en el periodo**, desagregados según sean distribuidos a título de gravados o no gravados, en aplicación de las reglas previstas en el artículo 49 del Estatuto Tributario.

Dividendos o participaciones efectivamente pagados o exigibles en el periodo:

- Registre el valor de los **dividendos o participaciones pagados o abonados en calidad de exigibles en el periodo**, desagregados según hayan sido distribuidos a título de gravados o no gravados, en aplicación de las reglas previstas en el artículo 49 del Estatuto Tributario.

Dividendos o participaciones pagados o exigibles en el periodo, con cargo a utilidades del mismo período

- Si la **entidad realiza cierres contables para períodos menores a un año, reporte en esta casilla el valor de los dividendos distribuidos, abonados en cuenta en calidad de exigibles**, con cargo a resultados del mismo período.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos informativos Pasivo - Formato 2516

	DATOS INFORMATIVOS	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN			VALOR FISCAL
PASIVOS	Total de intereses implícitos no devengados (futuros gastos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido					
PASIVOS	Total pasivos (fideicomitidos y generados) en el período gravable por fideicomisos o encargos fiduciarios en donde el contribuyente es fideicomitente o fiduciante					
PATRIMONIO	Dividendos o participaciones gravados decretados en el período					
PATRIMONIO	Dividendos o participaciones no gravados decretados en el período					
PATRIMONIO	Dividendos o participaciones gravados efectivamente pagados o exigibles en el período					
PATRIMONIO	Dividendos o participaciones no gravados efectivamente pagados o exigibles en el período					
PATRIMONIO	Dividendos o participaciones pagados o exigibles en el período, con cargo a utilidades del mismo período					

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ERI – Renta Liquida

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ERI – Renta Liquida – Formato 2516

Consta de las siguientes columnas:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Estado de resultados - Impuesto de Renta y complementarios

NUM	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)

RENTA LÍQUIDA POR TARIFA						
9% (VAL6)	15% (VAL7)	20% (VAL8)	Mega inversiones Hoteleras 9% (VAL9)	Mega inversiones 27% (VAL10)	Tarifa general art. 240 E.T.% (VAL11)	Otra % (VAL12)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Consideraciones Generales Ingresos - Formato 2516

1.

- En los apartados **Ingresos, costos y deducciones** no se deben incluir datos relacionados con las **rentas pasivas de las Entidades Controladas del Exterior Sin Residencia Fiscal en Colombia (ECE)**, por cuanto éstas deben ser registradas en el apartado específico señalado más adelante, denominado **"ENTIDADES CONTROLADAS DEL EXTERIOR SIN RESIDENCIA FISCAL EN COLOMBIA".**

2.

- Diligencia las columnas **VALOR CONTABLE, EFECTO DE CONVERSION, MENOR VALOR FISCAL, MAYOR VALOR FISCAL y VALOR FISCAL TOTAL** (esta última se llena automáticamente con el resultado de los datos diligenciados en las demás columnas), con el valor total contable y fiscal a declarar.

3.

- Si le aplican varias tarifas de impuesto, diligencie la parte **"RENTA LIQUIDA POR TARIFA"** que se habilita al lado derecho de esta sección. La sumatoria de los valores desagregados por tarifa deberán corresponder al valor obtenido en la columna **(VALOR FISCAL TOTAL).** Esto le permitirá efectuar la liquidación del impuesto para cada una de las tarifas que le aplican.

Morand Confidential Todos los Derechos Reservados

ERI – Renta Liquida
Ingresos

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Los Ingresos Realizados Fiscalmente Son:

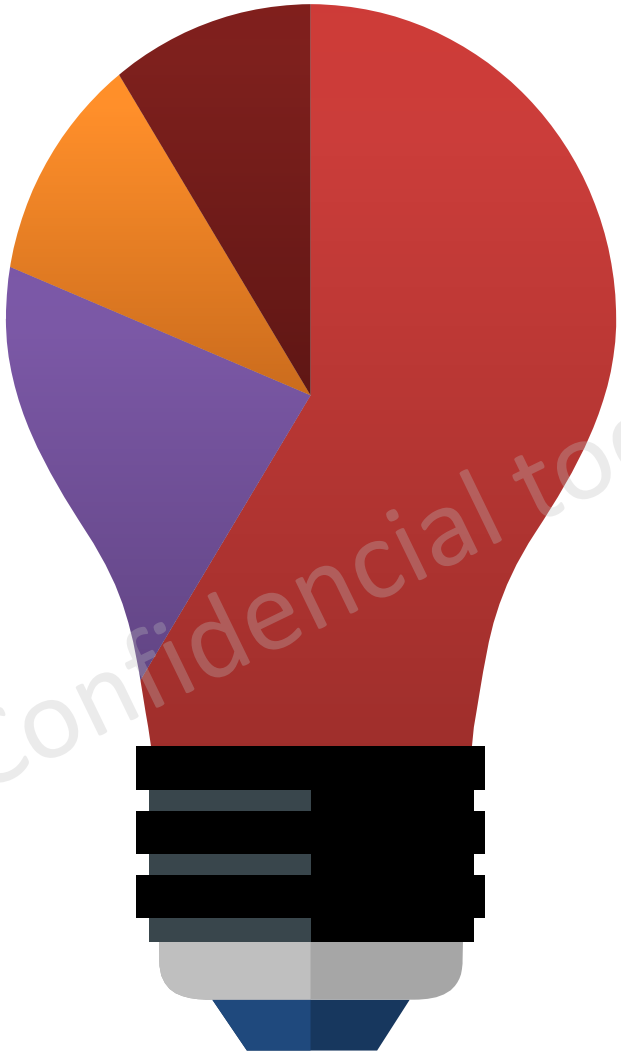

Los ingresos devengados contablemente en el año o período gravable

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Excepciones – Reconocimiento Fiscal

Ingresos por reversión de deterioro acumulado:

No son fiscales, en la medida en que no hayan tomado como deducción en periodos anteriores.

Ingresos Por Medición De Activos A Valor Razonable, Con Cambios En Resultados:

Es ingreso en el momento de enajenación o liquidación del activo.

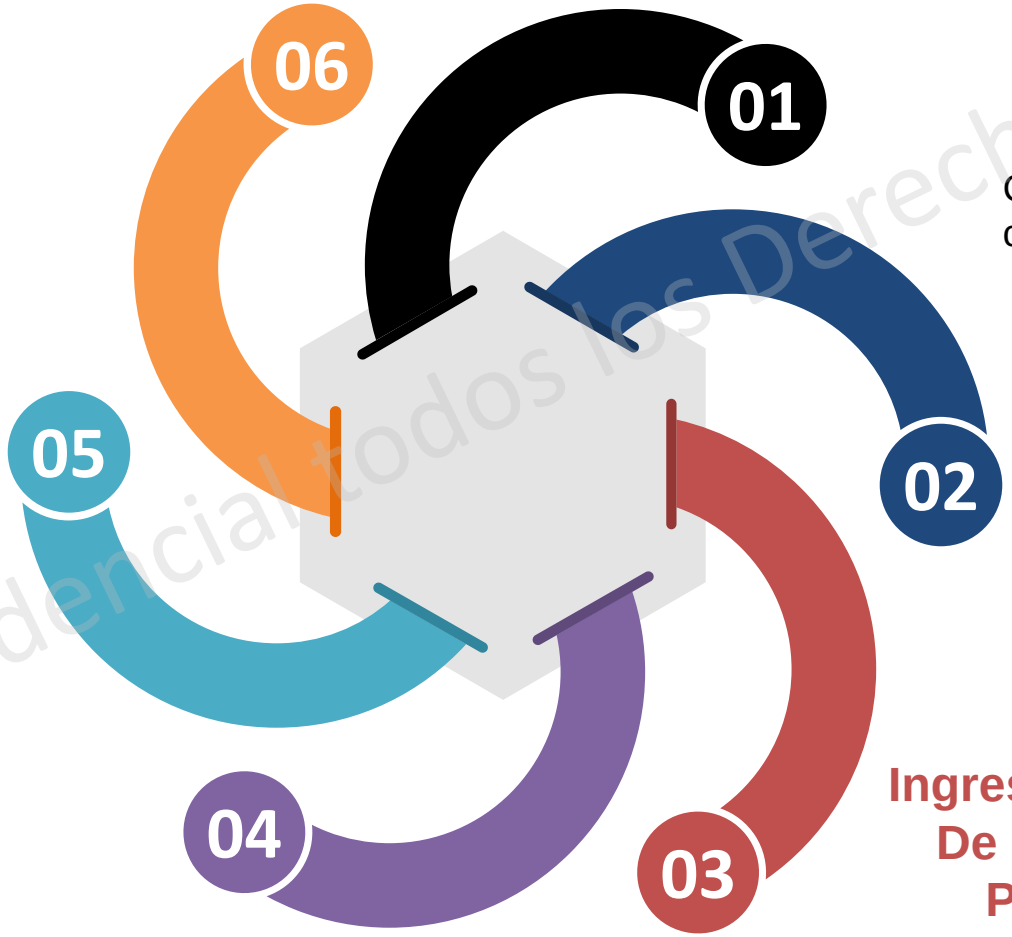

Dividendos Y Participaciones:

Cuando sean abonados en cuenta en calidad de exigibles.

Venta De Bienes Inmuebles:

Fecha de la escritura pública

Intereses Implicitos:

No son ingresos fiscales

Ingresos Del Método De Participación Patrimonial:

Cuando se distribuyan los dividendos o cuando se enajene la inversión.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Excepciones – Reconocimiento Fiscal

Ingresos Por Reversión De Provisiones Asociadas A Pasivos

No son fiscales, en la medida en que no hayan tomado como deducción en periodos anteriores.

Ingresos Que Deben Ser Presentados Dentro Del ORI

Se reconocen fiscalmente cuando afectan el P&G, o se reclasifiquen a otra cuenta del patrimonio (enajenación, baja o liquidación del activo o pasivo)

Pasivos Por Ingresos Diferidos Producto De Programas De Fidelización A Clientes

Son ingreso fiscal a más tardar en el período fiscal siguiente o en la fecha de caducidad de la obligación, si es menor.

Ingresos Por Contraprestación Variable, Sometidos A Una Condición. (Desempeño En Ventas, Cumplimiento De Metas,

Son ingresos fiscales en el momento que se cumpla la condición.

Morand Confidencial todos los derechos reservados

Excepciones – Reconocimiento Fiscal

Cuando Según Los MTNC, Un Contrato Con Un Cliente No Cumpla Todos Los Criterio Para Ser Contabilizado Como Un Ingreso, Pero Exista El Derecho A Cobro

El ingreso se realiza fiscalmente en el período fiscal en el que surja el derecho a cobro por los bienes transferidos o los servicios prestados.

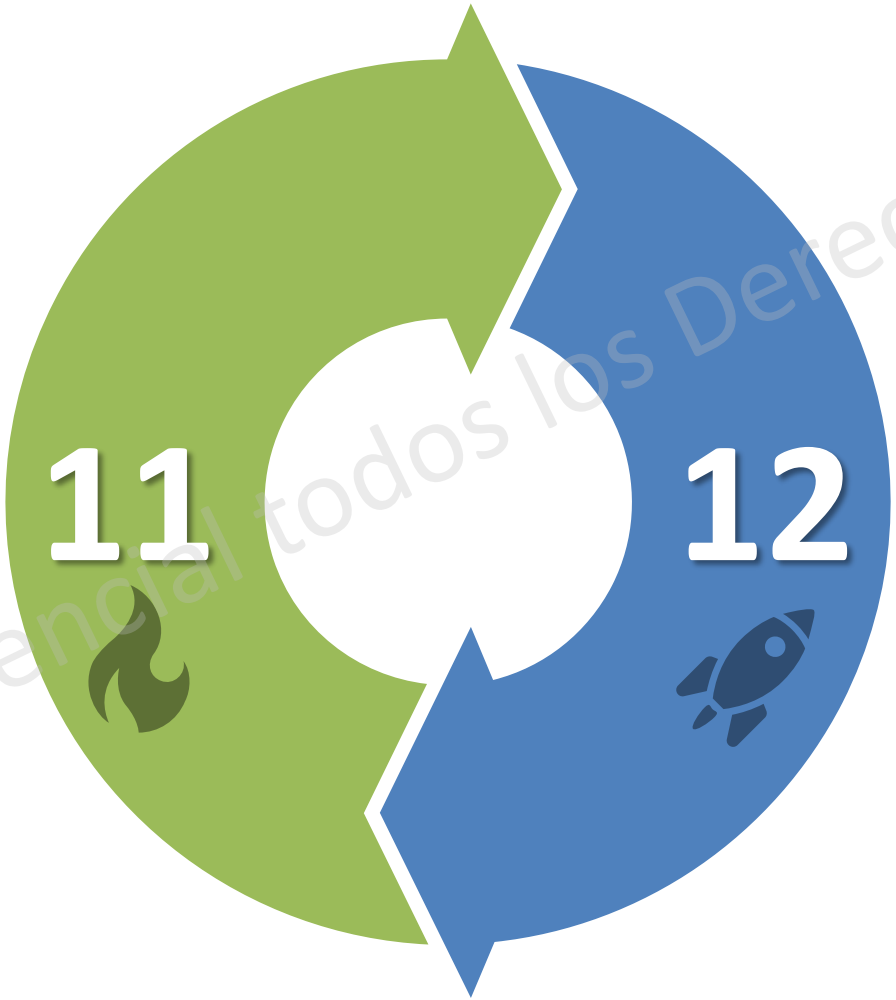

Ingresos Por Diferencia En Cambio:

El ingreso se reconoce fiscalmente cuando se realice el activo o se cancele el pasivo

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Depuración Fiscal de los Ingresos Contables

INGRESOS DEVENGADOS CONTABLEMENTE
MENOS
Dividendos de sociedades nacionales abonados pero no exigibles
Ingresos por venta de bienes inmuebles no escriturados
Efecto de los intereses implícitos (financiación con pagos más allá de la política comercial o con tasa que no es la de mercado)
Ingresos por método de participación patrimonial
Ingresos devengados por la medición a valor razonable con cambios en resultados tales como propiedades de inversión
Ingresos por reversiones de provisiones asociadas a pasivos, si no generaron gastos deducibles

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Depuración Fiscal de los Ingresos Contables

INGRESOS
MENOS
Ingresos por reversiones de deterioro acumulado de los activos y de deudas de dudoso o difícil cobro , si no generaron costo o gasto deducible
Contraprestaciones variables no cumplidas
Ingresos presentados dentro del otro resultado integral
Diferencia en cambio no realizada
MAS
Pasivos por ingresos diferidos producto de programas de fidelización de clientes (siguiente período o caducidad la que sea menor)
Ingresos no contabilizados pero con derecho a cobro, por los bienes transferidos o servicios prestados

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pasivos Por Ingresos Diferidos Producto De Programas De Fidelización

Reconocidos como **ingresos**

En el **siguiente periodo fiscal**

O en la **fecha de caducidad de la obligación si esta es menor**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

319

Pasivos Por Ingresos Diferidos Producto De Programas De Fidelización

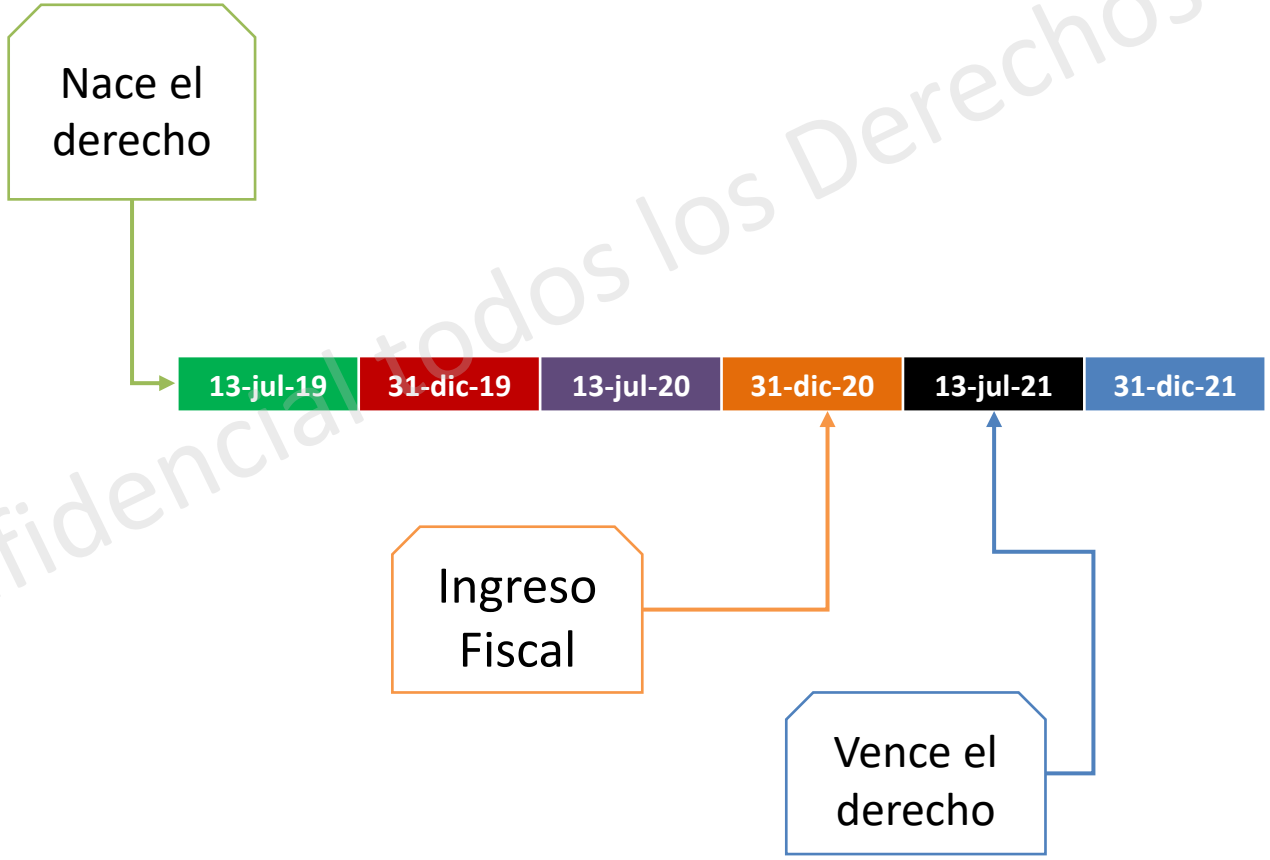

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pasivos Por Ingresos Diferidos Producto De Programas De Fidelización

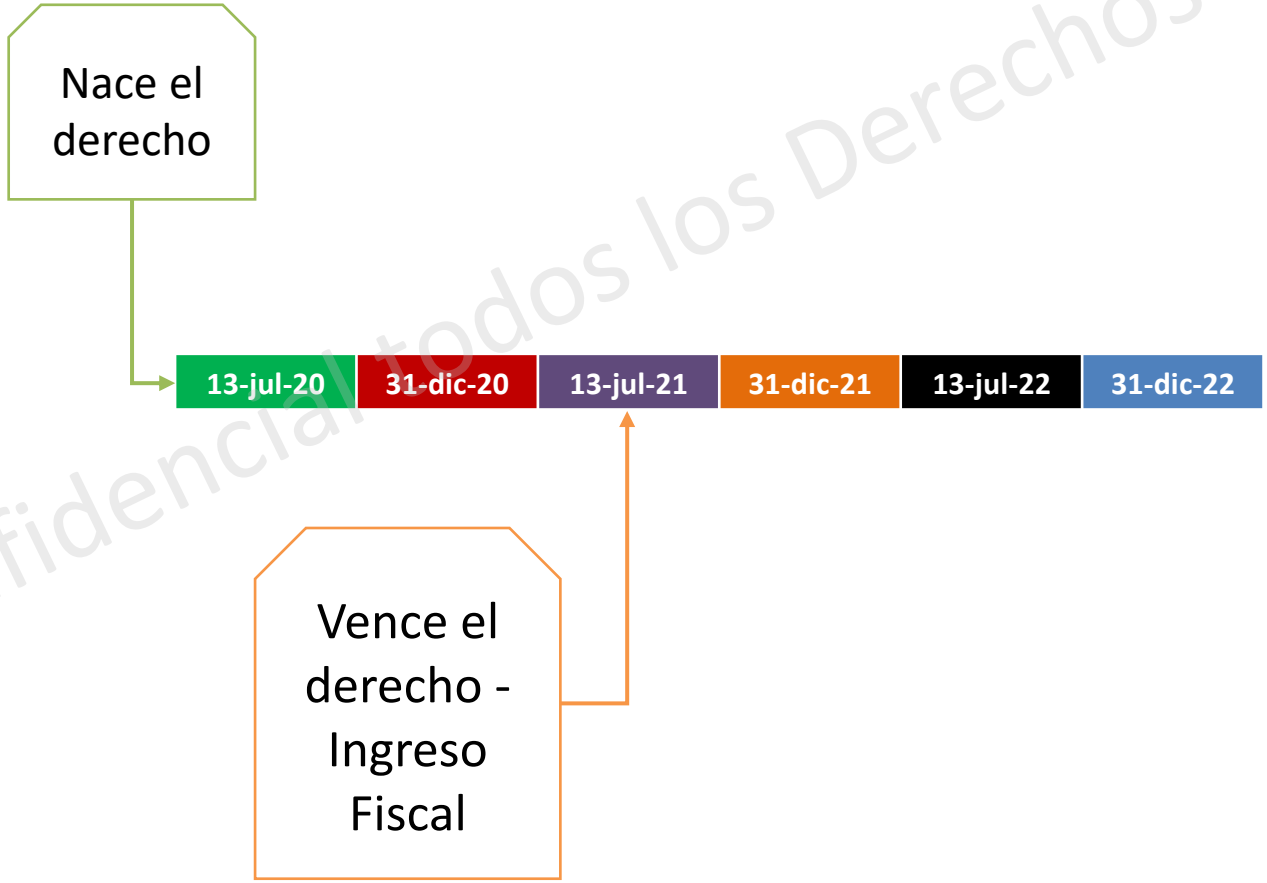

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingreso En Venta De Acciones Art. 90 ET

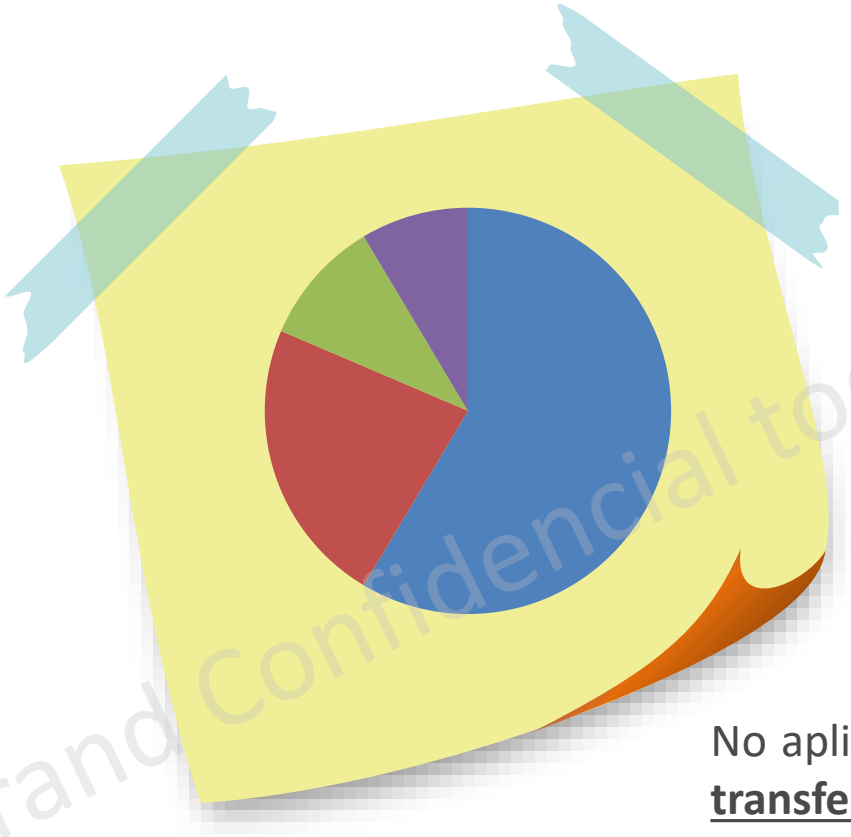

Cuando el activo enajenado sean **acciones o cuotas de interés social de sociedades o entidades nacionales** que **NO** coticen en la Bolsa. de Valores de Colombia o una de reconocida idoneidad internacional según DIAN, se presume que el **precio de enajenación no puede ser inferior al valor intrínseco incrementado en un 30%.**

No aplica para **operaciones sometidas al régimen de precios de transferencia, esto es, cuando en la venta participan vinculados económicos del exterior. (Art. 260-2 ET)**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Contratos Por Servicios De Construcción

METODO DEL GRADO DE REALIZACIÓN

01 Los ingresos, costos y deducciones del contrato de construcción se reconocerán considerando el método de grado de realización del contrato.

PRESUPUESTO

02 Se elaborará al comienzo de la ejecución del contrato un presupuesto de ingresos, costos y deducciones totales del contrato

ATRIBUCIÓN

03 Atribuir en cada año o período gravable la parte proporcional de los ingresos del contrato que corresponda a los costos y deducciones efectivamente realizados durante el año

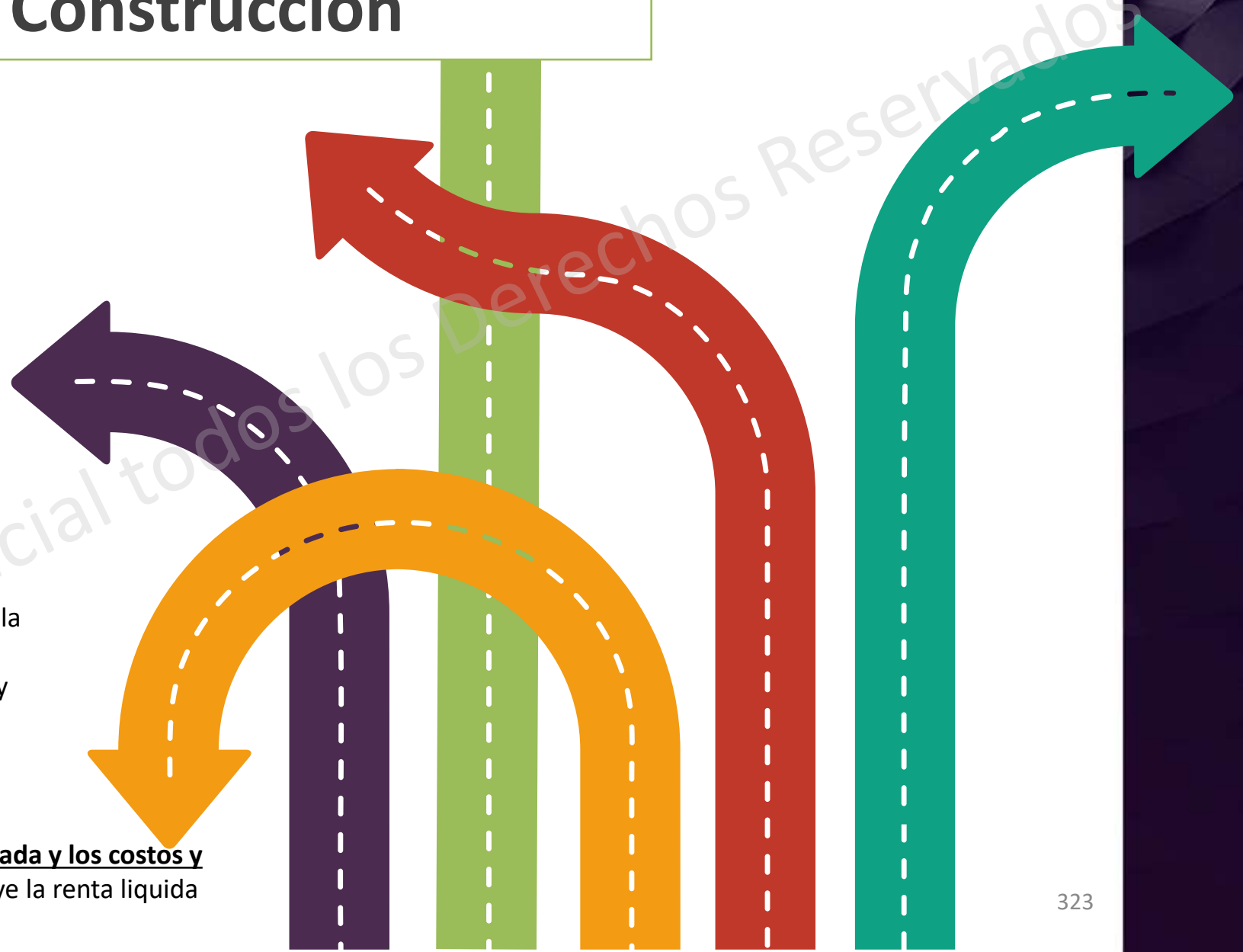

La **diferencia entre la parte del ingreso así calculada y los costos y deducciones efectivamente realizados** constituye la renta liquida del respectivo año gravable

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Contratos Por Servicios De Construcción

Pérdidas estimadas serán deducibles, **hasta la finalización en la medida que se haya hecho efectiva.**

El presupuesto del contrato debe estar suscrito por **arquitecto, ingeniero u otro profesional especializado en la materia,** con licencia para ejercer.

Los contribuyentes que realicen **esta actividad deben llevar contabilidad.**

Morand © Confidencial Todos los Derechos Reservados

Contratos Por Servicios De Construcción

Si en esencia económica el contribuyente **no presta un servicio de construcción**

Sino **que construye un bien inmueble** para destinarlo a la **venta** en el curso ordinario de sus operaciones, para su **uso** o para ser **destinado como una propiedad de inversión.**

Se considerarán las reglas previstas para los **inventarios y activos fijos**

Morand Confidencial todos los derechos Reservados

Tratamiento - Contratos De Concesión Y Asociaciones Publico Privadas

MODELO DEL ACTIVO INTANGIBLE

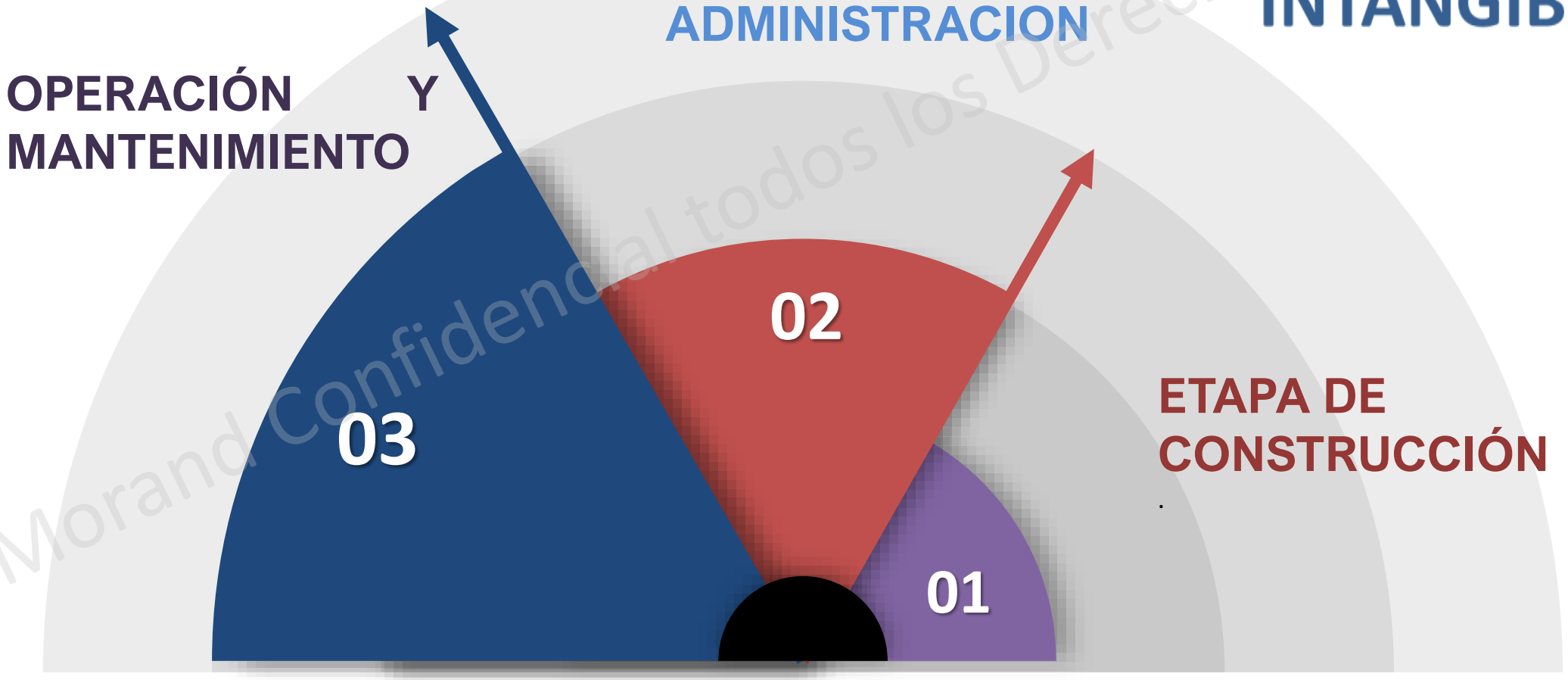

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Tratamiento - Contratos De Concesión Y Asociaciones Publico Privadas - Reglas

INGRESOS DEVENGADOS

- Pasivo por ingresos diferidos
- Hasta su finalización y aprobación por parte de la entidad correspondiente.

AMORTIZACION

- Línea recta
- Iguales proporciones
- Por el plazo del contrato concesión a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.

COSTO FISCAL

- Costos y gastos devengados durante esta etapa
- Incluye costos por prestamos los cuales serán capitalizados

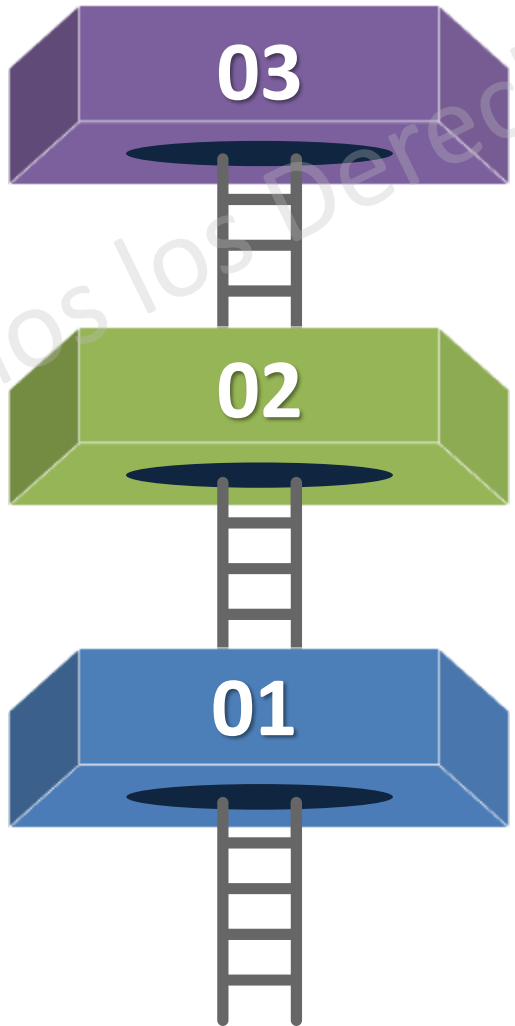

ETAPA DE CONSTRUCCION

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Tratamiento - Contratos De Concesión Y Asociaciones Publico Privadas - Reglas

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

PASIVO POR INGRESOS DIFERIDOS

- Se reconocerá como ingreso fiscal en línea recta
- En iguales proporciones
- Por el plazo de la concesión

REABILITACION DEL LUGAR, REPOSICION DE ACTIVOS, MANTENIMIENTOS MAYORES

- Gastos deberán ser capitalizados
- Amortización en línea recta, iguales proporciones, según su plazo

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Intereses Presuntos

Ingreso mínimo que se debe reconocer, **sobre los préstamos en dinero, de las sociedades a sus socios o de los socios a la sociedad,** proporcional al tiempo.

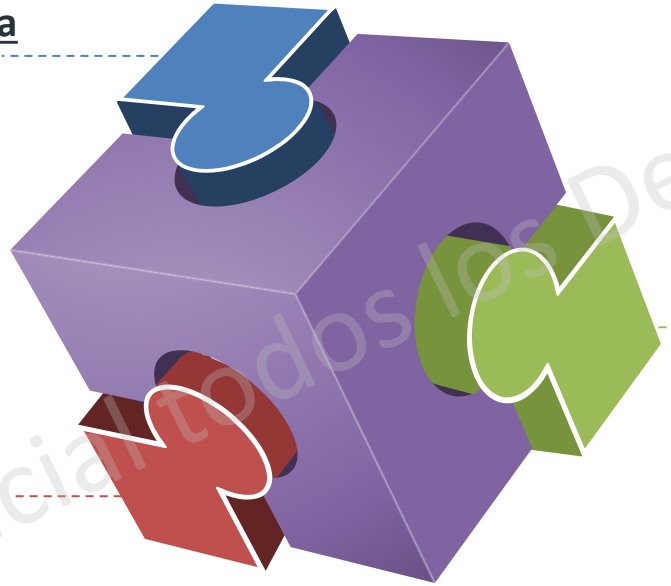

Si el interés **se cobra realmente, no se debe reconocer el presuntivo,** o se reconoce por la porción faltante.

Tasa de interés para el año gravable 2020 **4.48%**
Decreto 886 de 2020

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Enajenación Bienes Inmuebles Articulo 90 Et. Regla General

Renta Bruta o Pérdida

La renta bruta o la pérdida corresponde a la **diferencia entre el precio de la enajenación y el costo del activo**

Bienes depreciables

La utilidad que resulte deberá imputarse, **en primer término a la renta liquida por recuperación de deducciones,** el saldo constituye renta o ganancia ocasional.

Valor Comercial

El valor comercial es el señalado por las partes, el cual deberá corresponder al **precio comercial promedio para bienes de la misma especie.**

Bienes Raices

No se aceptará un precio inferior al costo, al avalúo catastral, ni al autoavalúo, sin perjuicio de un valor comercial superior.

Escritura pública

En la escritura pública de enajenación las partes deberán declarar, **bajo la gravedad de juramento, que el precio es el real .**

Limitación

Se entiende que el valor asignado por las partes difiere notoriamente del promedio vigente, cuando se aparte en más de **un quince por ciento (15%) de los precios establecidos en el comercio.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Enajenación Bienes Inmuebles Articulo 90 Et. Regla General

A partir del 1 de enero de 2019, **no serán constitutivos de costo** aquellas sumas que **no se hayan desembolsado a través de entidades financieras.**

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Utilidad En Venta De Activos Fijos

Costo Fiscal	
Costo adquisición	100.000.000
Depreciación acum.	30.000.000
Costo neto	70.000.000

Datos Comerciales	
Precio de venta	120.000.000
Valor Comercial	180.000.000

Otros datos fiscales del inmueble	
Avalúo impuesto predial año anterior	130.000.000

1 Determinar el ingreso fiscal

Mayor valor del 85%del valor comercial del bien, el precio de venta y el avalúo catastral, el autoavalúo y el costo del bien.
($180.000.000 * 85%) = $153.000.000
Avalúo catastral año gravable de venta : $140.000.000
Precio de venta: $120.000.000
Costo Fiscal: $70.000.000

2 Determinar el costo fiscal

Mayor valor entre el avalúo catastral y el costo fiscal neto:
Avalúo: $130.000.000 - Depreciación Acumulada
Costo fiscal neto: $70.000.000

3 Determinar utilidad fiscal

Concepto	Valor
Ingresos fiscales	153.000.000
Costo Fiscal (Avaluo - Depreciación Acumulada)	100.000.000
Utilidad	**53.000.000**
Recuperación de deducciones (depreciación)	30.000.000
Ganancia ocasional	23.000.000

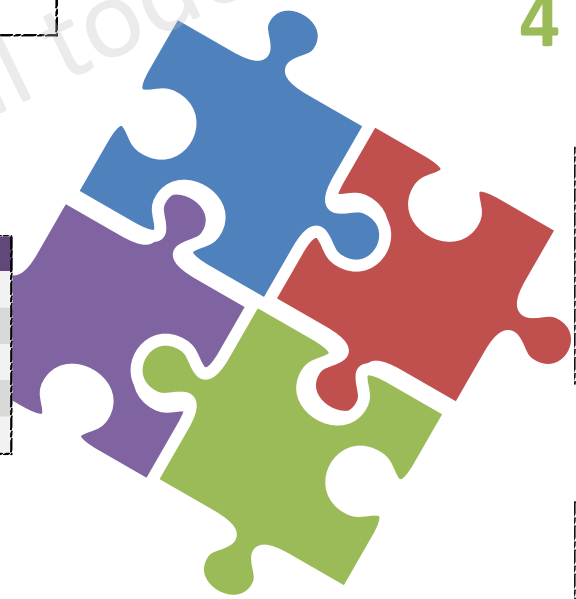

4 Posesión

Activos poseidos más de dos años

1- Sección rentas líquidas	
Recuperación de deducciones	$ 30.000.000
2. Sección Ganancia Ocasional	
Ingreso	153.000.000
Costo	130.000.000
G.O.	23.000.000

Activos adquiridos menos de dos años

Ingreso	153.000.000
Costo	100.000.000
Renta Líquida	53.000.000

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Tratamiento - Instrumentos Medidos A Valor Razonable

TÍTULOS DE RENTA VARIABLE

- Su estructura financiera **varia** durante su vida, ej. acciones
- Los **Ingresos**, costos y gastos devengados, **no serán objeto del impuesto de renta**
- Tendrá efectos a su liquidación o enajenación.

TITULOS DE RENTA FIJA

- Su estructura **no varia** durante su vida, ej. Bonos, CDT, TES.
- **Ingreso** por intereses o rendimientos financieros **se hará de manera lineal**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Tratamiento - Instrumentos Medidos A Valor Razonable

DERIVADOS FINANCIEROS

- Los **Ingresos**, costos y gastos devengados, no serán objeto del impuesto de renta
- Tendrá efectos a su liquidación o enajenación

PASIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE

- Los **Ingresos**, costos y gastos devengados, no serán objeto del impuesto de renta
- Únicamente aplicará **el gasto financiero** generado por la aplicación del **modelo del costo amortizado (NIIF)**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

Ingresos No Constitutivos De Renta Ni Ganancia Ocasional

MORAND
IMPUESTOS

06 — Dividendos y participaciones no gravadas

01 — Indemnizaciones por seguro se daño emergente

05 — Utilidad en la enajenación de acciones no > 10% de acciones en circulación

02 — Distribución del monto de capital aportado al momento de la liquidación

04 — Capitalización de la revalorización del patrimonio

03 — Distribución de dividendos en acciones de sociedades que cotizan en Bolsa

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Consideraciones Generales Ingresos - Formato 2516

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Estado de resultados - Impuesto de Renta y complementarios

NUM	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)

RENTA LÍQUIDA POR TARIFA						
9% (VAL6)	15% (VAL7)	20% (VAL8)	Mega inversiones Hoteleras 9% (VAL9)	Mega inversiones 27% (VAL10)	Tarifa general art. 240 E.T.% (VAL11)	Otra % (VAL12)

1.

- En la columna **“MENOR VALOR FISCAL”** no incluya los **Ingresos no constitutivos de renta ni Ganancia Ocasional,** ya que éstos se reportan como un único valor en la fila habilitada para ello al final de esta sección, el cual en la fórmula se resta para calcular la renta líquida; esto con el propósito de guardar consistencia con el formulario 110.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516

INGRESOS NETOS ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS

- En esta sección reporte la **totalidad de los ingresos brutos obtenidos** en el período gravable, relacionados con las **actividades industriales, comerciales y de servicios,** de acuerdo con los conceptos que detalla el formulario determinados de acuerdo con la normatividad vigente.
- En el aparte **Devoluciones, rebajas y descuentos**, incluya el valor correspondiente, **registrado contablemente como menor valor del ingreso en el período gravable**, junto con los correspondientes ajustes (disminuciones e incrementos) **para llegar a la base fiscal.**
- **Para efectos fiscales tenga en cuenta:**
  - **El tratamiento previsto en el artículo 32 E.T. para los contratos de concesión**
  - **Los momentos de realización del ingreso que regula el artículo 28 E.T.**

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Ingresos Netos Actividad Industrial, Comercial Y Servicios - Formato - 2516

CONCEPTO		VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
INGRESOS						
Ingresos netos Actividad Industrial, comercial y servicios		**0**				**0**
Ingresos brutos Actividad Industrial, comercial y servicios		0				0
Venta de bienes	Al territorio nacional					0
	Exportación a otros países					0
	Zona franca					0
	Comercializadoras Internacionales				0	0
	Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales					0
	Vinculado Económicos zona Franca y exterior					0
Prestación de servicios (diferentes de honorarios profesionales)	Al territorio nacional					0
	Exportación a otros países					0
	Zona franca					0
	Comercializadoras Internacionales					0
	Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales					0
	Vinculado Económicos zona Franca y exterior					0

Art. 28
E.T. Realización

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos Netos Actividad Industrial, Comercial Y Servicios - Formato - 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Servicios de construcción					0
Acuerdos de concesión de servicios					0
Arrendamientos operativos					0
Regalías					0
Comisiones (relaciones de agencia)					0
Honorarios Profesionales					0
Actividades de seguros y de capitalización					0
Liberación de reservas en contratos de seguros					0
Comisiones bancarias, costos de transacción, entre otros					0
Otros ingresos					0
Devoluciones, rebajas y descuentos	0				0
En venta de bienes					0
En prestación de servicios					0
Otras devoluciones, rebajas y descuentos					0

Art. 28 E.T. Realización

Art. 32 ET Contratos de Concesión

Art. 200 ET Contratos por servicios de Construcción

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516

INGRESOS FINANCIEROS

- Registre los ingresos financieros correspondientes a las partidas indicadas, con las siguientes precisiones:
  - En el arrendamiento financiero o mercantil (Leasing) **reporte el componente financiero recibido durante el período.**
  - Intereses – sector financiero **fila exclusiva** para los contribuyentes y entidades pertenecientes al **sector financiero, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia**.
  - **Intereses por préstamos a terceros**, **fila exclusiva** para los contribuyentes **no pertenecientes al sector financiero.** Este renglón incluye los ingresos financieros relacionados con las **acciones preferentes que reúnan las condiciones del parágrafo 1 del artículo 33-3 del Estatuto Tributario.**

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516

INGRESOS FINANCIEROS

- **Intereses implícitos**, corresponde a los **ingresos financieros obtenidos en el período gravable relacionados con transacciones en las que se proporciona al cliente o entidad un beneficio significativo implícito de financiación**, reconocidos conforme a los marcos técnicos normativos contables **(NIC 18, NIIF 15, sección 23 de las NIIF para Pymes entre otras**).
- De conformidad con el **numeral 3 del artículo 28 del Estatuto Tributario, este rubro no tendrá efectos fiscales,** por cuanto:*"…para efectos del impuesto sobre la renta y complementario, solo se considerará el valor nominal de la transacción o factura o documento equivalente que contendrá dichos intereses implícitos…"*

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516

INGRESOS FINANCIEROS

- **Diferencia en cambio,** debe tenerse en cuenta que de conformidad con el **artículo 288 del Estatuto Tributario,** la diferencia en cambio tendrá efecto fiscal solamente en la **enajenación o abono en el caso de los activos, o en la liquidación o pago parcial en el caso de los pasivos.**
- En el rubro **otros ingresos financieros**, registre **aquellos conceptos a que haya lugar y que no se hayan registrado previamente.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos Financieros – Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Ingresos financieros	0				0
Arrendamiento financiero o mercantil (leasing)					0
Intereses - sector financiero					0
Intereses por préstamos a terceros (diferentes al sector financiero)					0
Por instrumentos financieros medidos a costo amortizado distinto a préstamos					0
Intereses implícitos (transacciones de financiación)					0
Diferencia en cambio					0
Otros ingresos financieros					0

N. 3 Art. 28 E.T. Intereses implícitos

Art. 33-1 Instrumentos financieros medidos a Costo amortizado

Art. 288 ET Ajustes por diferencia en Cambio

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516

GANANCIAS POR INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y/O NEGOCIOS CONJUNTOS

- Reporte los ingresos registrados en la contabilidad por concepto de **dividendos, ganancias por el método de participación y por cambios en el valor razonable de las inversiones en subsidiarias, asociadas y/o negocios conjuntos,** reconocidos conforme a los marcos técnicos normativos contables (NIC 28, sección 14 y 15 de las NIIF para Pymes entre otras).
- De conformidad con el numeral 4 del artículo 28 del Estatuto Tributario, los **ingresos devengados en la aplicación del método de participación** patrimonial **no serán objeto del impuesto de renta y complementario**; así mismo según el numeral 5 del artículo 28 del Estatuto Tributario, los **ingresos por cambios en el valor razonable**…*"no serán objeto del impuesto sobre la renta y complementarios, sino hasta el momento de su enajenación o liquidación, lo que suceda primero…"*
- Registre en esta sección cuando a ello haya lugar los dividendos y beneficios repartidos por la ECE de conformidad con lo previsto en el artículo 893 E.T.

Morand Continental todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516

CONCEPTO		VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
Ganancias por inversiones en subsidiarias, asociadas y/o negocios conjuntos		0	0	0	0	0
Ganancias por el método de participación				0		0
Ganancias cambios en el valor razonable				0		0
~~Sociedades nacionales y/o utilidades generadas antes del año 2017~~	~~Dividendos y participaciones NO constitutivos de renta ni ganancia ocasional~~					0
	~~Dividendos y participaciones gravados~~					0
	~~Dividendos y participaciones exentas (régimen CHC)~~					0
Dividendos y participaciones NO constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)						0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones						
Dividendos y participaciones gravados a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales						0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)						
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)						
~~Capitalizaciones no gravadas (art. 36-3 E.T.)~~						0
~~MEGA - INVERSIONES~~	~~Dividendos y participaciones No gravados~~					0
	~~Dividendos y participaciones gravados~~					0
~~Establecimientos permanentes y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017~~	~~Dividendos y participaciones gravados al 7,5%~~					0
	~~Dividendos y participaciones gravados, tarifa general art. 240 E.T.~~					0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%						
Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y Sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)						
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como Mega inversión gravadas al 27%						

N. 1 Art. 28 E.T. dividendos (abonados en calidad de exigibles)

No. 4 Art. 28 Método de participación

N. 5 Art. 28 ET Medición a valor razonable

Art. 893 Dividendos y beneficios repartidos por las ECE

Nuevo

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Ganancias por inversiones en subsidiarias, asociadas y/o negocios conjuntos	**0**				**0**
Ganancias por el método de participación			0		0
Ganancias cambios en el valor razonable			0		0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)					0
Dividendos o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.					0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales.					0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)					0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)					0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%					0
Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)					0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%					0

N. 1 Art. 28 E.T. dividendos (abonados en calidad de exigibles)

No. 4 Art. 28 Método de participación

N. 5 Art. 28 ET Medición a valor razonable

Art. 893 Dividendos y beneficios repartidos por las ECE

Morand confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516

INGRESOS POR MEDICIONES A VALOR RAZONABLE

- Reporte los **ingresos registrados en la contabilidad por los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos**, reconocidos conforme a los marcos técnicos normativos contables **(NIIF 13, principalmente).**
- De conformidad con el **numeral 5 del artículo 28 del Estatuto Tributario**, estos ingresos "…***no serán objeto del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, sino hasta el momento de su enajenación o liquidación, lo que suceda primero…"***

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos por mediciones a valor razonable – Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Ingresos por mediciones a valor razonable	**0**				**0**
Activos biológicos					0
Propiedades de inversión					0
Instrumentos financieros, diferente a inversiones en subsidiarias, asociadas y/o negocios conjuntos					0
Instrumentos derivados					0
Otros					0

N. 5 Art. 28 ET Medición a valor razonable

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516

UTILIDAD EN LA VENTA O ENAJENACIÓN DE ACTIVOS

- Reporte según corresponda los **ingresos obtenidos en el período gravable como resultado de la enajenación de activos diferentes a los inventarios.**
- Para el **cálculo de la utilidad fiscal**, tenga presente que el **costo fiscal se determina con base en las reglas previstas en el artículo 69 y subsiguientes del Estatuto Tributario**, en consecuencia, **deberá considerarse el efecto contable del valor del activo por el reconocimiento de cambios en el valor razonable**, **deterioros y otras partidas no reconocidas para efectos fiscales**.
- Si los **activos fueron poseídos por menos de dos años**, la utilidad **reconocida formará parte tanto de la utilidad contable como de la renta líquida del período**; de lo contrario, **solamente hará parte de la utilidad contable ya que, para efectos fiscales deberá ser declarada en la sección Ganancias Ocasionales**. De cualquier manera, esta sección debe ser diligenciada en su totalidad (contable y fiscal).

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516

UTILIDAD EN LA VENTA O ENAJENACIÓN DE ACTIVOS

- En el concepto **Otros (sección Ganancia Ocasional),** para los años gravables 2020 y 2021, incluya las rebajas, descuentos o quitas de capital, multas, sanciones o intereses que obtengan los deudores, que son parte de la utilidad contable, no obstante, para efectos fiscales están gravados en todos los casos como ganancia ocasional y no como renta ordinaria o renta líquida, cuando se presenten o sean el resultado y parte de los acuerdos de reorganización celebrados o modificados **en el marco del régimen de la Ley 1116 de 2006 y los Decretos legislativos 560 y 772 de 2020**.

Nuevo

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos Utilidad en la venta o enajenación de activos, bienes poseídos por menos de dos años– Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Utilidad en la venta o enajenación de activos, bienes poseídos por menos de dos años	0				0
Propiedades, planta y equipo					0
Propiedades de Inversión					0
Activos biológicos (sin plantas productoras)					0
Activos no corrientes mantenidos para la venta / entregar a propietarios					0
Activos Intangibles					0
Inversiones en acciones y otras participaciones					0
Por disposición de otros instrumentos financieros					0
Otros					0

Costo fiscal Artículo 69 ET ss.

Esta sección debe ser diligenciada en su totalidad (contable y fiscal).

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos Utilidad en la venta o enajenación de activos, bienes poseídos por más de dos años– Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Utilidad por venta o enajenación de activos, bienes poseídos por dos años o más (ganancia ocasional)	0				0
Propiedades, planta y equipo					0
Propiedades de Inversión					0
Activos biológicos (sin plantas productoras)					0
Activos no corrientes mantenidos para la venta / entregar a propietarios					0
Activos Intangibles					0
Inversiones en acciones y otras participaciones					0
Por disposición de otros instrumentos financieros					0
Otros					0

Costo fiscal Artículo 69 ET ss.

Esta sección debe ser diligenciada en su totalidad (contable y fiscal).

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516

INGRESOS POR REVERSIÓN DE DETERIORO DEL VALOR

- Reporte los **ingresos registrados en la contabilidad por la reversión del deterioro acumulado de los activos, reconocidos conforme a los marcos técnicos normativos contables (NIC 36).**
- De conformidad con el **numeral 7 del artículo 28 del Estatuto Tributario**, este rubro **tendrá incidencia fiscal si dicho deterioro generó costo o gasto deducible en períodos anteriores.**

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Ingresos por reversión de deterioro del valor – Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Ingresos por reversión de deterioro del valor	**0**				**0**
Inventarios					0
Propiedades, planta y equipo					0
Activos intangibles					0
Activos de exploración y evaluación de recursos minerales					0
Propiedades de inversión medidas al modelo de costo					0
Activos no corrientes mantenidos para la venta / entregar a propietarios					0
Activos biológicos medidos al modelo de costo					0
Bienes de arte y cultura					0
Activos financieros (diferentes a cartera de crédito y operaciones de leasing)					0
Cartera de crédito y operaciones de leasing					0
Otras inversiones medidas al costo o el método de la participación					0
Otros deterioros					0

N. 7 Art. 28 ET Reversiones deterioro (costo o gasto deducible en periodos anteriores)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516

INGRESOS POR REVERSIÓN DE PROVISIONES (PASIVOS DE MONTO O FECHA INCIERTOS)

- Reporte los **ingresos registrados en la contabilidad por la reversión de provisiones relacionadas con pasivos de monto o fecha inciertos,** reconocidos conforme a los marcos técnicos normativos contables (NIC 37).
- De conformidad con el numeral 6 del artículo 28 del Estatuto Tributario, **este rubro tendrá incidencia fiscal si dichas provisiones generaron gasto deducible en períodos anteriores.**

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Ingresos por reversión de provisiones – Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Ingresos por reversión de provisiones (pasivos de monto o fecha inciertos)	**0**				**0**
Garantías					0
Contratos onerosos					0
Litigios					0
Reembolsos a clientes					0
Reestructuraciones de negocios					0
Pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios					0
Otros					0

N. 6 Art. 28 ET Reversiones de provisiones (gasto deducible en periodos anteriores)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516

INGRESOS POR REVERSIÓN DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

- Reporte los ingresos **registrados en la contabilidad por la reversión de pasivos por beneficios a los empleados**, reconocidos conforme a los **marcos técnicos normativos contables (NIC 19, sección 28 NIIF para Pymes).**
- Para el **cálculo de las diferencias contables y fiscales**, tenga en cuenta las d**iferencias que se puedan presentar en el cálculo actuarial y las partidas contables sin incidencia fiscal**, como los originados en **beneficios por terminación del vínculo laboral y algunos post-empleo**, los cuales solo **tendrán incidencia fiscal en la medida que sean efectivamente pagados.**

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Ingresos por reversión de pasivos por beneficios a empleados – Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Ingresos por reversión de pasivos por beneficios a los empleados	**0**				**0**
Beneficios de corto plazo					0
Beneficios de largo plazo					0
Beneficios a empleados por terminación del vínculo laboral					0
Beneficios a empleados post-empleo					0

Incidencia Fiscal lo efectivamente pagado

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516

OTROS INGRESOS

- En este grupo se encuentran los **ingresos por conceptos no incluidos en otros grupos** y su **reporte se debe efectuar según el concepto que corresponda**.
- El concepto **Otras Indemnizaciones hace referencia a los ingresos obtenidos** por indemnizaciones **distintas a las compañías de seguros.**
- **Otras reversiones o recuperaciones:** reporte en este renglón los **ingresos por reversiones o recuperaciones con incidencia contable y fiscal**, no reportados en conceptos anteriores.
- Estos valores **no se suman en la columna fiscal**, porque se trasladan de forma automática a la fila 477 "**Renta Líquida por recuperación de deducciones".**

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516

GANANCIAS NETAS EN OPERACIONES DISCONTINUADAS

- Renglón para reportar el v**alor contable por este concepto**. Para propósito fiscal, este valor **debe ser desagregado en el rubro que corresponda (venta de bienes, prestación de servicios, etc.),** es decir, que **se debe mostrar por separado los respectivos ingresos, costos y gastos**.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Otros Ingresos – Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Otros ingresos	0				0
Transferencias, subvenciones y ayudas gubernamentales					0
Donaciones, aportaciones y similares					0
Reembolsos de compañías de seguros (indemnizaciones)					0
Otras indemnizaciones					0
Otras reversiones o recuperaciones					0
Otros					0
Ganancias netas en operaciones discontinuadas			0		0

Art. 45 ET Indemnizaciones por seguro de daño (daño emergente INCRNGO)

Para propósito fiscal, este valor debe ser desagregado en el rubro que corresponda (venta de bienes, prestación de servicios, etc.), es decir, que se debe mostrar por separado los respectivos ingresos, costos y gastos.

Morand | Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516 Ajustes Fiscales – Adición De Ingresos

Recuperación de deducciones sin incidencia contable:

- Se refiere a la **recuperación de deducciones efectuadas en el período**, que **deben ser reconocidas en la declaración de renta y complementarios**, pero que **no tienen incidencia contable**, bien sea porque **su registro contable se realiza en un período distinto** o **porque la deducción solamente había tenido incidencia fiscal**. Siempre y cuando **no hayan sido incluidas en los ajustes de otras partidas**.
- Estos valores **no se suman en la columna fiscal**, porque se trasladan de forma automática a la fila **477 "Renta Líquida por recuperación de deducciones**".

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516 Ajustes Fiscales – Adición De Ingresos

Intereses presuntos:

- Reporte en esta fila el valor fiscal de los **intereses por las deudas de que trata el artículo 35 del Estatuto Tributario.**

Mayor ingreso - Precios de Transferencia:

- Registre en este renglón el **ajuste fiscal como mayor valor del ingreso, originado en la aplicación del Régimen de Precios de Transferencia** a las operaciones económicas realizadas con vinculados económicos o con personas, sociedades, entidades o empresas ubicadas, residentes o domiciliadas en jurisdicciones no cooperantes o de baja o nula imposición y a entidades sometidas a regímenes tributarios preferenciales (artículos 260-1, 260-2, 260-3, 260-4 y 260-7 del Estatuto Tributario).

Otros ingresos fiscales y no incluidos contablemente:

- Renglón para otros **ingresos no registrados en renglones anteriores y con incidencia solamente fiscal**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ingresos – Formato 2516

INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL

- Reporte en este renglón el **valor de los ingresos que de conformidad con las disposiciones del estatuto tributario no constituyen renta ni ganancia ocasional.**
- Tenga presente que este valor **no debe desagregarse en la columna "MENOR VALOR FISCAL"** de cada uno de los conceptos anteriores, **sino que se reporta como un único valor en esta fila**, el cual en la fórmula **se resta para calcular la renta líquida**.
- **Recuerde que el valor reportado en este renglón será trasladado a la sección Clasificación de diferencias / ajustes al resultado contable por diferencias permanentes / bloque de diferencias permanentes que disminuyen la renta líquida.**

Morand Comunicaciones Todos los Derechos Reservados

Ingresos Ajustes Fiscales – Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Ajustes fiscales	0				0
Adición de ingresos	0				0
Recuperación de deducciones sin incidencia contable					0
Intereses presuntos					0
Mayor ingreso - Precios de Transferencia					0
Otros ingresos fiscales y no incluidos contablemente					0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional					0
TOTAL INGRESOS	0	0	0	0	0

Art. 35 ET Intereses presuntivos

Régimen de Precios de transferencia Art. 260-1 ss.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ERI – Renta Líquida

Costos y Gastos

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Principios Básicos Para la Procedencia de Costos y Gastos

Causalidad

Vinculo que guardan los **costos y/o gastos con la actividad productora de renta**.

Necesidad

Costo y/o gasto acostumbrado, es decir comercialmente necesario en la actividad productora de renta.

Periodicidad

Solicitud en el año gravable en que se causan.

Proporcionalidad

Magnitud que representan los costos y/o gastos dentro de los ingresos.

Art. 107 E.T

Sentencia de unificación jurisprudencial 22979 de Noviembre de 2020

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Realización Costos y Deducciones

COSTO ART 59 ET

Los costos realizados fiscalmente son los costos devengados contablemente en el año o período gravable.

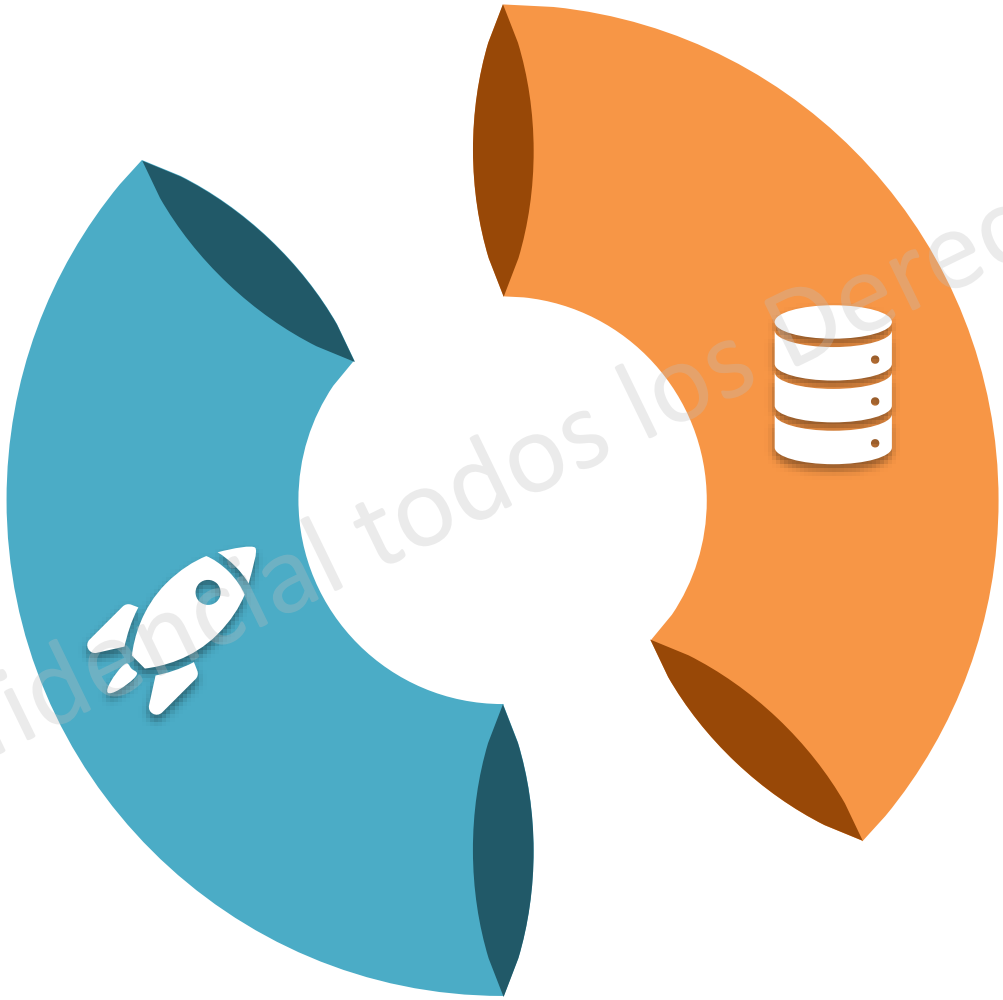

DEDUCCIÓN ART 105

Las deducciones realizadas fiscalmente son los gastos devengados contablemente en el año o período gravable que cumplan los requisitos señalados en el ET.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Realización de Costos y Deducciones Excepciones

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

1

Las pérdidas por deterioro de valor parcial del inventario por ajuste al valor neto de realización

Será deducible al momento de la enajenación del inventario

2

Intereses Implicitos

No son deducibles

3

El deterioro de activos, salvo en el caso de los activos depreciables

Es deducible al momento de la enajenación o liquidación, salvo las excepciones mencionadas en el ET.

4

Pérdidas generadas por la medición a valor razonable, con cambio en resultados

Serán deducibles o tratados como costo al momento de su enajenación o liquidación, lo que suceda primero.

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Realización de Costos y Deducciones Excepciones

5

Costos por provisiones asociadas a obligaciones de monto o fecha inciertos, incluidos costos desmantelamiento

Deducibles cuando surja la obligación de efectuar el desembolso, con un monto y fecha ciertos

6

Pasivos laborales en donde no se encuentre consolidada la obligación laboral en cabeza del trabajador

Deducible cuando surja la obligación de efectuar el desembolso, con un monto y fecha ciertos

7

Costos que se origen por actualización de pasivos estimados o provisiones

Deducible cuando surja la obligación de efectuar el desembolso, con un monto y fecha ciertos y no exista limitación

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Realización de Costos y Deducciones Excepciones

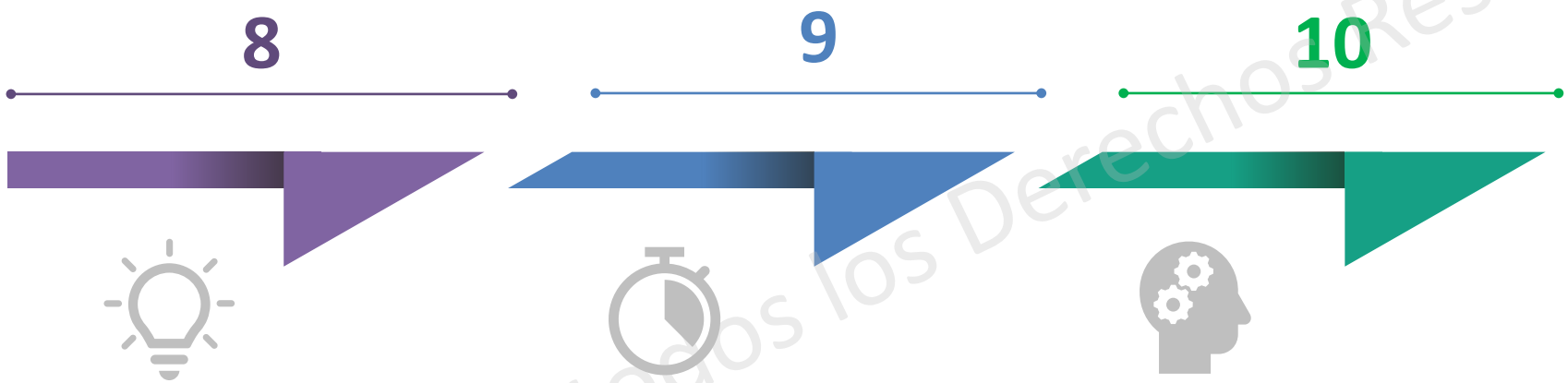

Los costos que deben ser presentados en el ORI

Son deducibles cuando afecten P&G, o se reclasifiquen a otra cuenta del patrimonio (enajenación, baja o liquidación del activo o pasivo)

Costos devengados por faltantes de inventarios

Son deducibles las pérdidas hasta del 3% del inventario inicial + compras. El mayor costo por faltantes no procede fiscalmente

Costos y gastos por diferencia en cambio

Es deducible la diferencia en cambio realizada (pagada)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Costos y Deducciones Limitaciones

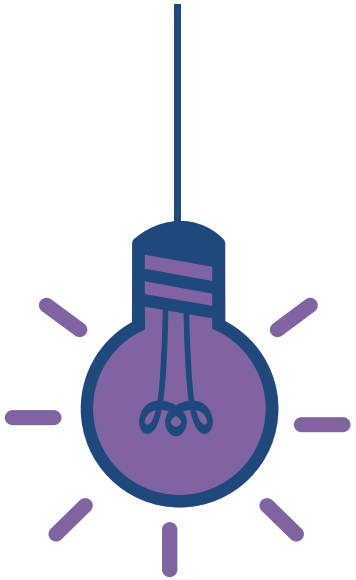

Atenciones a clientes, proveedores y empleados, tales como regalos, cortesías, fiestas, reuniones y festejos. El monto máximo a deducir por la totalidad de estos conceptos es el 1% de ingresos fiscales netos y efectivamente realizados

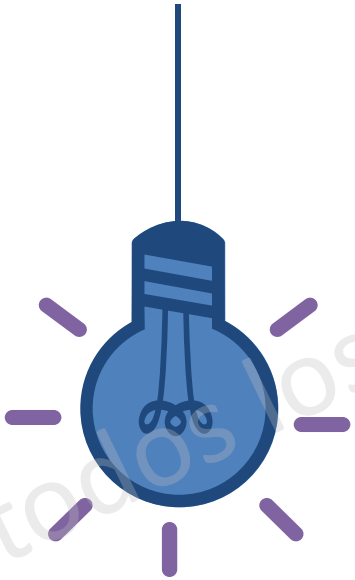

Los pagos salariales y prestacionales, cuando provengan de litigios laborales, serán deducibles en el momento del pago siempre y cuando se acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos para la deducción de salarios. (retención en la fuente, aportes SGSS)

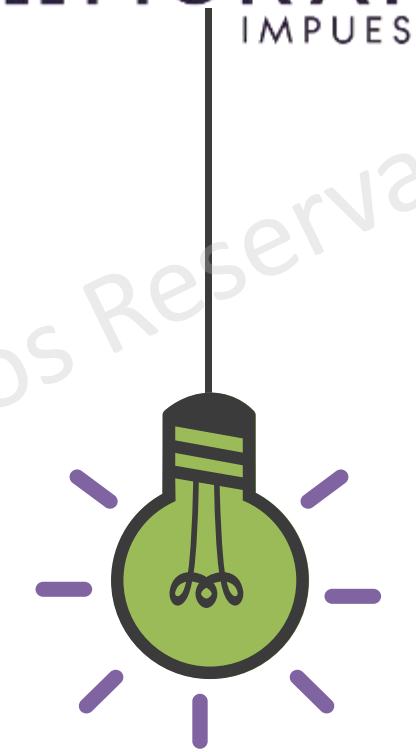

Los costos cuya aceptación esté restringida no podrán ser tratados como deducción

Los gastos no aceptados como deducción, no podrán ser tratados como costo, ni ser capitalizados (E.T. Art. 176).

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Deducción Por Contribuciones A Educación De Los Empleados Art 107-2 ET

Pagos a **programas de becas de estudio y créditos condonables** para educación del empleado y su núcleo familia

---

Proceso de desalarización

Pagos a **inversiones en programas o centros de atención, estimulación y desarrollo integral y/o educación inicial para menores de 7 años** establecidos por las empresas exclusivamente para los hijos de sus empleados

Aportes a instituciones de educación básica-primaria y secundaria – y media para beneficiar a las comunidades y zonas de influencia se realiza la actividad productiva o comercial de la persona jurídica

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Deducciones por contribuciones a educación de los empleados- Decreto 1013 del 14 de julio de 2020

MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR DEL TRABAJADOR / EMPLEADO

- El empleado / Trabajador, su cónyuge o compañero (a) permanente y sus hijos hasta **los 25 años**
- **Empleado sin cónyuge o compañero (a) permanente:** Él mismo, **sus padres** y sus **hermanos** que dependan económicamente del trabajador

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Deducción Por Salarios

Requisitos Para La Deducción

01

Practicar la retención en fuente por ingresos laborales, sobre todos los pagos que remuneren a los empleados. **Excepto los conceptos que reducen la base de retención**

02

Acreditar **el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social**, antes de la presentación de la declaración de renta

03

Los pagos laborales no constitutivos de salario **no podrán ser superiores al 40% del total de la remuneración**. (Efectos seguridad social)

04

Exoneración de aportes (SENA, ICBF y salud), para los contribuyentes personas jurídicas, sobre sus trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV

05

Prestaciones Sociales, **requisito consolidación por cada uno de los empleados** (cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, etc)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Deducción Por Salarios

Requisitos Para La Deducción

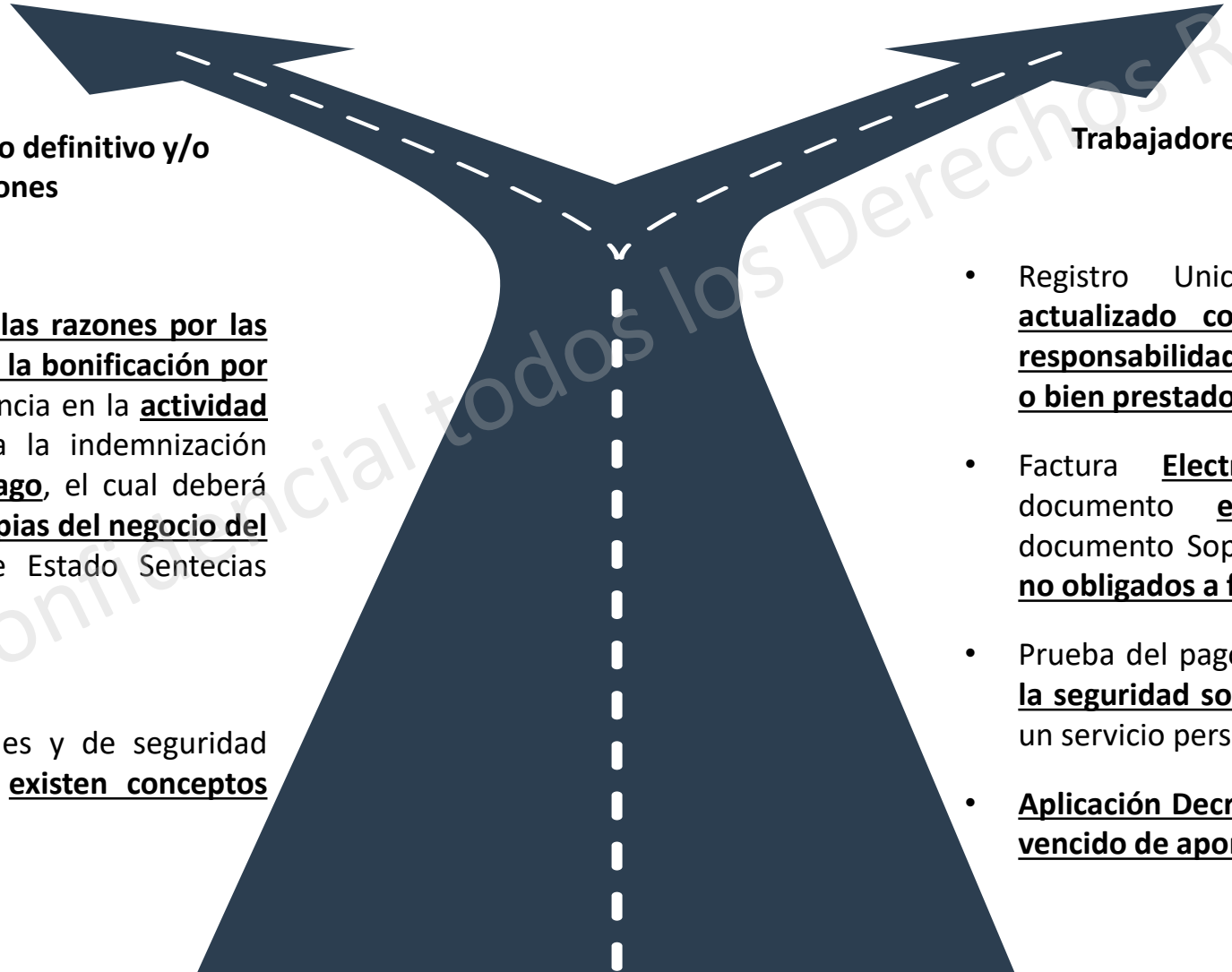

06

Bonificaciones por retiro definitivo y/o indenmizaciones

Soporte y sustentación de las razones por las cuales se realiza el pago de la bonificación por retiro definitivo y su incidencia en la **actividad productora de renta**, para la indemnización **justificar que origino su pago**, el cual deberá estar **asociado a causas propias del negocio del contribuyente** (Consejo de Estado Sentecias 18177 -18039)

Pago de aportes parafiscales y de seguridad social si dentro del pago **existen conceptos salariales.**

07

Trabajadores Independientes

- Registro Unico Tributario - RUT **actualizado con las correspondientes responsabilidades, y actividad al servicio o bien prestado**
- Factura **Electrónica de venta**, o documento **equivalente vigente** y documento Soporte en operaciones con **no obligados a facturar**.
- Prueba del pago de las **contribuciones a la seguridad social** para la prestación de un servicio personal.
- **Aplicación Decreto 1273 de 2018 – Pago vencido de aportes**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Deducción Por Pagos A Viudas Y Huérfanos De Miembros De Las Fuerzas Armadas Muertos En Combate, Secuestrados O Desaparecidos (Art 108-1)

Deducción del 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o período gravable a:

1. Viudas del personal de la fuerza pública o los hijos de los mismos mientras sostengan el hogar,
2. Fallecidos en operaciones de mantenimiento o restablecimiento del orden público, o por acción directa del enemigo.
3. Los cónyuges de miembros de la Fuerza Pública, desaparecidos o secuestrados por el enemigo, mientras permanezcan en tal situación.
4. Exmiembros de la Fuerza Pública hayan sufrido disminución de su capacidad sicofisica, conforme a las normas legales sobre la materia.

- ✓ La deducción máxima por cada persona, estará limitada a ***610 UVT** ($21.720.000 año 2020) incluidas las prestaciones sociales.
- ✓ Se requiere certificación del Ministerio de Defensa con cumplimiento de requisitos.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Deducción 200% Salarios Y Prestaciones Sociales Pagados A Mujeres Victimas De Violencia

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Deducción 200% Salarios Y Prestaciones Sociales Pagados A Mujeres Victimas De Violencia

Los empleadores que hagan uso de la deducción, están obligados a mantener la confidencialidad sobre las situaciones de violencia que han afectado a las mujeres víctimas contratadas

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Deducción 200% Salarios Pagados A Los Trabajadores Con Más Del 25% De Pérdida De Capacidad Laboral (PCD)

Que la discapacidad del trabajador contratado sea de por lo menos el 25% (certificado EPS de pérdida de capacidad laboral).

Que la situación de discapacidad se mantenga durante el período en que se pretende tomar el beneficio.

Los demás pagos relacionados, como aportes parafiscales y seguridad social, serán deducibles únicamente en un 100%.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Deducción De Los Pagos Por Concepto De Salario Del Primer Empleo

Deducción **del 120%** (salario de empleados **máximo $4,094,805 mensuales**)

Menores de 28 años **(primer empleo de la Persona Certificado por Min Trabajo)**

Procede **en el año de contratación**

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

Deducciones De Impuestos Pagados Y Otros Art. 115 y 115-1 ET

MORAND IMPUESTOS

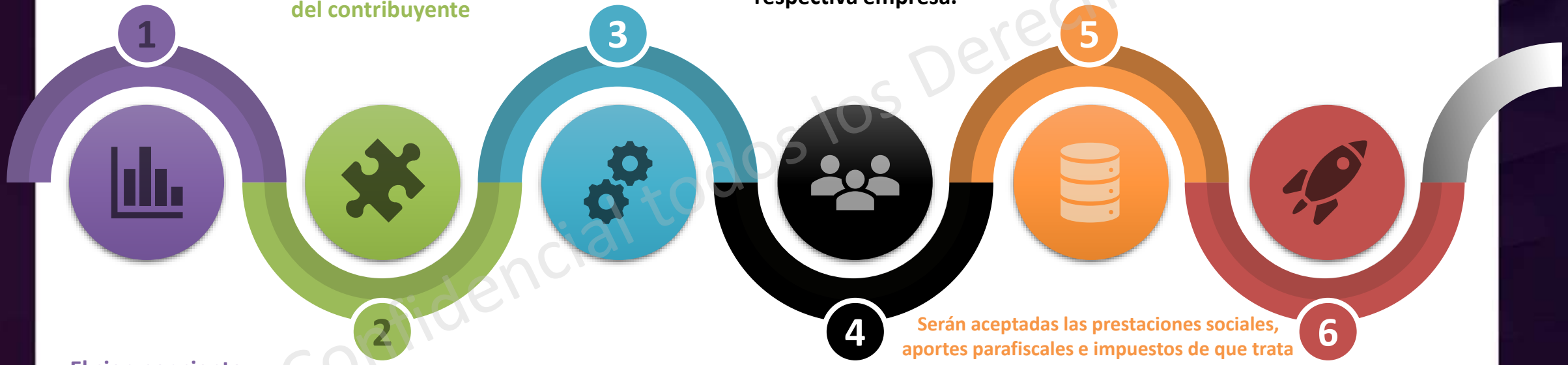

1. El cien por ciento (100%) de los impuestos, tasas y contribuciones son deducibles.
2. Que efectivamente se hayan pagado durante el año o período gravable por parte del contribuyente
3. Que tengan relación de causalidad con su actividad económica
4. En ningún caso podrán tratarse simultáneamente como costo y gasto de la respectiva empresa.
5. Serán aceptadas las prestaciones sociales, aportes parafiscales e impuestos de que trata el artículo 115 de este Estatuto, en el año o período gravable que se devenguen, siempre y cuando los aportes parafiscales e impuestos se encuentren efectivamente pagados previamente a la presentación de la declaración inicial del impuesto sobre la renta.
6. Las cuotas de afiliación pagadas a los gremios serán deducibles del impuesto de renta.

*** El impuesto sobre la renta y complementarios, el impuesto al patrimonio y el impuesto de normalización, no son deducibles.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Deducción Cartera De Instituciones Prestadoras De Salud IPS

IPS Contribuyentes del Impuesto sobre la renta

- **<u>Podrán deducir la totalidad de la cartera de las EPS en medida de intervención forzosa para liquidar por parte de la Super Salud</u>**

- Cartera debe ser reconocida y certificada por el liquidador.

Morand confidencial todos los Derechos Reservados

Deducción de Intereses Art. 117 ET

Intereses

- El gasto por intereses devengado a favor de terceros **será deducible en la parte que no exceda la tasa más alta que se haya autorizado cobrar a los establecimientos bancarios,** durante el respectivo año o período gravable, la cual será certificada anualmente por la Superintendencia Financiera.

- El exceso, **no podrá ser tratado como costo, ni capitalizado cuando sea el caso.**

Morand Confidencial, todos los Derechos Reservados

Subcapitalización Art 118 – 1 ET

Limite de la deducción de intereses sobre préstamos obtenidos de vinculados directa o indirectamente a favor de vinculados económicos nacionales o extranjeros

Solo podrán deducir los intereses generados con ocasión de tales deudas en cuanto el monto total promedio de las mismas, durante el correspondiente año gravable, no exceda el resultado de multiplicar por dos (2) el patrimonio líquido del contribuyente determinado a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior.

No será deducible la proporción de los intereses que exceda el límite.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Subcapitalización
Determinación Monto Total Promedio

PARA CADA DEUDA SE DEBE IDENTIFICAR:

PERMANENCIA =

- Nº de días calendario de permanencia de la deuda durante el año, incluye día de ingreso de la deuda hasta el día anterior al pago del principal y/o el último día del cierre fiscal
- En obligaciones que provengan de años anteriores el día de ingreso es el 1º de enero

BASE = Valor del capital o principal sobre el cual se liquidan los intereses durante el tiempo de permanencia

DEUDA PONDERADA = Número de días de Permanencia * Base

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Subcapitalización
Ejemplo

I- Determinación del monto total promedio de las deudas

Permanencia			Ingreso	Abonos Pagos	Base Capital	Deuda Ponderada	
Fecha Inicial	Fecha Corte	No. de Dias					(1)
Pagaré $10.000							
1-ene.-20	24-mar.-20	84	10.000.000		10.000.000	840.000.000	
25-mar.-20	24-jun.-20	92		3.000.000	7.000.000	644.000.000	
25-jun.-20	25-sep.-20	93		200.000	6.800.000	632.400.000	
26-sep.-20	25-dic.-20	91		120.000	6.680.000	607.880.000	
26-dic.-20	31-dic.-20	6		-	6.680.000	40.080.000	
		366					
Pagaré $50.000							
16-sep.-20	17-oct.-20	32	50.000.000		50.000.000	1.600.000.000	
18-oct.-20	15-nov.-20	29		2.000.000	48.000.000	1.392.000.000	
16-nov.-20	16-dic.-20	31		2.000.000	46.000.000	1.426.000.000	
17-dic.-20	31-dic.-20	15			46.000.000	690.000.000	
		9					
Deuda ponderada total						**7.872.360.000**	**(2)**
Número dias calendario del año gravable				**1-ene.-20**	**31-dic.-20**	**365**	
Monto total promedio de las deudas						**21.568.110**	**(3)**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Subcapitalización
Ejemplo

II- Determinación de los gastos por intereses no deducibles

Patrimonio Líquido 2019	**7.023.000**	
Monto total promedio de las deudas	21.568.110	
Monto máximo de endeudamiento que genera intereses deducibles (patrimonio líquido * 2)	14.046.000	(1)
Exceso de endeudamiento (monto total promedio deudas menos monto máximo de endeudamiento)	**7.522.110**	(2)
Proporción de Intereses no deducibles (exceso de endeudamiento/monto total promedio deudas)	**34,88%**	(3)
Intereses causados o abonados en cuenta durante el año = 2020	**20.000.000**	
Gasto por intereses no deducibles	**6.975.215**	(4)
Gasto por intereses deducibles	**13.024.785**	

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Subcapitalización – En Los Demás Casos

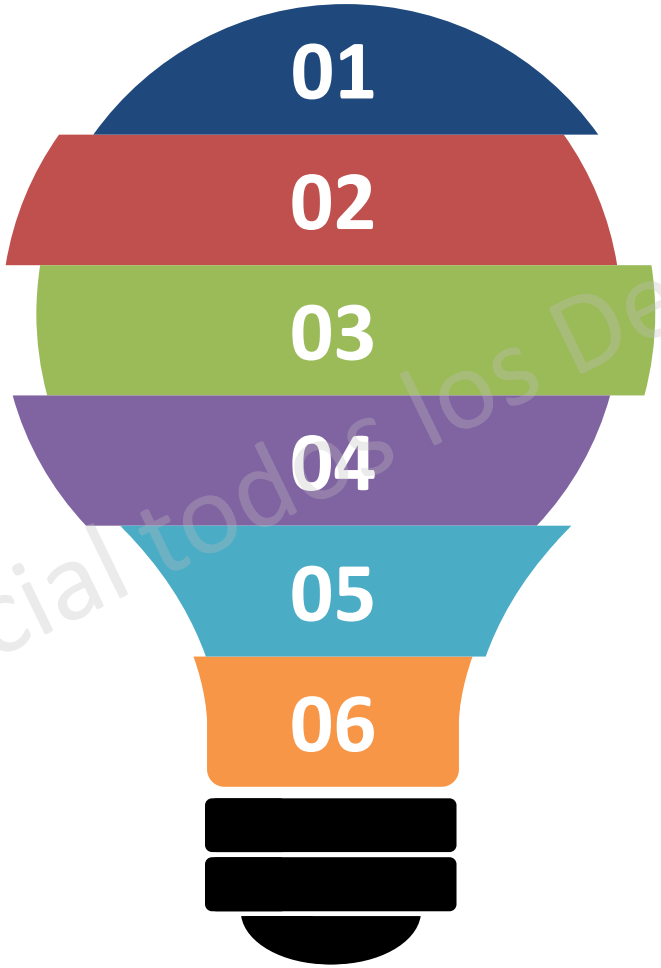

1 El contribuyente debe demostrar a la DIAN

2 Mediante Certificación de la entidad residente o no residente que obre como acreedora (Bajo la gravedad de juramento)

3 Que el crédito o créditos

4 No corresponden a operaciones de endeudamiento con entidades vinculadas mediante un aval, back to back, entre otros

5 Las entidades del exterior o que se encuentren en el país que cohonesten cualquier operación que pretenda encubrir el acreedor real

6 Serán responsables solidarias con el deudor de la operación de crédito en relación con mayores impuestos, sanciones e intereses, sin perjuicio de las sanciones penales)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Subcapitalización - Certificación

Elaborada **por el acreedor**

Expedida con **anterioridad al vencimiento de la declaración de renta** objeto de deducción o capitalización (deudor)

Contendrá **Manifestación expresa de que se hace bajo la gravedad de juramento.**

Sin perjuicio de la **responsabilidad penal** (Art. 442 CP)

…"Artículo 442. **Falso testimonio**. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, **incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años. …"**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Certificación

1. Fecha y lugar de la **expedición de la certificación**
2. Identificación de las partes que intervienen en el crédito (nombre o razón social, número de identificación y **país de domicilio o residencia fiscal**.
3. Monto del crédito (s)
4. Plazo del crédito
5. Tasa de Interés
6. Manifestación expresa de que el crédito (s) **no corresponde a operaciones de endeudamiento con entidades vinculadas mediante un aval, back to back, o cualquier otra operación (vinculado actúe como acreedor)**
7. Expedida y suscrita por el Representante Legal de la entidad Acreedora o quien tenga la autorización legal para suscribirlo. **(Apostillada para emisiones en el exterior)**
8. Para acreedores no residentes en Colombia, aportar **equivalente a Certificado de existencia**
9. Expedida en Idioma Castellano **(traducción oficial Ministerio de Relaciones Exteriores o por Interprete Oficial)**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Procedencia De Deducciones O Capitalizaciones

MODIFICACIONES CONDICIONES DEL CREDITO

Deberá expedirse un nuevo certificado y conservar los anteriores.

DISPONIBILIDAD DEL CERTIFICADO

Cuando la Adiminsitración tributaria lo solicite.

CRITERIOS COMERCIALES PREVISTOS EN EL E.T.

Relación de causalidad con la actividad productora de renta, la proporcionalidad y necesidad.

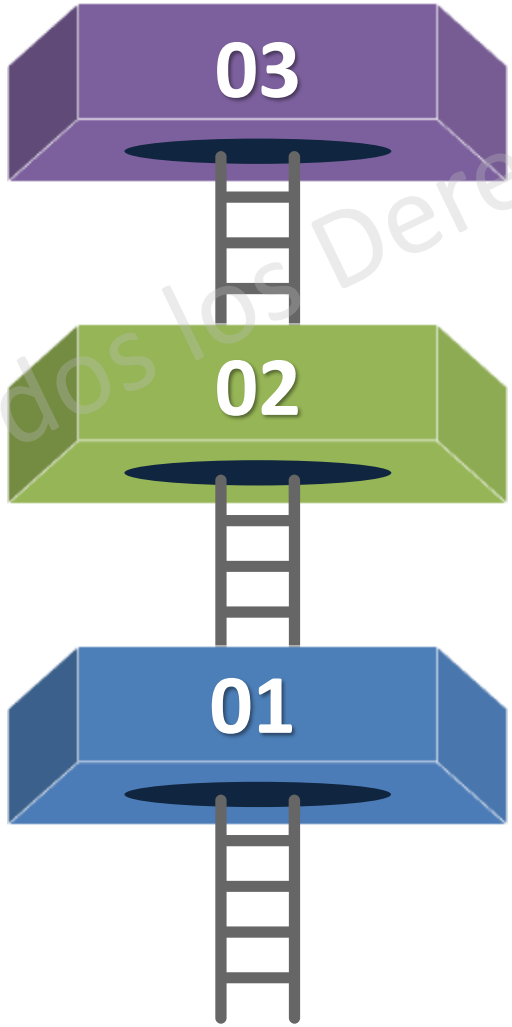

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Subcapitalización - Excepciones

1 Empresas en periodo improductivo

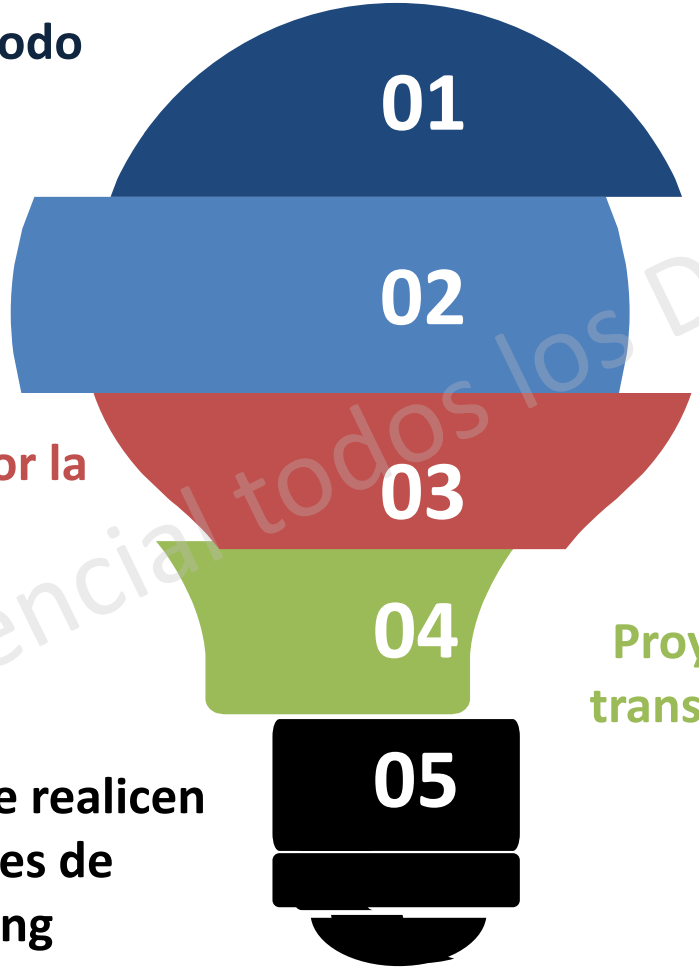

2 Empresas creadas en el año.

3 Entidades vigiladas por la superfinanciera

4 Proyectos de infraestructura de transporte y de servicios públicos

5 Entidades que realicen actividades de factoring

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Subcapitalización No Aplica A Personas Jurídicas Contribuyentes De Renta Que Desarrollen Empresas En Periodo Improductivo

Empresas industriales de transformación, de hotelería y de minería, en etapas:

- Prospectación;
- Construcción, instalación y montaje;
- Ensayos y puesta en marcha.

Industria de construcción y venta de inmuebles en las etapas:

- Prospectación;
- Construcción.

Empresas Agrícolas en las etapas:

- Cultivos de mediano;
- Cultivos de tardío rendimiento.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Limitación Costos y gastos en el exterior asociados a rentas de fuente Nacional Art. 122 ET

Los costos o deducciones por **expensas en el exterior** para la **obtención de rentas de fuente dentro del país**

No pueden exceder del quince por ciento (15%) de la renta líquida del contribuyente, computada antes de descontar tales costos o deducciones.

Debe evaluarse **el efecto de la clausula de no discriminación** de los CDI. (Conceptos 005744-19/003346-19/011654-16/077842-11)

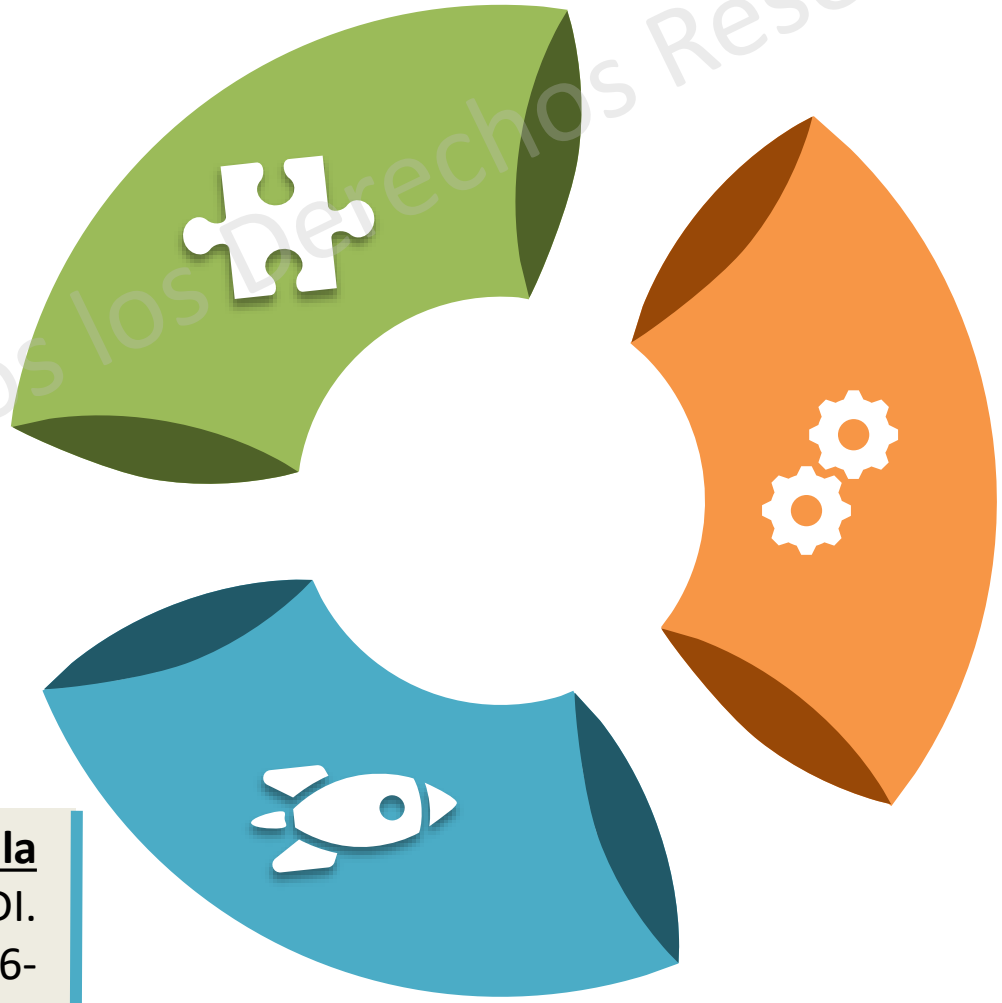

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Costos y Gastos En El Exterior asociados a rentas de fuente Nacional - Sin Límite 15%

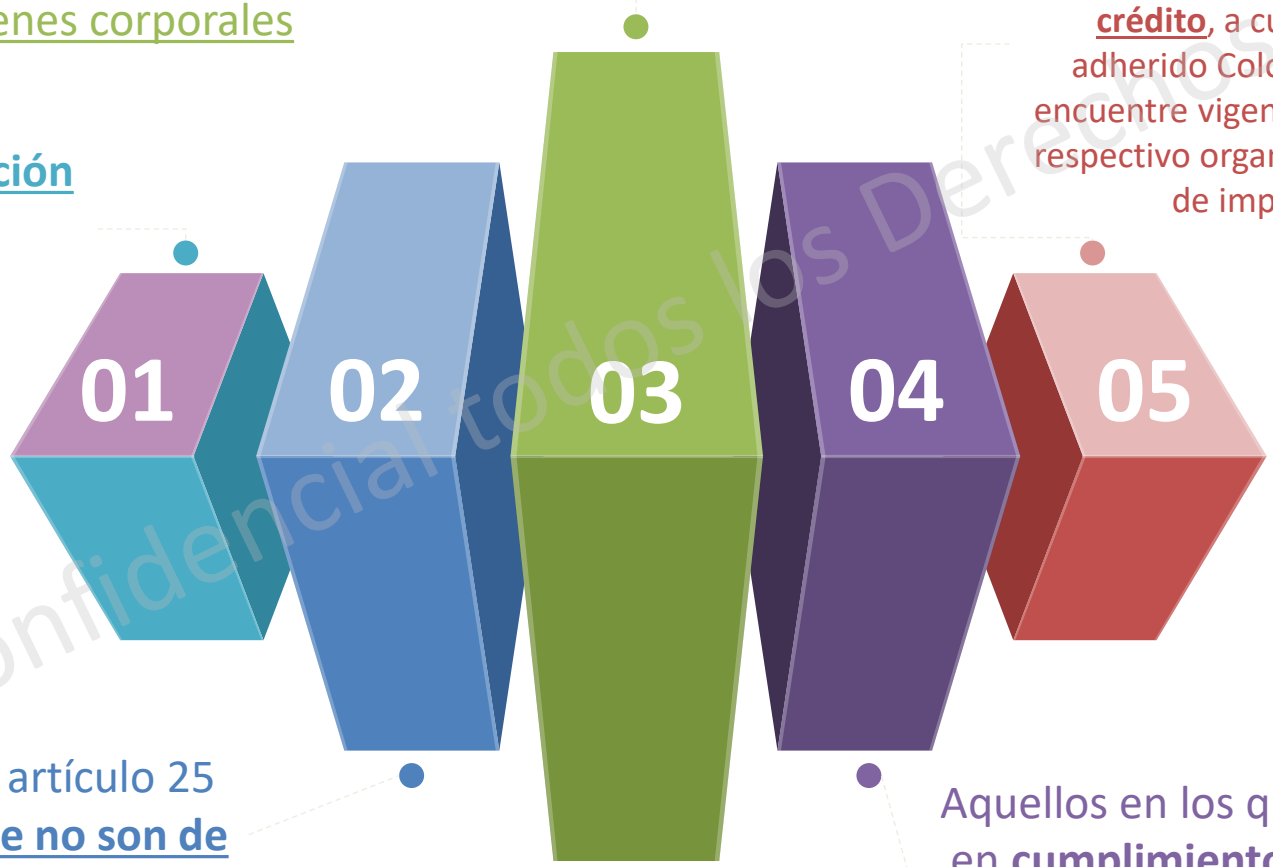

Los pagos por la adquisición de bienes corporales

Los **sometidos a retención en la fuente**

Los señalados en el artículo 25 del E.T**. (Ingresos que no son de fuente nacional)**

Los **intereses sobre créditos otorgados a contribuyentes residentes en el país por parte de organismos multilaterales de crédito**, a cuyo acto constitutivo haya adherido Colombia, siempre y cuando se encuentre vigente y en él se establezca que el respectivo organismo multilateral está exento de impuesto sobre la renta.

Aquellos en los que se incurran en **cumplimiento de un deber legal,** tales como los servicios de certificación aduanera.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Requisitos Para Su Procedencia (Gastos En El Exterior)

DEDUCIBILIDAD PARA GASTOS POR CONCEPTO DE CONTRATOS DE IMPORTACIÓN DE TECNOLOGÍA (ASISTENCIA TÉCNICA, SERVICIOS TÉCNICOS), PATENTES Y MARCAS

- Siempre y cuando se **registre dentro de los 6 meses siguientes a la suscripción del mismo.**

- Para **modificaciones dentro de los 3 meses siguientes a la misma.**

OPERACIONES CON VINCULADOS – RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

CUMPLIMIENTO DEL REGIMEN CAMBIARIO

DOCUMENTO SOPORTE (A PARTIR DE AGOSTO DE 2020)

CONSERVACIÓN DE SOPORTES

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pagos a Paraísos Fiscales

Retención en la fuente

33% Sobre los ingresos de Fuente Nacional (Parágrafo Art. 408 ET)

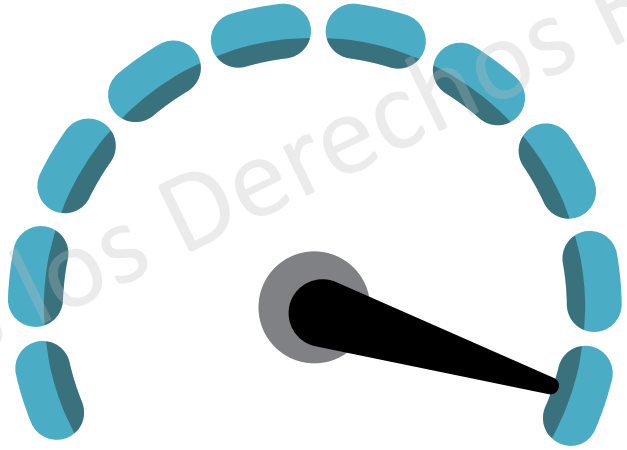

Precios de transferencia

Cumplimiento del regimen.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Costos y Deducciones - Provisiones

Los valores registrados como provisión de gastos del cierre del año 2020 podrán ser tomados como deducción fiscal en el mismo año 2020, considerando lo siguiente:

- Los gastos cumplen con su reconocimiento contable.
- La Compañía realizó la mejor estimación contable.
- Los gastos tienen **relación con la actividad productora de renta** (Art. 107 del E.T)

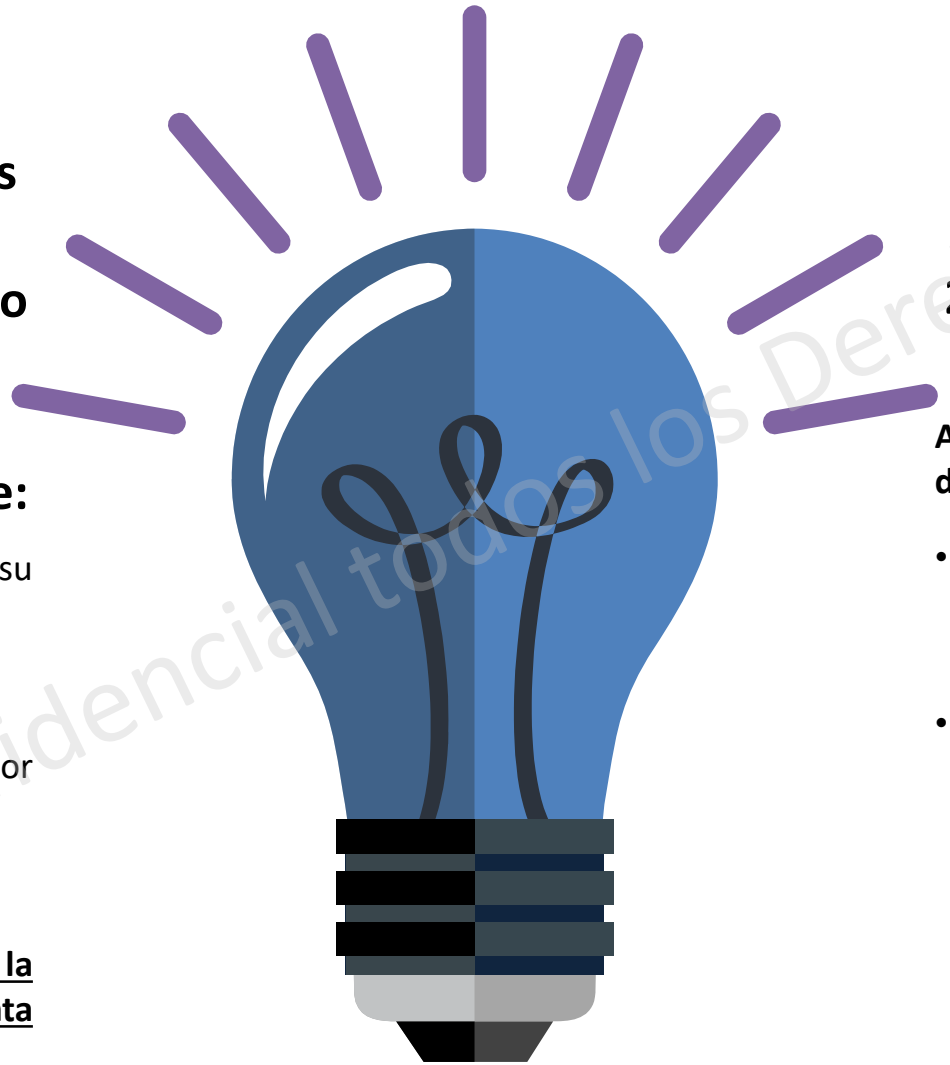

Requisito Retención en la fuente ?

Los valores que no fueron registrados como gastos del 2020, sino serán registrados en 2021 se acoge al artículo 771-2 del E.T

Articulo 771-2 del E.T-Procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables.

- Se requerirá **de facturas con el cumplimiento de los requisitos establecido en el art. 617 y 618 del E.T.**
- Sin perjuicio de lo anterior, los costos y deducciones efectivamente realizados durante el año o periodo gravable serán aceptados fiscalmente, **así la factura de venta o documento equivalente tenga fecha del año o periodo siguiente, siempre y cuando se acredite la prestación del servicio o venta del bien en el año o período gravable.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Incentivo A La Donación Del Sector Privado En La Red Nacional De Bibliotecas Públicas Y Biblioteca Nacional (Art 125)

Deducción del 100% del valor real donado previa verificación del valor de la donación y aprobación del Ministerio de Cultura. El monto del incentivo podrá amortizarse en un **término de cinco (5) años desde la fecha de la donación.**

Donaciones de dinero para la construcción, dotación o mantenimiento de bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y de la Biblioteca Nacional

Donaciones de acervos bibliotecarios, recursos informáticos y en general recursos bibliotecarios, previo avalúo de los respectivos bienes

Morand Confidencial todos los derechos Reservados

Deducción por donaciones e inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación (Art 158-1)

Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CNBT)

Las inversiones que se realicen en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, serán deducidles en el período **gravable en que se realicen**.

Descuento tributario

No excluye la aplicación del descuento de que trata el artículo 256 del Estatuto Tributario **cuando se cumplan las condiciones y requisitos allí previstos.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Deducción del 125% por donaciones efectuadas a la corporación general Gustavo matamoros D'Costa, a organismos del deporte aficionado, a organismos deportivos y recreativos o culturales cómo (ESAL) Art. 126-2 E.T

La Corporación General Gustavo Matamoros D'Costa y a las fundaciones y organizaciones dedicadas a la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia

Los Organismos del deporte aficionado tales como clubes deportivos, clubes promotores, comités deportivos, ligas deportivas, asociaciones deportivas, federaciones deportivas y Comité Olímpico Colombiano debidamente reconocidas, que sean personas jurídicas sin animo de lucro

Los Organismos deportivos y recreativos o culturales debidamente reconocidos que sean personas jurídicas sin ánimo de lucro

Morano Confidencial © Todos los Derechos Reservados

Deducción 30% Por Donaciones Efectuadas Para El Apadrinamiento De Parques Naturales Y Conservación De Bosques Naturales (Art 126-5)

Donación para Financiar los parques naturales de Colombia

Conservar los bosques naturales

Deducción del 30% del valor de las donaciones

Acreditación del cumplimiento de las demás condiciones y requisitos establecidos en los artículos, 125-2 y 125-3 del Estatuto Tributario y los demás que establezca el reglamento.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Deducción por pérdida de Activos fijos

Son deducibles las pérdidas

Sufridas durante el **año o período gravable**, concernientes a los **bienes usados en el negocio o actividad productora de renta** y ocurridas por **fuerza mayor.**

Posterioridad

Las compensaciones **recibidas con posterioridad están sujetas al sistema de recuperación de deducciones**.

Valor de la pérdida

El valor de la pérdida, cuando se trate de bienes depreciados, es el que resulte de **restar las depreciaciones, amortizaciones** y pérdidas parciales concedidas, de la **suma del costo de adquisición y el de las mejoras.**

Tiempo

Cuando el **valor total de la pérdida de los bienes, o parte de ella, no pueda deducirse en el año en que se sufra**, por carencia o insuficiencia de otras rentas, **el saldo se difiere para deducirlo en los cinco períodos siguientes.**

La pérdida se disminuye

En el valor de las compensaciones por seguros y similares, cuando la indemnización se recibe dentro del mismo año o período gravable en el cual se produjo la pérdida.

En caso de liquidación de sociedades o sucesiones

El saldo de la pérdida diferida es deducible en **su totalidad, en el año de la liquidación.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Régimen De Transición

Diferencia En Cambio Artículo 288 E.T.

Reconocimiento Inicial:

Ingresos, costos, gastos, deducciones, activos y pasivos en moneda extranjera **son medidos al momento de su reconocimiento inicial a la TRM**

1

Fluctuaciones de activos y pasivos en moneda extranjera:

No tienen efectos fiscales sino hasta el **momento de la enajenación o abono o liquidación/abono parcial.**

2

Enajenación o abono, liquidación o abono parcial:

Se reconocerá a la tasa representativa del mercado del **reconocimiento inicial.**

3

Ingresos gravados, costos y gastos deducibles:

Corresponde al que se genera por la **diferencia entre la tasa representativa del mercado en el reconocimiento inicial y la tasa representativa del mercado en el momento del pago o abono en cuenta**

4

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Pagos En Efectivo - Par 1 Art 771-5 ET

Podrá tener reconocimiento fiscal, los pagos en efectivo para el año 2020, el menor valor entre:

1. El cincuenta y cinco por ciento (55%) de lo pagado, que en todo caso no podrá superar sesenta mil (60.000) UVT $2,136,4 millones, y

2. El cuarenta por ciento (40%) de los costos y deducciones totales.

Se encuentran limitados los costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables generados por pagos en efectivo realizados por la Compañía, independientemente del número de pagos que se realicen durante el año.

*** Los pagos individuales que superen las cien (100) UVT ($3,560,700) deberán canalizarse a través de los medios financieros, so pena de su desconocimiento fiscal como costo, deducción, pasivo o impuesto descontable.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pagos En Efectivo - Par 1 Art 771-5 ET

Aplicación del limite de pagos en efectivo para el año 2020	
(1) Pagos Bancarizados	8.300.000.000
(2) Pagos en efectivo	3.200.000.000
(3) Total pagos (1)+(2)	11.500.000.000

Primer filtro	
(4) 55% del total pagado (3)* 55%	6.325.000.000
(5) Límite 60,000 UVT	2.136.420.000
(6) Valor a tomar como promer item de comparación = (5)	2.136.420.000

Segundo filtro	
(7) 40% del total de costos y gastos =(9,200,000,000*40%)	3.680.000.000

(8) Valor aceptado fiscalmente por pagos en efectivo (menor valor entre ambos filtros de comparación numerales (6) y (7))	2.136.420.000
Rechazo por pagos en efectivo (8)-(2)	1.063.580.000

Lo anterior sin perjuicio del análisis de pagos que superen las 100 UVT ($3,560,700)

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Medios De Pago Para Aceptación De Costos, Deducciones, Pasivos, E Impuestos Descontables Concepto No. 4355 del 22 de 22 de febrero de 2019

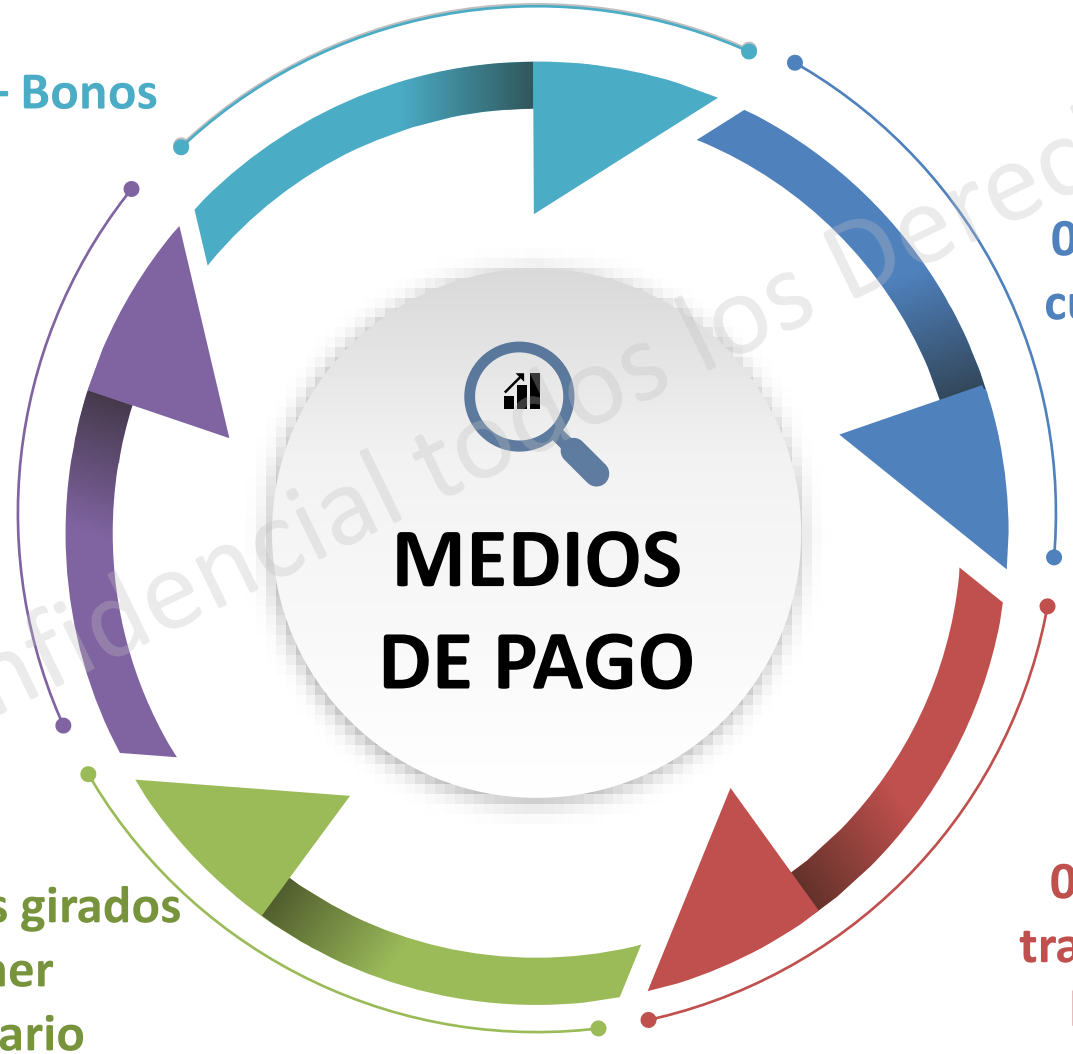

05 – Bonos

01 - Depósitos en cuentas bancarias

04 - Tarjetas de crédito, Tarjeta Debito

02 - Giros o transferencias bancarias

03 - Cheques girados al primer beneficiario

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Oficio DIAN 1328 21 de octubre de 2020 – Obligación de expedir factura

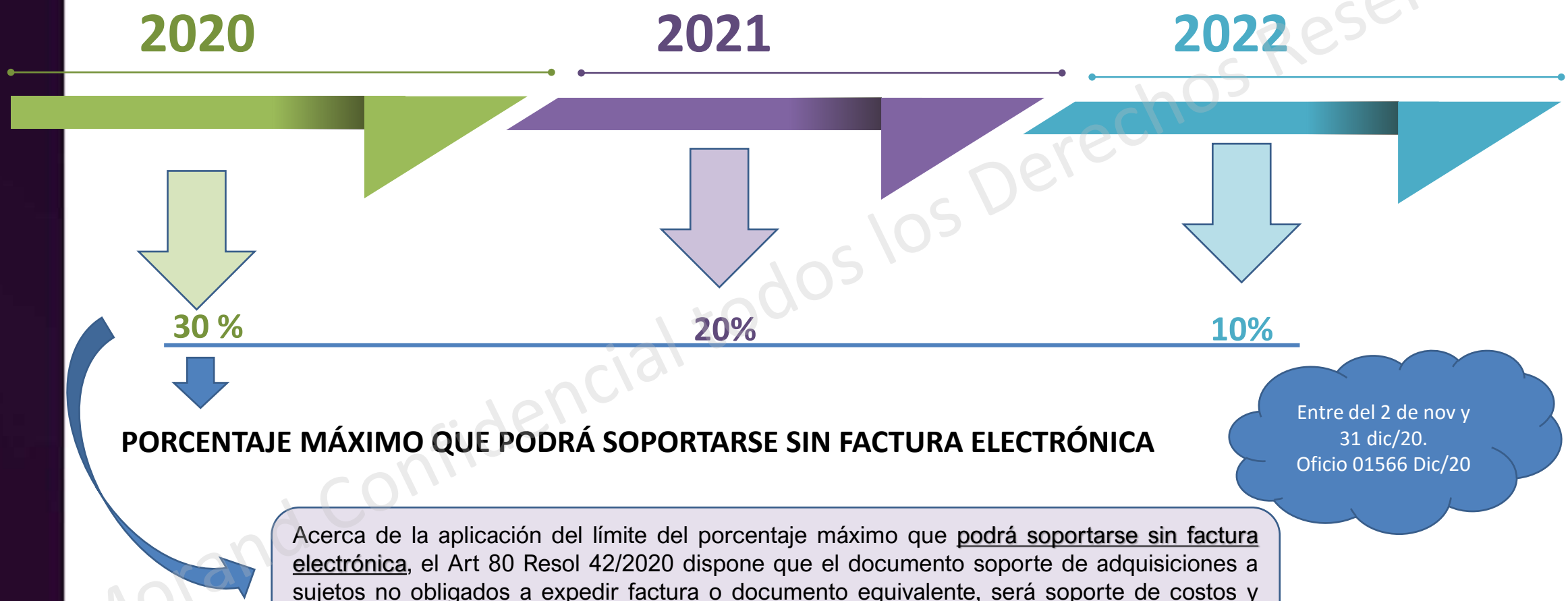

PORCENTAJE MÁXIMO QUE PODRÁ SOPORTARSE SIN FACTURA ELECTRÓNICA

Entre del 2 de nov y 31 dic/20.
Oficio 01566 Dic/20

Acerca de la aplicación del límite del porcentaje máximo que podrá soportarse sin factura electrónica, el Art 80 Resol 42/2020 dispone que el documento soporte de adquisiciones a sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente, será soporte de costos y gastos en el impuesto sobre la renta y complementarios y descontables en el impuesto sobre las ventas - IVA, hasta tanto la DIAN lo implemente en el sistema de facturación electrónica.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Deducciones no procedentes

Limitaciones A Pagos De Regalías Por Concepto De Intangibles

- **No será aceptada la deducción por concepto de pago de regalías** a vinculados económicos del exterior ni zonas francas, correspondiente a la explotación de un intangible formado en el territorio nacional.

- No deducibilidad de regalías asociadas **a la adquisición de productos terminados** (Concepto 0318 del 23 de marzo de 2018)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Deducciones no procedentes

01 Impuesto sobre la renta, patrimonio y normalización (Art. 115 ET)

02 Las multas, sanciones, las condenas de procesos administrativos, judiciales o arbitrales

03 Los Impuestos asumidos de terceros

04 Las expensas de conductas consagradas en la Ley como delito sanctionable a titulo de dolo (Art. 107 ET)

05 Gastos por método de participación patrimonial

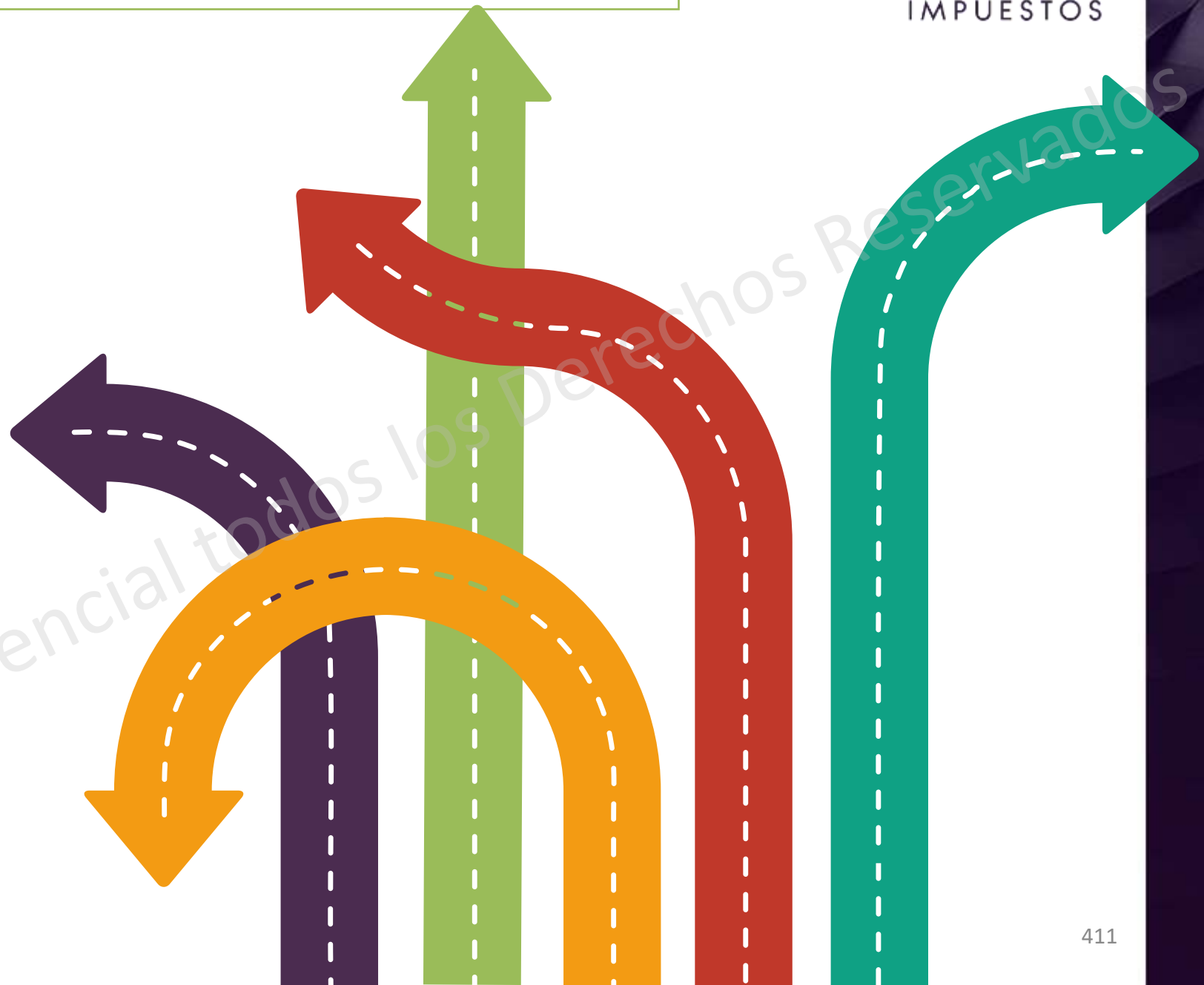

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Transacciones con No responsables del IVA

NO PROCEDE COMO COSTO O DEDUCCIÓN LOS PAGOS EFECTUADOS A :

- **PERSONAS NO INSCRITAS COMO RESPONSABLES DEL IVA POR CONTRATOS DE VALOR INDIVIDUAL Y SUPERIOR A $124,624,000 (3,500 UVT)**
- **OPERACIONES CON PERSONAS NO INSCRITAS COMO RESPONSABLES DEL IVA, POR OPERACIONES QUE POSTERIORMENTE SUPERARON $124,624,000 (3,500 UVT)**
- **RUT DE PERSONAS NATURALES O INSCRITAS COMO NO RESPONSABLES DE IVA (A EXCEPCION DE AGRICULTORES, GANADEROS Y ARRENDADORES)**

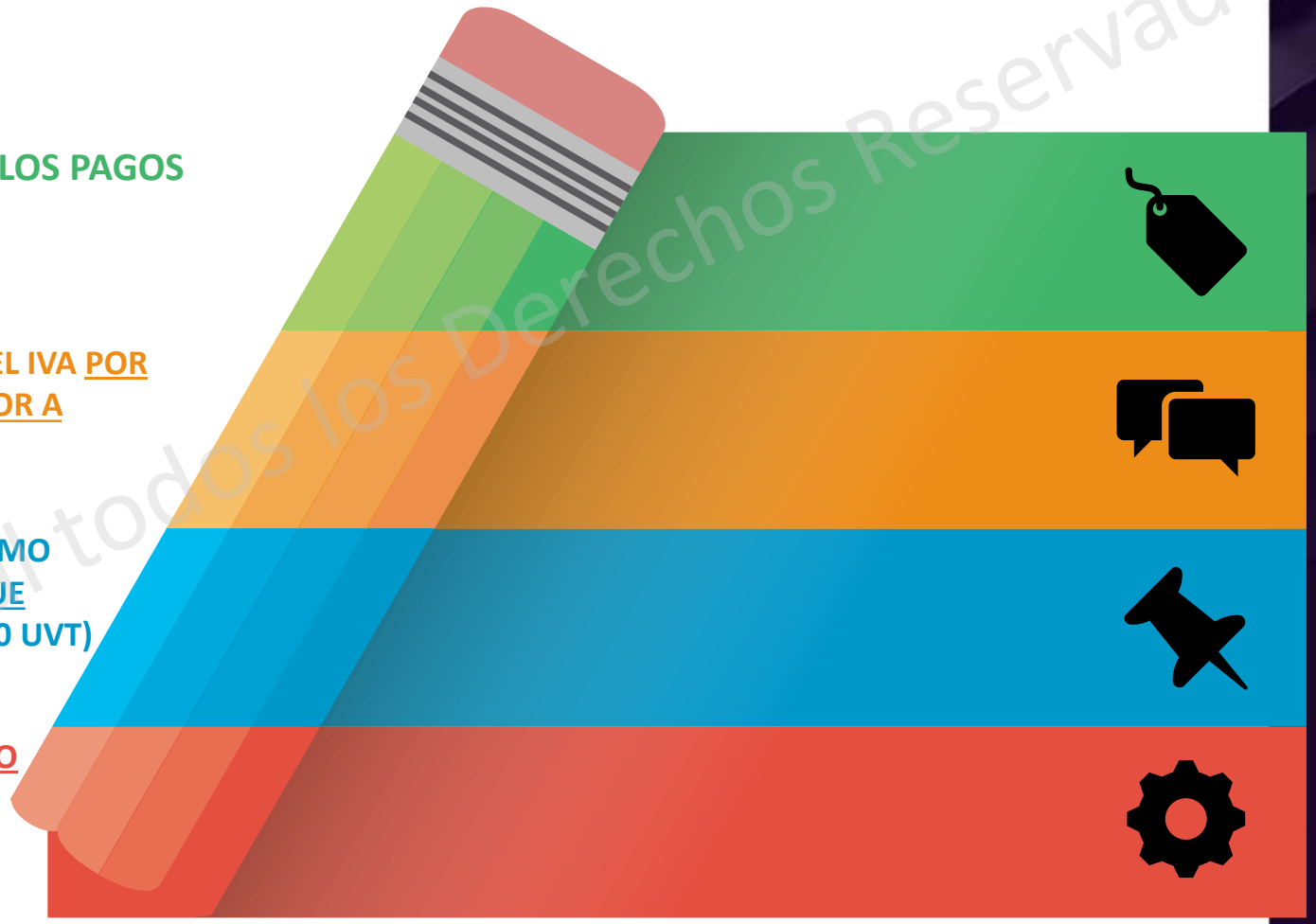

Morand Confidential todos los Derechos Reservados

Anexo De Otras Deducciones

CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIO	DEBERAN DILIGENCIAR	FIRMADO	DETALLAR	REGLAMENTACIÓN
Obligado a llevar contabilidad	**El formulario diseñado** por la Administración Tributaria.	Por **Contador o Revisor**	En el que deberán **relacionar y detallar el renglón de otras deducciones del formulario de renta**	Reglamentación a cargo de la **DIAN mediante Resolución.**

Renglón 66 Formulario 110

Morand Confidencial todos los Derechos reservados

Costos – Formato 2516

QUE SE INCLUYE

- El valor de las erogaciones y cargos en que se incurrió para producir y comercializar bienes y/o prestar servicios, de los cuales la empresa devengo los ingresos del periodo, determinados de acuerdo con la técnica contable

SI EL SISTEMA DE INVENTARIO ES PERIÓDICO

- Diligenciar el total de la información requerida, es decir, los renglones que conforman los elementos del costo, y demás rubros aplicables a este sistema con el fin de establecer el total del Costo de Ventas o Prestación del servicio.

SI EL SISTEMA DE INVENTARIO ES PERIÓDICO

- Diligenciar el renglón “Costo de ventas calculado por el sistema permanente”.

OTROS SISTEMAS DE DETERMINACIÓN DEL COSTO

- Diligenciar el renglón “Otro sistema de determinación del costo de ventas”

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Costos – Formato 2516

PARA EFECTOS FISCALES TENER EN CUENTA

- ✓ Los gastos que no sean susceptibles de tratarse como deducción, no podrán ser tratados como costos ni capitalizados. Art. 176 E.T.

- ✓ Los métodos de depreciación de los activos depreciables serán los establecidos en la técnica contable. Art. 134 E.T.; no obstante, el artículo 137 del E.T. establece la limitación a esta deducción.

- ✓ Si se trata de bienes sujetos al régimen de transición previsto en los artículos 290 y 291 del E.T. registre igualmente las diferencias que se presenten entre las bases contables y fiscales, para determinar el valor fiscal a declarar.

- ✓ La realización del costo para los obligados a llevar contabilidad está prevista en el artículo 59 E.T., para lo cual debe darse aplicación a las excepciones previstas para el reconocimiento fiscal de los costos devengados en el periodo.

- ✓ Cuando haya lugar tenga en cuenta las reglas previstas en el artículo 290 y 291 del E.T., para el régimen de transición.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Menor costo – Ajuste Precios de Transferencia – Formato 2516

QUE SE INCLUYE

- Reportar en este renglón el **ajuste fiscal como menor valor del costo**, originado en la aplicación del **Régimen del Precios de Transferencia** a las operaciones económicas realizadas con vinculados económicos o con personas, sociedades, entidades o empresas ubicadas, residentes o domiciliadas en jurisdicciones no cooperantes o de baja o nula imposición y a entidades sometidas a regímenes tributarios preferenciales **(artículos 260-1, 260-2, 260-3, 260-4 y 260-7 del Estatuto Tributario)**

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Costo –Materias Primas, Reventa De Bienes Terminados Y Servicios – Formato 2516

CONCEPTO		VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
COSTOS						
Materias primas, reventa de bienes terminados y servicios		**0**				**0**
Costo de ventas calculado por el sistema permanente						0
Materias primas (para procesos de producción)	Inventario inicial					0
	compras locales					0
	Importaciones					0
	Inventario final					0
Costos de los bienes vendidos (para comerciantes por reventa de bienes terminados)	Inventario inicial					0
	compras locales					0
	Importaciones					0
	Inventario final					0
Productos en proceso	Inventario inicial					0
	Inventario final					0
Producto terminado	Inventario inicial					0
	Inventario final					0
Costos en la prestación de servicios (para prestadores de servicios)						0
Otro sistema de determinación del costo de ventas						0
Ajustes						0

Art. 59 Realización del costo para los obligados a llevar contabilidad

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Costo – Mano De Obra - Beneficios A Empleados – Formato 2516

CONCEPTO			VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
			(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Mano de obra			0				0
	Beneficios a empleados	De corto plazo					0
		De largo plazo					0
		Por terminación del vínculo laboral					0
		Post-empleo					0

Art. 59 Realización del costo para los obligados a llevar contabilidad

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Costo – Depreciaciones, Amortizaciones y Deterioros – Formato 2516

CONCEPTO		VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Depreciaciones, amortizaciones y deterioros		**0**				**0**
Depreciación propiedades, planta y equipo	Del costo					0
	Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Depreciación propiedades de inversión	Del costo					0
	Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Depreciación activos biológicos	Del costo					0
	Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Amortización activos intangibles	Del costo					0
	Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Depreciación derechos de uso en arrendamientos operativos (NIIF 16)						0
Otras depreciaciones y amortizaciones	Del costo					0
	Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0

Art. 59 Realización del costo para los obligados a llevar contabilidad

Art. 131 ET Base para calcular la depreciación y ss

Art.142 ET Deducción Inversiones

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Costo – Depreciaciones, Amortizaciones y Deterioros – Formato 2516

CONCEPTO		VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Deterioro del valor de los activos	Inventarios					0
	Propiedades, planta y equipo					0
	Activos intangibles					0
	Activos de exploración y evaluación de recursos minerales					0
	Propiedades de inversión medidas al modelo de costo					0
	Activos no corrientes mantenidos para la venta / distribuir a los propietarios					0
	Activos biológicos medidos al modelo de costo					0
	Bienes de arte y cultura medidos al modelo de costo					0
	Activos financieros (diferentes a cartera de crédito y operaciones de leasing)					0
	Cartera de crédito y operaciones de leasing					0
	Otras inversiones medidas al costo o por el método de la participación					0
	Derechos de uso en arrendamientos operativos (NIIF 16)					0
	Otros deterioros					0

Art. 59 Realización del costo para los obligados a llevar contabilidad

Art. 131 ET Base para calcular la depreciación y ss

Art.142 ET Deducción Inversiones

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Costo – Otros
Formato 2516

CONCEPTO		VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Otros costos		0				0
Arrendamientos						0
Seguros						0
Servicios						0
Honorarios						0
Servicios técnicos	Vinculados económicos					0
	Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales					0
	No vinculados					0
Asistencia técnica	Vinculados económicos					0
	Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales					0
	No vinculados					0
Otros conceptos reconocidos como costo en el estado de resultados						0
Otros costos fiscales no reconocidos contablemente						0
Menor costo - ajuste Precios de Transferencia						0
TOTAL COSTOS		0	0	0	0	0

Art. 59 Realización del costo para los obligados a llevar contabilidad

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos - De administración y de distribución y ventas – Formato 2516

QUE SE INCLUYE

- Registre en cada sección según corresponda los gastos en que se incurre durante el ejercicio, asociados con actividades de administración, distribución y ventas, originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la empresa tales como:
  - Mano de obra,
  - Honorarios,
  - Impuestos,
  - Arrendamientos,
  - Contribuciones,
  - Seguros,
  - Servicios,
  - Regalías,
  - Asistencia técnica,
  - Otros servicios, investigación y desarrollo,
  - ✓Reparaciones,
  - ✓Entre otros, determinados de acuerdo con la técnica contable.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos - De administración y de distribución y ventas – Formato 2516

EN LOS CONCEPTOS:

- Constitución de reservas y liquidación de siniestros registre el valor de la constitución de las reservas a cargo de la entidad, así como el valor por concepto de las prestaciones asistenciales y económicas derivadas de la reclamación correspondiente si el contribuyente es entidad aseguradora

- Primas de reaseguros: registre los gastos devengados en el periodo relacionados con las primas cedidas o pagadas a la entidad reaseguradora.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos - De administración y de distribución y ventas – Formato 2516

PARA EFECTOS FISCALES

- Los métodos de depreciación de los activos depreciables serán los establecidos en la técnica contable. Art. 134 ET.; no obstante, el artículo 137 del E.T. establece la limitación a esta deducción. Si se trata de bienes sujetos al régimen de transición previsto en los artículos 290 y 291 del E.T. registre igualmente las diferencias que se presenten entre las bases contables y fiscales, para determinar el valor fiscal a declarar.

- La realización de las deducciones para los obligados a llevar contabilidad está prevista en el artículo 105 E.T., para lo cual debe darse aplicación a las excepciones previstas para el reconocimiento fiscal de los costos devengados en el periodo.

- El tratamiento tributario de los instrumentos financieros medidos a valor razonable y a costo amortizado se encuentra establecido en los artículos 33 y 33-1 E.T

- Para los gastos de investigación y desarrollo tenga en cuenta que éstos se capitalizan y se amortizan desde el momento que se finalice el proyecto de investigación, desarrollo e innovación (artículos 74-1 y 142 del E.T.).

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Gastos De Administración – Mano De Obra – Formato 2516

CONCEPTO			VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
			(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
GASTOS							
De administración			0				0
Mano de obra			0				0
	Beneficios a empleados	De corto plazo					0
		De largo plazo					0
		Por terminación del vínculo laboral					0
		Post-empleo					0

Art. 108 Los aportes parafiscales son requisito para la deducción

Art.115-1 Deducción para las prestaciones sociales, aportes parafiscales

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos De Administración – Otros
Formato 2516

CONCEPTO		VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Otros gastos de administración		0				0
Impuestos distintos al impuesto de renta y complementarios						0
Arrendamientos operativos						0
Contribuciones y afiliaciones						0
Honorarios						0
Seguros						0
Servicios administrativos	Vinculados económicos					0
	Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales					0
	No vinculados					0
Regalías	Vinculados económicos					0
	Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales					0
	No vinculados					0
Asistencia técnica	Vinculados económicos					0
	Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales					0
	No vinculados					0
Otros servicios						0
Investigación y desarrollo						0
Gastos legales						0
Reparación, mantenimiento, adecuación e instalaciones						0
Transporte						0
Otros gastos						0

Art. 115 Deducción de Impuestos pagados

Art.115-1 Deducción para las prestaciones sociales, aportes parafiscales e impuestos

Art. 120 Limitaciones a pagos de regalías por concepto de intangibles

Art. 142 Deducción de inversiones (Investigación y Desarrollo)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos De Administración – Depreciaciones, Amortizaciones Y Deterioros – Formato 2516

CONCEPTO		VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Depreciaciones, amortizaciones y deterioros		0				0
Depreciación propiedades, planta y equipo	Del costo					0
	Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Depreciación propiedades de inversión	Del costo					0
	Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Depreciación Arrendamientos operativos (NIIF 16)						0
Otras depreciaciones	Del costo					0
	Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Amortización activos intangibles	Del costo					0
	Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Otras amortizaciones	Del costo					0
	Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0

Art. 128 Deducción por depreciación

Art. 131 Base para calcular la depreciación y ss

Art. 120 Limitaciones a pagos de regalías por concepto de intangibles

Art. 142 Deducción de inversiones (Gastos pagados por anticipado)

Art. 143 Deducción por amortización de activos intangibles

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos De Administración – Depreciaciones, Amortizaciones Y Deterioros – Formato 2516

	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Deterioro del valor de los activos	Inventarios					0
	Propiedades, planta y equipo					0
	Activos intangibles					0
	Activos de exploración y evaluación de recursos minerales					0
	Propiedades de inversión medidas al modelo de costo					0
	Activos no corrientes mantenidos para la venta / distribuir a los propietarios					0
	Bienes de arte y cultura medidos al modelo de costo					0
	Activos biológicos medidos al modelo de costo					0
	Activos financieros (diferentes a cartera de crédito y operaciones de leasing)					0
	Cartera de crédito y operaciones de leasing					0
	Otras inversiones medidas al costo o por el método de la participación					0
	Derechos de uso en arrendamientos operativos (NIIF 16)					0
	Otros deterioros					0

Art. 105 Realización de la deducción para los obligados a llevar contabilidad

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos De Distribución Y Ventas – Mano De Obra – Formato 2516

CONCEPTO		VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Gastos de distribución y ventas		**0**				**0**
Mano de obra		0				0
Beneficios a empleados	De corto plazo					0
	De largo plazo					0
	Por terminación del vínculo laboral					0
	Post-empleo					0

Art. 108 Los aportes parafiscales son requisito para la deducción

Art.115-1 Deducción para las prestaciones sociales, aportes parafiscales

Morand Confidencial, todos los Derechos Reservados

Gastos De Distribución Y Ventas – Otros – Formato 2516

CONCEPTO		VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Otros gastos de distribución y ventas		0				0
Impuestos distintos al impuesto de renta y complementarios						0
Arrendamientos operativos						0
Contribuciones y afiliaciones						0
Honorarios						0
Seguros						0
Servicios administrativos	Vinculados económicos					0
	Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales					0
	No vinculados					0
Regalías	Vinculados económicos					0
	Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales					0
	No vinculados					0
Asistencia técnica	Vinculados económicos					0
	Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales					0
	No vinculados					0
Otros servicios						0
Investigación y desarrollo						0
Gastos legales						0
Reparación, mantenimiento, adecuación e instalaciones						0
Transporte						0
Constitución de reservas (empresas aseguradoras)						0
Liquidación de siniestros						0
Primas de reaseguros						0
Otros gastos						0

Art. 115 Deducción de Impuestos pagados

Art.115-1 Deducción para las prestaciones sociales, aportes parafiscales e impuestos

Art. 120 Limitaciones a pagos de regalías por concepto de intangibles

Art. 142 Deducción de inversiones (Investigación y Desarrollo)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos De Distribución Y Ventas – Depreciaciones, Amortizaciones Y Deterioros – Formato 2516

CONCEPTO		VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Depreciaciones, amortizaciones y deterioros		0				0
Depreciación propiedades, planta y equipo	Del costo					0
	Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Depreciación propiedades de inversión	Del costo					0
	Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Depreciación activos biológicos	Del costo					0
	Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Amortización activos intangibles	Del costo					0
	Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Depreciación Arrendamientos operativos (NIIF 16)						0
Otras depreciaciones y amortizaciones	Del costo					0
	Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0

Art. 128 Deducción por depreciación

Art. 131 Base para calcular la depreciación y ss

Art. 120 Limitaciones a pagos de regalías por concepto de intangibles

Art. 142 Deducción de inversiones (Gastos pagados por anticipado)

Art. 143 Deducción por amortización de activos intangibles

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos De Distribución Y Ventas – Depreciaciones, Amortizaciones Y Deterioros – Formato 2516

	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Deterioro del valor de los activos	Inventarios					0
	Propiedades, planta y equipo					0
	Activos intangibles					0
	Activos de exploración y evaluación de recursos minerales					0
	Propiedades de inversión medidas al modelo de costo					0
	Activos no corrientes mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios					0
	Bienes de arte y cultura medidos al modelo de costo					0
	Activos biológicos medidos al modelo de costo					0
	Activos financieros (diferentes a cartera de crédito y operaciones de leasing)					0
	Cartera de crédito y operaciones de leasing					0
	Otras inversiones medidas al costo o el método de la participación					0
	Derechos de uso en arrendamientos operativos (NIIF 16)					0
	Otros deterioros					0

Art. 105 Realización de la deducción para los obligados a llevar contabilidad

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos Financieros – Formato 2516

QUE SE INCLUYE

- El valor de los gastos en que incurre la empresa en la ejecución de operaciones financieras tales como:
  - El componente financiero del arrendamiento operativo,
  - Intereses,
  - Diferencia en cambio,
  - Intereses implícitos,
  - Actualización de provisiones,
  - Intereses por acciones preferenciales entre otros

COSTOS DE TRANSACCIÓN

- Se refiere a los costos directamente atribuibles a la compra, emisión o disposición de un activo o pasivo financiero.

OTROS GASTOS FINANCIEROS

- Reconocidos como gasto en el estado de resultados se registra el valor de otros gastos incurridos relacionados con transacciones financieras, tales como comisiones bancarias.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Gastos Financieros – Formato 2516

INTERESES IMPLICITOS

Corresponde a los gastos devengados en el período gravable relacionados con transacciones en las que se ha proporcionado al cliente o entidad un beneficio significativo implícito de financiación, reconocidos conforme a los marcos técnicos normativos contables (NIC 18, NIIF 15, sección 23 de las NIIF para Pymes entre otras).

De conformidad con literal a del numeral 1 del artículo 105 del Estatuto Tributario, este rubro no tendrá efectos fiscales, por cuanto *"…para efectos del impuesto sobre la renta y complementario, solo se considerará como deducción el valor nominal de la transacción o factura o documento equivalente, que contendrá dichos intereses implícitos…".*

PARA EFECTOS FISCALES

Tener en cuenta la limitación prevista por el artículo 118-1 para la deducción o capitalización de intereses, según la regla de subcapitalización, en concordancia con el parágrafo 1º. Del artículo 59 del E.T.

Así mismo, tenga presente el tratamiento previsto por el 288 del E.T. para la deducibilidad de la diferencia en cambio y el régimen de transición a que hace referencia el artículo 291 E.T.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Gastos Financieros – Formato 2516

CONCEPTO		VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Gastos financieros		0				0
Arrendamiento	Financiero o mercantil (leasing)					0
	Operativo (NIIF 16)					0
Intereses devengados - sector financiero						0
Intereses devengados por préstamos de terceros (distinto al sector financiero)						0
Por instrumentos financieros medidos a costo amortizado distinto a préstamos						0
Costos de transacción						0
Diferencia en cambio						0
Intereses implícitos (transacciones de financiación)						0
Actualización de provisiones reconocidas a valor presente						0
Intereses por acciones preferenciales						0
Otros gastos financieros reconocidos como gasto en el estado de resultados						0

Art. 118-1 Subcapitalización

Art. 105 Realización de la deducción para los obligados a llevar contabilidad

Art. 288 Diferencia en Cambio

Art. 59 Realización del costo para los obligados a llevar contabilidad

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pérdidas Por Inversiones En Subsidiarias, Asociadas Y/O Negocios Conjuntos - Formato 2516

QUE SE INCLUYE

- Reporte las pérdidas registradas en la contabilidad originadas en inversiones en subsidiarias, asociadas y/o negocios conjuntos, bien sea por la aplicación del método de participación o por cambios en el valor razonable, reconocidos conforme a los marcos técnicos normativos contables (NIC 28, sección 14 y 15 de las NIIF para Pymes entre otras).

INCIDENCIA FISCAL

- Estas pérdidas **no tienen incidencia fiscal**, conforme lo señalado por el literal b del numeral 1 y el literal a del numeral 2 del artículo 105 del E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pérdidas Por Mediciones A Valor Razonable - Formato 2516

QUE SE INCLUYE

- Reporte las pérdidas registrados en la contabilidad por los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos, reconocidos conforme a los marcos técnicos normativos contables (NIIF 13, principalmente).

INCIDENCIA FISCAL

- Estas pérdidas **no tienen incidencia fiscal**, conforme lo señalado por el literal b del numeral 1 del artículo 105 del E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pérdida En La Venta O Enajenación De Activos Fijos - Formato 2516

QUE SE INCLUYE

- Reporte las perdidas devengadas en el período gravable como resultado de la enajenación de activos diferentes a los inventarios.

PARA EFECTOS FISCALES

- Tener presente que el costo fiscal se determina con base en las reglas previstas en el artículo 69 y subsiguientes del E.T. en consecuencia, deberá considerarse el efecto contable del valor del activo por el reconocimiento de cambios en el valor razonable, deterioros y otras partidas no reconocidas para efectos fiscales.
- Para el reconocimiento fiscal de estas pérdidas, tenga presente las limitaciones previstas en los artículos 151 y 152 E.T

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos Por Pérdidas - Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VAL2)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.) (VAL3)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.) (VAL4)	VALOR FISCAL TOTAL (VAL5)
Pérdidas por inversiones en subsidiarias, asociadas y/o negocios conjuntos	0				0
Pérdidas por el método de participación			0		0
Pérdidas por mediciones a valor razonable			0		0
Pérdidas por mediciones a valor razonable	0				0
Activos biológicos					0
Propiedades de inversión					0
Instrumentos financieros					0
Instrumentos derivados					0
Otras					0

Art. 59 Realización del costo para los obligados a llevar contabilidad

Art. 105 Realización de la deducción para los obligados a llevar contabilidad

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos Por Pérdidas - Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Pérdida en la venta o enajenación de activos fijos	**0**				**0**
Propiedades, planta y equipo					0
propiedades de inversión					0
Activos no corrientes mantenidos para la venta / entregar a propietarios					0
Valoración y venta de inversiones fondo de liquidez y títulos participativos, entre otros					0
Por disposición de otros instrumentos financieros					0
Activos Intangibles					0
Descuento en operaciones de factoring					0
Inversiones en acciones y otras participaciones					0
Otros					0

Art. 151 No son deducibles las perdidas por enajenación de activos entre vinculados económicos

Art. 152 A socios

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos Por Provisiones (Pasivos De Monto O Fecha Inciertos) - Formato 2516

QUE SE INCLUYE

- Registre el saldo de la cuenta producto de las estimaciones sobre las que existe incertidumbre acerca de su cuantía o su vencimiento y que se han determinado de acuerdo con la técnica contable (NIC 37 y/o sección 21 NIIF Pymes) tales como garantías, contratos onerosos, litigios y otras contingencias.

PARA EFECTOS FISCALES

- Tener en cuenta que los literales d y e del artículo 59, y los literales c y d del artículo 105 del Estatuto Tributario, que establecen la oportunidad para la deducción fiscal de estos conceptos.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos Por Provisiones - Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Gastos por provisiones (pasivos de monto o fecha inciertos)	**0**				**0**
Garantías					0
Contratos onerosos					0
Litigios					0
Reembolsos a clientes					0
Reestructuraciones de negocios					0
Pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios					0
Otros					0

Art. 59 Realización del costo para los obligados a llevar contabilidad

Art. 105 Realización de la deducción para los obligados a llevar contabilidad

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Otros Gastos – Formato 2516

QUE SE INCLUYE

- Registrar en este bloque los **saldos por los conceptos que se detallan y que no se hayan registrado anteriormente en otras cuentas**, que hayan sido determinados conforme la técnica contable cuando a ello haya lugar.

CONTRIBUCIONES A EDUCACIÓN DE LOS EMPLEADOS

- Registre el valor a deducir por concepto de contribuciones a educación de los empleados de conformidad con lo previsto en el artículo 107-2 E.T.

DEDUCCIONES FISCALES NO RECONOCIDOS CONTABLEMENTE

- Renglón para el reporte de los gastos y deducciones **no registrados en renglones anteriores y con incidencia solamente fiscal.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Pérdidas Netas En Operaciones Discontinuadas - Formato 2516

QUE SE INCLUYE

- Renglón para **reportar el valor contable por este concepto**.

PARA PROPÓSITO FISCAL

- Este **valor debe ser desagregado en el rubro que corresponda (venta de bienes, prestación de servicios, costos, gastos y deducciones, etc.),** es decir, que **se debe mostrar por separado los respectivos ingresos, costos y gastos.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Menor Gasto O Deducción – Ajuste Precios De Transferencia - Formato 2516

QUE SE INCLUYE

- Reporte en este renglón **el ajuste fiscal como menor valor del gasto, originado en la aplicación del Régimen del Precios de Transferencia a las operaciones económicas realizadas con vinculados económicos** o con personas, sociedades, entidades o empresas ubicadas, residentes o domiciliadas en jurisdicciones no cooperantes o de baja o nula imposición y a entidades sometidas a regímenes tributarios preferenciales (**artículos 260-1, 260-2, 260-3, 260-4 y 260-7 del Estatuto Tributario)**.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Otros Gastos – Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Otros gastos	**0**				**0**
Transferencias, subvenciones y ayudas gubernamentales					0
Donaciones, aportaciones y similares					0
Contribuciones a educación de los empleados					0
Otros					0
Deducciones fiscales no reconocidos contablemente					0
Pérdidas netas en operaciones discontinuadas			0		0
Menor gasto o deducción - Ajuste Precios de Transferencia					0
TOTAL GASTOS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
GANANCIA O PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA (incluyendo dividendos)	0	0	0	0	0

Art. 107-2 Contribución a educación de los empleados

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Clasificación de las diferencias

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Clasificación de las diferencias

DIFERENCIAS

Establecidas las diferencias entre las bases **contables y las bases fiscales,** se procede a la identificación de su origen.

PERMANENTES

Según se trate de **diferencias permanentes** (aquellas que **no** son revertidas en períodos posteriores)

TEMPORALES

O **temporales** (que serán objeto de **reversión en períodos futuros y que afectan la determinación de la renta o pérdida líquida del contribuyente** en el periodo fiscal).

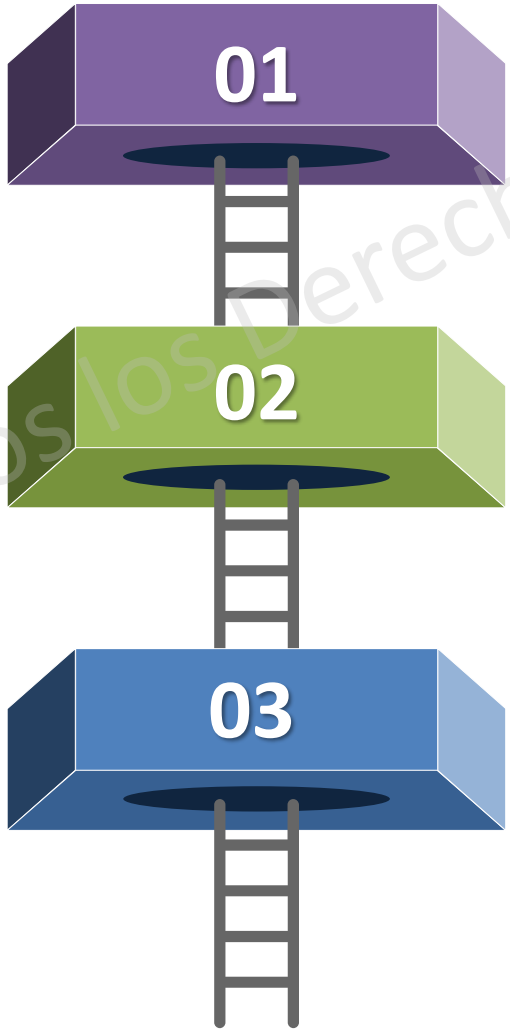

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Clasificación de las diferencias – Formato 2516

ANÁLISIS

- Parte de la utilidad contable, la cual ajustada con las diferencias permanentes y temporales deberá arrojar la renta líquida del periodo.

DILIGENCIAR

- En todos los casos, se debe diligenciar el valor de la base fiscal, dado que es el monto que se suma o se resta a la utilidad o pérdida contable para llegar a la renta o pérdida líquida, por tanto, no se debe reportar ni tarifa ni el valor del impuesto.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Clasificación de las diferencias – Formato 2516

VALOR A REPORTAR

- En el concepto Valor fiscal al que tiene derecho, reporte el valor total al que tiene derecho a utilizar en la liquidación de su renta líquida, de acuerdo con las normas fiscales vigentes.

VALOR FISCAL SOLICITADO

- Reporte en este renglón la cifra realmente aplicada en la depuración de su renta líquida. Este valor puede ser inferior al dato reportado en la casilla anterior por la aplicación de alguna de las limitaciones previstas en el Estatuto Tributario.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gastos No Deducibles

Que Generan diferencias permanentes

Impuesto sobre la **renta**, **normalización tributaria**

Multas, sanciones, intereses moratorios de carácter sancionatorio y condenas en procesos administrativos, judiciales o arbitrales diferentes a los laborales

Gastos por la aplicación del **método de participación patrimonial**

Impuestos **asumidos de terceros**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Clasificación de las diferencias Diferencias Permanentes – Formato 2516

SE DIVIDEN EN:

- Las que **disminuyen la renta líquida** (Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, entre otras), y
- Las que **aumentan la renta líquida** (costos y gastos no deducibles, pérdidas no deducibles, etc.), de acuerdo con las normas y reglas del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios.

DILIGENCIAR

- De acuerdo con los conceptos relacionados en cada caso, se debe diligenciar el valor fiscal total a que **se tiene derecho y el valor fiscal solicitado,** es decir, el valor que haya sido utilizado en la liquidación de la renta líquida del período.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Diferencias Permanentes que Disminuyen la Renta Líquida – Formato 2516

Ingresos no Constitutivos de Renta ni Ganancia Ocasional:

- El valor reportado en este concepto debe corresponder **al valor llevado a la declaración de renta y complementario del período**, así como al **reportado en la información exógena (formato 2275**), de donde se tomará el detalle.
- Este valor se trae de la fila **122 columna Valor Fiscal.**

Utilidad en la venta o enajenación de activos poseídos por dos años o más (ganancia ocasional):

- Este valor se trae de la fila 73 **columna Valor Fiscal**. Se descuenta para el cálculo de la renta líquida debido a que se declara en la sección ganancia ocasional.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Diferencias Permanentes que Disminuyen la Renta Líquida – Formato 2516

Ganancias por el método de participación:

- Se ajusta el **resultado contable con este concepto**, debido a que **no tiene incidencia fiscal** de conformidad con el numeral 4 del artículo 28 E.T.

Reintegro o recuperación de provisiones que constituyan diferencias permanentes, en períodos anteriores – provisiones para gastos no deducibles:

- Valor registrado en la contabilidad por la recuperación de provisiones, correspondientes a **gastos no deducibles de acuerdo con la norma fiscal**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Diferencias Permanentes que Disminuyen la Renta Líquida – Formato 2516

AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE POR DIFERENCIAS PERMANENTES								
							Valor fiscal al que tiene derecho	Valor fiscal solicitado
Diferencias permanentes que disminuyen la Renta Líquida (-)								0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional							0
	Utilidad en la venta o enajenación de activos poseídos por dos años o más (ganancia ocasional)							0
	Ganancias por el método de participación							
	Otros beneficios fiscales	Deducciones especiales por inversiones o en adquisición de activos (contrato de estabilidad jurídica)						
		Inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación						
		Mayor valor del costo de los activos fijos por reajustes fiscales o saneamientos año 1995						
		Donaciones deducibles						
		Salarios con deducciones especiales						
		Reintegro o recuperación de provisiones que constituyan diferencias permanentes, en períodos anteriores – provisiones para gastos no deducibles						
		Ajuste por atribución de rentas establecimientos permanentes y sucursales						
		Otros beneficios fiscales de naturaleza permanente						

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Diferencias Permanentes que Aumentan la Renta Líquida – Formato 2516

Gastos sin soporte:

- Corresponde al valor de los **costos, gastos y deducciones** devengados en el período respecto de los cuales **no se dispone del soporte correspondiente** (factura o documento equivalente; documentos o soportes que acrediten la prestación del servicio o venta del bien en el año o período gravable, **artículo 771-2 E.T.)**

Mayor ingreso, ajustes por precios de transferencia:

- Corresponde al ajuste que se debe realizar, como **mayor valor del ingreso**, como resultado de la aplicación del **régimen de precios de transferencia** en las operaciones realizadas con **vinculados económicos del exterior o de zonas francas o con personas, sociedades, entidades o empresas ubicadas, residentes o domiciliadas en jurisdicciones no cooperantes o de baja o nula imposición y a entidades sometidas a regímenes tributarios preferenciales**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Diferencias Permanentes que Aumentan la Renta Líquida – Formato 2516

Menor costo o deducción, ajustes por precios de transferencia:

- Corresponde **al ajuste que se debe realizar**, como **menor valor del costo o deducción**, como resultado de la aplicación **del régimen de precios de transferencia en las operaciones realizadas** con vinculados económicos del exterior o de zonas francas o con personas, sociedades entidades o empresas ubicadas, residentes o domiciliadas en jurisdicciones no cooperantes o de baja o nula imposición y a entidades sometidas a regímenes tributarios preferenciales.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Diferencias Permanentes que Aumentan la Renta Líquida F. - 2516

CLASIFICACIÓN DE DIFERENCIAS					
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE POR DIFERENCIAS PERMANENTES					
				Valor fiscal al que tiene derecho	Valor fiscal solicitado
Diferencias permanentes que aumentan la Renta Líquida (+)					0
Pérdidas y Gastos no deducibles	Deducciones de impuestos (GMF, Patrimonio vehículos, entre otros)				
	Gastos sin soporte				
	Pagos al exterior sin la prueba de la retención en la fuente				
	Pagos al exterior que exceden el 15% de la renta líquida				
	Donaciones que no cumplan los requisitos legales				
	Salarios sin el pago de los aportes parafiscales				
	Gastos de vigencias anteriores				
	Gasto financiero no deducible por regla de subcapitalización				
	Otros gastos financieros no deducibles				
	Deterioro de inversiones para cubrir una pérdida en enajenación de acciones				
	Perdida en la enajenacion de acciones y venta de bienes inmuebles				
	Pérdidas no deducibles por faltantes de inventarios				
	Perdidas por el método de participación				
	Pagos de regalías por concepto de intangibles a vinculados del exterior y zonas francas				
	Limitación de costos por compras a proveedores ficticios o insolventes				
	Impuestos, multas, sanciones, intereses moratorios y las condenas no deducibles				
	Gastos que no guardan relación de causalidad y necesidad con la actividad productora de renta				

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Diferencias Permanentes que Aumentan la Renta Líquida - Formato 2516

CLASIFICACIÓN DE DIFERENCIAS						
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE POR DIFERENCIAS PERMANENTES						
					Valor fiscal al que tiene derecho	Valor fiscal solicitado
	Monto que supera el límite permitido para atenciones a clientes, proveedores y empleados					
	Importación de tecnología, patentes y marcas					
	Gastos no deducibles en contratos de arrendamientos, de naturaleza permanente					
	Gastos no deducibles por operaciones gravadas con IVA realizadas con personas no inscritas como Responsables del Impuesto Sobre las Ventas					
	Gasto no deducible por donaciones					
	Gastos no deducibles, atribuibles a ingresos exentos o no constitutivos de renta ni ganancia ocasional					
	Otros gastos no deducibles de naturaleza permanente					
Otros Ajustes	Dividendos declarados a favor del contribuyente en el periodo fiscal					
	Rentas liquidas por ventas de inversiones					
	Mayor ingreso, ajustes por precios de transferencia					0
	Menor costo o deducción, ajustes por precios de transferencia					0
	Rentas líquidas por recuperación de deducciones de naturaleza permanente					
	Ajuste por atribución de rentas establecimientos permanentes y sucursales					
	Otros ajustes					
GANANCIA O PÉRDIDA CONTABLE CON DIFERENCIAS PERMANENTES						0

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Clasificación de las diferencias
Diferencias Temporales – Formato 2516

SE AGRUPAN EN:

- Las **diferencias temporales deducibles** son aquellas que en su reversión disminuyen la renta líquida.
- Las **diferencias temporales imponibles** son las que incrementan la renta líquida al momento de su reversión.

OTRAS DIFERENCIAS TEMPORALES:

- Se refieren a aquellos **conceptos que no tienen una característica definida en su reversión, sino que tanto en la generación como en la reversión pueden ser imponibles o deducibles**, en la medida que incrementen o disminuyan la renta líquida, dependiendo del valor contable respecto del valor fiscal.

A TENER EN CUENTA

- Solamente se deben **registrar las diferencias temporales** que hayan afectado el estado de resultados **del período**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Diferencias Temporales Deducibles que Disminuye La Renta Liquida – Formato 2516

Ajustes por contratos de concesión que incorporan las etapas de construcción, administración, operación y mantenimiento:

- En este renglón, reportar las **diferencias temporarias que surjan debido a las diferencias entre el tratamiento contable y fiscal** de los contratos de **concesión y las asociaciones público-privadas** (art. 32 del Estatuto Tributario).

Rentas con derecho a cobro (causadas) que no cumplieron criterios para ser contabilizadas como ingresos del período gravable:

- Se refiere a las **rentas que en el período dieron origen o "derecho a cobro", pero que no fueron contabilizadas por no cumplir los requisitos para ello (parágrafo 1 del artículo 28 del Estatuto tributario).**

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Diferencias Temporales Deducibles – Formato 2516

CLASIFICACIÓN DE DIFERENCIAS						
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE POR DIFERENCIAS PERMANENTES						
					Valor fiscal al que tiene derecho	Valor fiscal solicitado
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE POR DIFERENCIAS TEMPORALES (que afectan el resultado)						
Diferencias temporales deducibles				(+) Generaciones	(-) Reversiones	
Pérdidas por deterioro del valor de los activos	Inventarios					
	Propiedades, planta y equipo					
	Activos intangibles					
	Activos de exploración y evaluación de recursos minerales					
	Propiedades de inversión medidas al modelo de costo					
	Activos no corrientes mantenidos para la venta / distribuir a los propietarios					
	Activos biológicos medidos al modelo de costo					
	Bienes de arte y cultura medidos al modelo de costo					
	Activos financieros (diferentes a cartera de crédito y operaciones de leasing)					
	Cartera de crédito y operaciones de leasing					
	Otras inversiones medidas al costo o por el método de la participación					
	Otras pérdidas por deterioro					
Gastos por Depreciación que han excedido el límite máximo fiscal	Propiedades, planta y equipo					
	Propiedades de inversión					
	Activos biológicos					
	Bienes de arte y cultura					
	Otros activos					
Gastos por amortización que han excedido el límite máximo fiscal						

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Diferencias Temporales Deducibles – Formato 2516

CLASIFICACIÓN DE DIFERENCIAS						
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE POR DIFERENCIAS PERMANENTES						
					Valor fiscal al que tiene derecho	Valor fiscal solicitado
Pérdidas por medición a Valor Razonable	Propiedades de inversión					
	Instrumentos derivados					
	Otros instrumentos financieros, diferentes a títulos de renta fija, medidos al modelo del valor razonable					
Pérdida por diferencia en cambio						
Pérdidas esperadas en contratos de construcción y otros servicios (provisiones por contratos onerosos)						
Intereses implícitos (ventas o préstamos concedidos a terceros)						
Otras Provisiones asociadas a pasivos de monto o fecha inciertos						
Por beneficios a empleados						
Gastos por actualización de provisiones reconocidas a valor presente						
Costos por préstamos atribuibles a activos aptos para entidades que aplican la NIIF para PYMES						
Pasivos por ingresos diferidos producto de programas de fidelización de clientes que no han sido reversados contablemente pero que deben ser gravados fiscalmente						
Ajustes por contratos de concesión que incorporan las etapas de construcción, administración, operación y mantenimiento						
Gastos de establecimiento						
Gastos de investigación, desarrollo e innovación						
Por pagos basados en acciones						
En la explotación de minas, petróleo y gas						
Rentas con derecho a cobro (causadas) que no cumplieron criterios para ser contabilizadas como ingresos del período gravable						
Otras diferencias temporales deducibles						
Total diferencias temporales deducibles				**0**	**0**	

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Diferencias Temporales – Formato 2516

Diferencias temporales imponibles (gravadas)

- Reporte el valor fiscal correspondiente a cada concepto detallado en el anexo 1.

Otras diferencias temporales

- Reporte el valor fiscal correspondiente a los conceptos detallados en el anexo 1 y que pueden generar diferencias temporales deducibles o imponibles, según corresponda.

Renta Líquida del Ejercicio o Pérdida Líquida del ejercicio (incluyendo dividendos):

- Corresponde al resultado de tomar la Utilidad o pérdida contable, **aumentar o disminuir las diferencias permanentes y temporales**, dando como **resultado Renta Líquida del Ejercicio o Pérdida Líquida del ejercicio.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Diferencias Temporales Imponibles (Gravables) – Formato 2516

CLASIFICACIÓN DE DIFERENCIAS						
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE POR DIFERENCIAS PERMANENTES						
					Valor fiscal al que tiene derecho	Valor fiscal solicitado
Diferencias temporales imponibles (gravables)				(-) Generaciones	(+) Reversiones	
Gastos por depreciaciones de activos fijos no aceptadas fiscalmente de naturaleza temporaria	Costos atribuidos en la fecha de transición a los nuevos marcos técnicos normativos contables					
	Aplicación del modelo de revaluación					
	Costos estimados de desmantelamiento					
	Otros					
Gastos por amortizaciones de activos intangibles no aceptadas fiscalmente de naturaleza temporaria	Costos atribuidos en la fecha de transición a los nuevos marcos técnicos normativos contables					
	Aplicación del modelo de revaluación					
	Plusvalía (Good Will, fondo de comercio y crédito mercantil)					
	Otros					
Ganancias por la medición a valor razonable	Propiedades de Inversión					
	Instrumentos derivados					
	Otros instrumentos financieros, diferentes a títulos de renta fija medidos al valor razonable					
Ganancia por diferencia en cambio						
Ingresos provenientes por contraprestación variable						
Intereses implícitos (compras o préstamos obtenidos)						
Deducción especial del impuesto sobre las ventas						
Otras diferencias temporales imponibles (gravables)						
Total diferencias temporales imponibles				0	0	

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Otras Diferencias Temporales – Formato 2516

CLASIFICACIÓN DE DIFERENCIAS						
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE POR DIFERENCIAS PERMANENTES						
					Valor fiscal al que tiene derecho	Valor fiscal solicitado
Otras diferencias temporales		Generaciones			Reversiones	
		Deducible (+)		Imponible (-)	Imponible (+)	Deducible (-)
Mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	Cambios en el valor razonable menos costos de venta					
	Costos de producción atribuibles a la transformación biológica ó pérdidas causadas en caso de destrucción, daños, muerte y otros eventos					
	Depreciación fiscal de animales productores					
Ajustes por títulos de renta fija (activos financieros) medidos al modelo del valor razonable	Ajustes por valor razonable					
	Ajuste por rendimientos financieros calculados de manera lineal para efectos fiscales					
Gastos por amortización fiscal acelerada						
Ajustes por operaciones de reporto o repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores						
Contratos de arrendamientos						
Total otras diferencias temporales		**0**		**0**	**0**	**0**
RENTA LÍQUIDA ORDINARIA DEL EJERCICIO (incluyendo dividendos)						**0**
PÉRDIDA LÍQUIDA DEL EJERCICIO (incluyendo dividendos)						**0**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ajustes para Liquidación – Formato 2516

SE REGISTRA

- Conjunto de celdas **RENTA LIQUIDA POR TARIFA** donde se podrán realizar los ajustes en las rentas o pérdidas líquidas que surjan de la liquidación de las diferentes tarifas que le apliquen para cada contribuyente.

- Si aplica una sola tarifa, no hay lugar a realizar ajuste alguno en esta fila.

DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES

- En el caso de los dividendos y participaciones no cuentan con celdas o filas para liquidación en la sección **RENTA LIQUIDA POR TARIFA**, debido a que éstos se llevan directamente al formulario No. 110

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ajustes para Liquidación – Formato 2516

AJUSTES PARA LIQUIDACION

RENTA LÍQUIDA POR TARIFA						
9% (VAL6)	15% (VAL7)	20% (VAL8)	Mega inversiones Hoteleras 9% (VAL9)	Mega inversiones 27% (VAL10)	Tarifa general art. 240 E.T.% (VAL11)	Otra % (VAL12)
			0	0		

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Liquidación - Inversiones Entidades sin Ánimo de Lucro, Régimen Tributario Especial

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Liquidación

Inversiones Entidades sin Ánimo de Lucro, Régimen Tributario Especial – Formato 2516

EXCLUSIVA PARA:

- Entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial, esto es, que se encuentran debidamente calificadas, para la inclusión del valor de las inversiones realizadas y liquidadas en el período, las cuales entraran a formar del cálculo del excedente neto a reinvertir.

VALOR A REPORTAR:

- En ambos casos, el valor a reportar será su valor de adquisición, dado que tanto los rendimientos como la diferencia en el valor de la liquidación, tendrán tratamiento de ingreso en el período en que se produzca su devengo y en el concepto a que corresponda.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Liquidación

Inversiones Entidades sin Ánimo de Lucro, Régimen Tributario Especial – Formato 2516

VALOR INVERSIONES REALIZADAS EN EL PERÍODO:

- Registre el valor de las inversiones realizadas en el periodo, las cuales deben ser descontadas para efectos de determinar el valor del excedente neto del periodo (artículo 357 E.T. y artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 1625 de 2016, Único en Materia Tributaria).

VALOR INVERSIONES LIQUIDADAS EN EL PERÍODO:

- Reporte del valor de las inversiones constituidas en ejercicios anteriores y que son liquidadas en el período, las cuales deben ser incluidas para la determinación del excedente neto del período (artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 1625 de 2016, Único en Materia Tributaria).

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Liquidación

Inversiones Entidades sin Ánimo de Lucro, Régimen Tributario Especial – Formato 2516

CLASIFICACIÓN DE DIFERENCIAS						
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE POR DIFERENCIAS PERMANENTES						
					Valor fiscal al que tiene derecho	Valor fiscal solicitado
ESAL (R.T.E.)	Valor inversiones realizadas en el periodo					
	Valor Inversiones liquidadas en el período					

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Rentas Líquidas Pasivas - ECE

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Régimen De Entidades Controladas Del Exterior

¿Qué es?
Régimen de tributación para impedir el diferimiento en el pago de impuestos sobre las rentas pasivas percibidas por contribuyentes colombianos a través de vehículos en el extranjero.

El Régimen ECE presenta "transparencia fiscal"

Contribuyentes están obligados a declarar las rentas pasivas obtenidas por la ECE, en el mismo año fiscal en que las obtuvo, sin importar si la ECE ha decretado dividendos en favor del contribuyente.

Reforma tributaria de 2016

El régimen ECE aplica cuando:

1. Existe una entidad domiciliada en el exterior
2. Se ejerce control desde Colombia sobre esta entidad y
3. El contribuyente colombiano tiene una participación directa o indirecta igual o superior al 10% en el capital o en los resultados de la entidad.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Régimen De Entidades Controladas Del Exterior

Están obligados a cumplir con el Régimen, los residentes fiscales colombianos que tengan una participación igual o superior al 10 % en el capital o en los resultados de las entidades controladas del exterior.

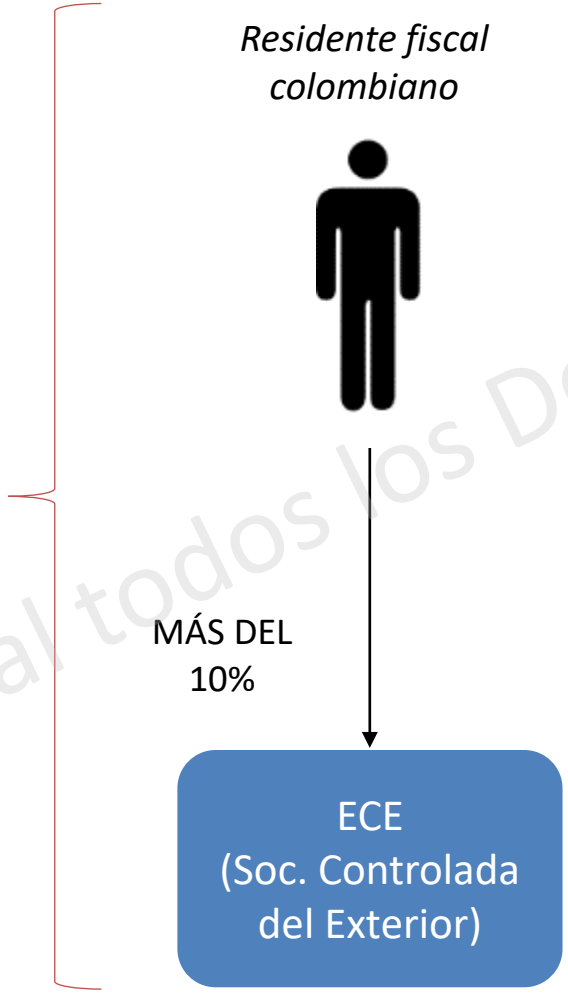

No se tendrá en cuenta el porcentaje de participación cuando las ECE se encuentren en una jurisdicción no cooperante o de baja o nula imposición

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

Régimen De Entidades Controladas Del Exterior

MORAND
IMPUESTOS

01 Dividendos, Utilidades y Participaciones

02 Intereses o Rendimientos Financieros

03 Usufructo, goce o Explotación de activos intangibles

04 Arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles

05 Enajenación de activos generadores de rentas pasivas

06 Compra o venta de bienes corporales

07 Ingresos por la prestación de servicios técnicos

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Rentas Líquidas Pasivas (ECE)

Entidades Controladas Del Exterior Sin Residencia Fiscal En Colombia – Formato 2516

POR QUIENES DEBE SER DILIGENCIADA:

- Por **los residentes fiscales colombianos** que tengan, **directa o indirectamente**, una **participación igual o superior al 10% en el capital** de la ECE o en los **resultados de la misma**.

QUE SE REPORTA:

- El valor de los **ingresos pasivos** de acuerdo con los conceptos que detalla el formulario y **reste el valor de los costos, gastos y deducciones** asociadas a dichos ingresos, de conformidad con lo señalado en los **artículos 882 a 893 E.T.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Rentas Líquidas Pasivas (ECE)

Entidades Controladas Del Exterior Sin Residencia Fiscal En Colombia – Formato 2516

PARA EFECTOS FISCALES:

- Tenga en cuenta que respecto de estas rentas procederán las reglas de **realización de ingresos, costos y deducciones**, de que tratan los **artículos 886, 887 Y 888 del Estatuto Tributario**.

A TENER EN CUENTA:

- **Solamente se calcula valor de la renta líquida pasiva si el resultado de la operación ingresos menos costos y menos deducciones es mayor que cero (0)**, de lo contrario se coloca cero (0), de conformidad con el **artículo 890 del E.T.**

Morand confidencial todos los Derechos Reservados

Rentas Líquidas Pasivas (ECE)

Entidades Controladas Del Exterior Sin Residencia Fiscal En Colombia – Formato 2516

VALOR CONTABLE:

- **Registre el valor que le haya sido reportado por parte de la entidad del exterior, independientemente de la fuente de donde haya sido tomada la información.**

MENOR VALOR FISCAL Y MAYOR VALOR FISCAL:

- Utilice estas columnas, para hacer los ajustes a que haya lugar en aplicación de las reglas de realización de los ingresos, costos, gastos y deducciones, de conformidad con lo señalado por los **artículos 886, 887 y 888 del Estatuto Tributario.**
- Estas diferencias **no deberán tenerse en cuenta para la clasificación de las diferencias de que trata la sección 5.**
- La información **reportada en este apartado no debe ser incluida en los apartados anteriores relacionados con Ingresos, costos y deducciones**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Rentas Pasivas (ECE) Sin Residencia Fiscal en Colombia – Formato 2516

CONCEPTO			VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
			(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia							
	Ingresos	Dividendos, retiros y repartos					0
		Intereses y rendimientos financieros					0
		Provenientes de activos intangibles					0
		Enajenación o cesión de derechos					0
		Enajenación o arrendamiento de inmuebles					0
		Compra o venta de bienes corporales					0
		Por servicios					0
		TOTAL	0				0
	Costos						0
	Deducciones						0
	RENTA LIQUIDA PASIVA		0				0

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Renta Liquida por recuperación de deducciones

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Renta Líquida por recuperación de deducciones – Formato 2516

Renta líquida por recuperación de deducciones

- Este valor se trae de las filas 113 y 118 columna Valor Fiscal Total. Este valor no se sumó como ingreso fiscal en la sección Ingresos, debido a que se declara como renta líquida en este renglón.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Renta Líquida por recuperación de deducciones – Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
RENTA LIQUIDA POR RECUPERACION DE DEDUCCIONES	0				0
RENTA LIQUIDA ORDINARIA DEL EJERCICIO - EXCEDENTE NETO					0
PERDIDA LIQUIDA DEL EJERCICIO					0

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Compensaciones

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Compensación por Pérdidas Fiscales

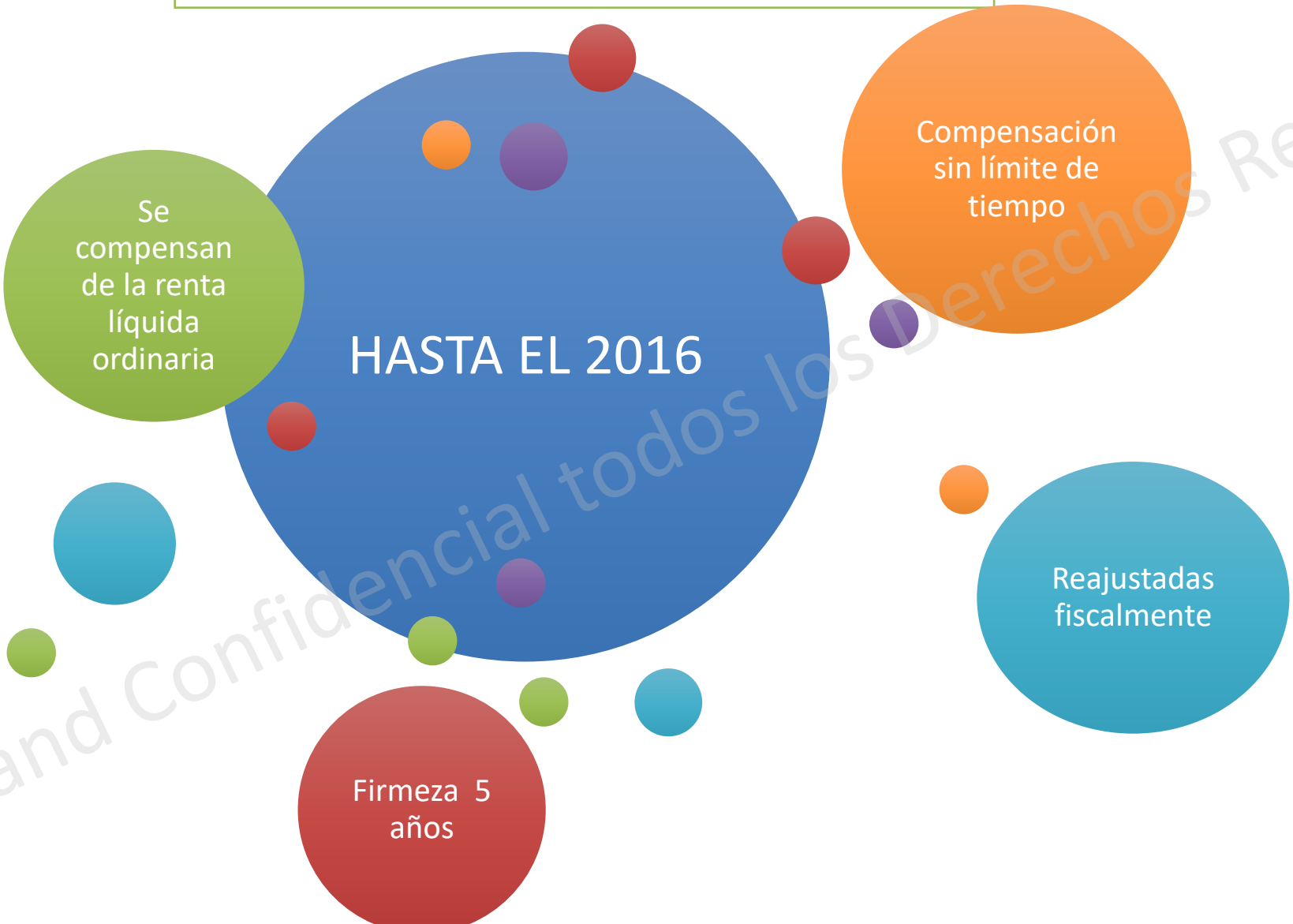

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Compensación por Pérdidas Fiscales

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Compensación por Pérdidas Fiscales Generadas antes del 2017

EJEMPLO

$$VPF_{2017} = \frac{(PF_{IRC} \times TRyC) + (PF_{CREE} \times TCREE)}{TRyC_{2017}}$$

Pérdidas Renta	250,000,000	=>	25%	=	62,500,000
Pérdidas Cree	120,000,000	=>	9%	=	10,800,000
Total	370,000,000				

$$VPF_{2017} = \frac{62{,}500{,}000 + 10{,}800{,}000}{34\%} = 215{,}588{,}235$$

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Sentencia de Unificación 23419 del 29 de octubre de 2020 – Pérdidas en Procesos de Fusión

Inciso 2 Art 147 E.T. Compensación de pérdidas fiscales en sociedades

"… La **sociedad absorbente o resultante de un proceso de fusión,** puede compensar con las rentas líquidas ordinarias que obtuviere, **las pérdidas fiscales sufridas por las sociedades fusionadas**, hasta un límite equivalente al **porcentaje de participación** de los patrimonios de las sociedades fusionadas dentro del patrimonio de la sociedad absorbente o resultante…"

Sentencia de unificación

1. Para todos los efectos, dentro de los límites porcentuales y temporales establecidos por el inciso segundo del artículo 147 del Estatuto Tributario, se entenderá que las **sociedades «fusionadas» a que alude la norma son aquellas que participan o intervienen en el proceso de fusión**, que incluyen a las sociedades absorbentes y a las absorbidas.
2. La anterior regla jurisprudencial de unificación **rige para los trámites pendientes de resolver en sede administrativa y judicial**. No podrá aplicarse a conflictos decididos con antelación.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Ejemplo Pérdidas en Procesos de Fusión

Antes de la Sentencia

Sociedades	Calidad	Patrimonio	Pérdidas	%	Límite
Sociedad A	Absorbente	2.000	15		15
Sociedad B	Absorbida	1.000	50	33%	17
Total		3.000	65		32

Con la Sentencia

Sociedades	Calidad	Patrimonio	Pérdidas	%	Límite
Sociedad A	Absorbente	2.000	15	67%	10
Sociedad B	Absorbida	1.000	50	33%	17
Total		3.000	65		27

La absorbente puede compensar las pérdidas propias o de la absorbida hasta un límite equivalente al porcentaje de participación dentro del patrimonio de la sociedad resultante.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Compensación Excesos Renta Presuntiva Sobre Renta Liquida

Compensación con rentas líquidas ordinarias, dentro de los 5 años siguientes

No se afecta la firmeza de la declaración de renta

Actualizadas con el reajuste fiscal del articulo 70 del E.T., hasta 2016

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Compensación Excesos Renta Generadas antes del 2017

EJEMPLO

$$VEF_{2017} = (ERP_{IRC} \times TRyC) + (EBM_{CREE} \times TCREE)$$
$$TRyC_{2017}$$

Excesos Renta	140,000,000	=>	25%	=	35,000,000
Excesos Cree	85,000,000	=>	9%	=	7,650,000
Total	225,000,000				

$$VEF_{2017} = \frac{35{,}000{,}000 + 7{,}650{,}000}{34\%} = 125{,}441{,}176$$

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Compensaciones – Formato 2516

QUE SE REPORTA

- Reporte el **valor compensado en el período por concepto de pérdidas fiscales y/o excesos de renta presuntiva generadas en períodos anteriores**.

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Compensaciones					0
De pérdidas fiscales					
Del exceso de renta presuntiva sobre renta ordinaria					

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Renta Presuntiva Período Gravable

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Renta Presuntiva

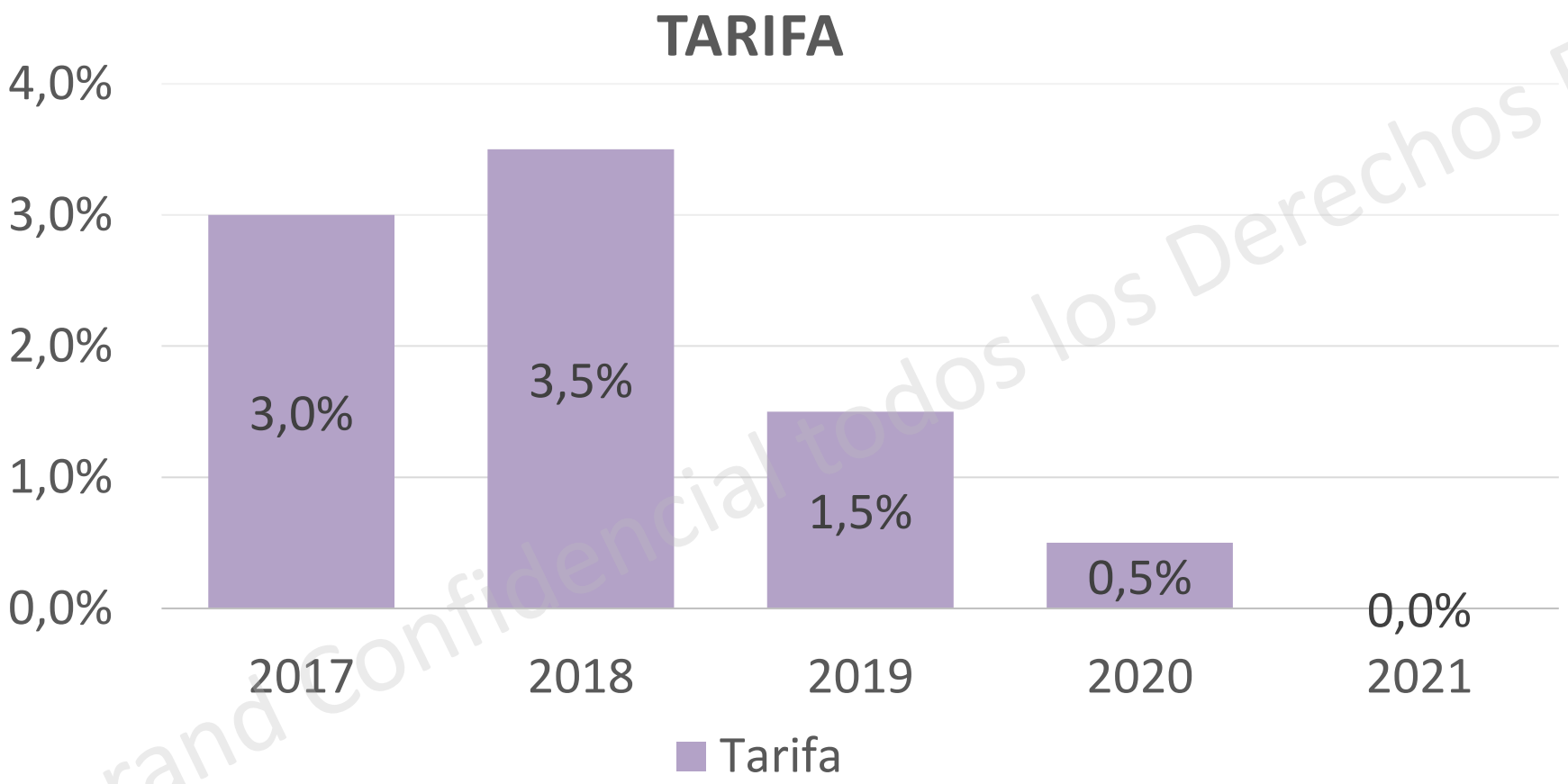

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND IMPUESTOS

Renta Presuntiva

RST

Los contribuyentes inscritos bajo el impuesto unificado del Régimen Simple de Tributación – SIMPLE no estarán sujetos a la renta presuntiva

Megainversiones

Los contribuyentes del régimen de megainversión del impuesto sobre la renta y complementario no estarán sujetos al sistema de renta presuntiva

Decreto 560 del 15 de abril de 2020

Las empresas admitidas en un proceso de reorganización o que hayan celebrado un acuerdo de reorganización no deberán liquidar renta presuntiva para el año gravable 2020.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Renta Presuntiva – Formato 2516

COMO SE DETERMINA:

- **Determine la renta presuntiva conforme lo previsto en los artículos 188 y 189 del E.T.**

CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN DE MEGAINVERSIÓN::

- Los **contribuyentes del régimen de megainversión** del impuesto sobre la renta y complementario **no estarán sujetos al sistema de renta presuntiva** consagrado en los artículos 188 y siguientes del Estatuto Tributario, de conformidad con lo previsto el **Decreto 1157 del 21 de agosto de 2020**.

Morand Comercial todos los Derechos Reservados

Renta Presuntiva – Formato 2516

CONCEPTO		VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Renta presuntiva período gravable						0
Patrimonio líquido del año o período gravable anterior						
Valor patrimonial neto	Acciones y aportes poseídos en sociedades nacionales					
	Bienes afectados por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito					
	Bienes vinculados a empresas en período improductivo					
	Bienes destinados exclusivamente a actividades deportivas					
	Bienes vinculados a empresas exclusivamente mineras					
Primeras 19.000 UVT de activos destinados al sector agropecuario						
Otras exclusiones						
Base de cálculo de la renta presuntiva						0
Cálculo Renta presuntiva						0
Renta gravable generada por los activos excluidos						

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Renta Exenta

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

Rentas Exentas

MORAND IMPUESTOS

ECONOMÍA NARANJA

Las rentas provenientes del desarrollo del valor agregado tecnológico y actividades creativas, actiividades relacionadas con el depórte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre

PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO COLOMBIANO

Las rentas provenientes de inversions que incrementen la productividad del sector agropecuario (Agricultura, ganadería, caza, sivicultura, extracción de maderas, pesca, acuicultura, elaboración de productos alimenticios y bebidas)

VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA GENERADA CON BASE EN ENERGÍA EÓLICA, BIOMASA O RESIDUOS AGRÍCOLAS, SOLAR O GEOTÉRMICA O DE LOS MARES

La venta de esta energía realizada por parte de las empresas generadoras está exenta

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Rentas Exentas

RENTAS ASOCIADAS A LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO

1. La utilidad en la enajenación de predios destinados al desarrollo de proyectos de VIS y/o de VIP
2. La utilidad **en la primera enajenación de VIS y/o de IP**
3. Rendimientos financieros causados provenientes de créditos de adquisición VIS y VIP

VIGENTE HASTA EL AÑO 2036

APROVECHAMIENTO DE NUEVAS PLANTACIONES

Incluye también inversiones en nuevos aserríos y plantas de procesamiento y quienes posean plantaciones de árboles maderables y árboles en producción de frutos.

15 AÑOS

TRANSPORTE FLUVIAL CON EMBARCACIONES DE BAJO CALADO

A partir de la vigencia de la Ley 1943 de 2018.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Rentas Exentas

LA EXENCIÓN SOBRE LOS RECURSOS DEL RÉGIMEN PENSIONAL, LEY 100 DE 1993

Las rentas de que tratan los artículos 4to del Decreto 841 de 1998 y 135 de la Ley 100 de 1993.

LAS RENTAS EXENTAS DE LAS CHC

Sociedades nacionales que tengan como actividad principal la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones

Beneficios: dividendos girados por una sociedad extranjera a la CHC estarán exentos de renta, dividendos distribuidos por una CHC a un no residente no gravados (se entiende de fuente extranjera).

EL INCENTIVO TRIBUTARIO A LAS CREACIONES LITERARIAS DE LA ECONOMÍA NARANJA

Los derechos de autor por libros de carácter científico o cultural editados e impresos en Colombia y traducción de autores provenientes de la primera edición y primer tirado de libros, editados e impresos en Colombia

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Rentas Exentas

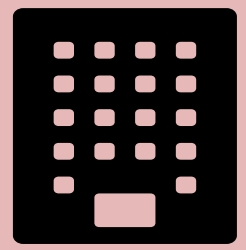

30 AÑOS

RENTAS HOTELERAS PREVISTAS EN LA LEY 788/02 - SENTENCIA C-235/19.

1. Servicios hoteleros prestados en nuevos hoteles que se construyan dentro de los 15 años a partir de la vigencia de la presente Ley

2. Servicios hoteleros prestados en hoteles que se remodelen dentro de los 15 años a partir de la vigencia de la presente Ley, en la proporción que represente la remodelación y/o ampliación

CONVENIOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA

Convenios para evitar la doble imposición.

Antes únicamente CAN

Morand Comercial todos los Derechos Reservados

Rentas Exentas – Formato 2516

QUE SE REGISTRA:

- Registre en esta casilla el valor total de las rentas exentas a que tiene derecho de conformidad con lo previsto en el capítulo VII título I libro I del E.T

A TENER EN CUENTA:

- Recuerde que el valor registrado en esta casilla debe corresponder al valor que usted reportó en la información exógena.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Rentas Exentas

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Renta Exenta					

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Rentas Gravables (Renta Líquida)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

Rentas Líquidas Gravables

MORAND IMPUESTOS

RENTAS GRAVABLES ESPECIALES

Beneficio neto o excedente no destinado por las ESAL

Las entidades que se encuentren dentro del régimen tributario especial de que trata el artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 1625 de 2016, que no destinen el beneficio neto o excedente en los términos del artículo 1.2.1.5.1.27 de este Decreto, deben considerarlo como renta gravable.

Pérdidas compensadas modificadas por liquidación oficial

las pérdidas declaradas por las sociedades que sean modificadas por liquidación oficial y que hayan sido objeto de compensación, constituyen renta líquida por recuperación de deducciones, en el año al cual corresponda la respectiva liquidación.

Renta por comparación patrimonial Cuando la suma de la renta gravable, las rentas exentas y la ganancia ocasional neta, resulte inferior a la diferencia entre el patrimonio líquido del último período gravable y el patrimonio líquido del período inmediatamente anterior, esta diferencia se considera renta gravable.

Activos omitidos y pasivos inexistentes declarados en períodos anteriores no revisables por la DIAN

Los contribuyentes podrán incluir estos activos o pasivos en la declaración de renta y complementarios, adicionando el correspondiente valor como renta líquida gravable y liquidando el respectivo impuesto, sin que se genere renta por diferencia patrimonial.

Morand Comercial todos los Derechos Reservados

Rentas Líquidas Gravables – Formato 2516

QUE SE REGISTRA?

- Registre según corresponda las rentas gravables por los conceptos que se detallan en esta sección.
- En relación **con las entidades sin ánimo de lucro, calificadas en el Régimen Tributario Especial, las rentas gravables por lo conceptos que se detallan en esta sección son las siguientes:**

RENTAS GRAVABLES REPORTABLES:

- El valor de los **excedentes no reinvertidos en cumplimiento de la actividad meritoria** (artículo 358 E.T. y el artículo 1.2.1.5.1.22 y el numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.36 del Decreto 1625 de 2016, Único en Materia Tributaria.)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Rentas Líquidas Gravables – Formato 2516

RENTAS GRAVABLES REPORTABLES:

- **El valor de las asignaciones permanentes no ejecutadas** (parágrafo 1 del artículo 1.2.1.5.1.34 y el numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.36 del Decreto 1625 de 2016, Único en Materia Tributaria).

- **El valor de las inversiones liquidas y no reinvertidas en cumplimiento de la actividad meritoria** (artículo 1.2.1.5.1.22 y numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.36 del Decreto 1625 de 2016, Único en Materia Tributaria).

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Rentas Gravables (renta líquida)

CONCEPTO		VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Rentas gravables (renta líquida)						**0**
Pérdidas compensadas modificadas por Liquidación Oficial						
Pasivos inexistentes						
Omisión de activos						
Comparación patrimonial						
ESAL (R.T.E.)	Excedentes no reinvertidos					
	Asignaciones permanentes no ejecutadas					
	Inversiones liquidadas y no reinvertidas					

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Distribución de la renta líquida gravada según tasa impositiva aplicada

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Rentas Líquidas Gravables – Formato 2516

QUE SE REGISTRA?

- Si solamente **tiene una tarifa sobre el impuesto de renta y complementarios**, el sistema **calcula y liquida el impuesto con base en la tarifa seleccionada**.
- **Si tiene varias tarifas**, el sistema **calcula las rentas liquidas gravables para cada tarifa y calcula el impuesto correspondiente.**

OTRAS TARIFAS:

- Si seleccionó la opción **"Otra" tarifa en la carátula**, digite el valor de la tarifa a aplicar, con máximo dos decimales (ejemplo: 25.55%). Tenga en cuenta que esta opción **sólo la debe seleccionar en los casos excepcionales en los que no sea posible aplicar una única tarifa para toda la liquidación de la renta gravable**, por ejemplo, si se acogió a un contrato de estabilidad jurídica por un concepto en particular.

Morand Comercial todos los Derechos Reservados

Rentas Líquidas Gravables – Formato 2516

VALOR

- El **valor del impuesto sobre la renta líquida gravable** corresponderá a la **sumatoria del impuesto calculado para cada una de las tasas que le aplican**.

NO INCLUYE:

- Esta liquidación **no incluye los dividendos y/o participaciones** recibidos, por cuanto **se trasladan directamente a los renglones correspondientes de la sección "Renta líquida gravable" del formulario 110.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Rentas Líquidas Gravables – Formato 2516

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Rentas líquidas gravables					0
Impuesto sobre la renta líquida gravable					0

RENTA LÍQUIDA POR TARIFA						
9% (VAL6)	15% (VAL7)	20% (VAL8)	Mega inversiones Hoteleras 9% (VAL9)	Mega inversiones 27% (VAL10)	Tarifa general art. 240 E.T.% (VAL11)	Otra % (VAL12)
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ganancias Ocasionales Gravables

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ganancia Ocasional

Herencias Legados

Donaciones recibidas

Indemnizaciones por seguros de vida

Utilidad en enajenación de activos fijos poseídos por dos o mas años

En activos fijos, la utilidad se imputa primero a la renta por recuperación de deducciones.

Loterias, premios, rifas, apuestas y similares

20%

Liquidaciones

Utilidades originadas en liquidación de sociedades poseídas por dos o más años.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ganancia Ocasional

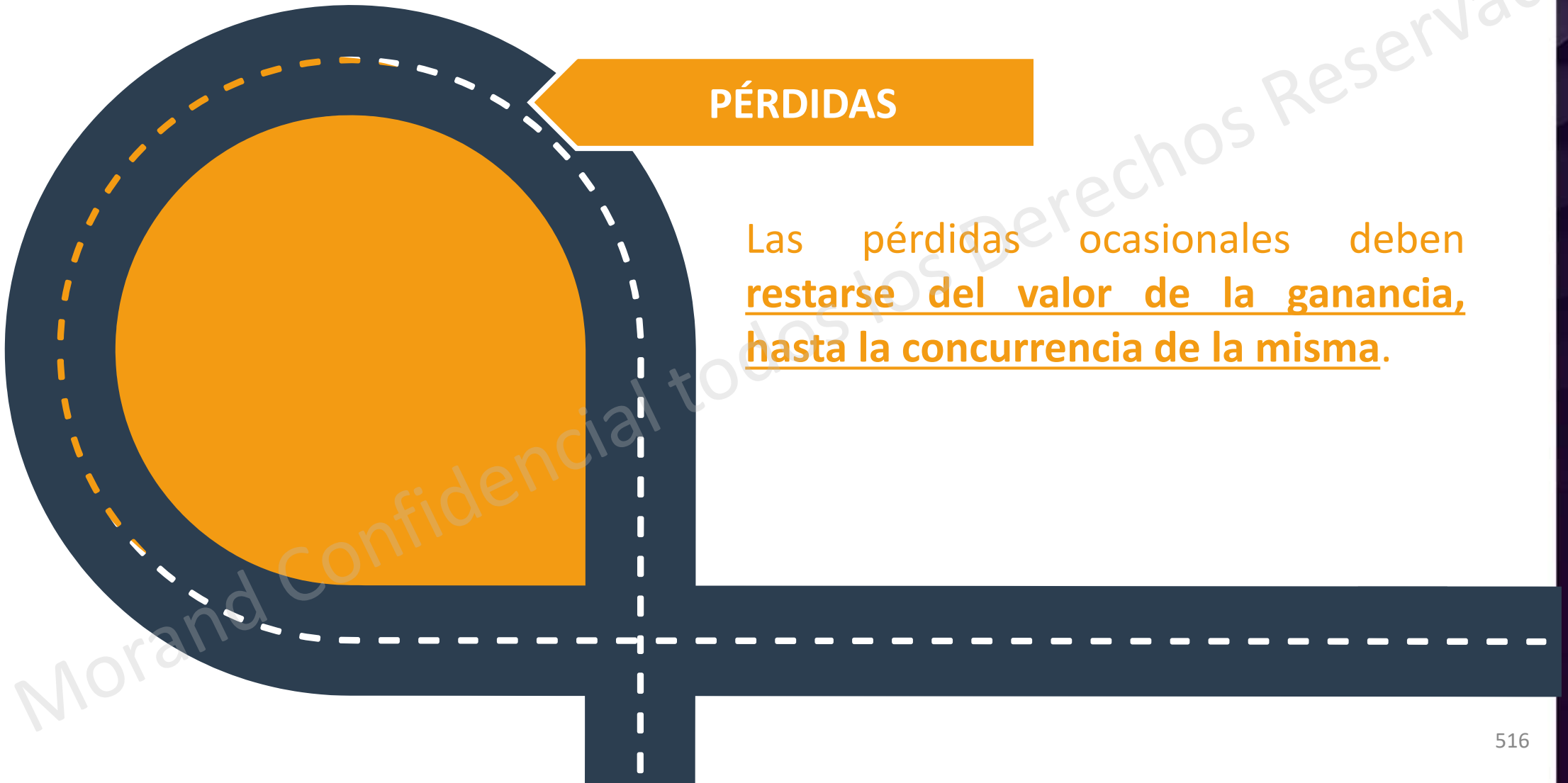

PÉRDIDAS

Las pérdidas ocasionales deben **restarse del valor de la ganancia, hasta la concurrencia de la misma**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Régimen de Insolvencia
Decreto Legislativo 772 de 2020

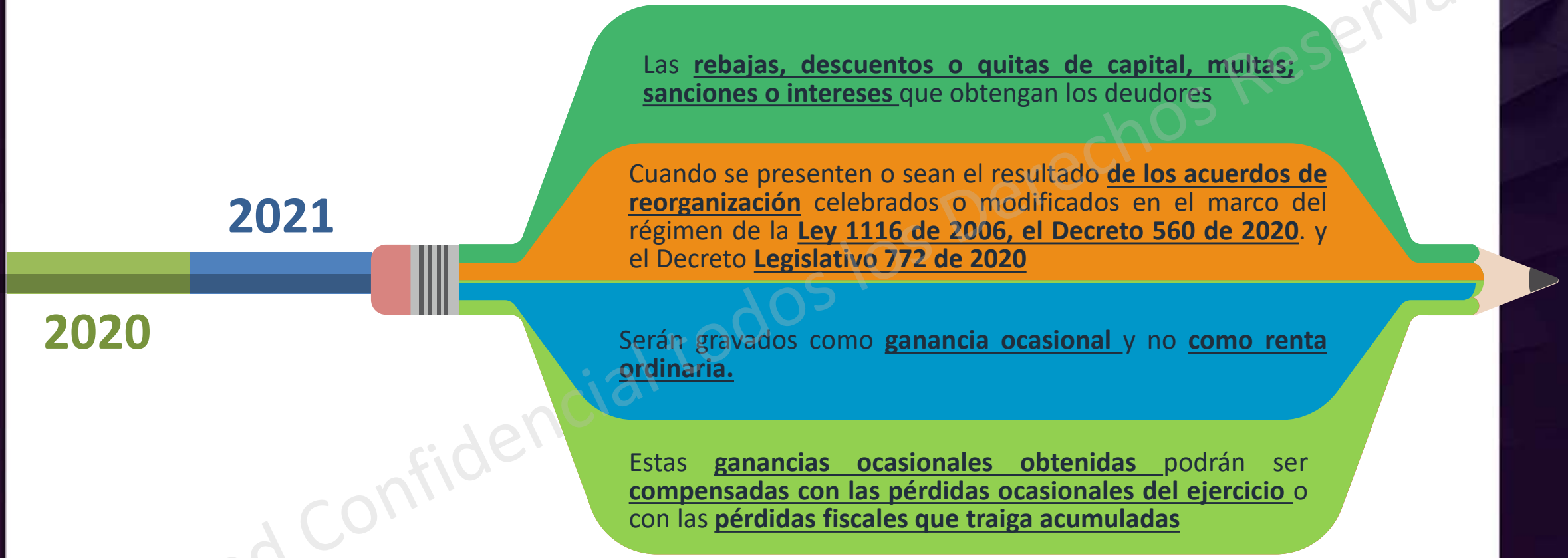

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Ganancias Ocasionales Gravables – Formato 2516

QUE SE REGISTRA?

- Registre según corresponda **los ingresos de constituir ganancia ocasional**, así como los **costos por ganancias ocasionales, y demás conceptos para la depuración de la base gravable del impuesto en cuanto sea aplicable,** de conformidad con lo establecido en el Libro Primero, Título III del E.T.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Ganancia Ocasional – Formato 2516

CONCEPTO OTROS

- En el concepto Otros (Sección Ganancia Ocasional), para los años gravables 2020 y 2021, incluya las rebajas, descuentos o quitas de capital, multas, sanciones o intereses que obtengan los deudores, que son parte de la utilidad contable, no obstante, **para efectos fiscales están gravados en todos los casos como ganancia ocasional y no como renta ordinaria o renta líquida**, cuando se presenten o sean el resultado y parte de los **acuerdos de reorganización celebrados o modificados en el marco del régimen de la Ley 1116 de 2006 y los Decretos legislativos 560 y 772 de 2020.**

Morand Comercial todos los Derechos Reservados

Ganancia Ocasional

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Ganancias Ocasionales gravables					**0**
Ingresos por ganancia ocasional en venta de activos fijos		1		0	
Otros ingresos por ganancia ocasional				FALSO	
Total Ingresos por ganancias ocasionales				**FALSO**	**0**
Costos por ganancia ocasional en venta de activos fijos				FALSO	
Otros costos por ganancias ocasionales					
Total costos por ganancias ocasionales				**0**	**0**
Ganancias ocasionales no gravadas por la venta de acciones ECE					
Otras ganancias ocasionales no gravadas y exentas				0	
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020					
Utilizacion perdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)				0	
Impuesto de ganancia ocasional					

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Descuentos Tributarios

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Descuento Tributario Impuesto De Industria Y Comercio Avisos Y Tableros

A partir del año 2019 Podrá Tomar como Descuento Tributario

50% del impuesto efectivamente **pagado durante el año gravable**

A partir del año 2022

Se podrá tomar el **100% como descuento tributario**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Concepto 100202208-00417 de 2020 – Aplicación del descuento del ICA en el impuesto de renta

Se requiere que el ICA sea efectivamente declarado y pagado durante el año gravable para su deducibilidad o **descuento**

La retención en la fuente a título de ICA no se considera un impuesto, sino un anticipo. No aplica cómo descuento.

Siempre y cuando los impuestos **se encuentren efectivamente pagados previamente a la presentación de la declaración inicial del impuesto sobre la renta.**

Ratifica Oficio 001967 del 30 de enero de 2020

Las consideraciones se ajustan a las disposiciones del artículo 115 y 115-1 del Estatuto Tributario, por lo que proceden a confirmar este oficio

Morand Confidencial todos los derechos Reservados

Descuento tributario - IVA activos fijos reales productivos (Art. 258-1 ET)

01

IVA pagado

En la adquisición, construcción o formación e importación de Activos Fijos Reales Productivos (Incluidos los servicios imprescindibles para ponerlos en condiciones de utilización)

02

Para Contribuyentes

Responsables del IVA.

03

Podrá descontarse del impuesto sobre la renta a cargo

En el año de adquisición, formación, construcción o importación, o en cualquiera de los periodos gravables siguientes

04

Activos fijos formados o construidos

Podrá **descontarse** en el año gravable en que dicho activo se **active y comience a depreciarse o amortizarse o cualquiera de los períodos gravables siguientes**

Decreto 1089 del 3 de agosto de 2020

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Sentencia de la Sala Plena de la Corte Constitucional No. C-379 del 2 de septiembre de 2020. M.P.: Cristina Pardo Shlesinger

El impuesto sobre las ventas en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos, podrán tomarse como descuento tributario

Condicionada para aquellos que son responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA)

Viola el principio de igualdad, para los no responsables del IVA (Demanda de inconstitucionalidad)

Deberá entenderse que la aplicación del descuento aplica tanto para los responsables de IVA como para los **no responsables de IVA**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Descuento Tributario en arrendamiento financiero o leasing con opción irrevocable de compra

1 Opera siempre y cuando exista opción irrevocable de compra

2 Sera igual al valor pagado por el arrendador financiero respecto del bien objeto del contrato

3 Se reconocerá en el período que se realice el pago del IVA, o en cualquiera de los períodos gravables siguientes

4 Para la procedencia, el arrendador financiero, deberá certificar el valor del IVA pagado (Certificación expedida 15 días hábiles a la solicitud)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Definiciones – Activo fijo real productivo

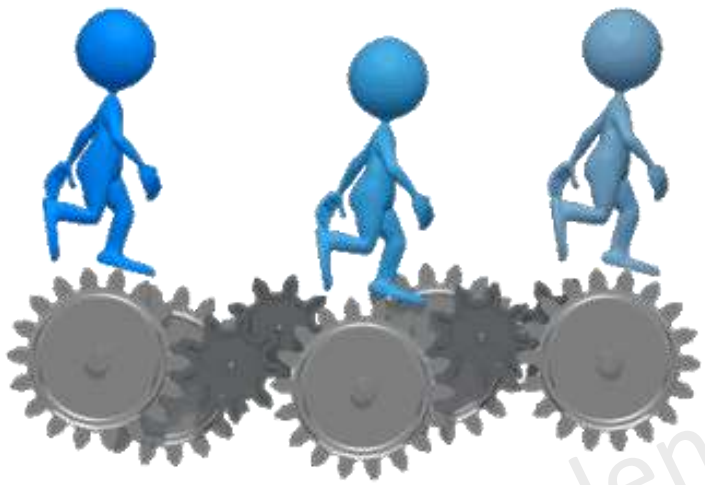

CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- Sean **activos fijos** en los términos del artículo 60 del Estatuto Tributario.
- Sean **bienes tangibles o corporales** en los términos del Estatuto Tributario.
- Se **adquieran, construyan, formen o importen** para formar **parte del patrimonio bruto del contribuyente.**
- **Participen de manera directa y permanente en la actividad productora de renta** del contribuyente para la producción de bienes y/o servicios, y
- Sean susceptibles de **depreciarse o amortizarse fiscalmente**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Reconocimiento del IVA pagado en la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos

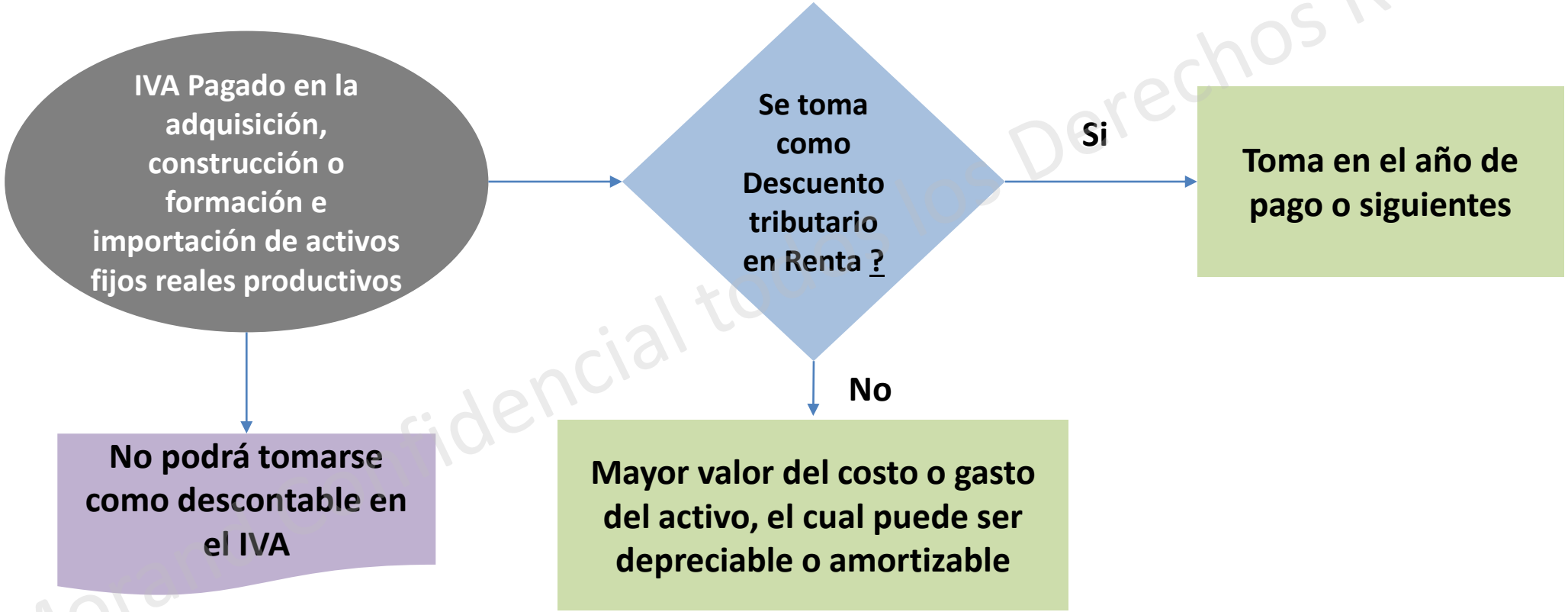

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Descuento Tributario – Conservación de soportes

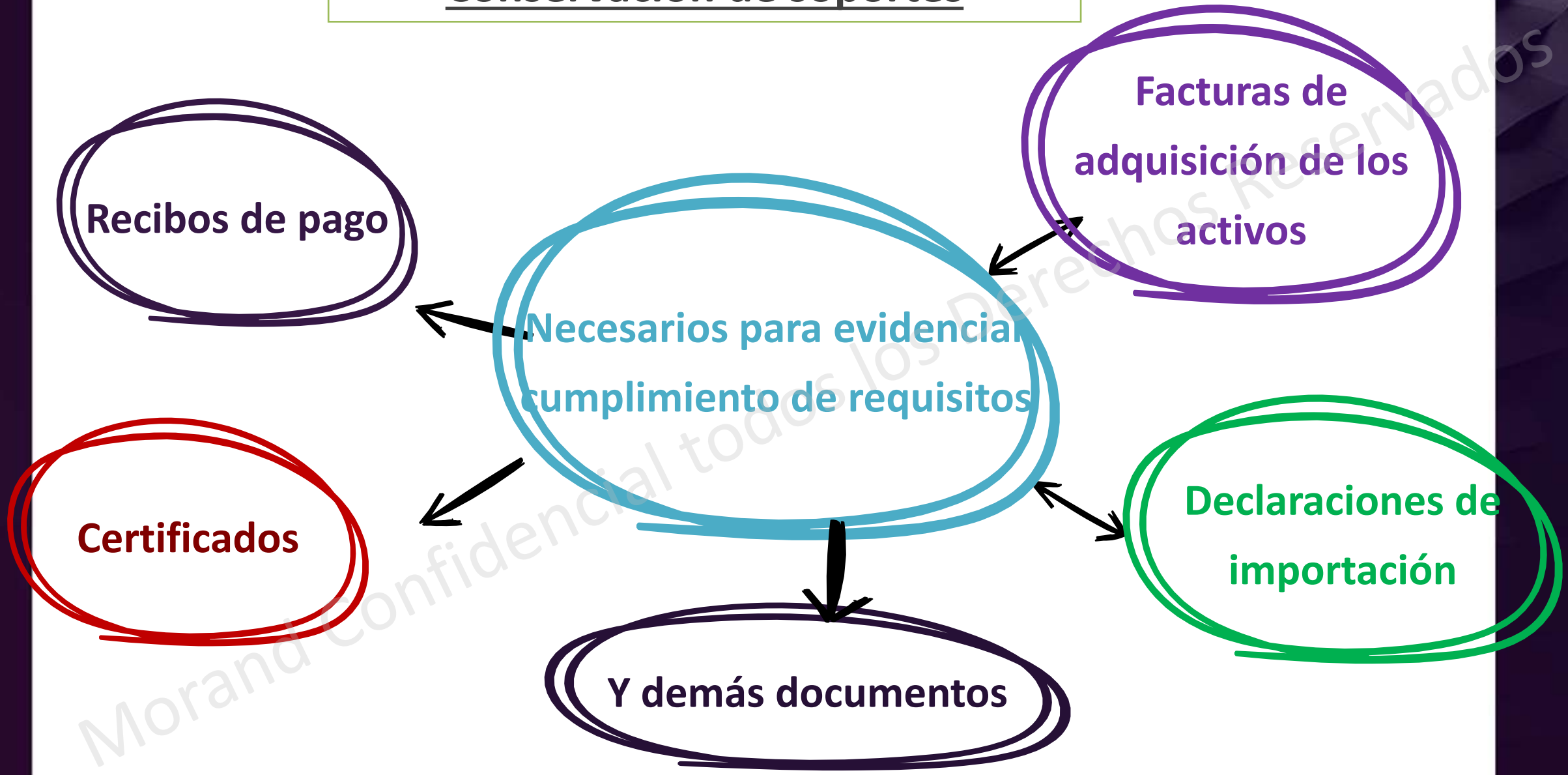

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Contabilización (Concepto 2018-0679 CTCP y Concepto 747 CTCP de 2019)

Compra del Activo fijo real Productivo

Cuenta	Debito	Crédito
Propiedad Planta y Equipo	59.352.000	
Activo por descuento tributario	11.276.880	
Bancos		70.628.880
	70.628.880	**70.628.880**

Utilización del descuento tributario

Cuenta	Debito	Crédito
Activo por descuento tributario		11.276.880
Activo por Impuesto corriente /Menor valor del pasivo por Impuesto corriente	11.276.880	
	11.276.880	**11.276.880**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Otros Descuentos Tributarios

Descuento para inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación**

Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial**

Inversiones en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación o vinculación de capital humano de alto nivel - PND

Previstas en la Ley para las Zomac

****Limitadas 30% del Impuesto de Renta PND**

Descuento por impuestos pagados en el exterior

Descuento para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente**

Becas por Impuestos – Coldeportes – Estudio, manutención deportistas – PND**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Descuentos Tributarios

CONCEPTO	VALOR
Donaciones a entidades **ESAL** (Art. 257 ET)	25% del valor donado*
Inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente (Art. 255 ET)	25% de la inversión*
Inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación (Art. 256 ET)	25% de la inversión * y se acepta como deducción
Becas por impuestos (Art. 257-1 ET)	Inversión* (Pendiente por reglamentar)

* La sumatoria de estos descuentos, no podrá exceder el 30% de la renta líquida y el exceso se podrá descontar en los (4) periodos siguientes, salvo **donaciones a entidades ESAL** que el exceso **se podrá descontar únicamente en el período siguiente a la donación**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Descuentos Tributarios - Impuestos Pagados En El Exterior

EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ PROBAR EL PAGO EN CADA JURISDICCIÓN APORTANDO CERTIFICADO FISCAL DEL PAGO O EN SU DEFECTO CON UNA PRUEBA IDÓNEA

A LAS RENTAS DEL EXTERIOR, DEBEN DEPURARSE IMPUTANDO INGRESOS, COSTOS Y GASTOS (UTILIDAD COMERCIAL).

QUE PERCIBAN RENTAS DE FUENTE EXTRANJERA SUJETAS A IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL PAÍS DE ORIGEN

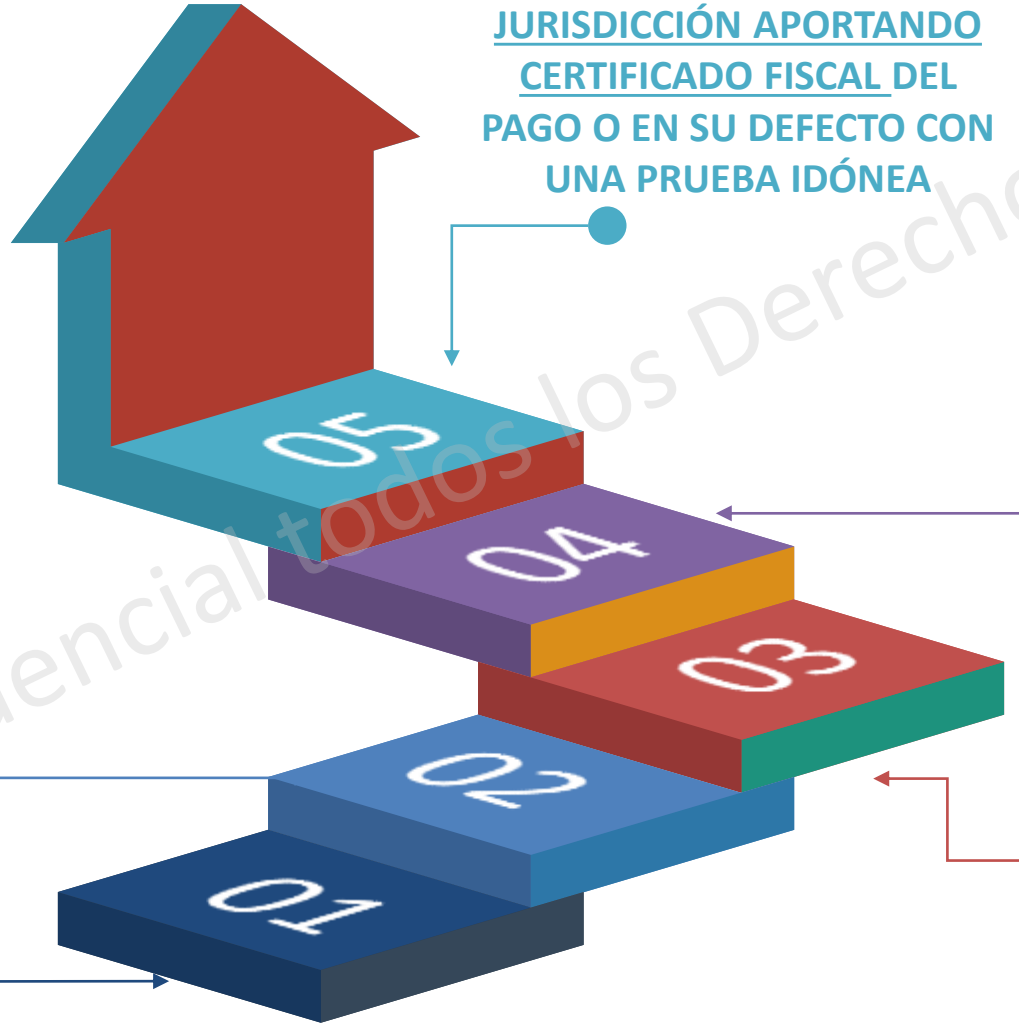

SE PUEDE DESCONTAR EN EL AÑO EN QUE SE REALIZA EL PAGO O EN CUALQUIERA DE LOS PERIODOS GRAVABLES SIGUIENTES

APLICA PARA CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Límites de los Descuento Art 259 ET

NO EXCEDER	DETERMINACIÓN
En ningún caso los descuentos pueden **exceder** el valor del **impuesto básico de renta**	La determinación del impuesto **(después de descuentos),** en ningún caso podrá ser **inferior** al **75% del impuesto determinado por el sistema de renta presuntiva**

Impuesto Básico de Renta	6.900
Descuentos Tributarios	3.500
Impuesto Neto de Renta	**3.400**

Base Renta Presuntiva	4.100
Impuesto Renta 32%	1.312
Límite 75%	**984**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Descuentos Tributarios – Formato 2516

SE REGISTRA

- Registre el valor de los **descuentos tributarios a que tiene derecho**, teniendo en cuenta las limitaciones previstas en 115, 254, 255, 256, 256-1, 257, 257-1 y 258-1 E.T. entre otros.

RECUERDE

- Que el valor registrado en esta casilla debe corresponder al valor que usted **reportó en la información exógena**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Descuentos Tributarios

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
	(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Descuentos tributarios					

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Otros Liquidación privada

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Liquidación privada – Formato 2516

Descuento Por Impuestos Pagados En El Exterior Por Ganancias Ocasionales

- Corresponde a los impuestos pagados en el exterior a descontar del impuesto de ganancias ocasionales de conformidad con lo previsto en el artículo 254 E.T.

Valor Inversión Obras Por Impuestos Hasta Del 50% Del Valor Del Impuesto A Cargo (Modalidad De Pago 1)

- Reporte el valor de la inversión en obras por impuestos realizada en la modalidad de pago 1 conforme lo establecido en el artículo 1.6.5.4.1. Decreto 1625 de 2016, Único en Materia Tributaria. (Nuevo)

Descuento Efectivo Inversión Obras Por Impuestos (Modalidad De Pago 2)

- Corresponde al valor de la sobretasa instituciones financieras liquidada para el año gravable

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Mecanismos para reducir el Anticipo del Impuesto Art. 808 y 809 ET

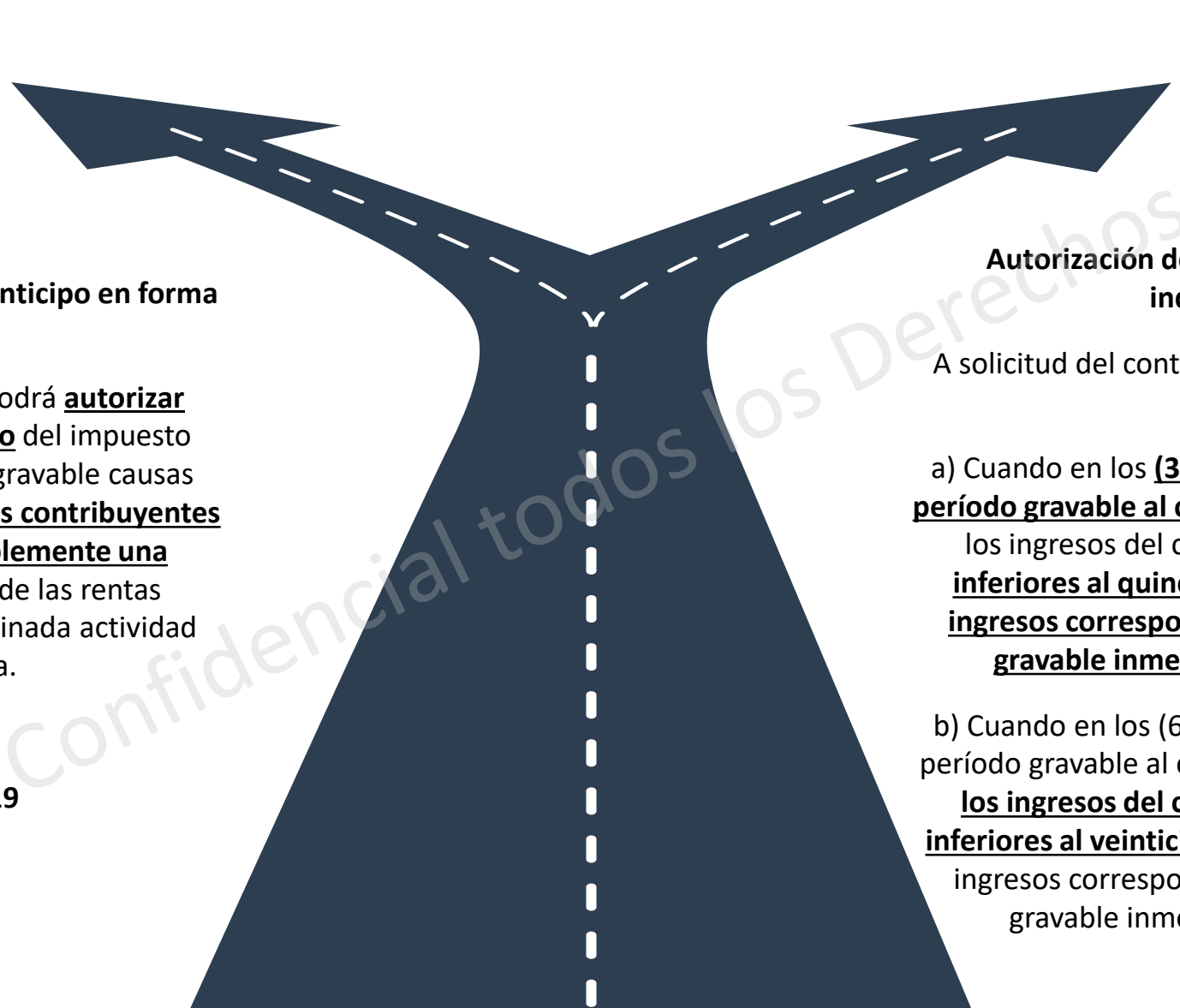

01

Facultad para reducir el anticipo en forma general.

El Gobierno Nacional podrá **autorizar reducciones del anticipo** del impuesto cuando en un ejercicio gravable causas **ajenas a la voluntad de los contribuyentes** hagan prever **razonablemente una disminución general** de las rentas provenientes de determinada actividad económica.

Ej. Covid 19

02

Autorización de la reducción en casos individuales.

A solicitud del contribuyente, en los siguientes casos:

a) Cuando en los **(3) primeros meses del año o período gravable al cual corresponda el anticipo**, los ingresos del contribuyente **hayan sido inferiores al quince por ciento (15%)** de los **ingresos correspondientes al año o período gravable inmediatamente anterior,** y

b) Cuando en los (6) primeros meses del año o período gravable al cual corresponda el anticipo, **los ingresos del contribuyente hayan sido inferiores al veinticinco por ciento (25%**) de los ingresos correspondientes al año o período gravable inmediatamente anterior.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Liquidación privada – Formato 2516

Anticipo Renta Liquidado Año Anterior:

- Reporte en esta casilla el valor registrado en la declaración de renta y complementario del año gravable anterior, si no declaró o no liquidó anticipo, escriba cero (0).

Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior:

- Reporte en esta casilla el valor registrado en la declaración de renta y complementario del año anterior como sobretasa, si no declaró o no liquidó anticipo sobretasa, escriba cero (0).

Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación:

- Reporte el saldo a favor que haya incluido de la declaración de renta y complementario del año gravable anterior que no haya sido solicitado en devolución y/o compensación. Si no tuvo saldo a favor del período anterior o no presentó declaración, escriba cero (0).

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Liquidación privada – Formato 2516

Sobretasa instituciones financieras:

- Corresponde al valor de la sobretasa instituciones financieras liquidada para el año gravable.

Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente.

- Corresponde al valor del anticipo sobretasa instituciones financieras para el año gravable siguiente.

Crédito fiscal para inversiones en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación o vinculación de capital humano de alto nivel:

- Registre el valor del crédito fiscal según corresponda de conformidad con lo previsto en los artículos 256-1 E.T. y el Decreto Reglamentario 1011 del 14 de julio de 2020. **(nuevo)**

Sanciones

- Incluya en esta casilla el valor total de las sanciones a que haya lugar y que se generen por la presentación de la declaración.

Morand Confidencial. Todos los Derechos Reservados

Liquidación privada – Formato 2516

Autorretenciones:

- Escriba el valor de los autorretenciones en la fuente a título del impuesto sobre la renta, practicadas durante el año gravable, así como las autorretenciones practicadas en virtud del artículo 1.2.6.6. del DUR 1625/2016.

Otras retenciones:

- Corresponde al valor de las retenciones en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementario, de ganancias ocasionales que le fueron practicadas durante el año gravable.

Anticipo renta por el año gravable siguiente:

- Determine el anticipo por el impuesto de renta por el año siguiente y regístrelo aquí.

Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior.

- Corresponde al valor del anticipo sobretasa instituciones financieras liquidado el año gravable anterior.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Liquidación privada – Formato 2516

CONCEPTO		VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL TOTAL
		(VAL1)	(VAL2)	(VAL3)	(VAL4)	(VAL5)
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales						
Valor inversión Obras por Impuestos hasta del 50% del valor del impuesto a cargo (Modalidad de pago 1)						
Descuento efectivo Inversión Obras por Impuestos (Modalidad de pago 2)						
Anticipo renta liquidado año anterior						
Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior						
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación						
Autorretenciones	Por ventas					
	Por servicios					
	Por rendimientos financieros					
	Por otros conceptos					
	Total autorretenciones					0
Otras retenciones	Por ventas					
	Por servicios					
	Por honorarios y comisiones					
	Por rendimientos financieros					
	Por dividendos y participaciones					
	Otras retenciones					
	Total otras retenciones					0
Total retenciones año gravable que declara						0
Anticipo renta por el año gravable siguiente						
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior						
Sobretasa instituciones financieras						
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente						
Crédito fiscal para inversiones en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación o vinculación de capital humano de alto nivel						
Sanciones						

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Otro Resultado Integral (ORI)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Otro Resultado Integral – Formato 2516

QUE SE REGISTRA

- De acuerdo con los marcos técnicos contables vigentes, **registre los resultados los valores netos en cada una de las partidas que hagan parte del Otro resultado integral** obtenidos en el período, los conceptos fueron tomados de la taxonomía XBRL propuesta por la fundación IFRS.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Otro Resultado Integral – Formato 2516

OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)		VALOR CONTABLE				
		Ganancia	Perdida	Efecto de conversión		
No se reclasifican al resultado	Cambios en el superávit de revaluación					
	Nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos					
	Inversiones en instrumentos de patrimonio					
	Participación otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación					
	Instrumentos de cobertura que cubren inversiones en instrumentos de patrimonio					
	Cambio valor razonable de pasivos financieros atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo					
Se reclasifican al resultado	Diferencias de cambio por conversión					
	Activos financieros disponibles para la venta					
	Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en el ORI					
	Cobertura de flujos de efectivo					
	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero					
	Otras partidas que deban ser reconocidas en el ORI					
OTRO RESULTADO INTEGRAL ANTES DE IMPUESTOS		0	0	0		
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO		0	0			

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gasto / Ingreso Impuesto De Renta Y Complementario del período

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gasto / Ingreso Impuesto De Renta Y Complementario del período – Formato 2516

QUE SE REGISTRA

- Registre el gasto por impuesto corriente del período y el ingreso o gasto por impuesto diferido obtenido en el período. De la sumatoria de estos valores se obtiene el valor neto del gasto por impuesto del período por concepto del impuesto sobre la renta y complementario.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Gasto / Ingreso Impuesto De Renta Y Complementario (Contable) – Formato 2516

Gasto / ingreso impuesto de renta y complementario del período		VALOR CONTABLE				
Impuesto corriente	Sobre renta liquida / presuntiva del período					
	Gastos por ajustes respecto a períodos anteriores					
	Ingreso por ajustes respecto a períodos anteriores					
	Impuestos asumidos del exterior - convenios o tratados					
Gasto por impuesto diferido						
Ingreso impuesto diferido						
Valor neto gasto por impuesto		0				

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

ERI - Rentas Líquida
Datos Informativos

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos Informativos
Ingresos – Formato 2516

INGRESOS DEVENGADOS (CONTABLES) POR FIDELIZACIÓN DE CLIENTES

- Registre el valor de los ingresos contables devengados en el período, originados en los programas de fidelización de clientes, que corresponden a los puntos o beneficios redimidos o caducados en el período sin que el cliente haya hecho uso del derecho.

- Igualmente registre el valor fiscal de este concepto reconocido en su declaración de renta y complementario del período.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos Informativos
Ingresos – Formato 2516

INGRESOS FISCALES POR FIDELIZACIÓN DE CLIENTES, SIN DEVENGO CONTABLE

- Registre el valor del ingreso que declaró fiscalmente en aplicación del numeral 8 del artículo 28 del E.T., es decir, que no ha habido lugar a su devengo contable porque **no han sido reclamados por el cliente o porque no han caducado.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos Informativos
Ingresos – Formato 2516

RETIROS PARA CONSUMO Y PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PROMOCIÓN

- Registre el valor contable y fiscal de los bienes que retiró de sus inventarios con destino a consumo, publicidad, propaganda y promoción.

DIVIDENDOS DECRETADOS EN EL PERIODO GRAVABLE

- Registre el monto de los **dividendos decretados a su favor** en el período, independientemente de la fecha de su exigibilidad o pago; esto es por las inversiones **poseídas en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos.**

Morand Contigencial todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Datos Informativos
Ingresos – Formato 2516

DIVIDENDOS COBRADOS EN EL PERIODO GRAVABLE

- Registre el valor de los **dividendos efectivamente cobrados** en el período, con ocasión de las inversiones poseídas en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos.

INGRESOS DEVENGADOS DE FIDEICOMISOS O ENCARGOS FIDUCIARIOS, CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDUCIANTE

- Registre el valor de los ingresos devengados que forman **parte de los encargos fiduciarios** en los cuales actúa en calidad de fideicomitente o fiduciante. Lo anterior con base en los datos suministrados por los fiduciarios, en cumplimiento del artículo 271-1 y del numeral 2 y del parágrafo 3 del artículo 102 del Estatuto Tributario

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Datos Informativos
Ingresos – Formato 2516

INGRESOS DEVENGADOS DE FIDEICOMISOS O ENCARGOS FIDUCIARIOS, CALIDAD DE BENEFICIARIO

- Registre el valor de los **ingresos devengados que forman parte de los encargos fiduciarios en los cuales actúa en calidad de beneficiario**. Lo anterior con base en los datos suministrados por los fiduciarios, en cumplimiento del artículo 271-1 y del numeral 2 y del parágrafo 3 del artículo 102 del Estatuto Tributario

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos Informativos
Ingresos – Formato 2516

	DATOS INFORMATIVOS	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSION		VALOR FISCAL
INGRESOS	Ingresos devengados (contables) por fidelización de clientes				
	Ingresos fiscales por fidelización de clientes, sin devengo contable				
	Retiros para consumo y publicidad, propaganda y promoción				
	Dividendos decretados en el periodo gravable				
	Dividendos cobrados en el periodo gravable				
	Ingresos devengados de fideicomisos o encargos fiduciarios, calidad de fideicomitente o fiduciante				
	Ingresos devengados de fideicomisos o encargos fiduciarios, calidad de beneficiario				

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos Informativos
Costos y Gastos – Formato 2516

COSTOS Y GASTOS DEVENGADOS, ASOCIADOS A INGRESOS POR FIDELIZACIÓN DE CLIENTES

- Registre el valor de los **costos y gastos devengados en el período**, asociados a los ingresos devengados por **fidelización de clientes**. Reporte tanto el componente contable como fiscal.

BAJAS DE INVENTARIOS (FALTANTES, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR), RECONOCIDOS COMO COSTO O GASTO EN EL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

- Registre en esta casilla el valor de los **inventarios dados de baja** por faltantes y que fueron reconocidos como **costo o gasto en el estado de resultados del ejercicio y la declaración de renta y complementario**.

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

ASTAF
Sus negocios bajo control

MORAND
IMPUESTOS

Datos Informativos
Costos y Gastos – Formato 2516

COSTOS INDIRECTOS DE PRODUCCIÓN NO DISTRIBUIDOS COMO COSTO DEL INVENTARIO, RECONOCIDOS COMO COSTO O GASTO EN EL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO.

- Registre en esta casilla cuando haya lugar el **valor de los costos indirectos de producción que no fueron distribuidos** como costo del inventario y que se reconocieron como **costo o gasto en el estado de resultados del período.**

MONTO DESCUENTOS OBTENIDOS EN EL PERÍODO EN LA COMPRA DE INVENTARIOS

- Registre el valor de los **descuentos en compras que contablemente se reconocieron como menor valor del inventario**.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos Informativos
Costos y Gastos – Formato 2516

COSTOS Y GASTOS DEVENGADOS DE FIDEICOMISOS O ENCARGOS FIDUCIARIOS, CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDUCIANTE

- Registre el valor de los **costos y gastos devengados que forman parte de los encargos fiduciarios en los cuales actúa en calidad de fideicomitente o fiduciante**. Lo anterior con base en los datos suministrados por los fiduciarios, en cumplimiento del artículo 271-1 y del numeral 2 y del parágrafo 3 del artículo 102 del Estatuto Tributario

COSTOS Y GASTOS DEVENGADOS DE FIDEICOMISOS O ENCARGOS FIDUCIARIOS, CALIDAD DE BENEFICIARIO

- Registre el valor de los **costos y gastos devengados que forman parte de los encargos fiduciarios en los cuales actúa en calidad de beneficiario**. Lo anterior con base en los datos suministrados por los fiduciarios, en cumplimiento del artículo 271-1 y del numeral 2 y del parágrafo 3 del artículo 102 del Estatuto Tributario

Morand - Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos Informativos
Costos y Gastos – Formato 2516

COSTOS Y DEDUCCIONES NO PROCEDENTES - ACTIVIDAD MERITORIA (RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL) .

- Corresponde al valor de los **costos, gastos y deducciones no procedentes para propósitos fiscales,** en los que se incurrió en desarrollo de la **actividad meritoria**, conforme lo previsto por el parágrafo 4 del artículo 1.2.1.5.1.24 y el numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.36 del Decreto 1625 de 2016, Único en Materia Tributaria.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos Informativos
Costos y Gastos – Formato 2516

DATOS INFORMATIVOS			VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSION		VALOR FISCAL
	COSTOS Y GASTOS	Costos y gastos devengados, asociados a ingresos por fidelización de clientes				
		Bajas de inventarios (faltantes, caso fortuito o fuerza mayor), reconocidos como costo o gasto en el estado de resultados del ejercicio				
		Costos indirectos de producción no distribuidos como costo del inventario, reconocidos como costo o gasto en el estado de resultados del ejercicio				
		Monto descuentos obtenidos en el período en la compra de inventarios				
		Costos y gastos devengados de fideicomisos o encargos fiduciarios, calidad de fideicomitente o fiduciante				
		Costos y gastos devengados de fideicomisos o encargos fiduciarios, calidad de beneficiario				
		Costos y deducciones no procedentes - Actividad meritoria (Régimen Tributario Especial)				

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos Informativos
Otros – Formato 2516

TOTAL COSTOS Y GASTOS DE NÓMINA

- Registre en esta casilla el total de los **salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales** causados en el año gravable independientemente que hayan sido registrados **como costo o como gasto.**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

- Registre el valor total de los **aportes pagados al sistema de seguridad** social durante el año gravable o fracción de año, correspondiente a aportes por salud, a fondos de pensiones de jubilación e invalidez y riesgos laborales.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos Informativos
Otros – Formato 2516

APORTES AL SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN.

- Registre en esta casilla el valor de los **aportes parafiscales pagados durante el año gravable** o en la fracción de año, los cuales deben corresponder al valor solicitado como costo y/o deducción de conformidad con lo previsto en el E.T.

APORTES DEL EMPLEADOR A LOS SEGUROS PRIVADOS DE PENSIONES Y A LOS FONDOS DE PENSIONES VOLUNTARIAS

- Registre en esta casilla el valor de los **aportes a seguros privados de pensiones y fondos de pensiones voluntarias** pagados por el empleador durante el año gravable o en la fracción de año

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos Informativos
Otros – Formato 2516

OPERACIONES CON VINCULADOS ECONÓMICOS

- Registre en cada casilla según corresponda el **valor contable y el valor fiscal de las operaciones celebradas en el período gravable con los vinculados económicos** a que se refiere el artículo 260-1 del Estatuto Tributario, sean estos del exterior o ubicados en zona franca.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Datos Informativos
Otros – Formato 2516

DATOS INFORMATIVOS			VALOR CONTABLE		VALOR FISCAL
OTROS DATOS INFORMATIVOS	Total costos y gastos de nómina				
	Aportes al sistema de seguridad social				
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación				
	Aportes del empleador a los seguros privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias				
	Operaciones con vinculados económicos	Ingresos			
		Costos y deducciones			
		Compra de inventarios			
		compra de activos fijos			
		Pasivo			

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Resumen Estado de Situación Financiera ESF – Estado de Resultado Integral - ERI

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Resumen ESF – ERI – Formato 2516

RESUMEN ESF – ERI

- Esta sección corresponde al resumen de las cifras reportadas en las secciones ESF – Patrimonio y ERI – Renta Líquida

- Su propósito es poder verificar que la información de manera sencilla frente al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultados, junto con la declaración de renta, que los datos hayan sido diligenciados correctamente en cada una de estas secciones

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Resumen ESF – ERI – Formato 2516

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

RESUMEN ESF - PATRIMONIO y ERI - RENTA LIQUIDA

NUM	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	VALOR FISCAL	VARIACIÓN
1	**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA - PATRIMONIO**			
10	**Activos**			
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	-	-	-
12	Inversiones e instrumentos financieros derivados	-	-	-
13	Cuentas por cobrar	-	-	-
14	Inventarios	-	-	-
15	Gastos pagados por anticipado	-	-	-
16	Activos por impuestos corrientes	-	-	-
17	Activos por impuestos diferidos	-	-	-
18	Propiedades, planta y equipo	-	-	-
19	Activos intangibles	-	-	-
20	Propiedades de inversión	-	-	-
21	Activos no corrientes mantenidos para la venta / distribuir a los propietarios	-	-	-
22	Activos biológicos	-	-	-
23	Otros activos	-	-	-
24	**Total activos**	**-**	**-**	**-**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Resumen ESF – ERI – Formato 2516

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

RESUMEN ESF - PATRIMONIO y ERI - RENTA LIQUIDA

NUM	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	VALOR FISCAL	VARIACIÓN
25	**Pasivos**			
26	Obligaciones financieras y cuentas por pagar	-	-	-
27	Arrendamientos por pagar	-	-	-
28	Otros pasivos financieros	-	-	-
29	Impuestos, gravámenes y tasas por pagar	-	-	-
30	Pasivos por impuestos diferidos	-	-	-
31	Pasivos por beneficios a los empleados	-	-	-
32	Provisiones	-	-	-
33	Pasivos por ingresos diferidos	-	-	-
34	Otros pasivos	-	-	-
35	**Total pasivos**	**-**	**-**	**-**
36	**Patrimonio**			
37	Capital social y reservas	-		
38	Resultados del ejercicio	-		
39	Resultados acumulados	-		
40	Ganancias (pérdidas) acumuladas o retenidas por la adopción por primera	-		
41	Otro resultado integral acumulado	-		
42	**Total patrimonio**	**-**		

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Resumen ESF – ERI – Formato 2516

RESUMEN ESF - PATRIMONIO y ERI - RENTA LIQUIDA

NUM	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	VALOR FISCAL	VARIACIÓN
43	ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL - IMPUESTO DE RENTA			
44	**Ingresos**			
45	Ingresos brutos Actividad Industrial, comercial y servicios	-	-	-
46	Devoluciones, rebajas y descuentos	-	-	-
47	Ingresos financieros	-	-	-
48	Ganancias por inversiones en subsidiarias, asociadas y/o negocios conjuntos	-	-	-
49	Ingresos por mediciones a valor razonable	-	-	-
50	Utilidad en la venta o enajenación de activos, bienes poseídos por menos de dos años	-	-	-
51	Utilidad por venta o enajenación de activos, bienes poseídos por dos años o más (ganancia ocasional)	-	-	-
52	Ingresos por reversión de deterioro del valor	-	-	-
53	Ingresos por reversión de provisiones (pasivos de monto o fecha inciertos)	-	-	-
54	Ingresos por reversión de pasivos por beneficios a los empleados	-	-	-
55	Otros ingresos	-	-	-
56	Ganancias netas en operaciones discontinuadas	-	-	-
57	Ajustes fiscales	-	-	-
58	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	-	-	-
59	**Total ingresos**	-	-	-

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Resumen ESF – ERI – Formato 2516

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

RESUMEN ESF - PATRIMONIO y ERI - RENTA LIQUIDA

NUM	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	VALOR FISCAL	VARIACIÓN
60	Costos			
61	Materias primas, reventa de bienes terminados, y servicios	-	-	-
62	Mano de obra	-	-	-
63	Depreciaciones, amortizaciones y deterioros	-	-	-
64	Otros costos	-	-	-
65	Menor costo - ajuste Precios de Transferencia	-	-	-
66	**Total costos**	-	-	-
67	**Gastos**			
68	**De Administración**			
69	Mano de obra	-	-	-
70	Otros gastos de administración	-	-	-
71	Depreciaciones, amortizaciones y deterioros	-	-	-
72	**Total gastos de administración**	-	-	-
73	**De Distribución y ventas**			
74	Mano de obra	-	-	-
75	Otros gastos de distribución y ventas	-	-	-
76	Depreciaciones, amortizaciones y deterioros	-	-	-
77	**Total gastos de distribución y ventas**	-	-	-

Morand Gerencial todos los Derechos Reservados

Resumen ESF – ERI – Formato 2516

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

RESUMEN ESF - PATRIMONIO y ERI - RENTA LIQUIDA

NUM	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	VALOR FISCAL	VARIACIÓN
78	Gastos Financieros	-	-	-
79	Pérdidas por inversiones en subsidiarias, asociadas y/o negocios conjuntos	-	-	-
80	Pérdidas por mediciones a valor razonable	-	-	-
81	Pérdida en la venta o enajenación de activos fijos	-	-	-
82	Gastos por provisiones (pasivos de monto o fecha inciertos)	-	-	-
83	Otros gastos	-	-	-
84	Pérdidas netas en operaciones discontinuadas	-	-	-
85	Menor gasto o deducción - Ajuste Precios de Transferencia	-	-	-
86	**Total gastos**	-	-	-
87	**RESULTADO DEL EJERCICIO**	-	-	-

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

Cruces de Información

ESF – Activos por impuesto diferido	**Impuesto Diferido – Saldo impuesto diferido a 31 de diciembre vigencia actual-ACTIVO**
ESF – Pasivo por impuesto diferido	**Impuesto Diferido – Saldo impuesto diferido a 31 de diciembre vigencia actual-PASIVO**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Cruces de Información

ESF – Pasivos por ingresos diferidos

Ingresos y facturación– Pasivos por ingresos diferidos

ESF – **ERI** – Importe de Activos Fijos, Intangibles y Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta (ANCMV) y depreciación y amortización

Activos Fijos– Total PPE, PI,ANCMV, e INTANGIBLES y depreciación y amortización

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Recepción de preguntas

impuestos@morand.co

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

GRACIAS!

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados